AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 2014 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidente:
Don Juan Soler-Espiauba Gallo

Secretario:
Don Esteban Fernández Mateos, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular:
Doña Teresa Rodríguez González
Don Pablo Martínez Martín
Doña Mirene Presas de Castro
Don José Luis Casarrubios Rey
Doña Mª del Carmen Plata Esteban
Don Manuel Ortiz Lázaro
Doña Mª Paz Álvarez Sánchez-Arjona
Don Jesús Burranchón Amor
Don Fernando Lázaro Soler
Doña Teresa Martín Escudero
Don Antonio José Mesa Garrido

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista:
Doña Carmen Duque Revuelta
Doña Sara Hernández Barroso
Don Ángel Bustos Sevilla
Doña Mónica Medina Asperilla
Don Enrique Jorge Heras Moreno
Don Enrique Macías Borrego
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Iván Rubio Martín
Don Miguel San José Platero

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:
Doña Mª Luisa Gollerizo Mora
Don Fernando Torres Condes
Doña Vanessa Lillo Gómez
Don Francisco Javier Santos Gómez

Concejala asistente por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:
Doña Esperanza Fernández Acedo

Concejal no Adscrito:
Don José Luis Morato Gómez

Asiste también la Interventora General Municipal, doña Mª Carmen Miralles Huete.

El Concejal no Adscrito, D. José Luis Morato Gómez, se incorpora a la sesión en el momento que aparece reflejado en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

De orden de la Presidencia, se procede por el Secretario a dar cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, previamente distribuida entre los señores Concejales y no formulándose ninguna observación por los asistentes queda aprobada por unanimidad de los presentes. En este momento se encuentra ausente de la sesión el Concejal no Adscrito, don José Luis Morato Gómez.

2.- RESOLUCIONES, DECRETOS, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía, Concejales Delegados y Órgano de Gestión Tributaria, en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 2 de diciembre de 2014, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

A continuación la Presidencia da lectura de las mujeres asesinadas víctimas de violencia de género desde el Pleno Extraordinario de 4 de diciembre de 2014:

- Mujer, 38 años, Valladolid
- Mujer, 37 años, Paterna (Valencia)
- *PARTICULAR*, 54 años, Abadiño (Vizcaya)
- *PARTICULAR*, 36 años, Alcobendas (Madrid)

Asimismo, se contabilizan como víctimas las siguientes personas fallecidas por Violencia de Género extendida:

- Hombre, 46 años, Valladolid
- *PARTICULAR*, 80 años, Abadiño (Vizcaya)

De acuerdo a la resolución de Pleno, la Presidencia solicita un minuto de silencio que es guardado por todos los asistentes.

A continuación por la Presidencia se procede a dar lectura al informe de Alcaldía detallando las actuaciones más destacadas de las diferentes delegaciones durante el mes de noviembre y diciembre de 2014.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, antes de comenzar el informe de Alcaldía, doy la bienvenida a María José, la Diputada del Partido Socialista de la Asamblea de Madrid. Informe de Alcaldía. Durante los meses de noviembre y diciembre el Ayuntamiento de Getafe ha continuado su trabajo al servicio de los ciudadanos, teniendo siempre como objetivo el cumplimiento del interés general y tratando de servir con la máxima cercanía y transparencia las necesidades de los vecinos.

La Delegación de Hacienda, Comercio e Industria ha seguido estimulando la actividad económica de Getafe, al tiempo que se mantiene la gestión saneada de las cuentas que ha permitido cumplir el principio de equilibrio presupuestario y la bajada de impuestos en nuestra ciudad. El apoyo al Comercio, dotado este año con un fondo de 200.000 euros, se ha materializado en múltiples acciones durante los últimos dos meses. El día 25 de noviembre hicimos entrega de los premios del concurso de fotografía de Instagram, que tenía como finalidad la difusión de Getafe dentro de la campaña "Compra en Getafe". La fotografía ganadora retrata el jardín vertical de la calle Madrid. El 28 de noviembre se hizo la presentación de la campaña "Compra tus sueños" para la dinamización del pequeño comercio. Esta campaña supone el reparto de 24.000 bolsas de la compra e incluye sorteos y descuentos para los participantes. A primeros del mes pasado se inauguró también la segunda semana de la belleza, iniciativa encaminada al estímulo económico del comercio local. Ha contado con la participación de 43 establecimientos del sector. También se ha procedido a la entrega de los cheques a las empresas y comercios ganadores de la última edición de los premios Getafe empresarial "Danys perfumería" y "Electric Walk".

Por otro lado se han desarrollado dos acciones dentro del Proyecto Genuino para la recuperación de los espacios urbanos; "la sonrisa" en la fachada del antiguo cine Palacios, elaborado con material reciclado por 62 niños de la Asociación Murialdo. Y la rehabilitación de la puerta lateral del parque Lorenzo Azofra, incluyendo una actividad por parte de los alumnos del Colegio La Inmaculada-Padres Escolapios. Todo ello, dentro del plan de mejora del parque que ha supuesto su completo acondicionamiento y mejora. Cumpliendo con el compromiso de equilibrio presupuestario y gestión responsable de los recursos públicos se ha procedido al pago de facturas con fecha de vencimiento de 15 de enero de 2015. El Ayuntamiento de Getafe está entre los 10 primeros municipios de la Comunidad que antes paga a sus proveedores, con un periodo de pago medio de 14,42 días desde aprobación de la factura. Somos así una administración fiable y responsable que contribuye positivamente al ciclo económico.

En Hostelería, se han entregado los diplomas a las empresas que han participado en la Tercera Edición del Circuito de Ocio de Calidad de Getafe, que ha contado con 19 establecimientos nuevos y 55 empresarios y trabajadores. El programa consiste en la formación para la dispensación responsable de alcohol, la protección al menor y otros colectivos de riesgo, la prevención de drogodependencias y seguridad en las instalaciones, entre otros temas. La campaña "Getafe en 3" de apoyo a la hostelería en los diferentes barrios del municipio se ha desarrollado durante noviembre en Las Margaritas, Getafe Norte, Juan de la Cierva y Perales del Río. Una vez finalizada se ha procedido al sorteo de los premios previstos.

La política del Mayor están recibiendo una atención prioritaria por parte de este gobierno. En este sentido, el pasado 18 de noviembre presentamos el carnet Getafe Senior, una iniciativa pionera de apoyo a los mayores que ha resultado un gran éxito. Con este carnet los mayores se benefician de ofertas y descuentos en más de 100 esta-

blecimientos repartidos por todos los barrios de Getafe, lo que supone también un fomento del consumo beneficioso para los comerciantes de la ciudad. Por otro lado, el 27 de noviembre se celebró el aniversario de las bodas de oro con 42 parejas que cumplían 50 años de matrimonio en un emotivo acto.

En Juventud, se ha puesto en marcha una iniciativa para concienciar a los jóvenes contra la violencia de género. El proyecto "El Tendedero" ha puesto los medios para que todos los vecinos puedan participar haciendo visibles todas aquellas experiencias relacionadas con la violencia. Así mismo se ha convocado una nueva edición de la Semana de iniciación al esquí para jóvenes, que se llevará a cabo en la primera semana de enero.

Seguridad. Los datos del Cuerpo Nacional de Policía constatan una nueva reducción del índice de criminalidad mensual en nuestra ciudad, que este mes se sitúa en un -18,71%, con un índice acumulado negativo del 9,26%, desde comienzos de este año. La Policía Local de Getafe ha realizado, desde el último informe, 4.383 servicios, revisiones, vigilancias y controles específicos, de los cuales más de 1.100 han sido en materia de seguridad ciudadana. Se ha dado inicio a los trabajos de colaboración con LYMA para el comienzo del dispositivo acordado para controlar las infracciones por la no recogida de las deposiciones caninas. Se extienden cuatro actas de infracción con propuesta de sanción por vulneración de la Ordenanza de Medio Ambiente.

Celebración también del 32 aniversario de la creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Getafe. Con un acto institucional reconocieron los méritos a ciudadanos y entidades que se han significado durante el año por su colaboración con la Agrupación o por su entrega a la ciudad. La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que cumple una magnífica labor con la sociedad, ha realizado en el último mes 432 horas de servicio en las que han participado 94 voluntarios.

La Delegación de Seguridad mantiene el dispositivo de control y prevención para evitar asentamientos ilegales en la zona de la Ribera del Manzanares y actividades no autorizadas en la Aldehuela en Perales del Río. También, en el marco del Día Internacional contra la Violencia de Género, la Policía Local programó actividades en las que vecinas recibieron formación teórico-práctica de autoprotección impartida por los agentes de la Unidad de Menores y Violencia de Género.

Movilidad y Transportes. La Delegación de Movilidad y Transportes ha editado y distribuido informas sobre las incidencias y alternativas provocadas por obras, eventos deportivos, eventos culturales y religiosos en la vía pública de nuestra ciudad. Especial dedicación en la información se ha tenido con los vecinos afectados por las obras de la Avenida de la Libertad y por los de la Glorieta de Tres Carabelas, así como del nudo de la calle Pizarro con Juan de la Cierva. Continuando con la apuesta por el transporte sostenible, el Servicio Público de Bicicletas de Alquiler, GBICI, ha realizado este mes 2.466 préstamos, situándose la cifra de usos en casi 54.000 desde su implantación en noviembre de 2012. Desde el comienzo del funcionamiento del sistema se han realizado 1.763 contratos de los que 1.034 corresponden a abonos en sus distintas modalidades y el resto a contratos de uso diario. En noviembre se han dado de alta en GBici, 40 nuevos usuarios. El servicio de "Compartir Coche" cuenta con un total de 232 usuarios en el acumulado desde la puesta en funcionamiento, 64 de ellos en el año 2014. En el último mes se han registrado 217 viajes por este sistema.

La Delegación de Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración ha continuado sus programas y medidas de atención a los más desfavorecidos. Como se ha recordado en otras ocasiones, este gobierno ha incrementado un 25% el presupuesto de Asuntos Sociales durante esta legislatura, lo que está permitiendo atender a más personas en situación de necesidad. De hecho, durante el mes pasado se llegó a la cifra record de casi 150.000 euros en ayudas. Además se ha contratado un servicio de mediación y conserjería para dar un mejor servicio en el bloque de Avenida de las Ciudades para personas desahuciadas.

En Atención, nuestros trabajadores sociales han realizado un total de 500 entrevistas, lo que ha supuesto la intervención con 1.100 usuarios.

En prestaciones, se han concedido 35.000 euros a un total de 105 familias en Ayudas de Emergencia Social. En comedor escolar, se ha ayudado a 1.054 menores por un valor de 95.000 euros. En Guarderías, se ha ayudado a 36 menores por valor de 15.000 euros. Todo ello suma los casi 150.000 euros a los que nos referíamos.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, comienza a funcionar un nuevo servicio que dará lugar a más atenciones motivado por la gran acogida que ha tenido este servicio entre los ciudadanos. Los últimos datos registrados indican que el número de personas que han recibido el servicio son 110 personas. Se han servido 2.100 menús. Se trata del servicio mejor valorado de la Delegación. El número de beneficiarios de la Ayuda a Domicilio municipal ha sido de 262 no dependientes. Lo hemos incrementado en un 10% y no hay lista de espera.

Teleasistencia. El número de personas que han recibido el servicio es de 1.299. Atención individual técnico de inserción laboral en la búsqueda de empleo: 54 usuarios. Por otra parte, el día 2 de diciembre celebramos el Día Internacional del Voluntariado, con la asistencia de 600 personas, como homenaje a los casi 2.000 voluntarios de Getafe.

La Delegación de Mujer ha organizado, como en años anteriores, el programa de actividades relativas al Día Internacional para la eliminación de la violencia de género. El acto central, celebrado el día 25 de noviembre, quiso rendir homenaje a todas las víctimas de esta lacra social y continuar concienciando a la sociedad sobre un problema que tenemos que afrontar todos juntos. Durante el último mes de se han realizado un total de 190 atenciones por los trabajadores de la Casa de la Mujer.

En Cultura, durante el mes de noviembre se ha celebrado la muestra “Un paseo por la fotografía contemporánea española”. Una exposición de fotografía que se suma a otras celebradas como la de Marín o Santos Yubero. Por otro lado, inmersos ya en las fechas navideñas, nos encontramos en pleno desarrollo de la programación que inundará la ciudad de actividades musicales, recreativas, infantiles, teatrales y religiosas, destinadas a todos los públicos. Esperamos que todos los getafenses las disfruten.

Nuestro compromiso con el Deporte se está plasmando en una gran inversión para la ampliación y mejora de las infraestructuras deportivas de la ciudad, algo que ya están disfrutando muchos vecinos. En este sentido, durante el pasado mes se ha procedido a la construcción de una nueva pista de tenis en el Pabellón Cerro Buenavista del Sector 3. Es la primera actuación de un Plan para completar zonas del polideportivo que estaban inacabadas desde hace más de 15 años. Han finalizado los trabajos de adecuación y remodelación del frontón del Complejo Deportivo Juan de la Cierva.

En cuanto a los eventos deportivos celebrados, tenemos que señalar, que el pasado 13 de diciembre tuvo lugar la tradicional exhibición de Navidad de las escuelas de gimnasia rítmica del municipio. Cerca de 1.500 niñas y 4.500 padres disfrutaron de las coreografías que las diferentes escuelas de gimnasia rítmica del municipio que preparan siempre esta exhibición por estas fechas. El 14 de diciembre organizamos el III festival Judolandia, una fiesta en la que participaron más de 1.000 niños judokas de Getafe y del resto de la Comunidad de Madrid. Niños y padres participaron durante esta jornada en multitud de actividades relacionadas con los valores y habilidades de la disciplina del judo.

La Delegación de Urbanismo trabaja para hacer de Getafe una ciudad más habitable y dinámica, que cuente con todas las dotaciones necesarias al tiempo que se protege el medio ambiente. Queremos una ciudad centrada en el vecino. En este sentido, estamos abordando tres líneas fundamentales de actuación: el aparcamiento, que era una extendidísima demanda vecinal; la mejora de la vía pública y del asfaltado; y la recuperación y remodelación de espacios públicos: plazas, parques, etc.; todo ello para que sea bien aprovechado por sus ciudadanos.

En planeamiento, continuando con la ampliación de usos en polígonos industriales y con el ánimo de impulsar la actividad de la economía en el municipio, hemos redactado el plan especial para la compatibilización de los usos terciarios, comercio al por menor y hotelería. Su aprobación permitirá que empresas de esos sectores puedan instalarse en polígonos industriales.

En obras de infraestructuras. Las obras de remodelación del Parque de Castilla-La Mancha, finalizaron hace 15 días. Esta obra está siendo muy bien valorada por los vecinos, y prueba de ello es la gran afluencia de personas que desde el primer día hace uso del parque para diversas actividades de ocio y deportivas. Las obras de la rotonda de la Avenida de Juan Carlos I en el Sector III continua su marcha en los plazos previstos. Con esta obra damos respuesta a una demanda vecinal histórica sobre la regularización del tráfico en la zona. También continúan su curso con normalidad las obras de adecuación del Skate Park del Sector III y la de ejecución de un estacionamiento temporal en Perales del Río que dan respuesta a demandas vecinales sobre necesidades del entorno. Se han iniciado ya las obras de implantación de cuatro pistas multideportivas en Los Molinos y otras cuatro en Buenavista. Son instalaciones deportivas que darán servicio a los vecinos de estos nuevos barrios.

El Plan Asfalto 2014, que ha incluido el asfaltado de 42 calles y rebaje de 150 badenes finalizó en noviembre según lo previsto. El resumen en cifras de los planes asfalto hasta la fecha es de casi 5 millones de euros de inversión y más de 200 calles asfaltadas, lo que suponen 180 km lineales. Además hemos rebajado y adaptado a normativa casi 400 badenes. Las obras de la primera fase de la Avenida de la Libertad ya han terminado, habiéndose abierto ya al tráfico. Por otro lado, los trámites de licitación de la fase dos ya están iniciados. Dando respuesta a otra demanda persistente, estamos en la fase de estudio previo de posibles salidas a la A-4 y a la M-45 del Polígono Industrial Los Olivos y de la zona residencial de Los Molinos.

En Licencias, desde el último Pleno se ha gestionado la solicitud de 159 nuevas licencias y declaraciones responsables, de las que se han concedido 129 entre licencias de obra y actividad. En cuanto a las Inspecciones Técnicas de Edificios, se han presentado 50 nuevas actas de inspección, de las cuales 37 han sido favorables.

Como dato a considerar en términos de recuperación económica, continúa en aumento la concesión de licencias de obra nueva tanto para edificios de viviendas: se han concedido 298 viviendas de obra nueva, como para la implantación de nuevas empresas en el municipio: 3 licencias de actividad y obra. También aumentan de forma considerable las licencias de primera ocupación de viviendas y de primera ocupación y funcionamiento de empresas.

En Vivienda. Acaba de finalizar la fase de licitación del concurso de proyectos de los edificios GE Plus de las promociones de la Empresa Municipal de la Vivienda de las parcelas de El Rosón. Se trata de 136 viviendas de precio limitado y máxima eficiencia energética. Este año, con el objetivo de impulsar la venta de las viviendas, locales y plazas de garaje que tiene disponibles, la EMSV ha participado con éxito en la última edición del Salón Inmobiliario de Madrid. Se ha procedido a la adjudicación de plazas de nuevos aparcamientos para residentes en la Avenida de las Ciudades. Se ha buscado el régimen de alquiler a un precio muy ajustado de 50 euros mensuales. El aparcamiento estará abierto al uso el 1 de enero de 2015. Se ha formalizado en escritura pública la compraventa de siete viviendas más, y reserva de tres más, en los nuevos barrios de Los Molinos y Buenavista.

Durante el mes de noviembre y diciembre, se han alquilado, dentro del programa de alquiler para jóvenes, 15 nuevas viviendas con 37 jóvenes alojados con una renta media de arrendantario de 480 euros. Continuamos con el programa de mejora en respuesta a las demandas sociales, entre las que destaca la actividad de la Oficina de Mediación e Información a afectados de promociones inmobiliarias con problemas, el programa de alquiler de viviendas de tránsito y los servicios de información integral en materia de vivienda, alquiler y rehabilitación.

En obras de edificación, la recuperación de los espacios públicos, algunos de los cuales llevaban abandonados muchos años, está siendo un eje fundamental de la acción de gobierno. El pasado día 11 de diciembre celebramos el acto de colocación de primera piedra de las obras de remodelación integral del Mercado Municipal. Un edificio emblemático en pleno centro de la ciudad que será recuperado para su uso y disfrute por los vecinos. Una vez finalizadas las obras, será un centro polivalente para la celebración de actividades culturales, comerciales, hosteleras y de formación que dinamizará decisivamente la vida ciudadana.

Continúa el seguimiento de las obras del Centro Europeo de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe, el muy conocido Teatro de la Calle Madrid, otro espacio recuperado para la cultura de Getafe. Ya han comenzado las obras de ejecución del Polideportivo de El Bercial, y continúa el seguimiento de las obras del futuro Punto de Encuentro Familiar y también las del Centro de la Mujer.

El Mantenimiento y limpieza de la vía pública, de los parques y jardines del municipio están entre las acciones más propiamente municipales, por lo que estamos volcados en tener las calles limpias y en buen estado. De este modo, se ha continuado con el acondicionamiento de pasos de peatones, aceras, reparación de baches en calzadas, etc. Se han efectuado labores de mantenimiento en 5 edificios municipales, centros de enseñanza y centros cívicos, y se ha procedido a la remodelación del alumbrado en vías públicas y dependencias municipales.

En parques y jardines se ha desarrollado un plan de choque de mejora de plazas y zonas ajardinadas en la Plaza Fuenlabrada, Paseo de Miguel Hernández, calle Che Guevara, calle Dolores Ibarruri, en la Plaza San Sebastián, en el Paseo del Drago y en la calle Federica Montseny.

En cuanto a las actuaciones puntuales. En las Margaritas, se continúa con la renovación de todos los parterres, mediante la eliminación de los arbustos envejecidos y la plantación de nuevas especies. Entre octubre y noviembre se ha plantado un total de 1.576 especies arbustivas. En el Parque Lorenzo Azofra, durante el mes de noviembre se ha procedido a la plantación de 17 árboles nuevos, 435 especies arbustivas, instalación de 115 metros lineales de valla jardín e instalación de 13 papeleras. Plantación de arbolado: Se ha procedido a la plantación de 75 nuevos árboles. Plantación de arbustos: Además de los arbustos plantados en las actuaciones anteriores se han plantado 3.587 nuevas especies arbustivas.

El Ayuntamiento ha hecho durante esta legislatura un esfuerzo muy notable para la implantación de las nuevas tecnologías. De esta forma, ya está en marcha la nueva Solución Tributaria Integral para la modernización de la administración “eStima”, que supone un avance más en la implantación de la administración electrónica. Somos, además, el primer gran Ayuntamiento de España que implementa este sistema. Asimismo, se ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid para el fomento y desarrollo de la información y la extensión de la administración electrónica. Gracias a este convenio, el Ayuntamiento recibe asesoramiento en innovación tecnológica tanto en temas de redes, comunicación o cambios hacia la administración electrónica.

Empleo. El Empleo es el aspecto más decisivo de la recuperación económica. En este sentido debemos resaltar que el paro bajó en Getafe en 122 personas durante el mes de noviembre, último dato disponible. Una cifra muy positiva que se suma a la bajada de paro a nivel nacional que ha sido el mejor dato desde antes de la crisis. Desde el Ayuntamiento, estamos haciendo todo lo que está en nuestra mano para afianzar esa recuperación, y en ese sentido, a través de la Agencia Local de Empleo y Formación. Se está efectuando el proceso de selección para la puesta en marcha del Programa de Recualificación, dirigido a desempleados y derivados por la Oficina de Empleo. Participarán en el programa 56 personas en labores de jardinería y formación relacionada.

Por otro lado, ya está en marcha el Proyecto Espacio Reacciona. Una iniciativa novedosa que busca la mejor inserción de los jóvenes en el mercado laboral. Los 45 jó-

venes están realizando su formación en los diferentes centros de ALEF. El Servicio de Información y orientación laboral de la Agencia ha atendido durante el mes de noviembre a 370 personas. Han utilizado el Club de Empleo 103 usuarios. Se han tramitado 17 ofertas de trabajo para 51 puestos y se ha contratado a 29 personas.

Como dato importante, podemos señalar que con respecto al mes de diciembre de 2013, en Getafe hay 1.096 parados menos. No estamos bien, no se puede decir todavía que estamos bien, pero estamos mejor de lo que estábamos el año pasado. Muchas gracias. Señor Secretario.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VIABILIDAD DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LA APLICACIÓN DE LA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2014, por la Presidencia se da cuenta del Informe suscrito por el Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno y el Director de la Asesoría Jurídica, de fecha 30 de octubre de 2014, relativo a la viabilidad de gestión de las Empresas Públicas y la aplicación de la nueva Disposición Adicional novena de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que obra en el expediente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Gollerizo Mora, señalando que, pero en este punto se nos dijo que se nos iba a dar el informe, y aún no nos ha llegado. Por favor, que se haga lo antes posible.

La Presidencia le contesta: No se preocupe, Sra. Gollerizo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Heras Moreno, solicita les hagan llegar a su Grupo dicho informe de viabilidad.

Los señores asistentes quedan enterados.

4.- DAR CUENTA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA ENTRE LOS MUNICIPIOS FIRMANTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIONES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989 (EXPTE. Nº 35/14 EDUCACIÓN).

Vista la Proposición del Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes de fecha 24 de octubre de 2014, así como el informe de la TSAE de la Delegación de Educación de fecha 22 de octubre de 2014; por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de Declaración Institucional conjunta entre los municipios firmantes del "Convenio de Colaboración entre Corporaciones Locales españolas para el desarrollo del Proyecto de Promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia con motivo del XXV Aniversario de la Convención de los Derechos del niño de 1989", de fecha 22 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"**DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.**

Este año celebramos el LV aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y el XXV aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, ambas aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Desde entonces hasta ahora ha

habido muchos avances, pero hemos de tener presente que quedan importantes retos para lograr su cumplimiento.

Infancia y adolescencia son nuestro presente y constituyen la base esencial para el logro de una sociedad mejor, más desarrollada y cohesionada socialmente. Estamos convencidos de que una ciudad no puede desconocer a sus ciudadanos, sus necesidades e inquietudes, sus circunstancias de vida y sus modos de interacción. En los últimos años, las dificultades económicas en las que se encuentran cada vez más familias están dificultando el acceso efectivo de los niños a los derechos reconocidos en la Convención. Estas situaciones tienen un importante impacto en las condiciones de vida de la infancia, en sus expectativas vitales y en sus oportunidades de desarrollo e integración, y ese no es la mejor ruta para caminar hacia la equidad, la cohesión social y la productividad de nuestra sociedad presente y futura. Esto obliga, necesariamente, a los poderes públicos a aportar soluciones eficaces y procurar nuevos espacios para lograr la protección y promoción real de los niños y niñas garantizando su bienestar.

No podemos olvidar que uno de los cuatro principios generales de la Convención es el interés superior del menor, es decir, garantizar al niño el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos y su desarrollo integral sin perder de vista su individualidad. Para que niños y adolescentes formen parte de manera satisfactoria en la sociedad necesitan que su sociedad y su cultura les garantice el acceso a la satisfacción de las necesidades básicas desde una perspectiva de igualdad. Incluyendo dentro de estas necesidades la de expresar su opinión y dar y recibir información.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Getafe en Pleno, como municipio firmante del Convenio de la Red de Infancia y Adolescencia, declara públicamente que entiende y adopta una actitud positiva hacia la infancia y la adolescencia, reafirma su compromiso con los derechos recogidos en la Convención y con el impulso y participación en todas aquellas iniciativas de esta índole que se propongan.

En este sentido la Red de Infancia y Adolescencia, compuesta por entidades locales, entre las que se encuentra nuestro Ayuntamiento, se adhiere a la iniciativa denominada "HACIA UN PACTO DE ESTADO POR LA INFANCIA" impulsada por UNICEF Comité Español con el objetivo de dar un paso más hacia delante en la salvaguarda de los derechos individuales y colectivos de los niños y las niñas reconocidos en las leyes nacionales y principios y tratados internacionales, en concreto comprometiéndose a dicha iniciativa que contempla las siguientes líneas de actuación con el único objetivo de que este pacto de Estado por la Infancia sirva de instrumento contra la pobreza infantil:

- ✓ Garantizar la alimentación, vivienda, educación, sanidad, bienestar físico y mental de todos los menores.

- ✓ Luchar contra el abandono escolar ofreciendo alternativas a los menores para que no abandonen sus estudios.

- ✓ Fomentar los cauces de participación a edades tempranas, instaurando órganos de participación locales en los que participen activamente los menores."

Los señores asistentes quedan enterados.

5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA" DE GETAFE (MADRID), EN SU SESIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Vistos los tres escritos suscritos por el Secretario del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de La Carpetania" de Getafe, presentados en el Registro General de este Ayuntamiento el 28 de octubre de 2014; por la Presidencia se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por este Consejo de Administración en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2014:

1. Acuerdo adoptado por unanimidad, que deja sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión de 27 de agosto de 2010, relativo a la aprobación de la aportación económica de los Entes Consorciados.

2. Acuerdo adoptado que modifica los Estatutos del Consorcio.

3. Acuerdo adoptado que reconoce la efectiva aportación al Consorcio de los Entes Consorciados.

Los señores asistentes quedan enterados.

6.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 21 DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "PLAN ESPECIAL DE LA CONEXIÓN EXTERIOR VIARIA Nº 1 DEL SECTOR PP-03 "BUENAVISTA" DE GETAFE", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GETAFE Y LEGANÉS, PROMOVIDO POR EL CONSORCIO URBANÍSTICO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA".

Visto el Plan Especial de referencia, así como la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2014, referente a la aprobación definitiva del "Plan Especial de la conexión exterior viaria nº 1 del Sector PP-03 "Buenavista" de Getafe", con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 4 de noviembre de 2014, y demás documentación obrante en el expediente; por la Presidencia se da cuenta de dicho acuerdo que afecta a los términos municipales de Getafe y Leganés, promovido por el Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista".

Los señores asistentes quedan enterados.

7.- DAR CUENTA DE LA CONTABILIDAD DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE CADA GRUPO MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN Y EL DESGLOSE DE GASTOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014, SEGÚN ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2014, por la Presidencia se da cuenta de la documentación presentada por los distintos Grupos Municipales de la Corporación según se detalla a continuación:

1. Documentación presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia en la Secretaría General del Pleno el 8 de octubre de 2014, relativa a los ingresos y gastos correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, así como fotocopias de las facturas correspondientes a estos años.

2. Documentación presentada por el Grupo Municipal Socialista en la Secretaría General del pleno el 10 de octubre de 2014, relativa a los gastos correspondien-

tes a los años 2013 y 2014, haciendo constar que darán cuenta de los gastos correspondientes al año 2012 en cuanto los tengan disponibles.

3. Documentación presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en la Secretaría General del pleno el 24 de octubre de 2014, relativa a los ingresos y gastos correspondientes al año 2012, así como fotocopias de las facturas correspondientes a este año y una al año 2013, haciendo constar que no han percibido subvención en los años 2013 y 2014.

4. Documentación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en la Secretaría General del Pleno el 3 de noviembre de 2014, relativa a la contabilidad correspondiente a los años 2012 y 2013.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN, ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2015.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 12 de diciembre de 2014; el Texto Refundido comprensivo de: la Ordenanza General de Gestión, Recaudación, e Inspección, las Ordenanzas Fiscales y los Precios Públicos, para el ejercicio 2015; el acuerdo plenario de 3 de noviembre de 2014 sobre aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales y aprobación de modificación de Precios Públicos para el ejercicio 2015**;** dos informes de la Jefa del Órgano de Gestión Tributaria de 11 y 16 de diciembre de 2014; los anuncios de publicación del acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (nº 262) de 4 de noviembre de 2014 y en el diario El Mundo de 10 de diciembre de 2014; la diligencia acreditativa de exposición del acuerdo de aprobación provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante este periodo de exposición al público se han presentado los siguientes documentos:

1. Escrito sobre errores y omisiones de la Norma Reguladora 5.2 sobre Precio Público por Prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio, suscrito por la Jefa de Sección de Servicios Sociales y conformado por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración, de fecha 1 de diciembre de 2014.

2. Informe sobre autoliquidaciones de prestación de servicios de salud suscrito por el Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 5 de diciembre de 2014.

3. Escrito de alegación a las Ordenanzas Fiscales presentado por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia en el Registro General del Ayuntamiento el 13 de noviembre de 2014.

4. Escrito de reclamaciones a la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, a las Ordenanzas Fiscales y a los Precios Públicos, presentado por el Grupo Municipal Socialista en el Registro General del Ayuntamiento el 10 de diciembre de 2014.

5. Escrito de alegación a las Ordenanzas Fiscales presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular en el Registro General del Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2014.

6. Escrito de alegaciones a la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, a las Ordenanzas Fiscales y a los Precios Públicos, presentado por la Asociación Vecinal Nuber Getafe en el Registro General del Ayuntamiento el 12 de diciembre de 2014.

Y visto el informe de la Jefa del Órgano de Gestión Tributaria y la Proposición del Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, ambos documentos de fecha 18 de diciembre de 2014, sobre resolución de la alegación presentada por la Asociación Vecinal Nuber Getafe.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, gracias, buenos días Sras. y Sres. Concejales y el público que nos sigue en la sala y por Internet. Tal como anuncié en la aprobación provisional del borrador de Ordenanzas Fiscales, UPyD iba a presentar una alegación sobre el tipo de gravamen del IBI, y así se ha hecho. El Gobierno Municipal proponía en el borrador un 0,428 de tipo de gravamen y pese a que UPyD en su día pidió que se hiciera una revisión catastral y el Gobierno Municipal la ha tramitado con Hacienda y se ha hecho una revisión de estas rápidas de módulos, esa revisión catastral, con ese 22% de bajada de los valores catastrales, no es suficiente para rebajar el IBI en la cuantía que se necesita en el municipio de Getafe, porque seguimos siendo uno de los municipios con más presión y más esfuerzo fiscal, y ese impuesto es el que incide de una manera más clara en esa presión fiscal.

Por ese motivo había que hacer correcciones en el tipo, no bastaba esa revisión de los valores catastrales. En la alegación que UPyD ha presentado, lo que proponía era un 0,415. Bien, la duda de si el Gobierno Municipal iba a aceptar esta alegación o no, se ha resuelto de una manera curiosa, porque el Gobierno Municipal al aceptar la alegación se autoenmienda y propone un 0,414, cosa que bueno, puede sonar a chiste, pero el Gobierno del Partido Popular no quiere que la noticia o el titular sea que UPyD consigue eso. A UPyD le da igual, no quiere ponerse una medalla y se da por satisfecho con esta alegación y esta autoenmienda del Partido Popular porque entiende que los vecinos de Getafe van a salir beneficiados. Y por ese motivo entiende que ésta ha sido la alegación que se ha presentado y el voto va a ser favorable a las Ordenanzas Fiscales que ahora con esta corrección propone el Gobierno, porque entendemos que el IBI es el impuesto fundamental y además que hay otras correcciones en vehículos y otras en precios públicos.

No obstante, quiero dejar clara una cosa. El año pasado UPyD propuso que el IBI debería contar con ayudas que si bien la ley es muy restrictiva y no permite que se hagan bonificaciones por situaciones económicas, digamos, o situaciones socioeconómicas de los obligados al pago, sí que nos cabía la posibilidad de establecer esas ayudas mediante otro tipo de iniciativas paralelas a las ordenanzas, y se atendió la solicitud de UPyD y a través de Servicios Sociales se estableció una ayuda para el pago del IBI. No obstante se hizo de una manera tan restrictiva, tan cicatera, que los 50.000 euros que se presupuestaron para hacer frente a estas ayudas, al final se gastaron 6.000.

Era obviamente un incumplimiento parcial bastante notable lo que se había hecho con esta ayuda. Por lo tanto, pese a que no puede ir en las Ordenanzas Fiscales, lo que sí pido, exijo al Gobierno Municipal, es tener conocimiento de las Bases de la Convocatoria de Ayudas del IBI, para que esas Bases de la Convocatoria no sean tan restrictivas y para que se gasten la partida incluso si es necesario se vaya más allá.

Pero queda a juicio de UPyD otro flanco descubierto en cuanto a las Ordenanzas y Precios Públicos y hay uno muy notable, es el de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños. Estos precios vienen determinados por la Comunidad de Madrid y efectivamente, en principio, las Ordenanzas Fiscales parece ser no tenemos la opción de rebajarlos, pero sí pido también que se establezca una línea de ayudas a través de Servicios Sociales, similar a la del IBI, para que las familias que no puedan hacer frente a los precios de las Escuelas Infantiles no se vean obligadas a dar a los niños de baja como ha venido ocurriendo, que las listas de espera que hay, luego finalmente ni siquiera se cubren todas las plazas solicitadas porque hay familias que no pueden hacer frente al pago, puesto que la Comunidad ha puesto unos precios que no se distancian mucho del precio del mercado libre de las Escuelas Infantiles.

Por lo tanto, es forzoso que el Ayuntamiento emplee bien la partida de Servicios Sociales, se la gaste completa y se la gaste en iniciativas de este carácter, porque luego, a final de año, como ha venido ocurriendo, de esa aplicación de Servicios Sociales, se han hecho iniciativas que no son precisamente las que necesita el Municipio de Getafe, como puedan ser la cesta de navidad o el cheque bebé, y en cambio ha quedado sin cubrir esta necesidad que hay en que el pago de las Escuelas Infantiles, que es una necesidad básica de muchas familias, y que no pueden hacer frente ni siquiera a los precios públicos, quede cubierto. Eso es una cuestión que va paralela a las Ordenanzas Fiscales, no puede constar en ella, pero sí que debe tenerse en cuenta por parte del gasto en Servicios Sociales.

Con este voto favorable, lo que UPyD demuestra una vez más, pese a lo que se vierte por parte de los medios afines al Gobierno Municipal, o a los libelos afines, es que UPyD da su voto en función de políticas, no en función de frentes, porque UPyD no hace frentismo, y cuando una cosa la tiene que aprobar la aprueba, como es el caso éste, y cuando una cosa la tiene que rechazar, como es el caso de los presupuestos, la rechaza. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias, Sra. Fernández. Sra. Gollerizo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Gollerizo Mora, señalando que, buenos días a todos, Concejales, Concejalas, Alcalde, público asistente y vecinos que nos ven en Internet. Imagino que éste será el último Pleno del año, por tanto felicitar las fiestas a todos los vecinos de Getafe, una feliz y a todos y una feliz entrada de año. Hoy viene aquí pues la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales. Con este acto ponemos fin a una tetralogía que año tras año el Alcalde Juan Soler, como cabeza visible de su Gobierno Municipal pone fin. Esperamos que esta pesadilla en Navidad acabe tras las elecciones de mayo de 2015.

Cuatro años plagados de autobombo, desprecio a la Oposición y máximo exponente para dar salida a sus políticas, con contubernios de diferente clase y condición. Cuatro años en los que no hay ningún estándar de bienestar hacia los vecinos y vecinas de Getafe que hayan mejorado, todo lo contrario, han empeorado, como la prestación de los Servicios Públicos, por su actitud inasequible al desaliento de transferir recursos públicos al sector privado.

Ustedes juegan con un concepto que es una vez al año, meramente populista y en estos momentos, además, electoralista, en el que solo se habla de rebajas de impuestos, tasas y precios públicos, con la máxima de café para todos y a ser posible gratis, da igual que se pueda pagar o no. El Partido Popular se enmienda sus propias Ordenanzas. En principio, el IBI propuesto es de 4,28, el Partido Socialista al 4,20, UPyD al 4,15, cero,

me refiero, 0,415, y ahora, el PP se enmienda sus propias Ordenanzas, el 0,414, y todo para conseguir una aprobación de estas Ordenanzas. Parece que está abierta la subasta, si alguien da menos que lo diga. Se acepta todo, da igual las necesidades de la ciudad y de sus vecinos y vecinas, da igual que esa bajada sea insignificante para los que menos tienen, pero muy importante para los que más tienen. Da igual que tengamos unos presupuestos prorrogados, con más ingresos previstos de los que se van a obtener con estas Ordenanzas, que no sabemos cómo se va a conjugar. Qué más da, si total lo que importan son cinco meses, después ya veremos, y como dice el dicho o el refrán, el que venga detrás que arree. No es ni medianamente razonable que entren en este mercado de céntimo arriba y céntimo abajo, y cuando se entre en el debate de la apertura de comedores escolares para garantizar a los niños y niñas de la Comunidad una comida al día, el Presidente de la Comunidad de Madrid responda que el problema de nutrición infantil en nuestra Comunidad es la obesidad. Es una pura vergüenza.

Con la experiencia de estos años, ha quedado acreditado que lo que dicen en diciembre no se corresponde ni se justifica con lo que dicen al año siguiente ni se plasma en su ejecución, pero como ustedes son Gobierno no les afeamos las prioridades políticas, plasmadas tanto en las Ordenanzas como en los presupuestos, solo las combatimos. Tenemos una visión radicalmente diferente de la sociedad y de sus problemas, y por ende de las propias soluciones. Nosotros situamos al vecino como centro de las prioridades y la acción política y de éstos, prioritariamente los más desfavorecidos. Por tanto, tal y como les avanzamos en la aprobación inicial de los presupuestos, no les vamos a aprobar estas Ordenanzas, ya les avanzamos, por si nos lo vuelve a recordar el Sr. Lázaro, que no íbamos a hacer enmiendas porque entendíamos que eran unas Ordenanzas y unos presupuestos… sí, no, si es que como siempre lo dice, y nos tacha de vagos, pero vago, Sr. Lázaro, usted, que todavía tiene ruegos y preguntas sin contestar a la Oposición del año 2011, y por tanto este Grupo Municipal votará en contra de las Ordenanzas Fiscales.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Concejal no Adscrito, don José Luis Morato Gómez.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Gollerizo. No las votará, pero lo de aprobarse o no aprobarse se verá al final.

La Sra. Gollerizo Mora señala: Ah, bueno, he dicho que nosotros no la vamos a aprobar.

La Presidencia señala: No, no, ha dicho que ustedes no la van a aprobar, no la van a votar, aprobar la aprueba el Pleno.

La Sra. Gollerizo Mora señala: Bueno.

La Presidencia señala: O no lo aprueba. Bueno, con este catarro que tengo, Sr. Heras, perdóneme por la voz, pero ya, como se habrán fijado, me cuesta hasta respirar. Sr. Heras.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Heras Moreno, señalando que, sí, buenos días, Sr. Alcalde, presentes y vecinos y vecinas que nos ven por Internet. Hoy traemos a discusión, como estamos comentando, la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales que fijan los impuestos y las tasas y precios públicos para los vecinos para el año 2015. Lo primero que quiero decir, es que el Gobierno Municipal, como ya se ha mencionado aquí, pero lo quiero recalcar, hoy trae aquí una rectificación, una rectificación a nuestro juicio importante, de su posición de tan solo hace un mes,

quedando así en entredicho y dejando ver también la mentira, las mentiras que se han venido vertiendo en el sentido de que la Oposición no había aprobado las Ordenanzas que trajeron hace un mes porque estábamos en contra de la bajada del impuesto del IBI. Pues bien, como se recogían en nuestras enmiendas, a dichas Ordenanzas, entre otras cosas planteábamos la necesidad de efectivamente reducir el tipo del IBI por debajo de lo que el Gobierno Municipal traía inicialmente, y esto a nuestro juicio es lo que ha hecho que se trajera hoy aquí una rectificación.

De hecho, efectivamente la propuesta del Gobierno inicialmente era del 0,428%, y hoy aquí la trae del 0,424%. Me pregunto yo, si hubiéramos votado todos a favor, como nos pedía el Gobierno a su propuesta, ¿se hubiera modificado a la baja ese tipo? Bueno, la afirmación es clara: no; esa rectificación del Gobierno Municipal ha sido forzada nada más y nada menos que por la Oposición a asumir su primer planteamiento por los Grupos de la Oposición. Entonces Sr. Alcalde, yo quiero decir aquí, ante todos los vecinos y vecinas de Getafe, que bienvenida su rectificación atendiendo a la petición de la Oposición para modificar a la baja, sobre todo en estos momentos de grave crisis económica, el tipo del IBI.

Como digo, esto lo único que ha puesto de manifiesto y descubierto es su mentira, y desde luego a mi juicio la falta de rigor en la elaboración de las Ordenanzas, porque en tan solo un mes han traído ustedes aquí una rectificación de calado en el tipo del IBI. Ésa es una posición que ha ido en la dirección que nosotros reclamábamos, pero tengo que decirles que aunque la consideramos positiva esa modificación, no es suficiente para que los Socialistas podamos dar un voto afirmativo a estas Ordenanzas.

En nuestras enmiendas recogíamos otras muchas propuestas de modificación que iban en la línea de dar solución y atender a problemas que tienen los vecinos y vecinas en relación con este tema. Por ejemplo, planteamos la necesidad de una mayor flexibilidad a la hora de hacer frente al pago de los tributos, pudiendo dar esa posibilidad de elección a los propios interesados en función de su situación económica. También planteábamos una reducción, una modificación del famoso numerito del coche en el sentido de bajar hasta un 15% ese valor, ese precio, para los dos primeros tramos de vehículos, los más pequeños y menos contaminantes, y un 10% para los de la gama media. Tampoco se ha tenido en cuenta esta petición.

También queríamos que se atendiera en estas Ordenanzas otra petición que hicimos en el sentido de que las viviendas de protección pública, pudieran tener una reducción del 50%, como tienen hasta ahora, durante los tres primeros años, prolongarla dos años más, hasta cinco años. Esto, que la Jefa del Órgano de Gestión Tributaria dice claramente en su informe es legal y factible, tampoco ha sido recogido por el Gobierno Municipal. Nosotros creemos que ésa es una petición que afecta a dos barrios muy importante ocupados en su mayoría por familias jóvenes, necesitadas por supuesto de recursos para otras necesidades, y que el Gobierno Municipal podría haber atendido esa petición al menos dos años más.

También planteamos la necesidad de un recargo en el IBI para las viviendas vacías en poder de entidades financieras. Esto hubiera supuesto, aparte de unos mayores ingresos, desde luego una incentivación a que esas viviendas vacías, muchas de ellas recuperadas por desahucios, fueran puestas en el mercado, tanto para la venta como para el alquiler, y si no, pues efectivamente ese recargo. Tampoco se nos ha atendido otra petición, y es que pudieran tener una exención del 90% la instala… para la instalación de ascensores de comunidades que tuvieran personas mayores con problemas graves de movilidad. Efectivamente están contempladas para los discapacitados, pero no todos los mayores con problemas de movilidad tienen ese tratamiento, que se le podía haber dado ese tratamiento en estas Ordenanzas.

También planteamos otras necesidades como era que se tuvieran en cuenta bonificaciones en precios públicos y en tasas en función de la situación económica de los usuarios. Por ejemplo planteábamos la necesidad de una reducción hasta el 100% para los supuestos de parados sin prestaciones o pensionistas con pensiones no contributi-

vas. Y también una reducción en torno al 50 para los pensionistas de pensiones contributivas.

Había dos cosas también que nos parecían flagrantes, y es que la Ayuda a Domicilio que en las actuales Ordenanzas tienen una exención del pago del precio hasta un máximo de seis meses para situaciones graves, ustedes lo reduzcan a solo dos meses. Creíamos que era necesario mantener esa redacción actual. Igual ocurre en Atención Domiciliaria que había unas situaciones que podían reducir el precio hasta el 50% del valor del precio que se les cobra, en situaciones graves de dependencia, y ustedes eso lo hacen desaparecer. Por eso, no podemos dar por bueno ese mensaje que de vez en cuando, Pleno tras Pleno, y en los medios afines trasladan ustedes de que bueno, son el Gobierno más social. Pues como vemos, cada vez que hablamos de lo social, lo que vemos es que modifican ustedes para perjudicar a aquellos que tienen esa necesidad, sin hablar de lo que no gastan ustedes, de lo que presupuestan. Bien, pues igual tratamiento de rechazo y no tenerla en cuenta, nuestra petición, han visto… han sido tenidas en cuenta, o mejor dicho, no tenidas en cuenta las bonificaciones que planteábamos para la escolarización de los más pequeños en escuelas públicas. Antes se ha mencionado aquí que efectivamente esa es una cuestión que la Comunidad de Madrid puso por las nubes, los precios para acceder a esa escolarización, así han acabado con las listas de espera, así están potenciando las escuelas privadas, y lo que está ocurriendo es que muchos padres y madres de niños menores, con menores recursos, no pueden escolarizarlos. Ahí planteamos la necesidad de hacer, de hacer efectivamente unas bonificaciones para facilitar esa escolarización. Pues bien, todas estas modificaciones que planteábamos, también había otra en relación con el tema del deporte, al objeto de que los partidos de preparación y pretemporada, hubiera un menor precio o quedaran exentos para el uso de esos campos, tampoco se han tenido en cuenta.

Por todas estas cuestiones que he comentado, si bien reitero valoramos positivamente la modificación del tipo del IBI en el sentido y en la dirección que planteaba el Grupo Socialista, a la baja, no podemos dar el voto afirmativo, porque como he puesto de manifiesto, hay muchos otros aspectos que reclamábamos, que creíamos eran básicos y fundamentales para la situación con la que están pasando muchos vecinos y vecinas en nuestra ciudad, y no han sido atendidos. Por ello nuestro voto será de abstención. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Heras. Sr. Lázaro. Imagino que estará usted deseando.

Interviene el Concejal de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias Sr. Presidente, muy buenos días. A lo largo de algunas de las intervenciones de esta mañana, se me ha llamado o se me ha tildado de mentiroso, de vago y otra serie de adjetivos que no comparto. Yo lo único que quiero aclarar es que si algo somos en este Gobierno, si algo es el Alcalde Juan Soler, es coherente. Somos coherentes porque a lo largo de estos años, y concretamente con esta propuesta de Ordenanzas Fiscales que presentamos para el año 2015, insistimos en un lema que siempre ha presidido la acción de este Gobierno, que es la reducción de la presión fiscal en Getafe. Getafe era un municipio hace tres años que lideraba el ranking de presión fiscal en la Comunidad de Madrid. A lo largo de estos cuatro años, de esta tetralogía que usted decía, Sra. Gollerizo, Juan Soler ha insistido y ha ahondado en la rebaja de la presión fiscal y eso es lo que una vez más de nuevo hacemos con estas Ordenanzas Fiscales e incluso modificándolas y enmendándolas a nosotros mismos porque rectificar es de sabios.

Con todo, me da la sensación de que algunos Grupos aquí presentes esto lo único que hace es fastidiarles. Nosotros estamos convencidos de que hacemos lo mejor para los vecinos de Getafe, para las empresas que aquí trabajan y para las personas que desarrollan su día a día en nuestra ciudad. La propuesta que presentamos, con su en-

mienda final, creo que avanza profundamente en la mejora de la relación del contribuyente con la Administración, mediante una flexibilización de las normas de la Ordenanza General y de varias Ordenanzas Fiscales, y tocamos prácticamente todas las Ordenanzas y todos los impuestos de este municipio, como digo siempre hacia la rebaja de su precio o la facilitación de su tramitación.

Concretamente, dentro de las modificaciones con trascendencia económica que presentamos, parece importante detenernos en lo que ya se ha hablado de la rebaja del IBI. El Partido Popular plantea una rebaja del tipo del 0,436 reduciéndolo hasta el 0,414. Sra. Gollerizo, ¿ésta es la tetralogía de la que estaba usted hablando, quizás?, me parece que no, que al revés. La tetralogía del Partido Popular es ésta, la reducción, me estoy liando, la reducción de los tipos del IBI a lo largo de estos cuatro años. Por lo tanto, cuando en el año 2011 nosotros llegamos aquí, el IBI estaba en el 0,524 y estamos hablando a día de hoy al 0,414. Hemos hecho lo que dijimos que íbamos a hacer, y si en algún momento no lo hemos podido hacer es porque alguno de los Grupos aquí presentes no nos ha dado su beneplácito.

Sra. Fernández, le doy la razón en que la Ley, a la hora de plantear bonificaciones es excesivamente estricta, y así lo hemos denunciado desde este Ayuntamiento y así lo hemos hablado en distintas ocasiones. Compartimos, como no puede ser de otra manera el punto de vista del refuerzo de ayudas para el pago del IBI, ahora lo que yo no me gusta que comente usted o que deje caer es una acusación de falta de voluntad política por parte de este Gobierno, lo hemos hablado en numerosas ocasiones, y si ha quedado claro algo, es que la voluntad política para que esas ayudas existieran y se llevaran a cabo, no se nos puede acusar de falta de voluntad política. Puede ser, efectivamente, que en el desarrollo técnico de esa convocatoria de subvenciones y en la difusión y en la tramitación de estas ayudas, puede haber cosas que sean susceptibles de ser mejoradas, se lo he dicho en numerosas ocasiones, comparto el mismo punto de vista y le he convocado a mejorar estas convocatorias y a estar encima.

En su momento hicimos públicas las bases de esta convocatoria y no recibimos ninguna opinión por parte de otros Grupos y continuamos pensando que hacíamos lo mejor para los vecinos. Le doy la razón, no tenemos toda la flexibilidad del mundo para aportar nuevas modificaciones, pero no, desde luego, se nos puede acusar de falta de voluntad política, y desde aquí, desde luego, nos comprometemos a que la nueva edición de 2015, independientemente de la situación presupuestaria, tenga la dotación necesaria y sea de una manera más flexible y llegue a muchos más vecinos el año 2015. Tengo que aclararle también un concepto, Sra. Fernández, cuando usted dice que ustedes en UPyD no hacen frentismo con las decisiones que llevan a cabo en este Pleno y que simplemente se limitan a decidir acerca de políticas. Yo desgraciadamente he tenido una experiencia y un punto de vista muy distinto, con lo que ha sido la tramitación de los presupuestos este año, por parte de su Grupo y de usted concretamente. Cuántas veces he subido yo a su despacho a lo largo de este otoño para proponerle hablar, compartir puntos de vista y encauzar la elaboración de los presupuestos, a los que usted me ha despachado siempre con un no, y ése no ha sido supeditado a que esperaría a que nosotros presentáramos nuestra propuesta, independientemente sin tener ningún tipo de contacto previo.

Desgraciadamente, cuando el Partido Popular presentó esa propuesta, usted que dice que no hace frentismo, despachó esa propuesta directamente, y esto me lo dijo a mí como Concejal, con una frase que me parece que es bastante frentista. Simplemente, usted dijo, “no vais a tener presupuestos en la Comisión de Presupuestos”. Cuando yo le propuse vernos a lo largo de esa semana, irónicamente dijo que si yo le iba a perseguir para vernos, se iría a Barcelona si hacía falta, para que no le viera. Esto me lo dijo a mí, por lo tanto no hable de frentismo y no hable de decisiones políticas porque creo que difiere mucho de la actitud que usted ha tenido al frente de este proceso.

Pero no me quiero entretener con los malogrados presupuestos porque independientemente y como hicimos en 2013, este Gobierno va a sacar adelante las pro-

puestas y los proyectos que llevábamos en ellos. Simplemente quiero recordar a los vecinos que con nuestras propuestas de Ordenanzas Fiscales ahondamos en la reducción del IAE, añadimos nuevas bonificaciones, reducimos un nuevo 3% el Impuesto de Vehículos, incorporamos nuevas modificaciones en el ICIO y reducimos precios públicos, tanto en el ámbito sanitario como el de Centros Cívicos y Juventud.

En definitiva, creemos que es la mejor propuesta que se puede presentar por la Ciudad de Getafe, así lo creemos y así lo sometemos para su voto. Sres. del Partido Socialista, ustedes efectivamente han aportado unas alegaciones, y yo creo que como todos los años, bueno, como todos los años Izquierda Unida no ha presentado ni alegaciones, por lo tanto, si usted me llama vago yo creo que usted simplemente se refleja por sus hechos, Sres. de Izquierda Unida. Con respecto al Partido Socialista me remito al informe que se les ha hecho llegar.

En ese informe, y no quiero alargarme, pero se les explica punto por punto cuales son las consideraciones que en la mayoría de ellos no se aceptan las propuestas porque sencillamente, y como años anteriores, han presentado ustedes propuestas que directamente eran ilegales, sea en el caso de la tasa de ocupación de ascensores, donde no lo recomiendan los Servicios Técnicos en el caso de incurrir en ilegalidad, lo mismo con la reducción del 100% de la tasa de desempleados, puesto que no especifican ustedes ni plazos ni criterios de capacidad, la reducción de la tasa de la Escuela Oficial de Idiomas le recuerdo que no es competencia municipal, las subvenciones de precios públicos para familias es directamente ilegal, entonces están ustedes proponiendo que este Gobierno se salte la Ley.

Lo mismo con la aplicación del recargo impositivo de viviendas vacías de bancos, que ya se les dijo el año pasado por parte de los Servicios Técnicos que lo que ustedes estaban planteando era directamente ilegal, puesto que no se puede especificar el concepto de vivienda vacía, cuánto tiempo, en qué condiciones. Se les dijo el año pasado y ustedes lo vuelven a traer este año. Bueno, me parece que están en su derecho pero están en su derecho a seguir haciendo un poco el ridículo, a seguir haciendo un poco el ridículo en según qué campos. Sí que les hemos aceptado una parte con la denominación de minusválidos por discapacitados, porque efectivamente así lo contempla la Ley, esta nomenclatura venía así en este Ayuntamiento desde hace muchos años, se ha detectado, no tenemos obviamente ningún inconveniente sino todo lo contrario, estamos contentos de hacerlo.

En definitiva, a las alegaciones que se han presentado, la del PSOE ya ha quedado aclarado, la de UPyD simplemente queda englobada en la autoenmienda que el Partido Popular ha presentado, y por último la que presentó la Asociación NUBER, bueno, se admite a trámite pero obviamente no es por los puntos que se ha visto y el informe que existe de los Técnicos Fiscales, en criterios de oportunidad no se estiman esas alegaciones. Por lo tanto, creo que queda aclarado el procedimiento que se ha seguido en la aprobación de estas Ordenanzas, y simplemente cumplidos todos los requisitos y creyendo que es lo mejor que podemos presentar para el municipio, sometemos estas Ordenanzas a votación y les solicitamos el voto afirmativo para ellas. Gracias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias. Si cada vez que somos nombrados nos sentimos aludidos, esa alusión es parte del debate. No ha sido aludido en algo que está fuera del debate, sino a la posición que presenta UPyD se hace una alusión y una consideración. Ya sé que de todas maneras el Sr. Lázaro, ha sido bastante benévolo, no… tampoco ha sido una alusión terrible, terrible. Sr. Heras, mire, ha hecho usted una consideración que yo no sé quién le prepara a usted y quién le ayuda a prepararlo. Vamos a ver, dice, “se autoenmienda el Gobierno, desde la anterior sesión de Ordenanzas Fiscales a ésta”. Hombre, Sr. Heras, entre medias había unos presupuestos que no han salido, si estamos en prórroga presupuestaria, el gasto el año que viene va a ser menor, con lo cual, sí claro, en programa presupuestario hay un

montón, hay un montón de cosas que no se pueden gastar, precisamente por entrar en prórroga.

O sea, un montón, por ejemplo, la subvención que se da a GISA, no es igual cuando hay presupuestos y cuando hay prórroga presupuestaria, algo que no han entendido, y es que el que usted me haga la pregunta me lleva a pensar que usted de los presupuestos no tiene ni idea, porque claro, si me dice ahora que no sabe que cuando hay prórroga presupuestaria el gasto total es menor porque hay determinados gastos que no se pueden hacer, pues es lo que explica que se pueda este Gobierno Municipal permitir algo que está en su gusto, como ha demostrado durante estos cuatro años, esa tetralogía a la que hace alusión, siempre me ha gustado lo de las petrologías, desde que leí el Cuarteto de Alejandría, me gustó mucho, y esta tetralogía la he disfrutado mucho, al servicio de los ciudadanos de Getafe.

Yo creo que desde luego es importante que si la tendencia es a bajar impuestos como lo hemos demostrado durante todo este tiempo y el año que viene sin presupuestos vamos a gastar menos, pues nos podremos permitir rebajar un poquito más el IBI que estaba altísimo. Y mire, algo habremos hecho bien, porque hemos conseguido desde el primer debate de Ordenanzas Fiscales a hoy, que el Partido Socialista haya cambiado de posición, de no querer nunca rebajas fiscales, ahora tímidamente, claro, con mucha torpeza, porque claro, no están convencidos de ello todavía, pero es cierto que dejar el dinero en el bolsillo del ciudadano mejora, mejora la economía, mejora la vida del ciudadano y creo que es más justo, porque aquí la presión fiscal era altísima. Y mire, Getafe, cuando dicen ustedes ese discurso de los ricos, mire, Getafe no está lleno de millonarios, está lleno de gente normal, de gente que estamos en las clases medias, no es… no es lo que… en todo tipo de clases medias, claro, bueno, por supuesto, mire, Sra… vamos, lo que es mi patrimonio y mis ingresos lo tiene usted a su disposición, una clase media bien justita, o sea, no es… vamos, que tengo mucha hipoteca por pagar todavía, pero bueno, vamos a lo que nos centra.

Yo creo que son unas Ordenanzas Fiscales muy razonables, pensadas en el ciudadano de Getafe y en una demanda general que había desde que ustedes gobernaban, que es que había subido tantísimo los impuestos y habían tenido la mala fortuna o la mala idea de hacer una revisión catastral el año que comienza la crisis, que bueno, vamos, que fue un disparate porque si hubiéramos dejado las cosas a su ser como ustedes las tenían programadas, el recibo del IBI que iban a llegar a la casa de los ciudadanos en estas fechas hubiera sido estratosférico, y eso es lo que hemos evitado. Agradecemos a UPyD, desde luego, el que apoye la posición del Gobierno por lo menos en el tema de Ordenanzas Fiscales, aunque entendemos que las fechas no la han animado lo suficiente a apoyarnos… no, no a apoyarnos, ni siquiera a negociar o a sentarnos para hablar de los presupuestos. Es parte de un juego que en fin, que siempre se hace por estas fechas cuando hay un Gobierno en minoría, los Grupos, el último año no se avienen a presupuestos, pero bueno, es parte del juego, no hay una queja mayor que la que sí que les sugiero que piense más que en la estrategia política en lo que es las necesidades de los ciudadanos de Getafe. Pero en fin, vamos a la votación ahora de Ordenanzas Fiscales, y Sr…

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: En contra.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido a votación el dictamen, por mayoría de catorce votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y un voto del Concejal no Adscrito; cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los

Verdes; y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D. Manuel Ortiz Lázaro, en representación del grupo municipal del Partido Popular, respecto a la disminución del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, quedando fijado este definitivamente en un 0,414% para el ejercicio 2.015, como consecuencia estimar parcialmente la alegación formulada por Doña Esperanza Fernández Acedo, en representación del grupo municipal UPYD de Getafe, y estimar las alegaciones formuladas por el jefe de Planificación familiar, salud escolar y prevención de riesgos laborales y el escrito de subsanación de errores presentado por la Concejala delegada de asuntos sociales, familia, dependencia e integración

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por doña Sara Hernández Barroso, portavoz del grupo municipal Socialista de Getafe, respecto al cambio del término minusválido a discapacitado en el art. 9.1 de la Ordenanza fiscal número 1.4. Y desestimar el resto de reclamaciones o alegaciones por considerar que en algunos casos las modificaciones propuestas por la Concejalía de Hacienda para el ejercicio 2.015, mejoran las propuestas efectuadas por este grupo y en otras no están expresamente permitidas por las leyes.

Asimismo, desestimar las alegaciones formuladas por D. Roberto Carlos Benítez de Lucas en calidad de Presidente y en representación de la Asociación Vecinal "Nuevo Bercial NUBER", por los motivos recogidos en el informe de la Jefa del Órgano Tributario de fecha 18 de diciembre de 2014, cuyo tenor literal de las conclusiones es el siguiente:

"1º.- La primera alegación versa sobre la nulidad del expediente por adolecer del preceptivo informe de Intervención, concretamente el informe técnico económico. El TRLRHL no determina en ningún momento que el informe técnico económico de la imposición o modificación de la cuantía de una tasa deba ser realizada por el titular de la Intervención.

En el mismo sentido, el RD 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración local con Habilitación de carácter nacional, al concretar las funciones reservadas al interventor relativas al control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria en modo alguno se refiere a la realización de los informes técnico-económicos a que se refiere el citado art. 25 TRLRHL.

Además dicho informe sólo es preceptivo según el artículo 25 TRLRHL, en materia de tasas. En el presente expediente sólo se modifican impuestos y precios públicos.

2º.- Respecto a la segunda cuestión de nulidad, el propio artículo 24.4 lo establece como posibilidad no obligatoriedad. No obstante, el expediente de modificación de Ordenanzas implica en todo caso, disminución de tipos impositivos y nuevos beneficios fiscales.

3º.- Respecto a la tercera, la necesidad de dicho informe radica en que las tasas deben tender a cubrir el coste del servicio, nunca sobrepasarlo. Por eso, el estudio económico financiero garantizará que los ingresos que se obtengan por la tasa no superen a los costes del servicio que la misma financia. Así, la existencia de dicho estudio económico tan solo se requiere para las tasas. En el expediente no se modifica ninguna Ordenanza de Tasa, como se ha indicado en el punto 1º, por lo que no procede su petición.

4º.- Respecto al resto de alegaciones, se trata de peticiones de rebajas de tipos, o graduaciones o bonificaciones en las distintas ordenanzas y normas reguladoras cuya apreciación le corresponde al Concejal Delegado de hacienda, sin que su desestimación suponga en ningún caso nulidad del expediente."

TERCERO.- Dejar sin efecto la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza General de gestión, inspección y recaudación y aprobar con carácter definitivo la modificación de los siguientes artículos de esta, cuya redacción definitiva queda como sigue:

A) El **artículo 13 apartados 6, 7 y 8** de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección.

Donde dice: "*6. Los padrones se someterán cada ejercicio a la aprobación del titular del Órgano de Gestión Tributaria, y una vez aprobados se expondrán al público para consulta por parte de los interesados durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

7. La exposición pública de los padrones tiene la consideración de notificación colectiva, y permite a los interesados la interposición del recurso de reposición contra el mismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

8. Las liquidaciones o recibos de los tributos periódicos se notificarán colectivamente, salvo la primera liquidación correspondiente al alta en el respectivo padrón. Las modificaciones de la cuota tributaria motivadas por un cambio normativo establecido en una norma estatal o en una ordenanza fiscal no precisarán notificación individualizada."

Debe decir: "*6. Los padrones se someterán cada ejercicio a la aprobación del titular del Órgano de Gestión Tributaria, y una vez aprobados se expondrán al público para consulta por parte de los interesados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el mes anterior a la fecha de finalización del plazo de pago en periodo voluntario, sin que dicho plazo pueda ser inferior a 15 días.*

7. La exposición pública de los padrones tiene la consideración de notificación colectiva, y permite a los interesados, una vez finalizado el periodo de exposición pública, la interposición del recurso de reposición contra el mismo en el plazo del mes anterior a la finalización del plazo de pago en periodo voluntario, incluyendo en dicho mes el último día de pago.

8. Las liquidaciones o recibos de los tributos periódicos se notificarán colectivamente, salvo la primera liquidación correspondiente al alta en el respectivo padrón. Las modificaciones de la cuota tributaria motivadas por un cambio normativo establecido en una norma estatal o en una ordenanza fiscal no precisarán notificación individualizada. Tampoco será necesaria la notificación individualizada en caso de sucesión de personas jurídicas o de emisión del recibo a nombre de otro sujeto pasivo distinto del que figuraba en el anterior Padrón."

B) **El artículo 16 de la Ordenanza añadiendo** el apartado 7, **que debe decir:**
"7. Como regla general no se aplicarán beneficios fiscales con carácter retroactivo, salvo que lo establezca la normativa específica."

Y también se propone la modificación del **artículo 26 de la Ordenanza General de gestión**, recaudación e inspección, **añadiendo** el apartado 4, **que debe decir:**
"4. Siendo las multas no tributarias ingresos de derecho público, podrán utilizarse por el Ayuntamiento todas las prerrogativas y potestades de obtención de información ante las diferentes Entidades y Administraciones Públicas, incluida la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de realizar trabas o embargos sobre los bienes, derechos o sueldos y salario en caso de impago de estas."

C) **El artículo 36.1) de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección.**

Donde dice: "Las deudas de derecho público a favor del Ayuntamiento podrán extinguirse, total o parcialmente, por compensación con otros créditos que tuviera reconocidos en favor del deudor. La normativa aplicable en estos supuestos será la prevista en los artículos 55 a 59 del Reglamento General de Recaudación, y la competencia para resolver corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda."

Debe decir: "Las deudas de derecho público a favor del Ayuntamiento podrán extinguirse, total o parcialmente, por compensación con otros créditos que tuviera reconocidos en favor del deudor. La normativa aplicable en estos supuestos será la prevista en los artículos 55 a 59 del Reglamento General de Recaudación, y la competencia para resolver corresponderá al Jefe del Órgano de Gestión Tributaria."

D) Modificar el **artículo 50.4 de** la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección,

Donde dice: *"El procedimiento de revocación se iniciará siempre de oficio, y será competente para su resolución un órgano distinto del que dictó el acto."*

Debe decir: *"El procedimiento de revocación se iniciará siempre de oficio, y será competente para su resolución el Alcalde o Concejal en quien delegue."*

CUARTO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación técnica de determinadas Ordenanzas Fiscales y normas Reguladoras de Precios Públicos, cuya redacción definitiva para 2.015 es la que sigue a continuación:

a) Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

El Artículo 1.
Donde dice:
"El Impuesto sobre Bienes Inmuebles grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Hacienda Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y en la presente ordenanza."

Debe decir:
"El Impuesto sobre Bienes Inmuebles **es un tributo directo de carácter real** que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Hacienda Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y en la presente ordenanza."

Artículo 2. Apartado 2.
Donde dice: "La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas."

Debe decir: "La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas. **En los inmuebles de características especiales se aplicará esta misma prelación, salvo cuando los derechos de concesión que puedan recaer sobre el inmueble no agoten su extensión superficial, supuesto en el que también se realizará el hecho imponible por el derecho de propiedad sobre la parte del inmueble no afectada por una concesión."**

Artículo 2. Apartado 5

Donde dice:

"a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito."

Debe decir:

"a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito **para los usuarios**."

Artículo 3. Apartado 2.

Donde dice:

"Asimismo, estarán exentos a partir del año siguiente al de su solicitud por parte del interesado:

a. Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b. Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español e inscritos en el Registro General a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Esta exención no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, sino, exclusivamente, a los que reúnen las siguientes condiciones:

En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

c. La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años, contados a partir del periodo impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud."

Debe decir: "Asimismo, se concederán las siguientes exenciones, cuando proceda, a instancia de parte, para los ejercicios en los que el plazo de reposición del recibo o liquidación aún no haya concluido:

a. Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b. Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español e inscritos en el Registro General a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Esta exención no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, sino, exclusivamente, a los que reúnen las siguientes condiciones:

- En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

No estarán exentos los bienes inmuebles a que se refiere esta letra b) cuando estén afectos a explotaciones económicas, salvo que les resulte de aplicación alguno de los supuestos de exención previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, o que la sujeción al impuesto a título de contribuyente recaiga sobre el Estado, las Comunidades Autónomas o las entidades locales, o sobre organismos autónomos del Estado o entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.

c. La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años, contados a partir del periodo impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

d. Los bienes inmuebles de los que sean titulares, en los términos previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, las entidades sin fines lucrativos a las que se refiere la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del precitado régimen fiscal; excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación de dicha exención estará condicionada a que las entidades sin fines lucrativos comuniquen al Ayuntamiento el ejercicio de la opción del régimen fiscal especial y al

cumplimiento de los requisitos y supuestos de hecho relativos al mismo, que deberán ser probados por cada entidad solicitante.

La documentación que habrá de adjuntarse a cada solicitud nueva de exención será la siguiente:
-Certificación de la Agencia Tributaria para Entidades sin Fines Lucrativos, con indicación expresa del ejercicio de inicio y de fin de la opción de régimen fiscal especial.
-Acreditación de que los inmuebles no están afectos a actividades económicas o, de estarlo, que las rentas están exentas del Impuesto sobre Sociedades.
-Acreditación de la entidad correspondiente (normalmente Ministerio de Interior, Registro Nacional de Asociaciones, para el caso de asociaciones o Comunidad Autónoma, Protectorado de Fundaciones, para el caso de fundaciones) en el que se establezca:
-que la Fundación o Asociación está registrada
-que destina a la realización de sus fines fundacionales un porcentaje de al menos un 70% de todos los ingresos y rentas obtenidas en cada ejercicio económico
-que la Fundación o Asociación cumple con sus obligaciones contables y de rendición de cuentas
-que ha elaborado la memoria económica establecida en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos con la información requerida en el mismo.
-Declaración de los representantes legales de la Organización en la que se haga constar:
-que la misma persigue fines de interés general
-que la actividad realizada no consiste en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria
-que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios y miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no son los destinatarios principales de las actividades que se realizan por la entidad, ni se benefician de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
-que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno son gratuitos.
-que en el caso de disolución, su patrimonio se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad.
En el caso de renovación de dicha exención, se aportará:
- Declaración de los representantes legales de la Organización en la que se haga constar que se siguen manteniendo las condiciones y requisitos previstos en la Ley 49/2002, es decir, que no se ha modificado nada en la Organización en relación a los Estatutos de la misma con respecto a la documentación aportada en ejercicios anteriores y que se ha procedido al depósito de las cuentas en la forma y plazos reglamentariamente establecidos.
- Certificación de la Agencia Tributaria para Entidades sin Fines Lucrativos, con indicación expresa del ejercicio de inicio y de fin de la opción de régimen fiscal especial."

Artículo 3.Apartado 3

Donde dice: "Se reconoce asimismo la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía establecida en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, a cuyo efecto se tomará en consideración, para los inmuebles rústicos, la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo"

Debe decir: *"*Se reconoce asimismo la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida **de liquidación de notificación individual** no supere la cuantía establecida en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, a cuyo efecto se tomará en consideración, para los inmuebles rústicos, la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo"

Artículo 4.Se añade Apartado 4, teniendo la siguiente redacción:
"4. La concurrencia de varios obligados tributarios en un mismo presupuesto de una obligación determina que quedan solidariamente obligados frente a la Administración Tributaria. Ésta practicará y notificará las liquidaciones tributarias a cualquiera de ellos, quien vendrá obligado a satisfacerlas.

No obstante, cualquiera de ellos, podrá solicitar su división en los recibos del padrón, debiendo hacerlo antes del 01 de marzo del ejercicio para el que se solicita, aportando los datos personales y el domicilio de los restantes obligados al pago, así como la proporción en que cada uno de ellos participe en el dominio o derecho. Una vez dividido el recibo por cuotas, para volver a la situación de tributación en un único recibo, deberá hacerse bajo la fórmula de comunidad de bienes formalmente constituida o con la unanimidad de todos los copropietarios, nombrando éstos un representante a los efectos de titularidad del recibo.

Esta división no se llevará a cabo en los supuestos de comunidades o sociedades legalmente constituidas, con CIF propio o en los supuestos del artículo 21 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso adscritos al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular mediante escritura pública en la que se incluya su descripción pormenorizada.

En los supuestos de que uno de los cotitulares sea el Ayuntamiento de Getafe, la finca siempre tributará por cuotas divididas."

Artículo 11.
Donde dice:
1. "Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.
El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.
2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.
3. Tendrán derecho a una bonificación del 95 % de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 134 de la presente Ley, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990. De 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

4. Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto, previa petición, los bienes inmuebles urbanos que están considerados como "diseminado" en el Catastro inmobiliario.
5. Tendrán derecho a una bonificación de la cuota íntegra exigida por el inmueble que constituye su vivienda habitual los sujetos pasivos de este impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, otorgada por la Comunidad de Madrid. La bonificación se aplicará en función del número de miembros de la familia numerosa, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grupos por Nº Miembros de la familia numerosa	Bonificación
1º Tres hijos	50%
2º Cuatro hijos	70%
3º Cinco o más hijos	90%

La bonificación se concederá a instancia de parte y producirá sus efectos a partir del año siguiente al de su solicitud y hasta el último período impositivo en que se mantengan las circunstancias que motivaron su otorgamiento. Cualquier cambio en las circunstancias familiares que determine un cambio en el régimen aplicable deberá ser comunicada por los interesados al Ayuntamiento antes del inicio del siguiente período impositivo. A los efectos de la tramitación y reconocimiento de la presente bonificación:

- Los interesados deberán presentar una solicitud entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del ejercicio anterior al del devengo de la obligación tributaria cuya bonificación se pretende.
- Los interesados deberán presentar el título de familia numerosa expedido por la Comunidad de Madrid y estar incluidos en el padrón.
- Las personas discapacitadas computarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, de protección a las familias numerosas.
- Deberán encontrarse empadronados en la vivienda para la que se solicita la bonificación todos los miembros que aparezcan en el Título de Familia Numerosa.
- Los requisitos para la obtención de esta bonificación deberán satisfacerse el día del devengo del impuesto, es decir, el día 1 de enero.

6. Las bonificaciones recogidas en los apartados anteriores son incompatibles entre sí. En caso de concurrencia de bonificaciones se aplicará la que más reduzca la cuota tributaria."

Debe decir: "1. Bonificaciones obligatorias:
1.1 Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria (epígrafe 833 del IAE) tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos. Una vez concedida la bonificación, para que ésta se pueda hacer extensiva a los ejercicios posteriores se deberá acreditar, antes del 01 de marzo de cada uno de ellos y sin necesidad de requerimiento previo de la Administración, que se siguen cumpliendo los requisitos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación en la solicitud:

1- Referencia catastral de la finca

2- Certificado emitido por censor jurado de cuentas donde se acredite que el bien no se encuentra en el inmovilizado de la empresa, con expresa alusión a la referencia catastral.

3- Certificado del arquitecto director de las obras donde conste la fecha de inicio de las obras de urbanización o bien fotocopia del acta de replanteo. (En el caso de que las obras afecten a diversas parcelas, en este certificado se deberá hacer constar la fecha de inicio de las obras en cada una de las parcelas)

1.2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se solicite hasta completar el máximo que quede hasta los tres, previa presentación, junto a la solicitud, de la cédula de calificación provisional o definitiva de Viviendas de Protección con sus anexos.

En aras de una mayor simplificación y racionalización, no será necesaria la presentación individual de la solicitud de cada uno de los interesados en la concesión de la bonificación por Vivienda Protegida, siempre y cuando se hubiese solicitado por la entidad constructora o cooperativa.

1.3. Tendrán derecho a una bonificación del 95 % de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

2. Bonificaciones potestativas:

2.1. Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto, previa petición, los bienes inmuebles urbanos que están considerados como “diseminado” en el Catastro inmobiliario.

2.2. Tendrán derecho a una bonificación de la cuota íntegra exigida por el inmueble que constituye su vivienda habitual los sujetos pasivos de este impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, otorgada por la Comunidad de Madrid. La bonificación se aplicará en función del número de miembros de la familia numerosa, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grupos por Nº Miembros de la familia numerosa	Bonificación
1º Tres hijos	50%
2º Cuatro hijos	70%
3º Cinco o más hijos	90%

La bonificación se concederá a instancia de parte y producirá sus efectos a partir del año siguiente al de su solicitud y hasta el último período impositivo en que se mantengan las circunstancias que motivaron su otorgamiento. Cualquier cambio en las circunstancias familiares que determine un cambio en el régimen aplicable deberá ser comunicado por los interesados al Ayuntamiento antes del inicio del siguiente período impositivo. A los efectos de la tramitación y reconocimiento de la presente bonificación:

- Los interesados deberán presentar una solicitud entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del ejercicio anterior al del devengo de la obligación tributaria cuya bonificación se pretende.

- Los interesados deberán presentar el título de familia numerosa expedido por la Comunidad de Madrid y estar incluidos en el padrón.

- Las personas discapacitadas computarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, de protección a las familias numerosas, es decir, computarán como dos los hijos discapacitados o incapacitados para trabajar, siempre que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33% o bien estén asimilados a la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez laboral. En estos casos, la bonificación se extinguirá con la validez del certificado de minusvalía si ésta fuera menor a la del título.

- Deberán encontrarse empadronados en la vivienda para la que se solicita la bonificación todos los miembros que aparezcan en el Título de Familia Numerosa.

- Los requisitos para la obtención de esta bonificación deberán satisfacerse el día del devengo del impuesto, es decir, el día 1 de enero.

3. Las bonificaciones recogidas en los apartados anteriores son incompatibles entre sí. En caso de concurrencia de bonificaciones se aplicará la que más reduzca la cuota tributaria."

Artículo 13.Apartado 2

Donde dice: "En la modalidad de pago único, los obligados tributarios que expresamente lo soliciten realizarán el pago de la totalidad de la deuda el 5 de junio, lo que determinará la aplicación del beneficio previsto en el artículo 12 de esta ordenanza para los pagos anticipados. Los que no realicen esa manifestación expresa de pago anticipado realizarán el pago de la totalidad de la deuda el último día del período voluntario de pago, sin que en estos supuestos resulte de aplicación el beneficio previsto en el artículo 12 de la presente ordenanza. En caso de impago en la fecha indicada quedará sin efecto la aplicación del presente régimen de domiciliación bancaria y el deudor quedará obligado a satisfacer la totalidad de la deuda en el período voluntario de pago."

Debe decir: "En la modalidad de pago único, los obligados tributarios que expresamente lo soliciten realizarán el pago de la totalidad de la deuda el **primer día del periodo voluntario**, lo que determinará la aplicación del beneficio previsto en el artículo 12 de esta ordenanza para los pagos anticipados. Los que no realicen esa manifestación expresa de pago anticipado realizarán el pago de la totalidad de la deuda el último día del período voluntario de pago, sin que en estos supuestos resulte de aplicación el beneficio previsto en el artículo 12 de la presente ordenanza. En caso de impago en la fecha indicada quedará sin efecto la aplicación del presente régimen de domiciliación bancaria y el deudor quedará obligado a satisfacer la totalidad de la deuda en el período de pago **que corresponda a ese momento**."

Artículo 13. Apartado 3.
Donde dice: "En la modalidad de pago fraccionado, se hará efectivo el pago del 60% de la deuda el 5 junio y el 40% restante el 5 de octubre. En caso de impago de la primera cuota quedará sin efecto la aplicación del presente régimen de domiciliación bancaria y el deudor quedará obligado a satisfacer la totalidad de la deuda en el período voluntario de pago."

Debe decir: "En la modalidad de pago fraccionado, se hará efectivo el pago del 60% de la deuda el **primer día del periodo voluntario** y el 40% restante el 5 de octubre. En caso de impago de la primera cuota quedará sin efecto la aplicación del presente régimen de domiciliación bancaria y el deudor quedará obligado a satisfacer la totalidad de la deuda en el período de pago **que corresponda a ese momento."**

b) ***La Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades económicas,***

Artículo 1.
Donde dice:

"El Impuesto sobre Actividades Económicas grava el mero ejercicio de una actividad económica, en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Hacienda Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y en la presente ordenanza."

Debe decir:
Naturaleza y normativa aplicable
"El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real que grava el mero ejercicio de una actividad económica y se rige:
1. Por las normas reguladoras del mismo contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.
2. Por las Tarifas e Instrucción del Impuesto, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto.
3. Por la presente Ordenanza fiscal."

Artículo 2. Se añade el Apartado 4

Con los supuestos de no sujeción, teniendo la siguiente redacción:
"4. No constituye hecho imponible en este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades:
1. La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las Empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con más de dos años de antelación a la fecha de transmitirse, y a la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado durante igual período de tiempo.
2. La venta de productos que se reciben en pago de trabajos personales o servicios profesionales.
3. La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes.
4. Cuando se trate de venta al por menor, la realización de un sólo acto u operación aislada."

Artículo 3 incluye Apartado 1.i

Con la siguiente redacción:

"i. Las actividades realizadas por las entidades sin fines lucrativos a las que se refiere la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del precitado régimen fiscal, por las explotaciones económicas a que se refiere el artículo 7 de dicha Ley.

La aplicación de esta exención estará condicionada a que las entidades sin fines lucrativos comuniquen al ayuntamiento correspondiente el ejercicio de la opción por régimen fiscal especial previsto para las mismas y al cumplimiento de los requisitos y supuestos relativos al mismo, que deberán ser probados por cada entidad solicitante.

La documentación que habrá de adjuntarse a cada solicitud nueva de exención será la siguiente:
-Certificación de la Agencia Tributaria para Entidades sin Fines Lucrativos, con indicación expresa del ejercicio de inicio y de fin de la opción de régimen fiscal especial.
-Acreditación de la entidad correspondiente (normalmente Ministerio de Interior, Registro Nacional de Asociaciones, para el caso de asociaciones o Comunidad Autónoma, Protectorado de Fundaciones, para el caso de fundaciones) en el que se establezca:
-que la Fundación o Asociación está registrada
-que destina a la realización de sus fines fundacionales un porcentaje de al menos un 70% de todos los ingresos y rentas obtenidas en cada ejercicio económico
-que la Fundación o Asociación cumple con sus obligaciones contables y de rendición de cuentas
-que ha elaborado la memoria económica establecida en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos con la información requerida en el mismo.
-Declaración de los representantes legales de la Organización en la que se haga constar:
-que la misma persigue fines de interés general
-que la actividad realizada no consiste en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria
-que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios y miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no son los destinatarios principales de las actividades que se realizan por la entidad, ni se benefician de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
-que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno son gratuitos.
-que en el caso de disolución, su patrimonio se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad.

En el caso de renovación de dicha exención, se aportará:
- Declaración de los representantes legales de la Organización en la que se haga constar que se siguen manteniendo las condiciones y requisitos previstos en la Ley 49/2002, es decir, que no se ha modificado nada en la Organización en relación a los Estatutos de la misma con respecto a la documentación aportada en ejercicios anteriores y que se ha procedido al depósito de las cuentas en la forma y plazos reglamentariamente establecidos.
- Certificación de la Agencia Tributaria para Entidades sin Fines Lucrativos, con indicación expresa del ejercicio de inicio y de fin de la opción de régimen fiscal especial."

Artículo 3.4

Se modifica el apartado en el siguiente sentido:
Donde dice: "Las exenciones previstas en los párrafos e) y f) del apartado 1 de este artículo tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte."

Debe decir: "Las exenciones previstas en los párrafos **e), f) e i)** del apartado 1 de este artículo tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte, **para los ejercicios en los que el plazo de reposición del recibo o liquidación aún no haya concluido**."

Artículo 7. Apartado 2
Donde dice: "A los efectos de la aplicación del coeficiente a que se refiere este artículo, el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo será el correspondiente al conjunto de actividades económicas ejercidas por el mismo y se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Debe decir: "A los efectos de la aplicación del coeficiente a que se refiere este artículo, el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo será el correspondiente al conjunto de actividades económicas ejercidas por el mismo y se determinará de acuerdo con lo previsto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de la presente Ordenanza fiscal."

Artículo 9
Se distribuyen las bonificaciones en apartados 1 y 2, obligatorias y potestativas respectivamente, quedando así mejor estructurado de acuerdo a la ley y distinguiendo cuáles son obligatorias y cuales potestativas, pues con el redactado actual parece que todas son obligatorias, incluyéndose entre las primeras una que no aparecía, aunque raramente se va a aplicar (actividad profesional con obligación de tributar). Se añade además el apartado 3, quedando la redacción como sigue:

Donde dice:"Sobre la cuota del impuesto se aplicarán, en todo caso, las siguientes bonificaciones:"

Debe decir: "**1.** Sobre la cuota del impuesto se aplicarán, en todo caso, las siguientes bonificaciones **obligatorias:"**

Artículo 9 . Se incluye Apartado 1.b),

Con la siguiente redacción:
"b) Una bonificación del 50 % de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de aquélla. El período de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en el artículo 4.1.b de la presente ordenanza (dos primeros periodos impositivos)."

Se incluye Apartado 2, atendiendo a la siguiente redacción:
"2. Por así establecerlo esta ordenanza, se aplicarán, además, las siguientes bonificaciones potestativas:"

Donde dice: "b) Una bonificación del 50 % de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma.

El periodo de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en el artículo 3.1.b de la presente ordenanza.”.

Debe decir: “**a)** Una bonificación del 50 % de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma. El periodo de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en el artículo 3.1.b de la presente ordenanza (dos primeros periodos impositivos).
Esta bonificación alcanza exclusivamente a la cuota tributaria integrada por la cuota de Tarifa modificada, por aplicación de los coeficientes previstos en los artículos 8 y 9 de esta Ordenanza. De ser aplicable la bonificación del apartado 1.a, esta bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar la misma.”

Donde dice: “c) Una bonificación del 30% de la cuota tributaria a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal, que haya incrementado el promedio de la plantilla de su empresa con contrato indefinido, en los centros de trabajo ubicados en el municipio, durante el período impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquél, siempre que se cumplan las tres condiciones siguientes:

- Que el incremento del personal con contrato indefinido sea igual o superior al 15 por ciento del total de la plantilla.
- Que el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido sea superior al 40 por ciento.
- Mantener, al menos, durante el período de disfrute de la bonificación, la plantilla y promedio de contratos indefinidos del ejercicio en que se produjo el incremento que la motiva. ”

Debe decir: “**b)** Una bonificación del 30% de la cuota tributaria a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal, que haya incrementado el promedio de la plantilla de su empresa con contrato indefinido, en los centros de trabajo ubicados en el municipio, durante el período impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquél, siempre que se cumplan las tres condiciones siguientes:

· Que el incremento del personal con contrato indefinido sea igual o superior al 15 por ciento del total de la plantilla.
· Que el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido sea superior al 40 por ciento.
· Mantener, al menos, durante el período de disfrute de la bonificación, la plantilla y promedio de contratos indefinidos del ejercicio en que se produjo el incremento que la motiva.
Esta bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y el párrafo a anterior.

La solicitud para las bonificaciones previstas en los apartados a) y b) anteriores deberá presentarse antes del 1 de enero de ejercicio para el que se pretende su aplicación. Si se solicitaran transcurrido dicho plazo, en el supuesto del apartado a (único plurianual), de concederse sería para los ejercicios restantes.”

Donde dice: ”d) Una bonificación del 30% en la cuota del impuesto a aquellos sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración; siempre y cuando dichos sistemas representen un suministro de energía mínimo del 50% del total de la energía consumida.

A estos efectos, se considerarán instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables las contempladas y definidas como tales en el Plan de Fomento de las Energías Renovables. Se considerarán sistemas de cogeneración los equipos e instalaciones que permitan la producción conjunta de electricidad y energía térmica útil.
La bonificación habrá de ser solicitada por el sujeto pasivo del impuesto antes del 31 de enero de cada ejercicio; a ello se unirá informe o acreditación de una empresa homologada referida al mes de enero del ejercicio en que se pretenda hacer valer en la que conste:

- Tipo de instalación
- Cantidad de energía generada
- Consumo real total de la actividad
- Proporción de la energía generada respecto al total de la consumida.

Una vez concedida, previo informe favorable de los Servicios Técnicos municipales, el sujeto pasivo tendrá la obligación de declarar las variaciones o alteraciones que se produzcan en los requisitos exigidos para la aplicación de esta bonificación.
Con independencia de las obligaciones formales asumidas por el sujeto pasivo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar las actuaciones precisas para verificar y comprobar la documentación aportada. ”

Debe decir: “**c)** Una bonificación del 30% en la cuota del impuesto a aquellos sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración; siempre y cuando dichos sistemas representen un suministro de energía mínimo del 50% del total de la energía consumida.
A estos efectos, se considerarán instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables las contempladas y definidas como tales en el Plan de Fomento de las Energías Renovables. Se considerarán sistemas de cogeneración los equipos e instalaciones que permitan la producción conjunta de electricidad y energía térmica útil.
La bonificación habrá de ser solicitada por el sujeto pasivo del impuesto antes del **1** de enero de cada ejercicio; a ello se unirá informe o acreditación de una empresa homologada referida al mes de enero del ejercicio en que se pretenda hacer valer en la que conste:
· Tipo de instalación
· Cantidad de energía generada
· Consumo real total de la actividad
· Proporción de la energía generada respecto al total de la consumida.
Una vez concedida, previo informe favorable de los Servicios Técnicos municipales, el sujeto pasivo tendrá la obligación de declarar las variaciones o alteraciones que se produzcan en los requisitos exigidos para la aplicación de esta bonificación.
Con independencia de las obligaciones formales asumidas por el sujeto pasivo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar las actuaciones precisas para verificar y comprobar la documentación aportada.
Esta bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y los párrafos a y b anteriores.”

Donde dice: ”e) Una bonificación del 30% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y tengan una renta o rendimiento neto de la actividad económica negativos, lo que deberá ser acreditado mediante la presentación, antes del 1 de octubre del año en curso, de la solicitud correspondiente acompañada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior en el que la casilla del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias sea negativa.”.

Debe decir: “**d)** Una bonificación del 30% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y tengan una renta o rendimiento neto de la

actividad económica negativos, lo que deberá ser acreditado mediante la presentación, antes del 1 de octubre del año en curso, de la solicitud correspondiente acompañada del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior en el que la casilla del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias sea negativa.
Esta bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y los párrafos a, b y c anteriores.".

Artículo 9. Se incluye nuevo Apartado 3,
Atendiendo a la siguiente redacción:

"3. Una vez iniciado un procedimiento inspector, las bonificaciones potestativas no podrán solicitarse para los ejercicios que sean objeto de inspección."

Artículo 10.12ª.1.
Donde dice: "Corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local el reconocimiento o denegación de la reducción correspondiente a esta nota 2ª común a la División 6ª."

Debe decir: "Corresponderá al Jefe del Órgano de Gestión Tributaria el reconocimiento o denegación de la reducción correspondiente a esta nota 2ª común a la División 6ª."

Artículo 11. Se incluye Apartado 5, atendiendo a la siguiente redacción:

"5. Los sujetos pasivos, que figuren dados de alta en alguno de los epígrafes 833.1, 833.2, 965.1, 965.2 y 965.5 de la Sección I de las Tarifas del I.A.E., presentarán declaración de variación, en el mes de enero de cada año de la parte correspondiente a los metros cuadrados vendidos o espectáculos celebrados en el ejercicio inmediato anterior. En el caso de cese en la actividad, dicha declaración habrá de presentarse junto con la declaración de baja."

Artículo 12.Apartado 1
Donde dice: "El Impuesto se gestiona a partir de la Matrícula del mismo. Dicha Matrícula se formará anualmente para cada término y estará constituida por censos comprensivos de las actividades económicas, sujetos pasivos, cuotas mínimas y, en su caso, del recargo provincial. La Matricula estará a disposición del público en los respectivos Ayuntamientos."

Debe decir: "El Impuesto se gestiona a partir de la Matrícula del mismo. Dicha Matrícula se formará anualmente para cada término y estará constituida por censos comprensivos de las actividades económicas, sujetos pasivos, cuotas mínimas y, en su caso, del recargo provincial. La Matricula estará a disposición del público en los respectivos Ayuntamientos.
La formación de la Matrícula del Impuesto, la calificación de las Actividades Económicas, el señalamiento de las cuotas correspondientes y en general la gestión censal del tributo, así como la inspección del mismo, son funciones propias de la Administración del Estado, que respecto a las cuotas municipales se encuentran delegadas por dicha Administración en el Ayuntamiento de Getafe, en aplicación del apartado 1 del artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del Real Decreto 243/1995, de 17 de Febrero. Delegaciones otorgadas por Orden de 30 de septiembre de 1992 en el caso de Inspección y de 19 de diciembre de 1995 y de 24 de junio de 2003 en el caso de Gestión Censal."

Artículo 12.Apartado 2

Donde dice: ”Los sujetos pasivos estarán obligados a presentar las correspondientes declaraciones censales de alta manifestando todos los elementos necesarios para su inclusión en la matrícula en los términos del apartado anterior y dentro del plazo que reglamentariamente se establezca. A continuación se practicará por la Administración competente la liquidación correspondiente, la cual se notificará al sujeto pasivo, quien deberá efectuar el ingreso que proceda.”

Debe decir: “Los sujetos pasivos estarán obligados a presentar las correspondientes declaraciones censales de alta manifestando todos los elementos necesarios para su inclusión en la matrícula en los términos del apartado anterior y dentro del plazo de un mes desde el inicio de la actividad. A continuación se practicará por esta Administración la liquidación correspondiente, la cual se notificará al sujeto pasivo, quien deberá efectuar el ingreso que proceda.**”**

Artículo 12.Apartado 3 primer párrafo
Donde dice: ”Asimismo, los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de este impuesto, y las formalizarán en los plazos y términos reglamentariamente determinados.”

Debe decir: “Asimismo, los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico, **así como las de los elementos tributarios**, que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de este impuesto, y las formalizarán en **el plazo de un mes desde que se produzcan.”**

*c) **Ordenanza fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:***

Art. 4. Exenciones.
Donde dice:”1. Estarán exentos del Impuesto:… e) Los vehículos para personas de movilidad reducida… A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas…, así como el titular de la bonificación, la relación….”
Debe decir:“1. Estarán exentos del Impuesto:… e) Los vehículos para personas de movilidad reducida… A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas…, así como el titular del beneficio, la relación….”
Donde dice:“1. Para poder gozar de las exenciones…La solicitud de estas concesiones… “
Debe decir:“1.Para poder gozar de las exenciones…La solicitud de estas exenciones… “

Art. 7. Potencia fiscal de los vehículos.
Donde dice:
“1. De acuerdo con el art. 260 del Código de la Circulación…. (Derogado)”
Debe decir:
“1.De acuerdo con el Anexo V del R.D 2822/1998 de 23 de abril por el que se aprueba el reglamento general de vehículos el cálculo de la potencia fiscal de los motores de vehículos de motor, expresado en caballos de vapor fiscales (CVF), se efectuará aplicando las fórmulas siguientes:

a. Para los motores de explosión o de combustión interna de cuatro tiempos:

$$CVF=0{,}08\ (0{,}785\ D^2\ R)^{0{,}6}\ N\ (1)$$

b. Para los motores de explosión o de combustión interna de dos tiempos:

$CVF=0,11\ (0,785\ D^2\ R)^{0,6}\ N$ (2)

En las fórmulas (1) y (2) se representa por:

D= el diámetro del cilindro en centímetros.
R=el recorrido del pistón en centímetros.
N=el número de cilindros de que consta el motor.

c. Para los motores de explosión rotativos:

CVF=Pe/5,152 (3)

d. Para los motores eléctricos:

CVF=Pe/5,152 (4)

La potencia efectiva Pe que se utiliza en las fórmulas (3) y (4), expresada en Kilovatios (Kw), será la que determine el Laboratorio Oficial que el Ministerio de Industria y Energía designe aplicando los métodos de ensayo que dicho Ministerio establezca.

En cualquier caso, la potencia fiscal del motor a consignar en la tarjeta de inspección técnica o en el certificado de características del vehículo, será la que resulte de aplicar la fórmula correspondiente, según el tipo de motor, expresada con dos cifras decimales aproximada por defecto, lo que regirá para establecer la potencia fiscal delos vehículos sujetos a esta ordenanza, (aunque en la ficha técnica venga con menos o ninguna cifra decimal)."

Art. 8. Bonificaciones en la cuota.

Donde dice:
"3. La solicitud de estas bonificaciones…."

Debe decir:
"3. La solicitud de estas bonificaciones para un ejercicio determinado, habrá de formularse con anterioridad al inicio del mismo, y los requisitos exigidos también deberán ser cumplidos y acreditados antes de dicha fecha. Si se tratase de nuevas matriculaciones o rematriculaciones, los requisitos exigidos deberán cumplirse en la misma fecha de matriculación o rematriculación y la solicitud deberá realizarse antes de que la liquidación o autoliquidación adquiera firmeza. (1 mes desde su notificación)"

Art.11 Gestión y recaudación.
(A partir del ejercicio 2010 y en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, se omiten los datos personales que figuran en el permiso de circulación).

Donde dice:

"1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación del impuesto…"

Debe decir:

"1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación del impuesto, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, corresponde al Ayuntamiento de Getafe cuando el domicilio que consta en el permiso de circulación del vehículo pertenezca a

su término municipal. **Si en dicho permiso no figurase domicilio alguno se tendrá en cuenta el domicilio fiscal que conste en el registro de vehículos de Tráfico.**"

d) ***La Ordenanza fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.***

Artículo 2. **Donde dice:**
"...para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición"

Debe decir:
"….para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija la presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición"

Artículo 4.b).
Donde dice:
"En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras."

Debe decir:
"En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras

Artículo 8.1.
Donde dice:
"Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o prestando estas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados"

Debe decir:
"Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado estas, se vaya a iniciar la construcción, el sujeto pasivo deberá presentar autoliquidación provisional a cuenta y realizar el pago antes del inicio de la construcción. La base imponible se determinará, en función del presupuesto presentado por el interesado y visado por el Colegio Oficial correspondiente cuanto esto constituya un requisito preceptivo, o bien, cuando esto no sea así, en función del presupuesto presentado por el interesado, salvo que los técnicos municipales estimen otro superior, en cuyo caso este prevalecerá sobre aquel."

Artículo 8.2
Donde dice:
"A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los sujetos pasivos están obligados a presentar, junto a su solicitud de licencia, una declaración tributaria en la que dejen constancia de los elementos relevantes para su cuantificación provisional."

Debe decir:
"A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los sujetos pasivos están obligados a presentar en la autoliquidación provisional a cuenta los elementos relevantes para su cuantificación provisional."

Artículo 8.3.
Donde dice:
"En caso de modificaciones del Proyecto inicial o licencia concedida, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa urbanística, el sujeto pasivo deberá presentar una nueva declaración tributaria en la que ponga de manifiesto el alcance de dichas modificaciones a los efectos de practicar una nueva liquidación provisional."

Debe decir:
"En caso de modificaciones del Proyecto inicial o licencia concedida, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa urbanística, el sujeto pasivo deberá presentar autoliquidación rectificativa provisional a cuenta y, en su caso, realizar el pago de la diferencia antes del inicio de la modificación de la construcción poniendo de manifiesto en la autoliquidación rectificativa provisional el alcance de dichas modificaciones a los efectos de los elementos relevantes para la nueva cuantificación provisional."

Artículo 8.4.
Donde dice:
"A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, determinará la base imponible y practicará la correspondiente liquidación definitiva, de la que se descontarán las cantidades en concepto de liquidación provisional a cuenta. Si el saldo o cuota diferencial fuera positivo, se exigirá el pago de acuerdo con la normativa general de recaudación; y si fuera negativo, se procederá al reintegro al interesado de dicha cantidad. A estos efectos los sujetos pasivos están obligados a presentar una declaración del coste real y efectivo de aquellas en el plazo de un mes a partir de la finalización de la obra."

Debe decir:
"Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones u obras, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su terminación, los sujetos pasivos deberán presentar declaración del coste real y efectivo de aquéllas, acompañada de fotocopia de su DNI o NIF, así como de los documentos que consideren oportunos a efectos de acreditar el expresado coste. Cuando el coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones u obras sea superior o inferior al que sirvió de base imponible en la autoliquidación o autoliquidaciones anteriores que hayan sido presentadas y pagadas por aquéllas, los sujetos pasivos simultáneamente con dicha declaración, deberán presentar y abonar, en su caso, en la forma preceptuada en el artículo anterior, autoliquidación complementaria del tributo por la diferencia, positiva o negativa, que se ponga de manifiesto, que se practicará en el impreso que, al efecto, facilitará la Administración municipal. Los sujetos pasivos están igualmente, obligados a presentar la declaración del coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones u obras finalizadas y a abonar la autoliquidación que corresponda, aun cuando no se haya pagado por aquellas, con anterioridad, ninguna autoliquidación por el impuesto, lo que deberán realizar en el plazo señalado en los apartados anteriores de este artículo. A los efectos de los precedentes apartados, la fecha de finalización de las construcciones, instalaciones y obras será la que se determine por cualquier medio de prueba admisible en derecho y, en particular, la que resulte según el artículo 196 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes de la Ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas.

Cuando no se pudiera presentar en plazo la documentación señalada, en el apartado 1 anterior, podrá solicitarse, dentro del mismo período de tiempo, una prórroga de un mes para realizar su aportación."

Artículo 8.5.

Donde dice:

"Las funciones de investigación, comprobación y liquidación definitiva corresponden al servicio de Inspección de la Hacienda Municipal. En el ejercicio de las funciones anteriores, la Inspección de Tributos podrá requerir la documentación que refleje el coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones y obras, pudiendo consistir en las certificaciones de obras, contratos de ejecución, contabilidad de la obra, o cualquier otra documentación que pueda ser considerada adecuada a tal fin. Cuando no se aporte dicha documentación o ésta no sea completa o no se pueda deducir el coste real, la comprobación administrativa se realizará a través de los medios de determinación de la base imponible y comprobación de valores establecidos en la Ley General Tributaria."

Debe decir:

"A la vista de la documentación aportada o de cualquier otra relativa a estas construcciones, instalaciones u obras y de las efectivamente realizadas así como del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible aplicada anteriormente, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, según proceda, la cantidad que resulte, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que sean aplicables."

Se **añade un** ***nuevo apartado 8.5***, donde se propone que diga:

"En aquellos supuestos en los que, durante la realización de las construcciones, instalaciones u obras, se produzcan cambios en las personas o entidades que pudieran ser sujetos pasivos del impuesto, la liquidación definitiva, a la que se refiere el artículo anterior, se practicará al que ostente la condición de sujeto pasivo en el momento de terminarse aquéllas."

e) La Ordenanza fiscal del Impuesto sobre INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 3, por regulación legal se **añade un apartado 4, que** diga:

"No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

No se producirá el devengo del impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.

No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la Disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

No se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Restructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado."

Artículo 4.1, por regulación legal se **añade un apartado C**), que diga:

"c) Las transmisiones realizadas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios. Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales. No resultará de aplicación esta exención cuando el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar disponga de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria y evitar la enajenación de la vivienda. A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años. Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita. La concurrencia de los requisitos previstos anteriormente se acreditará por el transmitente ante la Administración tributaria municipal. Respecto de esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 de esta ley."

Artículo 11.1. Se estima conveniente su supresión.

Artículo 11.2, pasaría a ser el 11.1.:

Donde dice:
"No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los sujetos pasivos podrán optar por presentar autoliquidación del impuesto …..

No podrá optarse por este régimen de autoliquidación,….."

Debe decir:
"Los sujetos pasivos deberán presentar autoliquidación del impuesto……

Se practicará liquidación, cuando…….. Estando obligados los sujetos pasivos a presentar una declaración tributaria en la que dejen constancia de la realización del hecho imponible y de los elementos imprescindibles para la cuantificación de la obligación tributaria."

Artículos 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, y 11.8, pasarían a ser 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7.

f) la Ordenanza fiscal de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos

Artículo 8.2
Donde dice:
Cuota
SUPRIMIR: L.O. EDIFICIOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO
AÑADIR: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD mismas tarifas que L.ACTIVIDAD E INSTALACIÓN SIN EVALUACION AMBIENTAL

Donde dice: L.ACTIVIDAD E INSTALACION CON EVALUACIÓN AMBIENTAL (Ocio, industrial, establecimientos fuera de ordenación, ...).

Debe decir: L.ACTIVIDAD E INSTALACION CON EVALUACIÓN AMBIENTAL/INFORME MEDIOAMBIENTAL

Donde dice: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FUNCIONAMIENTO

Debe decir: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FUNCIONAMIENTO/ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 11.
SUPRIMIR donde dice: …., que tendrá la consideración de declaración tributaria en los términos previstos en el artículo 119 de la Ley General Tributaria.

Artículo 12.1 y 2.

Donde dice: "1. En el caso de declaraciones responsables y comunicaciones previas (no sujetas a licencia), las tasas se exigirán en régimen de autoliquidación. 2. En el caso de procedimientos sujetos a licencia, las tasas se exigirán mediante liquidación practicada por la Administración."

Debe decir: "Las tasas reguladas en la presente Ordenanza se exigirán en régimen de autoliquidación a ingresar en el momento de la solicitud de la licencia, presentación de la declaración responsable o comunicación previa, en el caso de actuaciones realizadas a instancia de parte, o en el día hábil posterior a la notificación de la primera actuación de comprobación, en el caso de que la actividad municipal se inicie de oficio."

Artículo 12.3 se convierte en ***12.2***
Donde dice:
"El pago de la autoliquidación, presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración municipal tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.

Debe decir:
"El pago de la autoliquidación presentada por el interesado tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda."

Art. 12.4 se convierte en ***12.3***

Art. 13
Donde dice:
"La Administración Municipal podrá comprobar la veracidad de las declaraciones presentadas y, en su caso, dictar una nueva liquidación, en cuyo caso las cantidades pre-

viamente satisfechas se considerarán a cuenta de la liquidación dictada tras la comprobación."

Debe decir:
"La Administración Municipal podrá comprobar la veracidad de las declaraciones presentadas y, en su caso, **dictar liquidación definitiva**, en cuyo caso las cantidades previamente satisfechas se considerarán a cuenta de la liquidación dictada tras la comprobación."

g) La Ordenanza fiscal de la Tasa por la Retirada de los vehículos de la Vía pública y utilización del Depósito Municipal

Artículo 2.4.
Donde dice:
"La tramitación de la baja de los vehículos abandonados en la Dirección General de Tráfico y la descontaminación del vehículo."

Debe decir:
"Si está sujeta a la tasa la tramitación de la baja de los vehículos abandonados en la Dirección General de Tráfico y la descontaminación del vehículo."

Artículo 2.5.
Donde dice:
"La utilización del Depósito Municipal por objetos y enseres retirados de la vía pública."

Debe decir:
"Constituye también el hecho imponible de la tasa la utilización del Depósito Municipal por objetos y enseres retirados de la vía pública."

Artículo 3.1.
Donde dice:
"Es sujeto pasivo de la tasa el propietario del vehículo, excepto en el supuesto de vehículos robados….."

Debe decir:
"Es sujeto pasivo de la tasa el propietario del vehículo, el arrendatario o el conductor habitual, excepto en el supuesto de vehículos robados….."

h) ***La Ordenanza fiscal de la Tasa por la Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública***

Artículo 2.
Donde dice:
"…u otros terrenos públicos…"

Debe decir:
"…u otros terrenos de dominio público…."

i) ***La Ordenanza fiscal de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la Vía Pública***

Artículo 2.1. y letra o
Donde dice: " o. Cualquier otra utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública … …"

Debe decir: “” o. Cualquier otra utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local …”.

Sustituir “de la vía pública” por “del dominio público” en:
- Al final del párrafo del artículo 3.
- En el punto 1. del artículo 5.
- En el artículo 7. punto 6. Grupo F, apartado 6.2.

Artículo 2.1.c). Suprimir.

Artículo 5.2.

Donde dice:
“En relación con el artículo 2.1.k "Reserva de vía pública……..”

Debe decir:
“En las tasas establecidas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial por entradas de carruajes a través de las aceras y por su construcción, mantenimiento, modificación o supresión, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de las fincas o locales a que den acceso dichas entradas de vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.”

Artículo 7.1. GRUPO A

Supuesto c) “distribución prensa”. Queda acreditado que este supuesto no puede ser tenido en cuenta.
Suprimir

Artículo 11.4

Donde dice:
“La autoliquidación y pago de la tasa deberá realizarse en el momento de la obtención de la licencia que autoriza la ocupación de la vía pública.”

Debe decir:
“La autoliquidación y pago de la tasa deberá realizarse en el momento de la obtención de la licencia que autoriza la ocupación de la vía pública, **cuya validez queda condicionada al pago de la tasa correspondiente.**”

j) ***la Norma Reguladora 5.1 de Precios Públicos por Prestación de Servicios por el Área Social***

Se añade un artículo nuevo: Artículo 7.6: “No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de la prestación de servicios realizados por el centro municipal de Salud, las autoliquidaciones y su ingreso se realizarán una vez prestado el servicio en el caso de que no pudiera determinarse con anterioridad a su prestación el importe del mismo.”

k*)* ***La Norma Reguladora 5.2 de Precios Públicos por prestación de Ayuda a Domicilio,***

Artículo 2.1 **Donde dice**: “Asimismo quedan excluidas las altas transitorias que por un periodo máximo de seis meses puedan concederse como consecuencia de situaciones de urgencia “.

Debe decir: "Asimismo quedan excluidas las altas transitorias que por un periodo máximo de 2 meses puedan concederse como consecuencia de situaciones de urgencia o para atender una necesidad de apoyo puntual"

Artículo 4. **Se suprime**

Artículo 5.**PASARÍA A SER ARTÍCULO 4**

Artículo 5 apartado 3 **PRIMER PÁRRAFO**

Donde dice: "Para el cálculo del precio público se aplicará el porcentaje sobre el precio hora vigente del contrato del servicio de ayuda a domicilio (15,70€/hora ordinaria y 15,84€/hora festiva), que según el grupo de usuario le corresponda, y ello según la siguiente tabla:

TARIFA Nº 2".

Debe decir: *"Para el cálculo del precio público se aplicará el porcentaje sobre el precio hora vigente de contrato del servicio de ayuda a domicilio, que según el grupo de usuario le corresponda, y ello según la siguiente tabla:"*

Artículo 5 apartado 3 **SEGUNDO PÁRRAFO,**
Donde dice: "La cuantía resultante podrá ser objeto de reducción en un 50% para usuarios que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Cuando por circunstancias excepcionales, el Ayuntamiento les haya asignado el servicio con una intensidad de atención superior a 45 horas/mes y debido a necesidades sociofamiliares no fuese posible sufragar el coste de dichas horas mensuales sin menoscabo de la atención de necesidades básicas de la unidad familiar.
b) Cuando por el elevado grado de dependencia o la ausencia de red familiar, se vean obligados a suplementar el servicio de Ayuda a Domicilio de titularidad pública con otros recursos de atención de carácter privado, cuyo coste supere sus posibilidades presupuestarias**".**
SE SUPRIME

Artículo 5 apartado 3 **TERCER PÁRRAFO,**

Donde dice: "La propuesta de reducción a que se refiere el apartado anterior, se formulará por el trabajador social que lleva a cabo el proceso de intervención social mediante informe debidamente fundado, y deberá ser conformado por el Jefe o Director del Centro o Servicio correspondiente, correspondiendo su aprobación al órgano competente".
SE SUPRIME

La razón esgrimida por los proponente de estas modificaciones, gestores de estos precios públicos, de suprimir las reducciones se debe a lo siguiente: Respecto a la señalada en la letra a), porque la actual ordenanza que regula el servicio de ayuda a domicilio no prevé la concesión del servicio por encima de las 45h/mes. Respecto a la señalada en la letra b) porque dichas situaciones son o pueden ser objeto de atención por el sistema de la dependencia.)

Artículo 6.**PASARÍA A SER ARTº 5.**

Donde dice: " (El IPREM que se tomará a efectos de cálculo será el correspondiente al año del periodo impositivo establecido en el apartado 4 del artículo 8".

Debe decir: *(El IPREM que se tomará a efectos de cálculo será el correspondiente al año de presentación de solicitud del servicio)"*

Artículo 7.2 Pasaría a ser el artículo 6.2
Donde dice: " Se establecen los siguientes grupos de usuarios, en función de los criterios de porcentaje de renta mensual neta de la unidad de convivencia sobre la pensión mínima de jubilación sin cónyuge a cargo vigente y número de miembros de ésta:"

Debe decir: "*Se establecen los siguientes grupos de usuarios, en función de los criterios de porcentaje de renta anual de la unidad de convivencia sobre la pensión mínima de jubilación de un titular con 65 años sin cónyuge unidad económica unipersonal vigente a la fecha de solicitud del servicio y número de miembros de ésta"*

EL PUNTO 1 DEL APARTADO 2: "1. El precio público anual se determinará mediante la aplicación de la siguiente tabla, en función del grupo de renta, y será prorrateado por meses naturales cuando sea necesario.

MODALIDAD DE TELEASISTENCIA	
GRUPO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION SOBRE EL COSTE DEL TERMINAL
Grupo 0	0
Grupo 1	15%
Grupo 2	30%
Grupo 3	45%
Grupo 4	60%
Grupo 5	75%
Grupo 6	

"

El artículo 8 pasa a ser el 7.

Artículo 8. Pasaría a ser el artículo 7.1:
Donde dice: " BENEFICIARIOS/AS EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN EN EL QUE SE INCLUYA LAS PRESTACIONES DE AYUDA A DOMICILIO O TELEASISTENCIA"
Debe decir: "BENEFICIARIOS EN VIRTUD DE RESOLUCION DEL ORGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN EN EL QUE SE INCLUYA LA PRESTACIÓN DE TELEASISTENCIA"

En este punto se elimina de la Prestación de ayuda a domicilio, dado que desde el 22 DE ABRIL DE 2013 la Comunidad de Madrid ha asumido la gestión del servicio de ayuda a domicilio para los usuarios dependientes.

Se elimina el contenido de dicho apartado 1, dado que, la capacidad económica de las personas con reconocimiento de dependencia viene determinada por la Comunidad de Madrid

Artículo 7.3 A se añade la letra **d) CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**
"d. No se considerarán ingresos computables:

-las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años, o que siendo mayor de dicha edad esté afectado por alguna discapacidad.

- La prestación económica vinculada al servicio, prestación económica para asistente personal y prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, todas ellas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de noviembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia".

Artículo 7.3 B a)
Donde dice : "a. El precio público o aportación económica que se satisfaga por la atención en un centro de día o nocturno del propio beneficiario/a"
Debe decir: " a**.** El precio público o aportación económica que se satisfaga por la atención en un centro de día o nocturno del propio beneficiario, o, por la atención en un centro de día, nocturno o centro residencial de cualquier otro miembro de la unidad de convivencia*".*

Artículo 7. 4
Donde dice:" 4**.** Se tomarán como ingresos computables y gastos deducibles los correspondientes a último periodo impositivo del IRPF, cuyo plazo de presentación de declaración del impuesto hubiese finalizado a la fecha en que se vaya a suscribir el documento de aceptación de condiciones del servicio a que hace referencia el Reglamento Municipal de la Prestación de Atención Domiciliaria y Teleasistencia del Ayuntamiento de Getafe, en el caso de la ayuda a domicilio, y en el caso del servicio de a la fecha en que se vaya a proceder al alta en el servicio**"**
Debe decir: *"* 4. Se tomarán como ingresos computables y gastos deducibles los correspondientes al último periodo impositivo del IRPF, cuyo plazo de presentación de declaración del impuesto hubiese finalizado a la fecha de solicitud del servicio.

-En el caso de matrimonios que hayan presentado declaración conjunta en el ejercicio fiscal a que se hace referencia en el apartado anterior y uno de los cónyuges no forme parte de la unidad de convivencia por ingreso en residencia u otras causas, los ingresos computables que figuren en la declaración de IRPF se computarán al 50%.

-Únicamente, para el caso de que la situación económica del solicitante o de la unidad familiar, hubiese variado sustancialmente en el momento de la solicitud respecto al ejercicio fiscal objeto de cómputo, y ello como consecuencia de situaciones de viudedad, jubilación o desempleo acaecidas con posterioridad a dicho ejercicio, los rendimientos que se computarán serán:

En caso de situaciones de viudedad: Se computará la pensión de viudedad correspondiente al año en el que dicha viudedad se haya producido, multiplicándose por 14 el importe mensual de la misma a efectos de obtener el rendimiento en cómputo anual.
Los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario, si los hubiera, se computarán en un 50% los correspondientes al ejercicio fiscal que hace referencia el apartado 4 de este artículo, siempre que se trate de declaración conjunta con el cónyuge fallecido, de no ser así, se computarán el 100%.

En el caso de situaciones de jubilación: Se computará la pensión de jubilación correspondiente al año en que dicha jubilación se hubiera producido, multiplicándose por 14 el importe mensual de la misma a efectos de obtener el rendimiento en cómputo anual.
Los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario se computarán los correspondientes al ejercicio fiscal que hace referencia el apartado 4 de este artículo.

En caso de situaciones de desempleo: se computarán los ingresos que por tal concepto correspondan en el año de la solicitud. Los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario se computarán los correspondientes al ejercicio fiscal que hace referencia el apartado 4 de este artículo"

Artículo 7.6 y artículo 7.7

Donde dice:

"De la documentación anteriormente indicada deberán disponer la sección de Servicios Sociales Municipales con anterioridad a la prestación efectiva del servicio, por lo que teniendo en cuenta que la misma es imprescindible para determinar la capacidad económica a efectos de cálculo de la participación del beneficiario/a, su no presentación o no entrega tendrá como consecuencia la suspensión de la prestación del servicio hasta su presentación o entrega"

Donde dice:

"En el caso de personas con resolución de reconocimiento de dependencia y PIA, la no presentación o presentación incompleta de la documentación económica anteriormente indicada referente a los miembros de la unidad de convivencia, dará lugar a considerar que no existe dependencia económica, por lo que no será de aplicable lo establecido en el último párrafo del apartado 1 d este artículo"

SE SUPRIMEN ya que la capacidad económica del beneficiario ya viene determinada por la Comunidad de Madrid

Artículo 9 y artículo 10 pasarían a ser 8 y 9 respectivamente

Artículo 9 (nuevo):

El apartado 1.1:

Donde dice: "el beneficiario deberá presentar junto con la documentación económica exigida en el artículo 8.5 y por tanto previamente al alta en el servicio….",
Debe decir: *"el beneficiario deberá presentar previamente al alta en el servicio*…."

El apartado 1.2, EL TERCER PÁRRAFO:

Donde dice: "El periodo de pago voluntario será desde el día 6 o día hábil siguiente hasta el día 10 o día hábil siguiente de cada mes**",**
Debe decir: *"El periodo de pago voluntario será desde el día 15 o día hábil siguiente hasta el día 20 o día hábil siguiente de cada mes ".*

El apartado 1.2, EL CUARTO PÁRRAFO,

Donde dice: "El acuerdo de aprobación de padrón/liquidación no precisará notificación individual por cuanto que, con la suscripción del documento justificativo de horas/mes recibidas establecido en este apartado y la notificación de la matriculo a que hace referencia el apartado 1.1 de este artículo, el beneficiario conoce los elementos esenciales para la liquidación de la cuota; no obstante, el acuerdo de liquidación estará a disposición de los interesados en la sección de Servicios Sociales municipales sitos en C/ Hospital de San José nº 6, donde podrá ser consultado por los mismos a partir del día 10 o día hábil siguiente de cada mes al que corresponde la liquidación, y contra el mismo podrá interponerse recurso reposición durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago"

Debe decir: "El acuerdo de aprobación de padrón/liquidación no precisará notificación individual por cuanto que, con la suscripción del documento justificativo de horas/mes recibidas establecido en este apartado y la notificación de la matriculo a que hace referencia el apartado 1.1 de este artículo, el beneficiario conoce los elementos esenciales para la liquidación de la cuota; no obstante, el acuerdo de liquidación estará a disposición de los interesados en la sección de Servicios Sociales municipales sitos en C/ Hospital de San José nº 6, donde podrá ser consultado por los mismos a partir del día 15 o día hábil siguiente de cada mes al que corresponde la liquidación y contra el mismo podrá interponerse recurso reposición durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago."

El apartado 1.3, PRIMER PÁRRAFO
Donde dice: "el pago se hará preferentemente mediante domiciliación bancaria en cuenta abierta por el obligado al pago en entidad de depósito, en la cual le será cargado el correspondiente recibo mensual el mismo día de finalización del periodo de pago voluntario, es decir el día 10 o día hábil inmediato siguiente, e implica la orden irrevocable de domiciliación bancaria de los sucesivos recibos mensuales que se devenguen hasta la baja del beneficiario del servicio "

Debe decir: "el pago se hará preferentemente mediante domiciliación bancaria en cuenta abierta por el obligado al pago en entidad de depósito, en la cual le será cargado el correspondiente recibo mensual el mismo día de finalización del periodo de pago voluntario, es decir el día 20 o día hábil inmediato siguiente, e implica la orden irrevocable de domiciliación bancaria de los sucesivos recibos mensuales que se devenguen hasta la baja del beneficiario del servicio "
SE MODIFICAN LOS APARTADOS 2.1, 2.2, 2.3 Y 2.4, siendo estas modificaciones las siguientes:

"2.1 Los beneficiarios del servicio incluidos en el apartado 2 del artº 7, es decir, beneficiarios en virtud de resolución municipal, deberán presentar previamente al alta en el servicio, un declaración de datos determinando el grupo de usuario y porcentaje de participación sobre el coste del terminal, datos que serán los tenidos en cuenta para las subsiguientes liquidaciones si en el plazo de 10 días desde su presentación, la administración no dicta resolución expresa rectificando o modificando tales datos.

Con los usuarios en alta a 1 de Diciembre de cada año, el Ayuntamiento de Getafe elaborará durante dicho mes, tanto para los beneficiarios incluidos en el apartado 1 como para los incluidos en el apartado 2 del artº7, una matrícula de beneficiarios obligados al pago del servicio, y correspondiente al año natural siguiente. Dicha matrícula contendrá:

A) Nombre, apellidos, DNI de los beneficiario/as
B) Grupo de usuario.
C) Porcentaje de participación sobre el coste del terminal

La citada matrícula no contendrá especificación alguna sobre la cuota a pagar, ni por tanto la liquidación del precio público, si bien su aprobación será objeto de notificación colectiva mediante inserción de anuncio en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, y contra el mismo cabrá recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiese aprobado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública. La interposición del recurso de reposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que

así lo acuerde el órgano competente de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, para el año 2015, la elaboración de la matrícula de los beneficiarios obligados al pago, durante dicho año, del servicio de teleasistencia, se realizará, con los usuarios en alta a 1 de enero del citado año, en la primera quincena del citado mes.
2.2. Si la prestación del servicio se inicia antes del día 16 del mes, la cuota de dicho mes será del 100%. Si la prestación se inicia a partir del día 16 del mes, la cuota de dicho mes será 0.

Si la extinción o cese en el servicio se produce antes del día 16 del mes, la cuota de dicho mes será 0. Si la extinción o ceses se produce a partir del 16 del mes, la cuota de dicho es será del 100%.

Constatadas tales circunstancias, se aprobará por el órgano competente dentro de los diez primeros días de cada mes el padrón mensual conteniendo la liquidación del precio público correspondiente al mes anterior. Dicho padrón contendrá:

.Nombre, apellidos y DNI de los beneficiarios
.Grupo de usuario
.Porcentaje de participación sobre el coste del terminal
.Cuota a pagar

El periodo de pago voluntario será desde el día 15 o día hábil siguiente hasta el día 20 o hábil siguiente de cada mes.

El acuerdo de aprobación de padrón/liquidación no precisará notificación individual por cuanto que, con la notificación de la matrícula a que hace referencia el apartado 2.1 de este artículo, el beneficiario conoce los elementos esenciales para la liquidación de la cuota; no obstante, el acuerdo de liquidación estará a disposición de los interesado en la sección de Servicios sociales sitos en C/ Hospital de San José nº 6, donde podrá ser consultado por los mismos a partir del día 15 o día hábil siguiente de cada mes al que corresponda la liquidación y contra el mismo podrá interponerse recurso de reposición durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la de finalización del periodo voluntario de pago.

-Únicamente serán admisible como motivos de impugnación de la liquidación:

. Que el día del mes de inicio de la prestación, o, el día del mes en que se ha producido la extinción o cese del servicio no coincida con el que dispone la administración.

Que el grupo de usuario o porcentaje sobre el coste del terminal no coincida con el que figura en la matrícula.
En caso de admitirse la impugnación, la diferencia de cuota será compensada en la siguiente liquidación mensual.

2.3. El pago se hará preferentemente mediante domiciliación bancaria en cuenta abierta por el obligado al pago en entidad de depósito, en la cual le será cargado el correspondiente recibo mensual el mismo día de finalización del periodo de pago voluntario, es decir, el día 20 o día hábil inmediato siguiente, e implica la orden irrevocable de domiciliación bancaria de los sucesivos recibos mensuales que se devenguen hasta la baja del beneficiario del servicio.

En caso de no domiciliación bancaria, el pago deberá ingresarse mensualmente por el beneficiario en la cuenta de titularidad municipal que figure en el acuerdo de aprobación del padrón mensual.

En caso de devolución de recibos, o, de impago de mensualidades, se procederá a su recaudación por vía ejecutiva, sin perjuicio de la posibilidad de suspensión del servicio hasta su pago."

Artículo 11, pasaría a ser el artículo 10:

Donde dice: "Teniendo en cuenta que la participación del beneficiario/a en el coste del servicio está en función de su capacidad económica, cuando se produzcan cambios sustanciales en su situación económica o de convivencia que puedan afectar a los elementos esenciales para determinar dicha participación, aquel deberá presentar documentación actualizada a efectos de revisión, y en cualquier caso, cuando así se le requiera por las revisiones que con carácter general se establezcan por parte del Ayuntamiento de Getafe, en cuyo caso, la no presentación de dicha documentación, dará lugar a la suspensión del servicio hasta su presentación.

La documentación a presentar será la establecida en el artículo 8 referida al ejercicio fiscal anterior al que se realice la revisión, y el resultado de la revisión tendrá efectos en la siguiente liquidación mensual o anual, según se trate de atención doméstica y personal o teleasistencia.

Debe decir: "Teniendo en cuenta que la participación del beneficiario en el coste del servicio está en función de su capacidad económica, cuando se produzcan cambios en su situación económica o de convivencia que puedan afectar a los elementos esenciales para determinar dicha participación, aquel deberá presentar, documentación actualizada a efectos de revisión de dicha participación, y en cualquier caso cuando así se le requiera por las revisiones que se establezcan por parte del ayuntamiento de Getafe. La no presentación de dicha documentación podrá dar lugar a la extinción del servicio.

En cualquier caso, y siempre que haya transcurrido un año desde el alta en el servicio, los usuarios cuya capacidad económica se haya determinado teniendo en cuenta los gastos deducibles a que hace referencia el artículo 7 , estarán obligados a presentar durante el mes de octubre de cada año, nueva declaración de datos acompañada de la documentación económica a que hace referencia el citado artículo 7, junto con los justificantes de gastos deducibles que proceda . El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a que en la matrícula anua a que hace referencia el artº 9, el grupo de usuario y el porcentaje de participación correspondiente, se determine exclusivamente en base a los ingresos que constan en la última declaración de declaración de datos presentada y por tanto sin tener en cuenta los gastos deducibles que figuran en la misma"

I) Norma Reguladora 5.4 de Precios Públicos por servicios y actividades relacionadas con el Medio Ambiente para el ejercicio 2015.

Artículo 4.a).
Donde dice: Aguas de piscina: 102,40

Debe decir: Aguas de piscina control inicial: 102,40

AÑADIR un nuevo supuesto: Aguas de piscina control periódico: 45,00

Artículo 5.3.
Donde dice: "El precio público se exigirá en régimen de autoliquidación."

Debe decir: "El precio público se exigirá en régimen de autoliquidación, salvo los servicios solicitados por Administraciones Públicas, o sus organismos autónomos, o cualquier otra Entidad de Derecho Público, en cuyo caso se practicará liquidación que se notificará a la entidad correspondiente."

Artículo 5.4.
Donde dice: "La presentación e ingreso de la autoliquidación se realizará en la Entidad colaboradora, antes de la entrega del animal o de los resultados de los trabajos."

Debe decir: "La presentación e ingreso de la autoliquidación se realizará en la Entidad colaboradora, antes de la entrega del animal o de los resultados de los trabajos efectuados, salvo en el caso de servicios solicitados por Administraciones Públicas, o sus organismos autónomos, o cualquier otra Entidad de Derecho Público."

m) ***La Norma Reguladora 5.6 de Precios Públicos por prestación de Comida a Domicilio***

Artículo 4 : En la fila de la tabla
Donde dice: " >175% IPREM hasta 200% IPREM",**:**
Debe decir: " >175% IPREM**"**

Artículo 5: **Donde dice: "**La renta per cápita anual se determinara mediante la suma de todos los ingresos de la unidad familiar y dividiéndolos entre el nº de miembros.
La unidad familiar a la que se refiere el párrafo anterior estará formada por el usuario, los ascendientes y descendientes de primer grado y los colaterales de segundo grado, así como el cónyuge o persona con análoga relación de convivencia de cualquiera de ellos, que convivan en el mismo domicilio del usuario. A estos efectos , el grado de parentesco se contra respecto del usuario del servicio"

Debe decir: "La renta per cápita anual se determinara mediante la suma de todos los ingresos de la unidad familiar y dividiéndolos entre el nº de miembros.
La unidad familiar a la que se refiere el párrafo anterior estará formada por el usuario, los ascendientes y descendientes de primer grado y los colaterales de segundo grado, así como el cónyuge o persona con análoga relación de convivencia de cualquiera de ellos, que convivan en el mismo domicilio del usuario. A estos efectos , el grado de parentesco se contará respecto del usuario del servicio.

Los menores en situación de adopción, tutela o acogimiento familiar se asimilan a la condición de hijos. Cuando en la unidad de convivencia alguno de los miembros computables tenga a su cargo menores, éstos serán considerados miembros de la unidad de convivencia a todos los efectos

Los menores cuya guarda esté encomendada a un centro residencial, sólo formarán parte de la unidad de convivencia cuando se encuentren en proceso de reincorporación familiar*".*

Se añade una nueva letra d dentro del apartado 1.1 sobre "INGRESOS COMPUTABLES, CALCULADOS EN COMPUTO ANUAL "**:**

*"*d)No se considerarán ingresos computables:
- Las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años, o que siendo mayor de dicha edad esté afectado por alguna discapacidad.

- La prestación económica vinculada al servicio, prestación económica para asistente personal y prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, todas ellas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de noviembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*".*

La letra a) del apartado 2.2 "GASTOS DEDUCIBLES, CALCULADOS EN COMPUTO ANUAL"
Donde dice: " El precio público o aportación económica que se satisfaga por la atención en un centro de día o nocturno de cualquiera de las personas integrantes de la unidad familiar ".
Debe decir: " *a)El precio público o aportación económica que se satisfaga por la atención en un centro de día, nocturno o centro residencial de cualquiera de las personas integrantes de la unidad familiar* "

Donde dice: "Se tomarán como ingresos computables y gastos deducibles los correspondientes al último periodo impositivo del IRPF, cuyo plazo de presentación de declaración del impuesto hubiese finalizado a la fecha en que se solicite el servicio."
Debe decir *"***1**. Se tomarán como ingresos computables y gastos deducibles los correspondientes al último periodo impositivo del IRPF, cuyo plazo de presentación de declaración del impuesto hubiese finalizado a la fecha en que se solicite el servicio.

En el caso de matrimonios que hayan presentado declaración conjunta en el ejercicio fiscal a que se hace referencia en el apartado anterior y uno de los cónyuges no forme parte de la unidad de convivencia por ingreso en residencia u otras causas, los ingresos computables que figuren en la declaración de IRPF se computarán al 50%.

Únicamente, para el caso de que la situación económica del solicitante o de la unidad familiar, hubiese variado sustancialmente en el momento de la solicitud respecto al ejercicio fiscal objeto de cómputo, y ello como consecuencia de situaciones de viudedad, jubilación o desempleo acaecidas con posterioridad a dicho ejercicio, los rendimientos que se computarán serán:

- En caso de situaciones de viudedad: Se computará la pensión de viudedad correspondiente al año en el que dicha viudedad se haya producido, multiplicándose por 14 el importe mensual de la misma a efectos de obtener el rendimiento en cómputo anual.
Los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario, si los hubiera, se computarán en un 50% los correspondientes al ejercicio fiscal que hace referencia el apartado 4 de este artículo, siempre que se trate de declaración conjunta con el cónyuge fallecido, de no ser así, se computarán el 100%.
- En el caso de situaciones de jubilación: Se computará la pensión de jubilación correspondiente al año en que dicha jubilación se hubiera producido, multiplicándose por 14 el importe mensual de la misma a efectos de obtener el rendimiento en cómputo anual.
Los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario se computarán los correspondientes al ejercicio fiscal que hace referencia el apartado 4 de este artículo.
- En caso de situaciones de desempleo: se computarán los ingresos que por tal concepto correspondan en el año.
Los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario se computarán los correspondientes al ejercicio fiscal que hace referencia el apartado 4 de este artículo"

Donde dice: "De la documentación anteriormente indicada deberán disponer los Servicios Sociales municipales con anterioridad a la prestación efectiva del servicio, por lo

que teniendo en cuenta que la misma es imprescindible para determinar la capacidad económica a efectos de cálculo de la participación económica, su no presentación o no entrega o presentación incompleta, tendrá como consecuencia la suspensión de la prestación el servicio hasta su presentación o entrega "

Debe decir: "3. De la documentación anteriormente indicada deberán disponer los Servicios Sociales municipales conforme determina la Ordenanza reguladora de los servicios y prestaciones dirigidos a garantizar la permanencia en el entorno social y familiar de las personas con limitaciones en su autonomía personal."

El artículo 7.2:

Donde dice: "**2.** En el caso de que el alta en el servicio lo fuese con posterioridad al 1 de diciembre, el beneficiario deberá presentar una vez concedido el servicio mediante la correspondiente resolución, la declaración de datos determinando el grupo de usuario y el porcentaje de participación, datos que serán los tenidos en cuenta para las subsiguientes liquidaciones si en el plazo de 10 días desde su presentación, la administración no dicta resolución expresa rectificando o modificando tales datos
Constatado el nº de menús/mes mediante el documento justificativo de menús recibidos que ha de suscribir el beneficiario, se aprobará por el órgano competente las listas cobratorias conteniendo las liquidaciones del precio público correspondiente al mes anterior. Dichas listas cobratorias contendrán:

A) Nombre, apellidos, DNI de los beneficiarios
B) Grupo de usuario
C) Porcentaje sobre precio menú
D) Nº de menús recibidos por cada beneficiario en el mes correspondiente
E) Cuota a pagar

El acuerdo de aprobación de la lista cobratoria también contendrá el periodo de ingreso, la modalidad de ingreso y la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso la deuda será exigida por el procedimiento administrativo de apremio.

En el caso de que el beneficiario se encontrara en situación de suspensión temporal en el servicio, y dicha suspensión lo fuera durante el mes completo, tal extremo figurará en la lista cobratoria, siendo 0 la cuota a pagar "

Debe decir: ***"2.*** El beneficiario deberá presentar previamente al alta en el servicio, un declaración de datos determinando el grupo de usuario y porcentaje de participación, datos que serán los tenidos en cuenta para las subsiguientes liquidaciones si en el plazo de 10 días desde su presentación, la administración no dicta resolución expresa rectificando o modificando tales datos.

Constatado el nº de menús/mes mediante el documento justificativo de menús recibidos que ha de suscribir el beneficiario, se aprobará por el órgano competente el padrón mensual conteniendo la liquidación del precio público correspondiente al mes anterior, que contendrá:

A) Nombre, apellidos, DNI de los beneficiarios
B) Grupo de usuario
C) Porcentaje sobre precio menú
D) Nº de menús recibidos por cada beneficiario en el mes correspondiente
E) Cuota a pagar

En el caso de que el beneficiario se encontrara en situación de suspensión temporal en el servicio, y dicha suspensión lo fuera durante el mes completo, tal extremo figurará en la lista cobratoria, siendo 0 la cuota a pagar .

El periodo de pago voluntario será desde el día 15 o día hábil siguiente hasta el día 20 o día hábil siguiente de cada mes.

El acuerdo de aprobación de padrón/liquidación no precisará notificación individual por cuanto que, con la suscripción del documento justificativo de menús/mes recibidos establecido en este apartado y la notificación de la matricula a que hace referencia el apartado 1 de este artículo, el beneficiario conoce los elementos esenciales para la liquidación de la cuota; no obstante, el acuerdo de liquidación estará a disposición de los interesados en la sección de Servicios Sociales municipales sitos en C/ Hospital de San José nº 6, donde podrá ser consultado por los mismos a partir del día 15 o día hábil siguiente de cada mes al que corresponde la liquidación, y contra el mismo podrá interponerse recurso reposición durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

Únicamente serán admisibles como motivos de impugnación de la liquidación:

-Que el nº de menús no coincida con el que figura en el documento justificativo de menús/mes suscrito por el beneficiario.

-Que el grupo de usuario o porcentaje de participación sobre el precio menú, no coincida con el que figura en la matrícula.

En el caso de admitirse la impugnación, la diferencia de cuota será compensada en la siguiente liquidación".

Esta modificación obedece a cuestiones procedimentales en cuanto a la aprobación del padrón que no están recogidas en la actual redacción, estableciéndose asimismo el periodo de pago voluntario, el cual es el mismo que el que se propone para el precio público del servicio de ayuda a domicilio establecido en la norma reguladora 5.2, es decir, del 15 al 20 de cada mes.)

El artículo 7.3**: Donde dice**: "3. El pago se hará preferentemente mediante domiciliación bancaria en cuenta abierta por el obligado al pago en entidad de depósito, en la cual le será cargado el correspondiente recibo mensual el mismo día 10 o inmediato hábil siguiente, debiendo el beneficiario aportar las correspondiente autorización bancaria a la entidad mediante el impreso o documento facilitado por la administración local al efecto, e implica la orden irrevocable de domiciliación bancaria de los sucesivos recibos mensuales que se devenguen hasta la baja del beneficiario del servicio.

En caso de no domiciliación bancaria, el pago deberá ingresarse mensualmente por el beneficiario en la cuenta de titularidad municipal que figure en el acuerdo de aprobación de la lista cobratoria mensual.

En caso de devolución de dos recibos consecutivos, o, de impago de dos mensualidades consecutivas, se procederá a su recaudación por vía ejecutiva, sin perjuicio de la posibilidad de extinción del servicio."

Debe decir: "**3.** El pago se hará preferentemente mediante domiciliación bancaria en cuenta abierta por el obligado al pago en entidad de depósito, en la cual le será cargado el correspondiente recibo mensual el mismo día de finalización del periodo de pago

voluntario, es decir el día 20 o día hábil inmediato siguiente , e implica la orden irrevocable de domiciliación bancaria de los sucesivos recibos mensuales que se devenguen hasta la baja del beneficiario del servicio.

En caso de no domiciliación bancaria, el pago deberá ingresarse mensualmente por el beneficiario en la cuenta de titularidad municipal que figure en el acuerdo de aprobación del padrón /liquidación mensual.

En caso de devolución de recibos, o, de impago de mensualidades, se procederá a su recaudación por vía ejecutiva, sin perjuicio de la posibilidad de suspensión del servicio hasta su pago".

SE AÑADE UN NUEVO ARTÍCULO 8 CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

Artículo 8.: **REVISIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA**
"Teniendo en cuenta que la participación del beneficiario en el coste del servicio está en función de su capacidad económica, cuando se produzcan cambios en su situación económica o de convivencia que puedan afectar a los elementos esenciales para determinar dicha participación, aquel deberá presentar, documentación actualizada a efectos de revisión de dicha participación, y en cualquier caso cuando así se le requiera por las revisiones que se establezcan por parte del ayuntamiento de Getafe. La no presentación de dicha documentación podrá dar lugar a la extinción del servicio.

En cualquier caso, y siempre que haya transcurrido un año desde el alta en el servicio, los usuarios cuya capacidad económica se haya determinado teniendo en cuenta los gastos deducibles a que hace referencia el artículo 5 , estarán obligados a presentar durante el mes de octubre de cada año, nueva declaración de datos acompañada de la documentación económica a que hace referencia el citado artículo 5, junto con los justificantes de gastos deducibles que proceda . El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a que en la matrícula anual a que hace referencia el artº 7, el grupo de usuario y el porcentaje de participación correspondiente, se determine exclusivamente en base a los ingresos que constan en la última declaración de datos presentada y por tanto sin tener en cuenta los gastos deducibles que figuran en la misma."

QUINTO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de los siguientes artículos referidos a los elementos de los tributos y precios públicos, bonificaciones y exenciones:

a) **Impuesto sobre Bienes inmuebles**:

- Minoración del tipo del 0,436% al 0,414%, Ordenanza 1.1.

  - Modificación del Artículo 9. Tipo de gravamen, quedando su redacción definitiva:

1. *El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,414%. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será del 1,3%.*

- Eliminación del tipo diferenciado para la hostelería, e incluirlo en el tipo general para los inmuebles urbanos.

  - Modificación del apartado d) del artículo 9.3 de la Ordenanza quedando su redacción definitiva:

d) A los bienes inmuebles destinados al ocio, cuyo valor catastral exceda de 6.308.169,35 € se aplicará un tipo de gravamen del 1,066%."

b) Impuesto de Actividades económicas:

Añadir a la Ordenanza municipal 1.2 como apartado e) del artículo 9:

> *«f) Una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y los párrafos anteriores de este apartado.»*

Modificar los porcentajes de las bonificaciones potestativas previstas en los apartados c), del 30% pasan al 40% y d) del 30% al 40% .

c) Impuesto de vehículos de tracción mecánica:

Minorar los coeficientes de incrementos previstos en la tabla siguiente:

TIPO DE VEHICULO	COEFICIENTE ACTUAL	COEFICIENTE PREVISTO
• De 8 a 11,99 caballos fiscales	1,846	1,755
• De 12 a 15,99 caballos fiscales	1,885	1,792

- Modificación del **Artículo 6. Cuota, quedando su redacción:**

1. La cuota será el resultado de aplicar a las tarifas aprobadas por Ley, los coeficientes establecidos en el siguiente cuadro:

APARTADO	Coeficiente de incremento
A) Turismos:	
• De menos de 8 caballos fiscales	1,900
• De 8 a 11,99 caballos fiscales	1,755
• De 12 a 15,99 caballos fiscales	1,792
• De 16 a 19.99 caballos fiscales	2,000
• De 20 caballos fiscales en adelante	2,000
B) Autobuses	
• De menos de 21 plazas a 50 plazas	1,880
• Más de 50 plazas	1,880
C) Camiones	
• De menos de 1.000 kilogramos a 9.999 kilogramos de carga útil.	1,940
• De más de 9.999 kilogramos de carga útil	1,880
D) Tractores y E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	2

APARTADO	Coeficiente de incremento
F) Otros Vehículos	
• Ciclomotores	1,880
• Motocicletas hasta 125 c.c.	1.880
• Motocicletas de más de 125 c.c.	1,880
• Motocicletas de más de 250 c.c. en adelante	1,940

d) Impuesto de CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

- Añadir los siguientes párrafos al apartado 2 del artículo 9 de la Ordenanza 1.4 del Ayuntamiento de Getafe:

"Esta bonificación tiene el carácter rogado, siendo necesaria por tanto, su solicitud por los sujetos pasivos, debiéndose aportar MEMORIA DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA que se pretende desarrollar o que se desarrolla, suscrita por representante legal, en la que conste el compromiso de cumplir con todos los requisitos exigidos para su consideración como actividad de especial interés o utilidad municipal

El acuerdo de Pleno, podrá declarar por mayoría simple la concurrencia del especial interés o utilidad municipal, y detallará las condiciones a la que se sujeta la aprobación, su revisión periódica y cuantos otros condicionantes se consideren necesarios.

Sólo se tramitarán aquellas solicitudes de bonificación que reúnan todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, siendo declarada, en caso contrario, su inadmisión por el/la Titular del Órgano de Gestión Tributaria.
El incumplimiento de las condiciones señaladas en el mencionado acuerdo de concesión, podrá motivar la revocación de la misma, así como decretar el reintegro de las cuotas bonificadas no afectadas por prescripción.

Esta bonificación no será incompatible con el resto de bonificaciones previstas en el artículo 9º de la Ordenanza fiscal número 1.4.

Se añade un punto número 3, al artículo 9, **introduciendo la siguiente bonificación**:
3. Se establece una bonificación de hasta el 20 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.

e) PRECIOS PUBLICOS. PREVISTOS EN LAS ORDENANZAS EN EL CAPITULO V

A) FIJACION DE NUEVA TARIFA: Un nuevo precio público, relativo al DIU hormonal de tres años, teniendo un coste este según el informe presentado, de 155,00€. Se incluye pues un nuevo apartado:

CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	
Historias nuevas	12,10 €
Revisiones Periódicas	12,10 €

DIU de cobre	81,50 €
DIU hormonal MIRENA	184,70 €
DIU hormonal 3 años	**155,00 €**
Consulta inserción DIU	12,10 €
Revisión de 6 meses de DIU	8,70 €
Revisión de 6 meses de CO	8,70 €
Revisión de 6 meses de Menopausia	8,70 €
Ecografía 3D–4D	81,50 €
Ecografía Obstétrica	16,30 €
Densitometría Ósea	14,10 €

B) REDUCCION DE UN 5% A LOS PRECIOS PUBLICOS DE CENTROS CIVICOS Y ACTIVIDADES DE JUVENTUD:

- **5.2. Grupo 1.B: precio público por actividades en centros cívicos, centros de barrio, cultura, juventud y otras actividades municipales similares:**

I. Cursos de Centros Cívicos y similares	**PRECIO ACTUAL**	**PRECIO PROPUESTO**
a) Actividades y talleres desarrolladas por voluntariado o monitores de plantilla para jóvenes /adultos por curso	31,30	29,74
b) Actividades desarrolladas mediante arrendamiento de servicios. (€/por módulo de 5 horas)	8,30	7,89
c) Actividades especiales y talleres abiertos sin motorización. Por actividad/ Taller.	8,30	7,89
II**. Cursos de Formación Cultural ofertados por Cultura para Centros Cívicos y otras instalaciones municipales y similares.**		
a) Cursos introductorios. (€/por módulo de 5 horas)	8,30	7,89
b) Cursos de ampliación con reserva de plaza (€/por módulo de 5 horas)	11,30	10,74
c) Actividades de verano y visitas complementarias(€/por módulo de 5 horas)	11,30	10,74
d) Cursos de especialización con o sin reserva de plaza. (€/por módulo de 5 horas)	15,80	15,01
e) Cursos monográficos especiales (€/por módulo de 5 horas)	22,20	21,09

- **5.5. GRUPO 1.E: Precio Público por actividades de la Delegación de Juventud**

Actividades	PRECIO ACTUAL	PRECIO PROPUESTO
a) Actividades:		
- Campamentos de Verano:		
Edad entre 7 a 9 años.	187,00 €	177,65 €
Edad entre 10 a 12 años	200,00 €	190,00 €
Edad entre 13 y 14 años.	222,50 €	211,38 €
Edad entre 15 a 17 años	234,00 €	222,30 €
Edad entre 18 a 30 años (turismo activo)	351,00 €	333,45 €
Edad entre 18 a 30 años (viajes al extranjero, sólo alojamiento y transporte)	375,50 €	356,73 €
b) Actividades físico-recreativas:		
- Semana de esquí:		
Infantil	187,00 €	177,65 €
Juvenil	287,00 €	272,65 €
- Actividades de un día de duración:		
En Getafe	4,90 €	4,66 €
Fuera de Getafe	7,50 €	7,13 €
- Actividades de un fin de semana de duración:		
Infantil	18,80 €	17,86 €
Juvenil	22,40 €	21,28 €
- Actividades en puentes (tres o más días):		
Infantil	8,60 €	8,17 €
Juvenil	11,30 €	10,74 €
c) Cursos en la Casa de la Juventud:		
Módulo de 1 a 30 horas	11,30 €	10,74 €
Módulo de 31 a 40 horas	47,10 €	44,75 €
Módulo de 40 horas en adelante	52,30 €	49,69 €
d) Curso de monitores en Tiempo Libre		
Módulo entre 150 a 180 horas	199,00 €	189,05 €

5.3. Grupo 1.C: precio público por cursos de las escuelas de la Delegación de Cultura "Ciudad de Getafe": escuela de teatro, de creación literaria, de artes plásticas, de danza, etc.5

Nivel inicial (€/mes) clase de 45 m	15,96
Nivel inicial (€/mes)	21,375
Nivel medio (€/mes)	24,795
Nivel avanzado (€/mes)	28,785

4. Préstamo de instrumento (Un solo pago por curso)	28,50 € /curso

5.5. GRUPO 1.E: Precio Público por actividades de la Delegación de Juventud

a) Actividades

- Campamentos de Verano:

▪ Edad entre 7 a 9 años.	177,65 €
▪ Edad entre 10 a 12 años	190,00 €
▪ Edad entre 13 y 14 años.	211,38 €
▪ Edad entre 15 a 17 años	222,30 €
▪ Edad entre 18 a 30 años (turismo activo)	333,45 €
▪ Edad entre 18 a 30 años (viajes al extranjero, sólo alojamiento y transporte)	356,73 €

b) Actividades físico-recreativas:

- Semana de esquí:

▪ Infantil	177,65 €
▪ Juvenil	272,65 €

- Actividades de un día de duración:

▪ En Getafe	4,66 €
▪ Fuera de Getafe	7,13 €

- Actividades de un fin de semana de duración:

▪ Infantil	17,86 €
▪ Juvenil	21,28 €

- Actividades en puentes (tres o más días):

▪ Infantil	8,17 €
▪ Juvenil	10,74 €

c) Cursos en la Casa de la Juventud:

▪ Módulo de 1 a 30 horas	10,74 €
▪ Módulo de 31 a 40 horas	44,75 €
▪ Módulo de 40 horas en adelante	49,69 €

d) Curso de monitores en Tiempo Libre

▪ Módulo entre 150 a 180 horas	189,05 €

e) Alquiler de bicicletas:

- ▪ Sólo se cederá el parque de bicicletas a grupos de Getafe: Asociaciones, Clubes, Centros Escolares, etc.
  - Alquiler mínimo: 10 bicicletas para un día.
  - Precio 4,75 € por bicicleta y día.

f) Utilización de equipos técnicos de la Delegación de Juventud tales como equipos de música, video, etc…, y que para su utilización sea necesaria la participación de personal técnico de Juventud:

UTILIZACION DE LA SALA CON PERSONAL TECNICO, TAQUILLA EN SU CASO Y EQUIPOS HABITUALES	HASTA 5 HORAS	HASTA 10 HORAS
a) Reserva a favor de grupos o entidades sin ánimo de lucro, para actividades de entrada libre.	254,92 €	477,99 €
b) Reserva a favor de grupos o entidades sin ánimo de lucro, para actividades cuya entrada no es libre.	815,55 €	1.542,60 €
c) Reserva a favor de sociedades civiles o mercantiles, comunidades de bienes u otros entes con actividad económica o ánimo de lucro, con independencia de que la entrada sea libre o no.	815,55 €	1.542,60 €
d) Reserva a favor de entidades sin ánimo de lucro que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, o declaradas de utilidad pública, previa acreditación de su condición, y a través de informe técnico competente. (50% cuota 9.1)	127,47 €	239,00 €

6.2. GRUPO 2.B. Utilización de aulas, gimnasio y locales de los centros cívicos, centros de barrio, centro de la mujer e instalaciones municipales similares.

a) Aulas

Tipo empresa	Aula/hora	Aula/día	Aula/sem	Aula/mes
a) Sociedades mercantiles y colectivos comerc.	18,46 €	110,83 €	443,36 €	1.613,32 €
b) Sociedades de economía social: cooperativas, sales, iles, Entidades sin ánimo de lucro: Asociaciones, Fundaciones y Organ. Públicos, Partidos Políticos y Sindicatos cuya actividad genere cobro de cuota o matrícula.	9,82 €	54,00 €	198,42 €	594,30 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha de ser publicado el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

9.- PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A:

a) MANTENIMIENTO Y CUOTAS DE COMUNIDAD DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO O ARRENDADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO DE 2009, 2010 Y 2011.

b) SERVICIOS PRESTADOS EN DISTINTAS DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014.

a) Vista la Proposición de fecha 31 de octubre de 2014; el informe del TSAE de Régimen Interior de 30 de octubre de 2014; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1432/14, de 18 de noviembre de 2014, al que acompaña relación de "RCs" por un importe total de 27.333'80 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

b) Vista la Proposición de fecha 21 de octubre de 2014, el informe del TSAE de Régimen Interior de 20 de octubre de 2014; el informe de Intervención General Municipal nº 1404/14, de 11 de noviembre de 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido a votación el dictamen, por mayoría de veintiún votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; y seis abstenciones: cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a las aplicaciones y a favor de los proveedores según se contiene en los expedientes y cuyo resumen es el siguiente:

a)

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
920 51 202.00	Ángeles Serrano Cervera	4	IBIU 2011 - C/Toledo, 15	1.665,59 €
		10	Consumo de agua agosto y septiembre de 2011- C/Toledo, 15	84,05 €
		15	Consumo de agua de septiembre a noviembre de 2011-C/Toledo, 15	102,26 €
		1	Consumo de agua diciembre 2011-C/Toledo, 15	60,55 €
		12-A	Consumo de agua hasta 27/05/09-C/Toledo, 15	24,81 €
		15	Consumo de agua hasta 22/07/09-C/Toledo, 15	39,46 €
		17	Consumo de agua hasta 15/09/09-C/Toledo, 15	32,50 €
		20	Consumo de agua hasta 10/11/09-C/Toledo, 15	48,29 €
		22	Consumo de agua hasta 17/12/10-C/Toledo, 15	71,85 €
		12	IBIU 2009 - C/Toledo, 15	1.501,50 €
		1	Consumo de agua hasta el 15 de febrero de 2011-C/Toledo, 15	59,61 €
	Consuelo Arenas Muñoz	7/2009-BIS	Comunidad de los meses de febrero a julio del año 2009-C/Magdalena,39	120,00 €

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
		14/2009	Comunidad de los meses de agosto a diciembre del año 2009 - C/Magdalena,39	100,00 €
		4/2011	Comunidad del año 2010 - C/Magdalena,39	240,00 €
920 51 202.00	Consuelo Arenas Muñoz	12/2011-BIS	Comunidad de los meses de enero a octubre de 2011-C/Magdalena,39	200,00 €
		13/2011-BIS	Comunidad de los meses de noviembre y diciembre de 2011-C/Magdalena,39	40,00 €
		3BIS/2009	Lectura de luz del mes de marzo de 2009 - C/Magdalena,39	235,03 €
		6/2009-BIS	Lectura de agua de febrero a junio de 2009 - C/Magdalena,39	46,32 €
		13/2009	Lectura de agua de octubre de 2009 - C/Magdalena,39	15,98 €
		17/2009	Lecturas de agua de agosto y diciembre de 2009-C/Magdalena,39	33,56 €
		05/2011-BIS	Lecturas de agua de febrero a diciembre de 2010- C/ Magdalena, 39	96,94 €
		08/2011-BIS	Lecturas de agua de febrero a agosto de 2011-C/Magdalena,39	70,58 €
	Gestión y Desarrollo Cooperativo S.L.	AA-04/09	Comunidad de enero a junio de 2009 - C/Hernán Cortés, 13	108,00 €
		AA-139/09	Comunidad de julio a diciembre de 2009 - C/Hernán Cortés, 13	108,00 €
		AA-62/10	Comunidad del año 2010- C/Hernán Cortés, 13	216,00 €
		AA-54/11	Comunidad de enero al 15 de noviembre de 2011-C/Hernán Cortés, 13	189,00 €
	MUÑOZ FENOLLOSA INVERSIONES S.L.	06/11	Comunidad de octubre a diciembre de 2010 - C/Álvaro de Bazán, 6	648,78 €
		023/11	Comunidad de enero de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	216,26 €
		041/11	Comunidad de febrero de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	216,26 €
		062/11	Comunidad de marzo de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	216,26 €
		102/11	Comunidad de mayo de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	216,26 €
		121/11	Comunidad de junio de 2011-C/Álvaro de Bazán, 6	216,26 €
		172/11	Consumo de luz de agosto de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	169,45 €
		185/11	Consumo de luz de septiembre de 2011 - C/Álvaro de Bazán, 6	191,51 €
		186/11	Consumo de agua de agosto y septiembre de 2011 - C/Álvaro de Bazán, 6	110,59 €
		141/11	Comunidad de julio de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	216,26 €
920 51 202.00	MUÑOZ FENOLLOSA INVERSIONES S.L.	157/11	Comunidad de agosto de 2011-C/Álvaro de Bazán, 6	216,26 €
		173/11	Comunidad de septiembre de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	216,26 €
		137/10	Lectura de luz de octubre de 2010	64,18 €

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
			C/Álvaro de Bazán, 6	
		005/11	Lectura de luz de noviembre de 2010 - C/Álvaro de Bazán, 6	168,62 €
		022/11	Lectura de luz de diciembre de 2010 - C/Álvaro de Bazán, 6	177,66 €
		024/11	Lectura de agua de diciembre de 2010-C/Álvaro de Bazán, 6	95,82 €
		042/11	Lectura de agua de diciembre de 2010 - C/Álvaro de Bazán, 6	16,00 €
		040/11	Lectura de luz de enero de 2011- C/Álvaro de Bazán, 6	166,04 €
		061/11	Lectura de luz de febrero de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	165,41 €
		063/11	Lectura de agua de febrero de 2011 C/Álvaro de Bazán, 6	115,79 €
	ROSA Mª GORMAZ GORMAZ	01/09	Comunidad primer semestre de 2009	1.450,38 €
		09/09	Comunidad segundo semestre de 2009 – C/Madrid, 41	1.450,38 €
		02/10	Comunidad primer semestre de 2010 – C/Madrid, 41	1.595,41 €
		09/10	Comunidad segundo semestre de 2010 – C/Madrid, 41	1.595,41 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios Avda de Gibraltar nº 4, 6, 8	1	Cuota de comunidad del primer semestre de 2009	891,42 €
		2/2009	Cuota de comunidad del segundo semestre de 2009	891,42 €
		1	Cuota de comunidad del primer semestre de 2010	891,42 €
		2/2010	Cuota de comunidad del segundo semestre de 2010	891,42 €
	Comunidad de Propietarios C/ Álvaro de Bazán nº 12	001/2009	Cuota de comunidad del año 2009	848,28 €
		001/2010	Cuota de comunidad del año 2010	848,28 €
	Comunidad de Propietarios C/ Azahar nº 4	1/2009	Cuota de comunidad del año 2009	925,68 €
		1/2010	Cuota de comunidad del año 2010	925,68 €
	Comunidad de Propietarios C/ Concepción nº 6	1/2009	Cuota de comunidad del año 2009	720,00 €
		1/2010	Cuota de comunidad del año 2010	720,00 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Parla, nº 20	1/2010	Cuota de comunidad del año 2010	480,00 €
	Comunidad de propietarios C/ Pizarro, nº 21	756	Cuota de comunidad del segundo semestre del año 2009	72,12 €
		757	Cuota de comunidad del primer semestre del año 2010	72,12 €
		758	Cuota de comunidad del segundo semestre del año 2010	72,12 €
	Comunidad de propietarios C/ Titulcia nº 14	1/2010	Derrama extra de octubre de 2010	50,00 €
	Comunidad de propietarios C/ Titulcia, nº 12	1/2010	Cuota de comunidad del año 2010	488,00 €
	Comunidad de propietarios C/ Titulcia, nº 14	1/2009	Cuota de comunidad del año 2009	300,00 €
		1/2010	Cuota de comunidad del año 2010	300,00 €

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
	Comunidad de Propietarios de Avda de los Ángeles, 22	03/09	Consumo de agua del 12 de febrero al 8 de abril de 2009	12,15 €
		04/09	Consumo de agua hasta el 9 de junio de 2009	164,80 €
		06/09	Seguro de 2009	174,59 €
		08/10	Consumo de agua hasta el 8 de octubre de 2010	12,26 €
		09/10	Consumo de agua desde el 8 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2010	63,35 €
		05/09	Comunidad segundo semestre de 2009	135,16 €
	Comunidad de Propietarios de C/ Manzana, 12	04/09	Derrama extra de local 3	250,00 €
	Comunidad de Propietarios Garaje C/ Cruz, 6	2/2009	Derrama extra febrero de 2009	20,88 €
		4/2009	Contribución año 2009	30,00 €
	Comunidad de Propietarios Plaza Pinto nº 2	0001*10/2	cuotas extraordinarias del local 2 del año 2010	217,26 €
		0001*09	Cuota de comunidad del local 2 del año 2009	444,00 €
			TOTAL	27.333,80 €

b)

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
132 02 224.00	AXA SEGUROS GENERALES, S.A.	102013	Seguro flota vehículos policía local del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2013	6.040,62 €
920 51 224.00		102013-1	Seguro flota vehículos parque móvil del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2013	2.980,78 €
920 51 202.00	MUÑOZ FENOLLO-SA INVERSIONES, S.L.	082/11	Cuota de comunidad de local sito en C/ Álvaro de Bazán, 6 de abril de 2011	216,26 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Delfín, 6 Bajo A	1/2013	Derrama comunidad año 2005	100 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Delfín, 6 Bajo B	2/2013	Derrama comunidad año 2005	100 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Delfín, 6 Bajo A	3/2013	Derrama ascensor año 2005	720 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Delfín, 6 Bajo B	4/2013	Derrama ascensor año 2005	720 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Delfín, 6 Bajo A	5/2013	Derrama tuberías año 2008	470 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Delfín, 6 Bajo B	6/2013	Derrama tuberías año 2008	470 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Parla, 20	2/2009	Cuota local comunidad segundo semestre de 2009	240 €

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
920 51.212.00	Comunidad de Propietarios C/ Titulcia, 14	04/105/2013	Derrama extra local arreglo tejado comunitario	20 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Béjar, s/n	0003/13	Cuota extraordinaria año 2012	4.025 €
920 51 212.00	Comunidad de Propietarios C/ Águila, 8	1/2013	Derrama extraordinaria por reforma eléctrica de la finca durante el ejercicio de 2013	5.559,71 €
920 51.213.00	SERPROSA COMERCIALIZADORA, S.A.	CC639208	Copias noviembre 2013 varias máquinas fotocopiadoras	1.060,36 €
920 51.213.00	UTE CXLIII Telefónica de España SAU- Telefónica Móviles España SAU	90G4UT030064	Mantenimiento de equipos voz fija	1.484,71 €
920 61.222.00	Telefónica de España SAU- Telefónica Móviles España SAU UTE CXLIII	USDZ1312000001	Telefonía móvil, consumo entre 18/10/13 a 17/11/13	6.616,94 €
920 61.222.00	Telefónica de España SAU- Telefónica Móviles España SAU UTE CXLIII	USDZ1312000002	Telefonía móvil, consumo entre 18/10/13 a 17/11/13 AD 220119000258	22.976,96 €
920 61.222.00	Telefónica de España SAU- Telefónica Móviles España SAU UTE CXLIII	USDZ1312000003	Telefonía móvil, consumo entre 18/10/13 a 17/11/13	2.837,62 €
920 61.222.00	Telefónica de España SAU- Telefónica Móviles España SAU UTE CXLIII	USDZ1310000001	Telefonía móvil, consumo entre 18/08/13 a 17/09/13	2.557,57 €
920 61.222.00	Telefónica de España SAU- Telefónica Móviles España SAU UTE CXLIII	USDZ1310000003	Telefonía móvil, consumo entre 18/08/13 a 17/09/13	18.838,70 €
920 61.222.00	UTE CXLIII Telefónica de España SAU- Telefónica Móviles España SAU	90G4UT030062	Conexión telefónica que da servicio al Ayuntamiento de Getafe	8.715,85 €
			TOTAL	86.751,08 €

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONEXIÓN DE RED MUNICIPAL DE COMUNICACIONES, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE MATERIAL DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO Y CENTROS DEPENDIENTES EN 2011 Y 2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 14 de octubre de 2014, el informe del TSAE de Régimen Interior de 13 de octubre de 2014; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1444/14, de 20 de

noviembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 95.709'86 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a la aplicación y a favor de los proveedores según se contiene en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
920.51.213.00	Cableuropa S.A.	AU11-010214100	Servicio de conexión de red municipal de comunicaciones en diciembre de 2011	28.189,86 €
	Comercial de Protección contra Incendios S.A.	MC/20120313	Mantenimiento de las instalaciones contra incendios	14.260,32 €
		MM/20120555	Revisión de material de protección contra incendios del Ayuntamiento y centros dependientes	20.000,00 €
		MC/20120290	Mantenimiento de las instalaciones contra incendios	33.259,68 €

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INERIOR, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN 2012 Y LA ADQUISICIÓN DE 60 SILLAS PARA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN 2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 30 de septiembre de 2014; el informe del TSAE de Régimen Interior de 29 de septiembre de 2014; el informe de la Jefe de Sección de Patrimonio de 4 de noviembre de 2014; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1428/14, de 17 de noviembre de 2014, al que acompaña relación de "RCs" por un importe total de 26.448,14 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal

de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a la aplicación y a favor de los proveedores según se contiene en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
920.51.623.00	Comercial de Protección contra Incendios, S.A.	SS/20120174	Suministro de material de protección contra incendios	21.846,14 €
920.51.625.00	Mobilidar, S.L.	1B2/F414	Adquisición de 60 sillas tipo confidente para equipamiento municipal (antiguo edificio "Las Moreras")	4.602,00 €

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE PRESIDENCIA, SANIDAD, CONSUMO, HOSTELERÍA, MAYOR, JUVENTUD, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS BARRIOS DE GETAFE DENTRO DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2011.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 20 de octubre de 2014; tres informes del Director de la Unidad de Participación Ciudadana de 23 de julio, 20 de octubre y 17 de noviembre de 2014; así como dos informes de Intervención General Municipal nº 1047/14, de 22 de agosto de 2014, y nº 1417/14, de 14 de noviembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 12.037'50 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de veintiún votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; y seis abstenciones: cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a la aplicación y a favor del proveedor según se contiene en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Concepto	Importe
924 31 260.00	Asociación Iniciativa Culturjoven	Dinamización de la participación ciudadana en los barrios de Getafe dentro del proceso de presupuestos participativos 2011	12.037,50 €

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE PRESIDENCIA, SANIDAD, CONSUMO, HOSTELERÍA, MAYOR, JUVENTUD, COORDINACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A CELEBRACIÓN DE LA XVI FIESTA DEL ESPÁRRAGO EN PERALES DEL RÍO (GETAFE) EN JUNIO DE 2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 24 de noviembre de 2014; el informe del Director de la Unidad de Participación Ciudadana de la misma fecha; el informe de Intervención General Municipal nº 1521/14, de 10 de diciembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 1.180'00 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Concepto	Importe
924 41 226.09	MÚSICA VIVA	Alquiler de equipo de sonido y luces, para el día 9 de junio de 2012, para la celebración de la XVI Fiesta del Espárrago en Perales del Río, Getafe.	1.180,00 €

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A TRABAJOS LLEVADOS A CABO EN LA RED DE AGUA EN PARQUES Y JARDINES FACTURADOS EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 5 de noviembre de 2014; el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1430/14, de 17 de noviembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 5.448'67 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal

de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a la aplicación y a favor del proveedor según se contiene en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Denominación	Importe
171 01 210.00	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Reparación Mantenimiento y Conservación Infraestructuras y Bienes Naturales. Parques y Jardines	5.448,67 €

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL PROGRAMADA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, EXTRACCIÓN Y A.C.S. DE LOS EDIFICIOS DE COLEGIOS EN JULIO Y AGOSTO DE 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería; la Proposición de referencia de fecha 14 de noviembre de 2014; el informe de la TSAG de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº RUF-192/14, de 30 de septiembre de 2014, al que acompaña relación de facturas registradas y pendientes de contabilización del reconocimiento de la obligación, y el informe de Intervención General Municipal 1478/14, de 1 de diciembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 36.411'31 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a la aplicación y a favor del proveedor según se contiene en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
321 00 212.00	IMESAPI, S.A.	798N141129	Conservación programada del contrato de los servicios de reparación, mantenimiento y conservación general programada de instalaciones de calefacción, climatización, extracción y A.C.S. de los edificios de colegios en julio de 2014	35.254,68 €

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
		798N141140	Servicios de reparación, mantenimiento y conservación general y programada de instalaciones de calefacción, climatización, extracción y A.C.S. de los edificios de colegios del 1 al 6 de agosto de 2014	1.156,63 €

16.- PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A CONSUMOS DE AGUA DE CULTURA Y SERVICIOS GENERALES FACTURADOS EN EL QUINTO BIMESTRE DE 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; tres proposiciones, dos de fecha 17 de noviembre de 2014 y una de fecha 18 de noviembre de 2014, así como tres informes del Coordinador de Mantenimiento de las mismas fechas respectivamente; el informe de Intervención General Municipal nº 1480/14 de 1 de diciembre de 2014, al que acompaña dos "RC" por importes de 1.473'31 € y 24.767'62 €, correspondientes al ejercicio 2014; y otros dos informes del Coordinador de Mantenimiento de 4 y 18 de diciembre de 2014; así como el informe del Director de la Asesoría Jurídica de fecha 16 de diciembre de 2014.

Interviene el Sr. Secretario del Pleno, señalando que, manifestarles que de resultas de lo hablado en la Comisión Informativa, se ha incorporado un informe del Coordinador de Mantenimiento en relación con estos consumos.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a las aplicaciones y a favor del proveedor según se contiene en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Concepto	Importe
334 00 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Cultura facturado en septiembre 2014	1.473,31 €
920 61 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Servicios Generales facturado en septiembre de 2014	717,60 €
920 61 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Servicios Generales facturado en septiembre de 2014	17.359,80 €

17.- PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A:

a) CONSUMOS DE GAS EN COLEGIOS, DEPORTES Y SERVICIOS GENERALES EN OCTUBRE DE 2012, EN COLEGIOS EN SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2013, Y EN DEPORTES EN MAYO DE 2013.

b) CONSUMOS DE AGUA EN PARQUES Y JARDINES, DEPORTES Y SERVICIOS GENERALES EN SEPTIEMBRE DE 2014.

c) CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN FUENTES EN JUNIO DE 2013.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014.

a) CONSUMOS DE GAS EN COLEGIOS, DEPORTES Y SERVICIOS GENERALES EN OCTUBRE DE 2012, EN COLEGIOS EN SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2013, Y EN DEPORTES EN MAYO DE 2013.

Vista la Proposición de fecha 12 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1532/14, de 12 de diciembre de 2014, al que acompaña copia de "RC" por importe de 1.242'37 €, correspondiente al ejercicio 2014, de la operación incluida en la relación B/2014/16; y demás documentación obrante en el expediente.

Vista la Proposición de fecha 28 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1532/14, de 12 de diciembre de 2014, al que acompaña copia de "RC" por importe de 4.644'57 €, correspondiente al ejercicio 2014, de la operación incluida en la relación B/2014/16; y demás documentación obrante en el expediente.

Vista la Proposición de fecha 11 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1532/14, de 12 de diciembre de 2014, al que acompaña copia de "RC" por importe de 114'94 €, correspondiente al ejercicio 2014, de la operación incluida en la relación B/2014/16; y demás documentación obrante en el expediente.

Vista la Proposición de fecha 13 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1532/14, de 12 de diciembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 4.140'70 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

Vista la Proposición de fecha 5 de diciembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1532/14, de 12 de diciembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 13.627'02 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

Vista la Proposición de fecha 28 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha, así como el informe de Intervención General Municipal nº 1533/14, de 12 de diciembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 1.539'65 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

b) CONSUMOS DE AGUA EN PARQUES Y JARDINES, DEPORTES Y SERVICIOS GENERALES EN SEPTIEMBRE DE 2014.

Vista la Proposición de fecha 19 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1524/14, de 11 de diciembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 221.612'42 €, correspondiente al ejercicio 2014, y copia de "RC" por importe de 711.514'53 €, correspondiente al ejercicio 2014, de la operación incluida en la relación B/2014/144; y demás documentación obrante en el expediente.

Vista la Proposición de fecha 18 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1524/14, de 11 de diciembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 113.915'71 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

Vista la Proposición de fecha 18 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1524/14, de 11 de diciembre de 2014, al que acompaña "RC" por importe de 24.767'62 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

Y visto el informe del Coordinador de Mantenimiento de fecha 18 de diciembre de 2014.

c) CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN FUENTES EN JUNIO DE 2013.

Vista la Proposición de fecha 24 de noviembre de 2014, el informe del Coordinador de Mantenimiento de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1525/14, de 11 de diciembre de 2014, al que acompaña tres "RC" por importes de 38'09 €, 2.342'48 € y 215'24 €, correspondientes todos ellos al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: En contra.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; un voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; y catorce abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a las aplicaciones y a favor de los proveedores según se contiene en los expedientes y cuyo resumen es el siguiente:

a)

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Concepto	Importe
321 00 221.02	Gas Natural Servicios SDG S.A.	Consumo de gas en Colegios facturado en octubre de 2012	1.242,37 €
342 00 221.02	Gas Natural Servicios SDG S.A.	Consumo de gas en Deportes facturado en octubre de 2012	4.644,57 €
920 61 221.02	Gas Natural Servicios SDG S.A.	Consumo de gas en Serv. Generales facturado en octubre de 2012	114,94 €
321 00 221.02	Gas Natural Servicios SDG S.A.	Consumo de gas en Colegios facturado en noviembre de 2013	4.140,70 €
342 00 221.02	Gas Natural Servicios SDG S.A.	Consumo de gas en Deportes facturado en mayo de 2013	13.627,02 €
321 00 221.02	Gas Natural Sur SDG S.A.	Consumo de gas en Colegios facturado en septiembre de 2013	1.539,65 €

b)

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Concepto	Importe
171 01 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua de Parques y Jardines facturado en septiembre de 2014	221.615,62 €
342 00 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Deportes facturado en el 5º bimestre de 2014	113.915,71 €
920 61 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Dependencias Municipales facturado en septiembre de 2014	6.690,22 €

c)

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Concepto	Importe
155 11 221.00	Gas Natural Sur S.D.G., S.A.	Consumo de energía eléctrica en Fuentes facturado en junio de 2013	2.595,81 €

18.- PROPOSICIONES DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y JARDINES, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A CONSUMOS DE AGUA EN DEPORTES EN NOVIEMBRE DE 2014, EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2014, EN CULTURA EN NOVIEMBRE DE 2014 Y EN PARQUES Y JARDINES EN SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 17 de diciembre de 2014; cinco proposiciones de fecha 12 de diciembre de 2014, así como cinco informes del Coordinador de Mantenimiento también de fecha 12 de diciembre de 2014; tres proposiciones de fecha 15 de diciembre de 2014, así como tres informes del Coordinador de Mantenimiento también de fecha 15 de diciembre de 2014; un informe del Coordinador de Mantenimiento de 18 de diciembre de 2014; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1546/14, de 16 de diciembre de 2014, al que acompaña relación de "RCs" por un importe total de 616.902'29 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en los expedientes.

Interviene el Sr. Secretario del Pleno, señalando que, al igual que anteriormente también se ha incorporado ya un informe del Coordinador de Mantenimiento respecto de estos consumos.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala de Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas con cargo a las aplicaciones y a favor de los proveedores según se contiene en los expedientes y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Concepto	Importe
342 00 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Deportes facturado en noviembre de 2014	49.080,67 €
920 61 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Dependencias Municipales facturado en octubre y noviembre de	5.648,28 €
920 61 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Dependencias Municipales facturado en septiembre y noviembre	16.801,66 €
920 61 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Dependencias Municipales facturado en octubre y noviembre de	496,85 €
920 61 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Dependencias Municipales facturado en septiembre de 2014	194,22 €
920 61 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Dependencias Municipales facturado en septiembre de 2014	102,22 €
334 00 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua en Cultura facturado en noviembre de 2014	1.732,06 €
171 01 221.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	Consumo de agua de Parques y Jardines facturado en septiembre, octubre y no-	542.846,33 €
		TOTAL	616.902,29 €

19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO ADJUNTO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TRANSPORTES, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DEPORTIVAS EN LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 17 de noviembre de 2014; el informe de la Jefa de Servicio de Movilidad y Transportes de la misma fecha; así como el informe de Intervención General Municipal nº 1465/14, de 27 de noviembre de 2014, al que se adjunta “RC” por importe de 2.420’00 €, correspondiente al ejercicio 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.

- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y quince abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y una del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la siguiente obligación:

Aplicación Presupuestaria	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Importe
441 01 226.99	Club Deportivo Elemental Avantage	R-4	Organización, montaje y desmontaje de actividades lúdica y deportivas días 20 y 21 de septiembre, con motivo de la semana Europea de la Movilidad 2014	2.420,00 €

20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014, POR EL QUE SE RECONOCIÓ LA COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A *PARTICULAR*, POLICÍA LOCAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, la Proposición de referencia de fecha 3 de noviembre de 2014, el informe del Jefe de Sección de Personal de la misma fecha, el acuerdo plenario de fecha 13 de mayo de 2014 sobre reconocimiento de compatibilidad para realizar actividades privadas a *PARTICULAR*, así como la solicitud presentada por el interesado en el Departamento de Personal el 21 de octubre de 2014, sobre modificación del mencionado acuerdo, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de veintiséis votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; y una abstención del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Rectificar en el punto "8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA ADJUNTA DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A POLICÍA LOCAL" del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2014, y donde dice: "Reconocer a *PARTICULAR*, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, Policía Local, la compatibilidad para realizar la actividad privada de Terapia Manual por cuenta propia en el término municipal de Parla, con una jornada de 16 horas semanales, respetando su jornada y calendario vigente del Ayuntamiento de Getafe. No comprometiendo su imparcialidad o independencia, en actuaciones sobre asuntos

relacionados con las actividades que desarrolle en el puesto de Policía Local", debe decir: "Reconocer a *PARTICULAR*, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, Policía Local, la compatibilidad para realizar la actividad privada de Terapia Manual, por cuenta propia, con una jornada de 16 horas semanales, respetando su jornada y calendario vigente del Ayuntamiento de Getafe. No comprometiendo su imparcialidad o independencia, en actuaciones sobre asuntos relacionados con las actividades que desarrolle en el puesto de Policía Local."

21.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014, POR EL QUE SE RECONOCIÓ LA COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A *PARTICULAR*, POLICÍA LOCAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, la Proposición de referencia de fecha 3 de noviembre de 2014, el informe del Jefe de Sección de Personal de la misma fecha, el acuerdo plenario de fecha 13 de mayo de 2014 sobre reconocimiento de compatibilidad para realizar actividades privadas a *PARTICULAR*, así como la solicitud presentada por la interesada en el Departamento de Personal el 21 de octubre de 2014, sobre modificación del mencionado acuerdo, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

- Concejal no Adscrito: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de veintiséis votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; y una abstención del Concejal no Adscrito; se adopta el siguiente acuerdo:

Rectificar en el punto "9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA ADJUNTA DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A POLICÍA LOCAL" del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2014, y donde dice: "Reconocer a *PARTICULAR*, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento, Policía Local, la compatibilidad para realizar la actividad privada de Terapia Manual por cuenta propia en el término municipal de Parla, con una jornada de 16 horas semanales, respetando su jornada y calendario vigente del Ayuntamiento de Getafe. No comprometiendo su imparcialidad o independencia, en actuaciones sobre asuntos relacionados con las actividades que desarrolle en el puesto de Policía Local", debe decir: "Reconocer a *PARTICULAR*, Funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento, Policía Local, la compatibilidad para realizar las actividades privadas de Terapia Manual y Podología, por cuenta propia, con una jornada de 16 horas semanales, respetando su jornada y calendario vigente del Ayuntamiento de Getafe. No comprometiendo su imparcialidad o independencia, en actuaciones sobre asuntos relacionados con las actividades que desarrolle en el puesto de Policía Local."

22.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A *PARTICULAR*, POLICÍA LOCAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, la Proposición de fecha 18 de noviembre de 2014, el informe del Jefe de Sección de Personal de la misma fecha, así como la solicitud de compatibilidad para realizar actividades privadas presentada por *PARTICULAR* en el Departamento de Personal el 20 de octubre de 2014, y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Reconocer a *PARTICULAR*, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, la compatibilidad para realizar actividades privadas: como Entrenador Personal, como Entrenador Deportivo y para la realización de Terapias Manuales, por cuenta propia, no más de 16 horas a la semana y respetando su jornada y calendario vigentes en el Ayuntamiento de Getafe.

23.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL COSTCO WHOLESALE SPAIN, SLU.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 28 de noviembre de 2014; la solicitud de concesión de bonificación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a instancia de la Sociedad Mercantil "Costco Wholesale Spain, SLU", presentada en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 20 de octubre de 2014, y a la que se adjunta Anexo 1 sobre beneficios que se derivan de la implantación de Costco en la ciudad de Getafe; así como el informe de la Jefa del Órgano de Gestión Tributaria de 27 de noviembre de 2014; y demás documentación obrante en el expediente.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y un voto del Concejal no Adscrito; y catorce abstenciones: nueve de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y una de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; se dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar de especial interés municipal o utilidad municipal el Proyecto presentado por la empresa COSTCO WHOLESALE.

SEGUNDO.- Bonificar la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en un 95%.

TERCERO.- Del acuerdo presente se dará traslado a la Intervención Municipal, a los solicitantes y al Órgano de Gestión Tributaria con objeto de que se efectúen los trámites necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

24.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y PATRIMONIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA AO.4: ÁREA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO "TECNOGETAFE".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Urbanismo y Obras Públicas de 17 de diciembre de 2014; la Proposición de fecha 17 de noviembre de 2014; el Estudio de Detalle de referencia; el informe técnico-jurídico suscrito por la Jefa de Sección de Gestión Urbanística y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 14 de noviembre de 2014; el acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de septiembre de 2014, sobre admisión a trámite y aprobación inicial del presente Estudio de Detalle; el anuncio de aprobación inicial en el BOCM nº 241, de fecha 10 de octubre de 2014; el certificado del Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2014, en el que se señala que no se han presentado alegaciones dentro del plazo legalmente establecido; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de la Zona AO.4: Área de la Universidad Politécnica del Parque Científico Tecnológico "Tecnogetafe", presentado por Dª Paloma Esteve García, en nombre y representación del Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su depósito en el registro administrativo correspondiente, de conformidad con el art. 65 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M., con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en el registro administrativo correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, conforme lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid**.**

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

25.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015, INCLUYA UNA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUE PERMITA A AQUELLAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE NO TIENEN SUSCRITO UN PLAN DE PENSIONES O SEGURO COLECTIVO Y QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ESTABILIDAD FINANCIERA, LA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, así como la Proposición de referencia de fecha 16 de diciembre de 2014.

La Presidencia señala: Sí. ¿Pero comenzamos en este punto o comenzamos en el 28? En éste. Bien. Pues Sr. Morato. Sra. Fernández.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Rodríguez González.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, gracias sí. Se debaten conjuntamente el punto 25 del Partido… de la proposición del Partido Popular y el 28. No obstante, no puedo dejar de recordar que en diciembre de 2012, a dos años de las elecciones, UPyD votó en contra del Proyecto de Presupuestos y también recordar al Sr. Concejal de Hacienda que cuando a finales de noviembre acudió a mi despacho a preguntarme por líneas rojas del presupuesto, dije que la línea roja eran los incumplimientos y que esa línea ya era insalvable. Y no sé si mencioné a Barcelona pero en todo caso yo donde suelo ir es a Badajoz.

Bueno, pasando al punto, la proposición del Partido Popular el problema que tiene es que llega tarde, porque los Presupuestos del Estado se han debatido y aprobado ya, entonces hasta sería conveniente retirarla porque no tiene sentido pedir que se incluya en los Presupuestos del Estado que se pague el 100% de la paga extra cuando ya están aprobados. Esta iniciativa en todo caso tendría que haber sido anterior y tal vez lo más conveniente haber sido una iniciativa colectiva, bien a través de la FEMP o de otra manera para que a los Ayuntamientos, sin lugar a dudas, se permitiera el abono del 100% de la paga extra a los funcionarios, al menos en aquellos Ayuntamientos en los que no hubiese plan de ajuste como es nuestro caso, puesto que hay algunos que sí están sometidos a plan de ajuste. Aquí lo que procedería hacer, para que la proposición de IU pudiera salir adelante en la práctica, porque UPyD va a dar su voto favorable a la proposición de Izquierda Unida para que se busquen esas vías para el pago del 100% y esa vía la tendría que encontrar en una negociación con el Gobierno este Ayuntamiento más otros Ayuntamientos en la misma situación para no tener que recurrir a vulnerar la Ley como ha ocurrido en el caso de la Comunidad de Extremadura, donde se abonó la paga extra y la abogacía del Estado ha recurrido ese abono.

Entonces, como cualquier fórmula, luego tiene que contar con el visto bueno de la Intervención en cuanto al control de legalidad, que el Ayuntamiento tendrá que emprender, al margen de reunirse como se dice, en la proposición con los sindicatos, que

debe hacerlo para buscar esas vías, también entablar una negociación con el Ministerio de Hacienda para ver cómo se trata a los Ayuntamientos, puesto que además, lo que ha dicho el Ministerio, lo que ha dicho el Gobierno de la Nación, afecta en principio a la Administración Central, a los que en un primer momento se dijo que a los funcionarios de Administración Central que tenían planes de pensiones, esa paga se les añadiera a ese plan de pensiones, cosa que no ocurre en los Ayuntamientos. En todo caso es necesario ese tratamiento especial y sobre todo en aquellos Ayuntamientos en los que no tenemos un plan de ajuste, no estamos intervenidos y podemos hacer frente al pago de la paga extra sin vulnerar las normas de estabilidad. Entonces, sobre la proposición del Partido Popular, ya que no la retira, abstención, porque no es posible su cumplimiento ya, y a favor de la proposición de Izquierda Unida. Gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Fernández. Tiene la palabra el Partido Socialista.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Heras Moreno, señalando que, sí buenos días de nuevo. La verdad es que la proposición que por vía de urgencia nos presentó la pasada semana el Partido Popular nos sorprendió, nos sorprendió porque en esa proposición lo que venían es a plantear, instar al Gobierno de la Nación a que habilitara instrumentos en los nuevos presupuestos para hacer frente al abono del 100% de la paga extraordinaria que el Sr. Rajoy descontó o no pagó o dijo no se pagaran los trabajadores a los empleados públicos, el año 2012. Digo que nos sorprendió porque hace unos días, hace escasos quince días, el día 4 pasado, trajo a este Pleno la aprobación de Presupuestos Municipales en las que anunciaba, se contemplaba su voluntad por hacer frente al 50% de esa paga, de esa paga no abonada en el año 2012. Esto sinceramente, yo solo lo enmarco dentro de, bueno, pues eso que el Alcalde negaba antes, pero que no deja de ser rectificación tras rectificación en pocos días, o quizás dentro de su campaña electoral ya anticipada, dando a entender que bueno, pues en este caso los trabajadores, los empleados públicos, iban a caer en las redes de que hace quince días el 50%, ahora vamos a pedir el 100%. Como se decía el otro día en el tradicional vino, para hacer frente a esa paga que os quitaron, bueno, a esa paga decía el Sr. Alcalde, ¿no?, a esa paga que os quitaron el Gobierno de España, presidido por nuestro Presidente, por el Presidente del Partido Popular, Sr. Rajoy, que dicho así parecía que el Sr. Alcalde no sabía quién les había quitado la paga extraordinaria a los empleados públicos.

Los Socialistas dijimos que no, hace unos días, al presupuesto, entre otras cosas que ya efectivamente también comentamos en ese momento, en ese momento, porque entre otras cosas creíamos que había llegado ya el momento. En relación con este tema de la paga no abonada a los empleados públicos desde el año 2012, en hacer efectivamente frente a ese abono íntegro, del 100%, no del 50% como el Partido Popular traía en los presupuestos. Creíamos que había llegado el momento efectivamente de resarcir en parte esos recortes de derechos que desde la llegada del Gobierno del Partido Popular al Gobierno de España se vienen produciendo, resarcir en parte ese incremento de jornada que han sufrido todos los empleados públicos por la cara, por nada, media hora más al día, de resarcir en parte esa pérdida de poder adquisitivo que se ha venido produciendo año tras año con la congelación de sus retribuciones, etc., etc.

En definitiva, lo que planteábamos, en lo que creíamos efectivamente, es que lo que procedía en esos presupuestos y haber estimado el abono del 100%. Claro, el Partido Popular a la vuelta de quince días dijo, “no, no, esto lo vamos a resolver, en vez de medía paga vamos a plantear que queremos que se abone el 100% de la paga”. Aquí sin tener en cuenta, ese pequeño inconveniente que decía, mencionaba antes el Alcalde, que como tenemos presupuestos prorrogados pues a lo mejor tenemos menos recursos para hacer frente al 100%. Bueno, pues nada, antes el 50% con presupuestos nuevos, ahora el 100% con presupuestos prorrogados, en donde se nos anunciaba antes que vamos a tener, y él decía vamos a necesitar menos ingresos. En fin, como se ve, mucho

discurso, mucha incoherencia, mucha contradicción. Bueno, luego otra gracia. Se decía, "vamos a pedirle al Gobierno de España, al Sr. Montoro…", a este señor que como todo el mundo lo conoce, de las amnistías fiscales y reformas fiscales para los más poderosos, para los que más tienen, desde luego esas amnistías para los trabajadores de la clase media no ha servido para nada, "…vamos a pedirle ese abono del 100%".

Bueno, lo que hemos visto es que los presupuestos se aprobaron la semana pasada y efectivamente, como antes se comentaba, en esa aprobación no figura eso que el Partido Popular plantea, que hubiera tenido sentido si se hubiera planteado hace algún tiempo, hace algún año, o por lo menos a primeros de años, es decir, con más tiempo, y a lo mejor en otros ámbitos para que efectivamente no hubiera sido una ocurrencia del Ayuntamiento de Getafe sino una ocurrencia más general a través de otros organismos que agrupan a los municipios. Efectivamente nosotros lo que creemos es que ésa es una propuesta de ocurrencia. Por ejemplo, ¿y para qué se quiere que votemos ahora allí? Pues quizás para lo que se han traído otras votaciones, por ejemplo para lo que sirvió la votación que hicimos en septiembre de 2012, donde efectivamente a petición de los sindicatos se planteaba se articularan algunos mecanismos para hacer frente a lo que ya la Ley preveía que no se nos iba a hacer, abonar la paga de diciembre de 2012. Bueno, pues esa proposición aprobada por el Pleno de septiembre de 2012, como digo, que efectivamente decía que se articularan esos mecanismos, no ha tenido ningún eco, y a estas fechas no se ha avanzado ninguna solución en esa dirección.

También podría el Gobierno haber ido avanzando algo en la dirección de tener en cuenta lo que se acordó en la Comisión Paritaria por los sindicatos, en el sentido de al menos haber hecho frente este año, 2014, al abono de una parte de la paga extraordinaria, de los famosos 44 días. ¿Eso qué hubiera servido? Pues hubiera servido pues para primero, que los empleados públicos hubieran recuperado parte de esa paga, de lo no percibido, y segundo, pues que hubiera servido pues para disminuir la carga de futuro, la deuda de futuro, tanto a los empleados como dentro del propio presupuesto municipal. Bueno, pues tampoco se ha hecho. Otro acuerdo, el de la Comisión Paritaria con los sindicatos de que se iba a hacer frente al pago de esa parte en noviembre pasado, el mes pasado, que tampoco se ha cumplido. Por tanto…

Interrumpe la Presidencia y señala: Sr. Heras, vaya terminando.

Prosigue su intervención el Sr. Heras Moreno, señalando que, sí. Por tanto, quiero manifestarles que nosotros vamos a apoyar esa proposición que yo la considero una proposición trampa, una proposición de excusa, vamos a apoyar por el contrario la proposición de Izquierda Unida en el sentido de que efectivamente, el Gobierno Municipal con los sindicatos acuerde el instrumento, pues para hacer frente al abono del 100% de la paga extraordinaria como parece ser su voluntad, la voluntad del Gobierno Municipal, pero a través de este mecanismo de negociación. Y nada más, muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Heras. Tiene la palabra Izquierda Unida. No. Mirene.

Interviene la Concejala Delegada de Personal, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias Sra. Presidenta. Buenos días a todos los asistentes a este Pleno y también a los que nos ven por Internet. Desde que el Gobierno de la Nación decidió eliminar en 2012 la paga extra de diciembre a los empleados públicos, este Gobierno Municipal no ha hecho otra cosa que buscar medidas alternativas que permitiesen garantizar el poder adquisitivo a los trabajadores que dependen de este Ayuntamiento, siempre y como no podía ser de otra forma, dentro del marco legal vigente. Así, mientras otras Administraciones, como la Junta de Extremadura, o incluso el Ayuntamiento de Pontevedra, entre otros, aprobaron nuevos conceptos de gratificaciones o productividad para poder hacer frente a la paga, medidas todas ellas recurridas por la Abogacía del Estado. En Getafe

decidimos optar por una opción que planteaba una mayor garantía legal y por eso decidimos rescatar un Real Decreto del Siglo XIX, concretamente de 1929, sobre anticipos a los funcionarios públicos que nos permitió la concesión de adelantos de una mensualidad, garantizando de esa manera el importe de esta paga extra eliminada, una medida pionera, que ha sido copiada por otros Ayuntamientos y que no ha sido objeto de ningún tipo de denuncia por parte de la Delegación de Gobierno. Así pues más de 700 solicitudes de anticipo se han gestionado entre el 2013 y 2014, y un anticipo del que podrán seguir beneficiándose los más de 1.100 empleados municipales en 2015.

En este momento se reincorpora a la sesión el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, recuperando la Presidencia de la misma.

Continúa la intervención de la Sra. Presas de Castro: Pero nuestro trabajo no terminó aquí, y es por ello que además de este anticipo, en diciembre del año pasado ofrecimos una nueva opción a los trabajadores municipales, con un nuevo anticipo reintegrable, con plazo de devolución mensual a 12 ó 24 meses, que ha supuesto que más de cien trabajadores optaran por esta nueva modalidad. Así pues, en total, hemos concedido más de 800 anticipos, anticipos que han permitido amortiguar el golpe que supuso la eliminación de la paga, y es que el talante de este Gobierno con este tema, ha sido el favorecer siempre al empleado municipal, por eso cuando en julio de 2013 recibimos sentencia del conflicto colectivo presentado por Comisiones y UGT en la que nos instaban a la devolución de los catorce días devengados de la paga extra de 2012 al personal laboral, el Gobierno de Juan Soler decidió renunciar a su derecho de recurso y devolvimos esos catorce días a los trabajadores, y como creemos que donde mejor está el dinero del trabajador es en su propio bolsillo, desde la Delegación de Personal, con nuestro Jefe de Personal a la cabeza, hemos estado trabajando para buscar fórmulas legales que nos permitiesen devolver los 44 días a los funcionarios, reclamados en lo Contencioso y también en nuestras Comisiones Paritarias por parte de las secciones sindicales.

Pero la realidad, nos ha dado de frente, y es que al no existir ni sentencia, ni jurisprudencia suficiente que lo permitiese, y teniendo en cuenta la multitud de recursos presentados por la Delegación de Gobierno, resultaba desde el punto de vista legal muy complicado poder efectuar ese pago, por eso la decisión tomada por el Gobierno de la Nación de incluir los 44 días devengados en la Ley de Presupuestos del Estado, nos da esa cobertura legal de la que carecíamos, y nos va a permitir el pago en enero de 2011. Así se lo hemos explicado a los sindicatos, porque este Gobierno, les sorprenderá saberlo, pero se sienta a negociar con los sindicatos todas las semanas sobre multitud de temas, algo que dudo que ocurriese con tanta frecuencia cuando gobernaban en coalición con Izquierda Unida, porque la voluntad del Gobierno de Juan Soler ha sido siempre clara, devolver la paga extra, por eso hemos ejecutado todas aquellas opciones que permitían esa devolución, pero siempre bajo el paraguas de la ley, garantía no solo para el político que toma la decisión, sino también para los técnicos que firman los expedientes, y para los trabajadores que reciben la cantidad económica correspondiente.

Por eso, Sra. Fernández, en nuestra propuesta pedimos al Gobierno de la Nación, que es el único que tiene las competencias en esta materia, es la única vía, Sra. Fernández, no hay otra, es la única vía que permita la inclusión de una Disposición Adicional en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que permita a aquellas instituciones que no tienen suscrito un plan de pensiones o seguro colectivo, como es el caso del Ayuntamiento de Getafe, el poder asumir aquel porcentaje de la paga extra que garantice el cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria. Éste es el encaje legal que necesitamos para poder hacer posible lo que pide la moción de Izquierda Unida, un encaje legal que puede llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del año que viene. Por lo tanto esta propuesta no llega tarde, Sra. Fernández, porque la Ley de Presupuestos Generales del Estado no es una ley estática, es una ley que puede ser objeto de modificación a lo largo de 2015 y es lo que pretendemos con nuestra propues-

ta. De hecho, este año, se modificó en cuatro ocasiones, en enero, en junio dos veces, el día 5 y el día 15, y la última en octubre. Una de ellas, una de estas modificaciones, por ejemplo, es la que ha permitido la devolución a los funcionarios del moscoso eliminado también en 2012.

Y como creemos en nuestra propuesta y defendemos que esa modificación es posible, y teniendo en cuenta, que un presupuesto no es más que una previsión de gastos, nosotros hemos sido consecuentes e incluimos en nuestro Borrador de Presupuestos Municipales para el 2015, la devolución del 50%, el 50% que es el porcentaje que nos permitía con responsabilidad cumplir con la regla del gasto y la estabilidad presupuestaria. Una propuesta que ustedes han rechazado votando en contra de los Presupuestos Municipales, pero a pesar de su voto en contra, este Gobierno Municipal hará todo lo posible por ponerla en marcha, porque nos importan los trabajadores públicos, y así lo hemos demostrado a lo largo de esta legislatura.

Sres. de la Oposición, es el momento de enmendar los errores del pasado, no les den la espalda a los trabajadores de esta casa, vayamos de la mano, y por eso les pido que voten a favor de nuestra propuesta, una propuesta que daría ampara legal a una medida, como es la devolución de la paga extra, que beneficiaría a todos los empleados municipales. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Presas. Sí, Santos, Sr. Santos.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Santos Gómez, señalando que, buenos días, buenos días Alcalde y buenos días Concejales, público asistente y aquellos que nos siguen por Internet. Sra. Mirene, la propuesta del anticipo lo trajo Izquierda Unida, no usted. Sra. Mirene, si además de sentarse con los sindicatos, como hacemos nosotros, se sentase con los trabajadores, como hacemos nosotros, se daría cuenta de que los trabajadores y las trabajadoras no quieren los anticipos que le llegan en marzo. Los trabajadores y trabajadoras piden los anticipos porque los necesitan. No me voy a pronunciar sobre el punto 25, que trae al Partido Popular, puesto que como bien han dicho los demás partidos no viene a cuento. Los Presupuestos Generales del Estado han sido ya aprobados, y entonces lo suyo es que lo hubiesen retirado, así que me voy a ceñir en el punto que traemos nosotros, el 28, y les digo, en las últimas elecciones al Partido Popular no solo le votaron los grandes empresarios y los banqueros, aunque al final, aunque al final solo han gobernado para ellos. En las últimas elecciones, al Partido Popular también le votaron profesores y profesoras de la Educación Pública, también le votaron profesionales de la Sanidad Pública, también le votaron funcionarios y funcionarias, personal laboral y trabajadores y trabajadoras de las empresas públicas, también le votaron pequeños y medianos empresarios, como bien saben ustedes, eso ya no va a volver a pasar, ya no le van a volver a votar, y no va a volver a pasar porque ustedes han metido mano en la educación de nuestros hijos, y han agredido al profesorado de la Escuela Pública, porque ustedes…

Interrumpe la Presidencia y señala: Perdone, yo no tengo ningún inconveniente en que haya un debate sobre Educación o sobre Sanidad, pero aténgase al punto, que es la paga de los ciudadanos.

El Sr. Santos Gómez señala: Si usted me deja hablar se dará cuenta como todo viene al punto.

La Presidencia señala: Si yo le dejo, yo le dejo, pero en fin, siempre se puede contextualizar una intervención, pero creo que se está saliendo del punto, perdóneme.

El Sr. Santos Gómez señala: Sr. Alcalde, aquí hay público que se sale del punto y usted no le dice nada. Sí, están interviniendo.

La Presidencia señala: Sr. Santos, de verdad, no es con ningún afán de controversia ni nada, pero le digo que no se está ateniendo al punto.

El Sr. Santos Gómez señala: Lo que no puede ser Sr. Alcalde que usted oiga Sanidad y piense que ya...

La Presidencia señala: No, no, no, si yo oigo todo eso y cuando… y he debatido antes de que usted llegara aquí, muchas veces sobre ese tema. Y en la Asamblea de Madrid he sido Portavoz de Educación cuatro años. No, no tengo miedo a ese debate nunca, pero aténgase al punto, por favor.

Prosigue su intervención el Sr. Santos Gómez, señalando que, bueno, pues ustedes han metido mano a la Salud, con un ataque indiscriminado a nuestros profesionales de la Sanidad Pública. Ustedes han denigrado a los funcionarios y a las funcionarias, a las trabajadoras y a los trabajadores de las empresas públicas, y a todos los trabajadores laborales. Y no va a volver a pasar, porque ustedes no han respetado ni han apoyado a las pequeñas y medianas empresas, a ustedes todas estas personas no le van a volver a votar.

Ustedes en el 2012, decidieron meter mano en las cuentas corrientes de los trabajadores y de las trabajadoras que dependían de la Administración y de los Ayuntamientos, le metieron mano en una paga extra, la de Navidad, la paga de los regalos para los niños, la de las cenas familiares, una de las pagas que cada seis meses hacían respirar a muchas personas, ante el gran ahogo que les provocan las hipotecas, los pagos de los estudios, los recibos de la luz, del agua, del gas, del 21% del IVA, etc., etc., etc. Ustedes le metieron mano a esos trabajadores y esas trabajadoras que se levantan todas las mañanas a cumplir con su obligación hacia su empresa, le metieron mano a los que se acuestan cuando la ciudad se despierta para funcionar, y no solo les bastó con meterles mano en su cuenta corriente, sino que además hicieron campañas de denigración hacia estas personas.

Tuvimos que aguantar cómo programas de televisión afines, trataban a estos trabajadores cuanto menos como maleantes, tuvimos que ver cómo el dinero de estas personas se les daba a los banqueros, los cuales no bajaron ni un poco en sus pretensiones de recaudación hacia el pueblo. Ustedes tienen la cara de mandar una carta a los trabajadores y trabajadoras diciendo que la culpa de que no se pague el 50% en el 2015 es de la Oposición, y eso lo dicen los que se la quitaron, los que se la quitaron de unos presupuestos que ya reflejaban ese pago de la paga. Ustedes no han cuidado de sus trabajadores ni los han respetado. Izquierda Unida pide en esta proposición que se le devuelva a todos los trabajadores y trabajadoras perjudicadas, por esta medida, el 100% de lo quitado. Izquierda Unida pide que con el dinero… que el dinero vuelva a donde nunca tuvo que salir, y sobre todo Izquierda Unida pide que nunca más se vuelva a producir ningún tipo de injusticia como ésta. Muchas gracias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias. Sr. Santos, vamos a ver. Yo, como en el punto anterior, es que yo creo que de política presupuestaria o tramitación presupuestaria se les olvidan cosas importantes. El Sr. Heras antes no se acordaba que al entrar en prórroga presupuestaria los gastos son menores, porque hay determinados gastos de inversión que no se pueden hacer, y ahora veo que la Sra. Fernández y el Sr. Santos, no saben que se puede instar al Gobierno de la Nación y que perfectamente puede hacer una modificación presupuestaria para habilitar la forma de pagar ese dinero.

Mire, aquí mismo, cuando se hizo esa detracción de los ingresos de los trabajadores de la paga extraordinaria, se habilitó la fórmula que pudimos, desde el día 1, el Gobierno Municipal, para poder dar un adelanto que sustituyera a esa paga extraordina-

ria, y le aseguro que este Alcalde recibió llamadas de la Delegación del Gobierno, ya sabe usted que la Delegación del Gobierno tiene una serie de competencias sobre las decisiones que se producen en los Plenos Municipales por si concurrieran en algún ámbito de ilegalidad, y bueno, poco más o menos que en fin, me querían colgar, porque "cómo se me ocurre a Getafe"; pues mire, pues se me ocurre porque yo creo que eso que se hizo con la paga extraordinaria a mí me parecía que no se correspondía con las necesidades que tenían los trabajadores de mi municipio, de mi Ayuntamiento.

Todo esto hay que recordar que claro, aquí cuando llega el Gobierno del Sr. Rajoy y tiene que tomar unas medidas terriblemente impopulares, no es por gusto, no es por gusto, es que la situación que se encontró era catastrófica, y teníamos el ejemplo de lo que había sucedido en Grecia, teníamos ese ejemplo bien claro, que si no se hacían una serie de reformas inmediatas y urgentes, podían venir los Sres. de la Troika y dar un corte al importante como lo han padecido en Grecia; me parece, que de un 25% al sueldo de todos los trabajadores del sector público, y un recorte de más del 30% a las pensiones de nuestros mayores. Y para que eso no sucediera, se tuvieron que hacer unas reformas muy dolorosas. Vamos, el primero que lo sabía era el Gobierno y una de ellas fue ésta. Y ahora, que ya se ha puesto una situación en cauce de poder devolver esa paga, porque entre otras cosas están empezando a subir los ingresos en las Administraciones Públicas, porque parece que la economía está un poquito mejor, no voy a decir que está bien, ¿eh?, no se me ocurre decirlo, pero sí que está mejor que hace un año y que hace dos, algo mejor, y eso es algo que debemos aprovecharlo.

El Gobierno actualmente lo quiere aprovechar dando un 25%. Como la situación de este Ayuntamiento la hemos saneado muy bien, muy bien, creo que somos uno de los mejores Ayuntamientos, que mejor ha enfrentado la deuda y que mejor ha enfrentado la gestión de la Hacienda Municipal, pues ahora nosotros, como ha explicado la Portavoz del Partido Popular, tenemos la posibilidad, de no solo dar el 25%, dar el 50. Incluso, me atrevería… y no diga que llega tarde, por favor, cómo va a decir que llega tarde si iba en los presupuestos, iba en los presupuestos que ustedes rechazaron el otro día, iba en los presupuestos dar el 50%, no diga que llegaba tarde. Lo que pasa que como ustedes no se leen los presupuestos, simplemente votan que no porque son la coalición del no, pues no saben que en esos presupuestos ya venía lo de pagar el 50% de la paga extraordinaria. Y es que sí que les tengo que felicitar, porque después de ser cuatro Concejales y un asesor en el Grupo de Izquierda Unida, por primera vez en este año presentan una enmienda a los presupuestos, bueno, vamos, es una enmienda carísima, con la cantidad de sueldos que hay alrededor de la enmienda. Primera enmienda de los presupuestos.

Nosotros presupuestamos para el 50% porque era lo que realmente podíamos pagar, garantizando así el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Esto suponía 1,5 millones, y si no se ha aprobado el 50% es porque el Partido Socialista, Izquierda Unida y UPyD votaron en contra de los presupuestos, y eso es un hecho, no es una opinión, es un hecho real. Desde el primer día la voluntad de este Gobierno fue devolver la paga a los trabajadores, porque aquí no hubiera sido necesario. Y tengo que decir también que las Comunidades, desde el primer día que se dijo esto, que se puso en funcionamiento lo de la detracción de la paga extraordinaria, que creo que fue en el año 2012, hasta hoy, este Gobierno ha estado facilitando a los trabajadores adelantos para que pudieran… Y es cierto, los adelantos a veces han sido en marzo, tiene usted razón, pero es que la legalidad no nos ha permitido hacerlo antes, porque la tramitación de cada cosa en una Administración Pública, sobre todo de estas características, necesita un estudio, necesita una aprobación, necesita una serie de informes, que no se pueden hacer en cuestión de una semana. Ya me gustaría a mí.

Mire, tanto el Teatro Madrid como el Mercado, lo empezamos a tramitar y a gestionar desde el día 1 el Gobierno Municipal y se ha empezado, a poder empezar, se ha podido empezar las obras en este 2014, porque toda la tramitación que conlleva obras de esas características es una tramitación extremadamente lenta, y sinceramente,

que se le haga responsable al Grupo Municipal Popular de la Legislación Administrativa del Estado, de la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Administraciones Públicas, en fin, no es justo y además ni se corresponde con la realidad ni creo que nadie se le ocurra.

Sr. Santos, no diga tanto que no nos van a votar, mi información es otra. Preocúpese usted por los que le van a votar a ustedes, dependiendo de cómo se presenten, porque también es un lío, no sabemos cuál es la fórmula, pero preocúpense ustedes, a ver, que a lo mejor tienen más dificultades, más de las que piensan, más de las que piensan. De todas maneras yo creo que, vamos, la actitud con los trabajadores, hasta muchos sindicatos se lo han dicho al actual Jefa de Personal, Concejala Delegada de Personal, bueno, el trato que se tiene en las Comisiones Paritarias es muy razonable, no hay ninguna actitud de hostilidad por parte del Gobierno. A mí me hubiera gustado que con los Grupos Municipales hubiéramos podido tener, independientemente de que cada uno tenga su opinión, hubiéramos podido tener esa relación, pero la hostilidad de ustedes que ya llega a lo personal, pues no lo ha permitido, pero no es por la actitud que hayamos tenido nosotros, no es por ello, desde luego. Nosotros esperamos devolver el 50% tal y como lo ha explicado y lo ha expresado la Sra. Presas, y no es tarde.

Si muchos Ayuntamientos, y espero que sea así, solicitan modificación presupuestaria al Gobierno de Mariano Rajoy para que se puedan habilitar las fórmulas para que los Ayuntamientos que podemos permitirlo, porque ésa es otra, los Ayuntamientos hemos cumplido extraordinariamente bien el Plan de Estabilidad, extraordinariamente bien. Somos los que hemos bajado un punto la deuda nacional, que no somos… se han comportado peor las Comunidades Autónomas, determinadas Comunidades Autónomas sobre todo, y se ha comportado peor el propio Gobierno de la Nación, vamos a decirlo, que nos pone a los Ayuntamientos una serie de condiciones que luego el Gobierno de la Nación no cumplen, cosa que le puedo asegurar que muchísimos Alcaldes, de todos los colores políticos, sobre todo del Partido Popular que son la mayoría, pues están diciendo lo mismo que les digo yo ahora. Que a veces el Gobierno de la Nación en estas cuestiones de restricción presupuestaria es consejos vendo y para mí no tengo, porque algunas exigencias que nos hacen a los Ayuntamientos luego no se las hacen a la Administración del Estado y eso tampoco debe ser así.

Creo que los Ayuntamientos se han comportado bien, creo que este Gobierno Municipal ha estado al servicio de los intereses de los trabajadores en la medida que la propia Ley le ha permitido, en la medida que la propia Ley le ha permitido, que no siempre… y ya le comento la primera vez que quisimos dar el adelanto yo recibí una llamada de la Delegación de Gobierno diciendo que dónde iba, pues mire dónde iba, donde fui, a intentar que los trabajadores tuvieran el menor golpe posible con esa decisión, y creo que de alguna manera no conseguiríamos el 100% pero algo conseguimos, y en esta ocasión también, la actitud nuestra siempre, de este Gobierno Municipal, siempre ha sido a favor del trabajador, siempre. No diga usted que no, porque no se corresponde con los hechos. Y pasemos a la votación, que creo que la votación son dos votaciones, o es…

El Sr. Secretario del Pleno señala: Votamos ahora por separado.

La Presidencia señala: Sí, por separado, sí.

- Concejal no Adscrito: A la primera, a favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Concejal no Adscrito: A la segunda a favor.

Interrumpe la Presidencia y señala: No, perdón, vamos a hacer primero a la primera.

El Sr. Secretario del Pleno señala: Punto 25.

La Presidencia señala: Que es la del Partido Popular, ¿no?

El Sr. Secretario del Pleno Señala: Exactamente. Propuesta del Partido Popular.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: En contra.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En contra.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

El Sr. Secretario del Pleno señala que: Vamos al punto 28 entonces, que era la de Izquierda Unida Los Verdes.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido a votación el dictamen, por trece votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y un voto del Concejal no Adscrito; trece votos en contra: nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes; y una abstención de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación para que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, se incluya una disposición adicional que permita a aquellas Administraciones Públicas que no tienen suscrito un Plan de Pensiones o Seguro Colectivo y que cumplen con los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, la devolución íntegra de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS CURSOS DE FORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, así como la Proposición de referencia de fecha 19 de noviembre de 2014.

Interviene el Concejal no Adscrito, Sr. Morato Gómez, señalando que, sí, buenos días, Sr. Alcalde, Sres. Concejales, público asistente y aquellos que nos estén viendo por Internet. En cuanto a este punto intentaré ser breve, pero efectivamente apoyar la propuesta del Grupo Municipal Socialista con algunos matices pero en el fondo entendiendo lo que es el matiz.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma, por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Lázaro Soler

Continúa la intervención del Sr. Morato Gómez: Lo primero, evidentemente, es pedirle al Partido Popular y al Concejal correspondiente, que explique, que explique los motivos por los que no se han gastado las partidas presupuestarias que estaban destinadas a crear formación y a crear empleo, y evidentemente de esos barros estos lodos.

Cuando no se destina, se destina el dinero pero no se usa, en la situación con la que nos encontramos, es que no se ha podido preparar a nuestros desempleados ni tampoco se ha creado empleo. Sin duda, manifestar evidentemente, y compartir ese rechazo a esta política de formación y empleo del Partido Popular en Getafe, y sobre todo a la falta de disponibilidad, por motivos que me gustaría escuchar al Sr. Concejal, de la escasez de esos programas de formación.

Un detalle que no quiero dejar pasar, y es lo que he venido repitiendo durante los últimos dos años, la utilidad de ALEF y la utilidad de GISA, y algo que he ido demandando y era su posible fusión para una mejora, mejora de los procesos, algo que el Partido Popular una vez y otra vez, ha ido diciendo que sí, pero la realidad a día de hoy es totalmente la contraria. Parece sin duda que no es un problema de dotar partidas presupuestarias, sino realmente de aplicarlas, y cuando el Partido Socialista, y ahí hay uno de los matices, le pide al Gobierno Municipal que realice las gestiones oportunas con la Comunidad de Madrid para que ponga en marcha esas ayudas, yo lo que le requiero al Partido Popular, en este caso es que es ALEF el que tiene que tomar esta iniciativa, el que tiene que trabajar con GISA en saber realmente cuáles son las necesidades del tejido empresarial de Getafe, sobre todo para crear empleo formado, trabajando sobre todo con GISA para la ayuda al emprendedor, para que no se olviden de potenciar los centros de formación que actualmente tenemos, y sobre todo el dar la prioridad a la cualificación del personal, especialmente de los desempleados y sobre todo de aquellos desempleados de larga duración, que muy posiblemente, no solo por la falta de trabajo, sino por su falta de formación, en este momento tristemente están excluidos, por tanto, ésas son las necesidades de cualificación que debemos hacer, aquellas personas que a día de hoy se encuentran con una situación de desempleo de larga duración. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Morato. Sra. Fernández tiene la palabra.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, sobre este punto de la proposición del Partido Socialista, solamente quería hacer una pregunta al Concejal, se trata de que en fechas pasadas, en el Consejo Rector de ALEF se acordó un presupuesto en el que se contemplaban determinados cursos, ¿no?, sin embargo posteriormente se ha sabido que lo presupuestado ahí, en el presupuesto aprobado en ALEF, parece ser ya, aparte de que no está aprobado el presupuesto, consolidado, podría haberse visto alterado porque la Comunidad de Madrid hay programas que ya sabemos que no ha concedido al Ayuntamiento de Getafe. Entonces, en qué situación quedan actualmente los programas, si se han disminuido respecto a lo que en un primer momento se presupuestó. Y una cuestión que no viene en la proposición, pero como trata de empleo no quiero dejar de plantearlo. Al margen de conseguir determinados cursos, ya sea vía Comunidad de Madrid, ya sea Presupuesto Municipal, qué evaluación es la que se hace del efecto real que tiene en el empleo esos cursos una vez que han pasado y la persona ha estado ahí formándose en determinada área, es decir, ¿tiene ya el ALEF la evaluación de cuál es el efecto real que tienen los cursos, en la economía real en las cifras de empleo? Nada más por mi parte.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Fernández. Sr. Torres tiene la palabra.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Torres Condes, señalando que, muchas gracias, buenos días a todas y todos los presentes y aquellos que nos ven por Internet. Desde Izquierda Unida queremos denunciar, aprovechando la proposición del Partido Socialista, que lógicamente votaremos favorablemente, la falta de ideas y de compromisos que quedan patentes con la mala gestión y la falta de compromiso por parte de este Gobierno del Partido Popular con los desem-

pleados y desempleadas del municipio, y que ante la escasez de cursos subvencionados por la Comunidad de Madrid este Ayuntamiento no ha puesto en marcha acciones municipales de formación para el empleo, demostrando no solo su falta de iniciativa, sino su despreocupación y en este caso, incapacidad hacia mejorar el empleo de los parados y paradas de Getafe.

Izquierda Unida creemos y estamos convencidos que a través de la formación es la mejor manera que nuestros desempleados y desempleadas puedan acceder a un empleo de calidad, con derechos. Y porque nos lo creemos y estamos convencidos de ello, Izquierda Unida ya propusimos la Mesa por el Empleo, que por cierto, Mesa por el Empleo, inoperante, que no se ha realizado nada, que no ha hecho nada, y que estamos aún porque nos volvamos a reunir nuevamente, donde nos puedan dar los resultados de esa misma mesa. ¿Y por qué estamos convencidos? En este caso de la formación es la mejor manera de la empleabilidad de nuestros parados, porque ya en la Mesa por el Empleo, Izquierda Unida propusimos, dentro de las medidas, una iniciativa que era el cambio de modelo productivo hacia las energías renovables. Es así, lo valoraron como que era una acción que podía generar muchísimo empleo, eso el técnico del ALEF, muchísimo empleo, pero que era costosa. Bueno, pues estamos hablando de presupuestos.

En los presupuestos se dice que vamos a incrementar las partidas hacia la formación, pero yo creo que serán seguramente, totalmente insuficientes, y digo insuficientes porque aún tenemos más de 15.000 desempleados en Getafe.

¿Y por qué el cambio hacia…?, y voy a poner un ejemplo, ¿por qué Izquierda Unida planteábamos ya en aquellos entonces, que ya hace tiempo, ya ha pasado tiempo, en esa Mesa, los empleos de las energías renovables, es decir, lo que llamamos empleo verde? Bien, pues miren, miren ustedes. Tengo aquí, tengo aquí, precisamente, que ha salido reciente, un estudio que se ha realizado en el marco de una acción confiada por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Empleo Verde gestionado por la fundación biodiversidad dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio que rige el Partido Popular, y mire por donde este estudio viene a decir y a confirmar lo que ya nosotros veníamos planteando hace bastantes años, y digo bastantes años porque ya han pasado años de lo de la Mesa por el Empleo, y dicen que se pueden generar más de 135.779 nuevos empleos, empleos de calidad, que se crearían 31.715 empleos directos, que se harían 4.466 empleos indirectos, viene a decir que se crearían 35.725 empleos directos, en Biomasa, en Fotovoltaica, Biogas, es decir, ya lo veníamos planteando que además daríamos, daríamos un nuevo balón de oxígeno, si se puede llamar así, a nuestra empresa, la EMSV, porque es de donde decíamos que se debería de gestionar, que a través de la empresa de la EMSV se generara el poder realizar las obras de rehabilitación de las viviendas que se encuentran en nuestra ciudad, ya antiguas y las nuevas, de nueva construcción, y por eso ya lo veníamos planteando, pero bueno, veo que ya hacen caso omiso a las propuestas que planteamos los distintos Grupos. Bueno, pues aquí lo dejo y espero que ahora nos expliquen el por qué, el Concejal de Empleo nos explique por qué no hacemos estas acciones si ya se reconocían que iban a ser muy positivas en cuanto a la generación de empleo, porque tenemos 15.000 desempleados, y algunos de ellos en exclusión social, ya pasando muchas necesidades que llevan más de dos años en desempleo sin cobrar prestaciones. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Torres. Interviene ahora el Sr. Mesa, tiene la palabra.

Interviene el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Obras de Edificación y Coordinación del Gobierno, Sr. Mesa Garrido, señalando que, pues muy buenos días, saludo a todos los presentes en la Sala, como todos aquellos que nos siguen a través de la Web Municipal, y aunque estemos en Adviento aún, pues les deseo una muy feliz Navidad. Cómo me puede hablar el Partido Socialista e Izquierda Unida, ambos partidos, que cuando llegaron al Gobierno en el 2007 tenían una cifra de

parados de 6.200 parados, y se van del Gobierno, en mayo del 2011, junio, para ser más exactos, y la dejan en 13.900, la duplican. Con eso están ustedes deslegitimados para venir a decir aquí nada de nada. No agachen las cabezas, hombre, es que dejaron ustedes al doble de la población de Getafe en el paro, con una locomotora desbocada de destrucción de empleo, que nosotros hemos conseguido frenar y retrotraer. Eso es verdad, eso es verdad pues por mucho que les pese.

A la Sra. Fernández, pues como en temas de Gobierno vive en la ignorancia porque no sabe lo que es gobernar, pues ya le aclararé punto a punto sus dudas. Pero Sr. Torres, dice usted de la Mesa por el Empleo, pero qué viene a decir, pero si la Mesa por el Empleo ha dado unos resultados, hemos hecho un listado de medidas a tomar y se están cumpliendo muchas de ellas ya. ¿Pero usted cómo nos va a hablar a nosotros de empleo, cuando se fueron del Gobierno dejando el doble de la población en el paro? Pero tendrán vergüenza, tendrán cara, tendrán cara. Y ya sabemos que cuando la Izquierda entra por la puerta…

Se producen interrupciones.

Interrumpe la Presidencia y señala: Sra. Duque, por favor, respete la intervención del Sr. Mesa.

Continúa su intervención el Sr. Mesa Garrido, señalando que, y ya sabemos que cuando la Izquierda entra por la puerta, el empleo salta por la ventana. Pero centrándonos en la proposición, ustedes hablan de formación de la que han impartido en su etapa y la que estamos impartiendo nosotros. Pues bien, me lo ponen muy fácil para decirles la falta de criterio que tenían a la hora de impartir dicha formación, ya que año tras año hacían una programación de copia y pega del año anterior, sin tener en cuenta criterios objetivos tan simples y necesarios a la vez, como la demanda de personal cualificado de las empresas de Getafe.

Lo del copia y pega es una realidad, ya que las especialidades que tenían ustedes homologadas en los centros de formación del ALEF, eran tan escasas que se limitaban a hacer los cursos una y otra vez, hubiera o no demanda, hubiera o no alumnos, dieran resultado o no, daba igual. Ustedes utilizaban la política del todo vale, o mejor, y la que siguen aplicando en la oposición, de que trabaje Rita. Escuchen el dato, para que se hagan una idea, en su etapa, había en el centro de formación de Díaz y Barcala, 18 especialidades homologadas, actualmente hay 95. En el Centro de Formación Pedro Patiño, había 16.000 especialidades homologadas, actualmente nosotros hemos llegado a alcanzar 117. Conclusión, que no hay que ser muy listo para llegar a ella. Igual no consiste en hacer muchos cursos, sino que esos cursos sean de calidad, teniendo en cuenta la empleabilidad tras la finalización de los cursos, cosa que antes no pasaba.

También hablan del alto índice de inserción que obtienen las personas que acceden a la formación. Pues sí, eso es verdad. Precisamente porque desde hace pocos años la tendencia de hacer formación con certificado de profesionalidad. Les explico lo que es, porque creo que no lo saben. Consiste en que tras la formación en el aula, los alumnos realizan prácticas en empresas, y así obtienen un certificado que les acredita a nivel nacional. Digo que les explico, porque si hablamos de las prácticas en empresas, les recuerdo que comenzó la obligatoriedad de hacerlas estando ustedes en el Gobierno, y lo primero que nos encontramos nada más tomar posesión, fue un centenar de alumnos en armas, pendientes de dichas prácticas en empresas para poder obtener su certificado. Las tuvimos que buscar nosotros, porque ustedes no se habían molestado, no habían movido ni un dedo. A fecha de hoy, el Gobierno de Juan Soler ha firmado más de 350 convenios de prácticas no laborales con empresas, lo mismo que ustedes, que no firmaron ninguno, cero patatero, y como era su época, Zapatero, frente a 350. Para no dejar el hilo de la formación, dicen ustedes en su proposición que el Ayuntamiento de Getafe

no ha puesto en marcha ninguna acción municipal de formación para el empleo con financiación propia. Pues miren, igual es que no leen la prensa.

Interrumpe la Presidencia y señala: Vaya terminando Sr. Mesa.

Prosigue su intervención el Sr. Mesa Garrido, señalando que, o el día que deciden trabajar y vienen a consultar nuestros expedientes no lo saben lo que leen. Este año hemos puesto en marcha el Programa Odiseo, financiado por el Ayuntamiento de Getafe, hemos formado a 18 alumnos en la especialidad de Marketing y Comercio Internacional becadas, lo que es el Erasmus Plus, que siempre ha existido una subvención decana, que ustedes no se han molestado en solicitar nunca en la historia de este Ayuntamiento. ¿Pero por qué, por dejadez, desconocimiento tal vez, pereza, falta de trabajo? Siempre es la misma clave. En cuanto a las opciones formativas…

De nuevo interrumpe la Presidencia y señala que: Sr. Mesa, vaya terminando, por favor.

Continúa su intervención el Sr. Mesa Garrido señalando que, sí, estoy… tenía aquí para recordarles punto a punto toda la sarta de mentiras que ustedes hacen en su proposición apoyado además por Izquierda Unida. Pero hay algo que me molesta especialmente, que dicen que hemos perdido un programa de inserción laboral ante la Comunidad de Madrid, bla bla bla, bla bla bla. Bueno, la hemos perdido por insuficiencia de crédito. Si hoy sale la subvención…

La Presidencia señala: Sr. Mesa, es un tema muy largo…

El Sr. Mesa Garrido señala: Un minuto Sr. Presidente.

La Presidencia señala: Ya lleva uno extra.

Prosigue su intervención el Sr. Mesa Garrido señalando que, sale hoy la Orden, tres días después, dentro de quince días de plazo, y nosotros la presentamos. Se ha perdido por insuficiencia de crédito, no porque este Gobierno no la haya hecho bien, porque ustedes tienen Ayuntamientos como el de Parla o en Fuenlabrada, que entonces también lo han presentado tarde, ¿verdad Sra…. Sra. Sara? Pues mire.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Muchas gracias.

El Sr. Mesa Garrido señala: Sra. Hernández, o cómo se llame.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Mesa.

Prosigue su intervención el Sr. Mesa Garrido señalando que, y le recuerdo el pleno empleo que prometió el Sr. Castro apoyado por Izquierda Unida y el Partido Socialista. Ésta es su política de empleo. Muchas gracias Sr. Presidente.

De nuevo se producen interrupciones.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Mesa. A continuación Sr. Macías… por favor, guarden silencio, Sra. Gollerizo. Sra. Gollerizo, por favor. Sr. Macías tiene la palabra.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Macías Borrego, señalando que, buenos días a todos y a todas, asistentes al Pleno y Concejales y Concejalas.

No por mucho que grite va a tener más razón en sus datos. O sea, usted puede ladrar aquí todo lo que quiera, pero los datos son los que son y a mí y a este Grupo Municipal no vamos a permitir que nos grite o por lo menos yo, ¿de acuerdo? Si quiere hablamos de lo que quiera, pero gritar poco. Tenemos que traer además a este Pleno una proposición para denunciar y exigir a Juan Soler y a su Gobierno Municipal que de una vez por todas utilice todos los recursos necesarios para luchar contra el paro en esta ciudad. A día de hoy alcanza los 15.400 personas, son 1.500 personas más de las que…

Se producen interrupciones.

El Sr. Macías Borrego señala: Son 1.500 personas, son 1.500 personas… son…

La Presidencia señala: Sr. Mesa.

El Sr. Macías Borrego señala: Son 1.500 personas más desde que usted es Concejal de Empleo. Desde que usted llegó a gobernar, Sr. Soler.

La Presidencia señala: Desde que es Concejal de Empleo son 1.000 menos, lo hace muy bien.

Continúa su intervención el Sr. Macías Borrego, señalando que, 1.500 personas más desde que usted gobierna esta ciudad, Sr. Soler. Criticamos duramente la infrautilización de estos recursos, así como la inexistencia de políticas de formación, tanto desde el Ayuntamiento como desde la Comunidad de Madrid. La formación es una de las herramientas más útiles para que las personas sin trabajo consigan un hueco en el mercado laboral.

En un municipio como Getafe, con un gran desarrollo industrial, donde las empresas en muchas ocasiones exigen unos conocimientos y formación mínima a sus futuros empleados, no podemos consentir la pasividad con la que el Gobierno Municipal, y usted, Sr. Mesa, como responsable del Área de Empleo y Formación, gestiona la ya de por sí escasa inversión para los desempleados que recibe esta ciudad por parte de la Comunidad de Madrid. Un ejemplo claro es su pobre gestión en la adjudicación por parte de la Comunidad de Madrid, de tan solo cuatro cursos de formación a Getafe, cuando contamos, como ya he dicho, con más de 15.000 personas en desempleo.

Más grave aún, cuando nuestro municipio cuenta con cuatro centros homologados, con capacidad para impartir áreas formativas de diferente índole, como usted ha dicho, donde los ya trata… desde los cursos ya tratados de formación aeronáutica, hasta formación de oficios como Electricidad, Fontanería, Carpintería, de los que no tenemos ningún curso. De qué nos sirve tener todas las homologaciones si usted no hace su trabajo, tan sencillo como eso. Sin embargo, solo se utilizará el Centro Pedro Patiño, dejando al resto de instalaciones abandonadas, quitando una vez más oportunidades a los vecinos que en una situación de desempleo hubieran podido tener una formación de calidad. A esto hay que sumarle, el gasto que implicará para las arcas municipales la rehabilitación de la maquinaria e instalación desaprovechada, y que en la mayoría de los casos necesita de un uso continuado para no deteriorarse. Hay que recordar que solo en el año 2011, como consecuencia del anterior Gobierno Socialista, el nuestro, se ofrecieron más de 80 cursos en un año, para personas sin trabajo. Usted habla de copia y pega, usted habla de copia y pega cuando utilizan en la memoria del ALEF, para el año 2012, los datos del 2011, que viene de una gestión anterior, eso se llama copiar y pegar, eso sí que es copiar y pegar, y está publicado en la Web, lo puede ver usted mismo. Continúo.

Por ello, una vez más desde el Partido Socialista, reiteramos que se realicen las gestiones oportunas a través del Organismo Autónomo, ALEF, para la puesta en marcha de programas de formación en todos los centros existentes. Otro claro ejemplo de su falta de iniciativa y la escasez de preocupación del Gobierno Municipal, es la pérdida

recientemente de la subvención de la Comunidad de Madrid, que a usted Sr. Soler, había anunciado a bombo y platillo en los medios de comunicación, para la cual se podían haber contratado a 300 personas desempleadas con el Programa de Inserción Laboral para Personas de Larga Duración.

Pues bien, los datos, la realidad, es que la petición realizada no era como usted decía para 300 desempleados, sino que fue para 145, la mitad de lo que declaraban los medios, así como tam…

Se producen interrupciones.

Interrumpe la Presidencia y señala que: Sr. Mesa, déjele hablar, déjele hablar.

Prosigue su intervención el Sr. Macías Borrego, señalando que, así como tampoco era verdad…

De nuevo interrumpe nuevamente la Presidencia y señala que: Sr. Mesa, por favor.

De nuevo se producen interrupciones.

Continúa su intervención el Sr. Macías Borrego, señalando que, así como tampoco era verdad las declaraciones respecto a que seríamos los primeros en solicitar esa subvención cuando el resultado, dada su desidia, Sr. Mesa, es que Getafe se ha quedado fuera por no haberse presentado a tiempo. Pero sí que hemos llegado a tiempo para solicitar la subvención para los denominados contratos de colaboración social, contratos que ya hemos denunciado este Grupo Socialista, en esta sesión de Pleno, por su escaso índice de recolocación laboral, por su utilización para cubrir puestos de trabajo estructurales y por las condiciones en las que los trabajadores han tenido que realizar sus funciones. Para esta subvención sí llegó Getafe a tiempo, pero en peores condiciones que el año anterior, ya que incluso en eso tenemos menos plazas para este año.

El Grupo Municipal Socialista reclama que se aumenten y se apliquen la totalidad de dichas partidas. Perdón. Ésta es la realidad de la política de empleo y formación desde que gobiernan para nuestro municipio, declaraciones y autobombo, sin resultado ni medidas reales, que beneficien a los ciudadanos de Getafe. Creemos necesario que el Gobierno del PP dé explicaciones, no ha dado ni una sola explicación de lo que a continuación voy a decir.

Dé explicaciones sobre por qué dejaron de invertir en el año 2013 más de 2.300.000 euros, cerca del 60% de lo presupuestado, para políticas de formación y empleo, a los que hay que sumarle los más de 900.000 euros que la Agencia Local de Empleo y Formación no utilizó de su presupuesto para desarrollar políticas de formación. Ni una sola explicación, pese que todo el mundo se las ha pedido. Y lo que es peor, en este año 2014, sabemos que tampoco se han invertido la totalidad del presupuesto destinado a estas políticas, dejando a los vecinos en una situación precaria en materia formativo debido a su falta de trabajo y preocupación por los problemas reales de nuestros ciudadanos.

El Grupo Municipal Socialista reclama que se aumenten y apliquen la totalidad de dichas partidas, con especial atención a programas formativos para desempleados como las Escuelas Taller o Casas de Oficio, para así responder a las demandas vecinales. Estos programas subvencionados deben ser reclamados a la Comunidad de Madrid cuantas veces sean necesario, o que sea la propia Concejalía de Empleo del Ayuntamiento quien se ocupe de ello, ya que el presupuesto tienen, pero usted se niega a invertir en la formación de nuestros ciudadanos. Sr. Mesa, no puede escudarse en el trabajo realizado por otros ni en el recurso, ni en los cursos que implanta la Comunidad de Madrid en su centro de formación ubicado en Getafe.

Usted es Concejal del Ayuntamiento de Getafe, usted tiene que trabajar para los ciudadanos de Getafe, y la realidad es que no ha querido invertir los más de 3 millones de euros presupuestados aplicando iniciativa municipal, ni se preocupa porque Getafe llegue a tiempo de aprovechar las oportunidades para que los ciudadanos de Getafe tengan una formación de calidad.

Sr. Mesa, se acabó el tiempo de falsear presupuestos o confundir con información falsa a los ciudadanos de Getafe.

Interrumpe la Presidencia y señala: Vaya terminando.

Prosigue su intervención el Sr. Macías Borrego, señalando que, la realidad es la que acabo de exponer, y es por ello que hoy debe hacerse responsable de una parte de la reprobación del Alcalde que más adelante tendremos, ya que es consecuencia, entre otras causas de su falta de trabajo y de su poca preocupación por los vecinos. Gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias, Sr. Macías. Usted tiene cierta dificultad aritmética matemática.

El Sr. Macías Borrego señala: Lo que usted diga.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, cuando se dice que usted, que hay 1.500 más no son 1.500 más. Ahora mismo, que en enero de 2012, que es cuando no está Zapatero, hay menos de 1.000 más. Sí, sí, claro, el gran productor del paro en España ha sido el Sr. Zapatero, y recuerden que en su última legislatura, en su última legislatura, ustedes gobernaban una ciudad que perdió 6.800 puestos de trabajo, en una legislatura, 6.800 puestos de trabajo se perdieron. Ahora la tendencia es distinta y mucho mejor. No voy a decir, lo repito, no voy a decir que estemos bien, pero estamos mucho menos mal que antes. Si hubiéramos seguido la tendencia que tenían ustedes, ahora habría veintitantos mil desempleados en Getafe, y no es así.

No solo no es así, sino que están subiendo también los autónomos y están subiendo las licencias para oficinas, en fin, y luego tenemos alguna buena noticia como que se va a instalar la empresa Costco aquí, que son trescientos y pico puestos de trabajo y con lo que dice usted respecto, por favor, al tema del PIL, del Programa de Inserción Laboral, mire, la fórmula que eligió la Consejería y la queja ya la tiene el Presidente de la Comunidad, firmada por mí, fue una modalidad equivocada, porque resulta que te daban según lo presentaras.

Nosotros fuimos a todo correr, es decir, lo anunciaron un jueves, y el lunes estaba presentado, y no llegamos. Casualmente, llegaron San Fernando de Henares, Rivas, qué suerte, qué rápidos, no, mire, yo lo que le he dicho a la Consejera, y se lo digo aquí, creo que tenían muy buena información, esos dos Ayuntamientos, tenían muy buena información. Qué casualidad que todos los del Sur, el resto de los municipios del Sur, del color que fueran, hemos tenido más dificultades, pues por algo será. Así todo, así todo, se va a abrir una nueva… dentro del mismo programa se va a abrir una nueva oferta para Ayuntamientos en este mismo programa, que ahí, no le quepa la menor duda que conseguiremos una buena parte de lo que pretendamos, en el mes de febrero.

Respecto a Casas de Oficios y Escuelas Taller, pues mire, en eso estoy de acuerdo, yo creo que tendría que haber habido más y tendría… vamos, tendría que haber habido, tendría que haber habido. Creo que nos ha perjudicado mucho a los Ayuntamientos y a nuestros institutos de empleo que… pero miren, los presupuestos no son chicle. Seguramente para bajar impuestos y poder ordenar el presupuesto, pues han tenido en un momento que hacer una serie de revisiones determinados programas, y han encontrado que eran programas muy caros, porque lo eran, eran programas caros que no se podían sostener. Así todo le tengo que decir que en lo que se corresponde a lo que ha sido siempre la obligación de este Ayuntamiento, desde 2011 hemos hecho mu-

cho más y hemos gastado más presupuesto de lo que hacía el Gobierno anterior, mucho más. Es lo que corresponde a Getafe.

No es cierto que el conjunto total, como no ha habido de una serie de programas la subvención de la Comunidad de Madrid, eso hemos perdido. Y ya le digo, que de eso tiene constancia, carta formal enviada desde Alcaldía de Getafe, el Gobierno de la Comunidad, protestando pues tanto por como se ha hecho el PIL como por algunos temas de relacionados con formación. Ahora, ¿que no hacemos nada por el empleo? Pues mire, yo creo que sí, porque claro, ayudando al pequeño y mediano empresario, como hemos hecho, desde el punto de vista de seguridad, desde el punto de vista de impuestos, desde el punto de vista de potenciación de sus programas, desde el punto de vista de escucharles y estar todo el día así.

Si estamos todo el día apoyando a la pequeña y mediana empresa, que es la que más trabajo da en España, o sea, probablemente Getafe, como tiene una zona industrial muy importante, sea la industria, pero el pequeño y mediano empresario, dan muchísimo trabajo en España, y el apoyo que ha tenido desde este Gobierno, ha sido un compromiso sincero y fehaciente de apoyo al pequeño y mediano empresario, y así se ha hecho durante estos tres años y medio y se va a seguir haciendo, se va a seguir haciendo porque creemos en ello. Y luego, desde el punto de vista de formación, hemos hecho todo lo que está en nuestra mano. Ahora, que me diga usted, "lo que tiene que hacer en los próximos meses…", pues mire, pues en los presupuestos iban una serie de cosas en este sentido, no se han aprobado los presupuestos, pues también se daña esto. Claro, es que no se puede sorber y soplar, Sr. Macías, no se puede sorber y soplar.

No se puede tirar los presupuestos y luego pedir que se hagan cosas, porque no hay dinero, porque hay unas limitaciones en prórroga presupuestaria muy claras, y claro, no pretenda usted sorber y soplar, no se puede hacer al tiempo, lo siento mucho. Pasemos a la votación.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: En contra.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de quince votos a favor: nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión progreso y Democracia, y un voto del Concejal no Adscrito; y doce votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Manifestar nuestro rechazo por la política de formación y empleo del Gobierno Municipal y de la Comunidad de Madrid dada la escasez de los programas de formación por ambos desarrollados y la infrautilización de los recursos municipales en el ámbito de la Formación, así como la reducción del presupuesto destinado al fomento del empleo.

SEGUNDO.-Instar al Gobierno municipal a que realice las gestiones oportunas con la Comunidad de Madrid para que de manera urgente, a través del Organismo Autónomo ALEF, se pongan en marcha Programas de formación que habiliten la utilización de todos los centros Formativos existentes en el Ayuntamiento de Getafe.

TERCERO.-Instar al Gobierno Municipal a que realice las gestiones necesarias con la Comunidad de Madrid para conseguir recursos económicos y administrativos para la puesta en marcha de estos programas.

CUARTO.-Instar al Gobierno Municipal que, de ser necesario, desde la concejalía de Empleo se destinen las aportaciones económicas que se requieran para la puesta en marcha de estos programas, a través de los presupuestos municipales, así como a la utilización de la totalidad de las cantidades presupuestadas para la puesta en marcha de cursos de formación y políticas de empleo en Getafe.

QUINTO.-Instar al Gobierno Municipal a que explique las razones por las que no se ha gastado los presupuestos destinados a materias de Empleo y Formación tanto en la Agencia como en el presupuesto general del Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid y a la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid.

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE CUBRIR LA PLAZA DE PEDIATRÍA POR LA TARDE EN EL CENTRO DE SALUD DE "EL BERCIAL"

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, así como la Proposición de referencia de fecha 15 de diciembre de 2014.

La Presidencia señala: Sr. Morato. Sra. Fernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, solamente indicar un recordatorio. Que el Centro de Salud de El Bercial, era la dotación prevista para un barrio, que era el antiguo Bercial, de muy reducidas dimensiones, que cuando se hizo el nuevo Bercial, con un número importante de viviendas nuevas, varios miles, aunque no se han terminado todo el proyecto, había una parcela destinada para centro de salud, porque el nuevo barrio requería otras instalaciones. Es decir, ésa es la situación de partida. Además, ahora se suma una emergencia, que en esa dotación muy Infra… es decir, muy por debajo de lo que requiere un barrio ya con mucha más población, se suma que no está bien dotado de medios personales y que ahora además urge la urgencia de pediatría que no tienen por la tarde. Esto quiere decir que la urgencia es mucho mayor que en cualquier otro barrio donde se produjera y que a lo que insto aprobando esta proposición al Gobierno Municipal, que tenga la máxima diligencia para que esa plaza se cubra lo antes posible. Gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Fernández. Sr. Santos.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Santos Gómez, señalando que, bueno, buenos días a todas las personas que se hayan incorporado al Pleno. Ya les he dicho antes que habían metido mano a la Sanidad Pública, y que ya… que estas personas no les iban a votar, pero en el punto que nos ciñe ahora, que es el tema de la falta de pediatra en El Bercial por la tarde. No puedo empezar con otra cosa que no sea una pregunta, que es sencilla y es, ¿por qué? No se puede empezar con otra pregunta. ¿Por qué? ¿De verdad que a ustedes no les parece tercermundista esta situación? ¿Un mes y medio sin pediatra en El Bercial? En una época de catarros, gripes, neumonías y demás enfermedades propicias de esta época, ¿ustedes consideran que en el barrio con más niños censados de Getafe, puede estar todo este tiempo sin pediatra por la tarde?

Además, que posiblemente sea este turno el que más niños se atiende, pues es el que mejor viene para la conciliación de la vida laboral de los padres. El Hospital de Getafe, que ya se estaba quejando del mal uso de las urgencias, han tenido que estar, en

este mismo hospital, han tenido que estar atendiendo a los pequeños del barrio, los cuales fueron derivados a él, derivaciones que se han extendido a otros centros de salud, o en el mismo centro del barrio, siendo atendidos en el turno de mañana como si fueran urgencias o por médicos de cabecera ocasionando grandes retrasos que ningún ciudadano se merece. Y mientras tanto, ¿qué se está haciendo por parte del Gobierno Municipal? ¿Se está intercediendo ante Comunidad de Madrid? Porque nuestro Alcalde, que también es Diputado Regional, no propone una solución inmediata. Y es que estamos ante otro claro ejemplo de lo que supone las políticas de recorte del Partido Popular, otro claro ejemplo del perjuicio de las políticas de privatizaciones del Partido Popular. Y en el caso que nos trae hoy aquí, son los más pequeños los perjudicados.

Sres. y Sras. del Partido Popular, una cosa es la ideología y otra cosa es la cordura y la lógica, y la cordura y la lógica nos dice que ya es hora de que se pongan a trabajar y den solución a este problema, porque nadie entiende cómo es posible que los niños y niñas de El Bercial lleven ya más de mes y medio sin poder ser atendidos por un pediatra en el turno de tarde. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Sr. Ortiz.

Interviene el Concejal Delegado Adjunto de Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y Participación Ciudadana, Sr. Ortiz Lázaro, señalando que, muchas gracias Sr. Alcalde. Respondiendo un poco a las alusiones que ha hecho el Sr. Santos, sobre que hemos metido la mano a la Salud Pública. Si usted considera haber metido la mano a la Salud Pública, cuando hemos incrementado la Comunidad de Madrid incrementar el presupuesto en Sanidad en un 55%, efectivamente que hemos metido la mano, pero para meter dinero, no como ustedes, que allá donde gobiernan, como es Andalucía, han metido la mano pero para recortar en Sanidad. De 2008 a 2014, un 15,3% han reducido allá donde ustedes gobiernan, en Andalucía.

Nosotros desde luego que hemos metido la mano, hemos metido la mano para construir doce nuevos hospitales, para incrementar en más de 2.000 el número de camas, para hacer 64 nuevos quirófanos, 289 hospitales de día nuevos, 749 consultas externas y gabinetes de exploración nuevas, 14 nuevos hospitales en la última legislatura, cerca de 200 nuevos quirófanos, más de 750 consultas, cerca de 3.000 camas, desde 2003 hasta aquí, un nuevo centro de salud al mes, más de 200 millones de euros invertidos, 92 nuevos centros, perdón, más de un centenar de nuevos centros de atención primaria construidos y uno de cada centro de Salud Pública es nuevo desde que tiene un edificio nuevo o dispone de nuevas instalaciones. En la Comunidad de Madrid más de 5.000, más de 6.000 perdón, profesionales nuevos, 3.300 médicos nuevos y 2.500 enfermeras. Eso es meter la mano pero para mejorar la Sanidad.

Y sobre el asunto que nos afecta hoy aquí en Getafe, les indico que desde luego, desde el Gobierno Municipal estamos preocupados con esa situación, que hemos remitido ya una carta a la Consejería de Sanidad, y hoy mismo he hablado con el responsable de Área 10 de la Comunidad de Madrid, con José Enrique Villares, para trasladarle nuevamente nuestra preocupación. Informarles que la actual situación en el Centro de El Bercial, es similar a la que ocurre en toda España, y no es otra que hay problemas para cubrir las bajas de pediatría, justo únicamente porque no hay pediatras en estos momentos. Además la situación se incrementa más en estas fechas de Navidades y de verano, y no se debe a ahorros o ajustes de plantilla como han denunciado algunos, sino que no hay pediatras para cubrir vacantes, de hecho no hay ni bolsa de trabajo en pediatría. En el Centro de El Bercial, la pediatra de tarde, efectivamente lleva de baja tres semanas y se espera su inmediata incorporación.

Mientras tanto, para evitar la desatención, se ha puesto en marcha el plan de contención que se suele activar en estos casos, y que no es otro que en primer lugar, es derivarles a aquellos pediatras en horario de día, si así lo solicita el paciente, algún otro

centro de salud de la zona o ser atendido por personal del propio centro de salud en horario de tarde a través de un médico de familia. Nuestra preocupación desde luego es la de los vecinos, así se lo hemos trasladado a la Comunidad de Madrid y esperamos que los próximos días sea solucionado, desde luego esperamos la pronta recuperación del profesional sanitario, para que pueda ejercer su trabajo como corresponde, y si no seguiremos dando nuestras quejas a la Comunidad de Madrid para que solucione cuanto antes este problema. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Ah, sí, Sra. Alcázar.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Alcázar Ballesteros, señalando que, buenos días a todos, a todas, Concejales, Concejalas, Sr. Presidente, y los vecinos y vecinas presentes y aquellos que nos ven por Internet. ¿Perdona? Partiendo… primero quería decirle al Sr. Concejal que se altera cuando le dicen que han metido la mano, cuando les recuerdo que si se ha parado la privatización de la Sanidad Pública en nuestra Comunidad de Madrid no ha sido precisamente por sus buenas voluntades sino por orden de un Juez.

Partiendo de la base, y empiezo con este punto, de que sustituir un pediatra por un médico de familia, es sustituir a un profesional con plenos conocimientos a otro que únicamente tiene tres meses de formación en pediatría, y sabiendo como todos y todas sabemos que un niño no es un pequeño adulto, sino que se difiere y con mucho, en su fisiología y patología de las personas mayores, no es lógico ni ético basar la no competencia de este Ayuntamiento y mirar para otro lado, cuando la salud de los niños de El Bercial está en juego.

Tal y como decía la Sra. Esperanza, no solo el centro de salud es insuficiente y está mal dotado de medios personales, sino que a ellos se le suma la desidia de este Gobierno Municipal. El Gobierno Municipal tiene la obligación, porque para eso ha sido elegido, repito, la obligación de velar por el bienestar de sus vecinos y vecinas, y garantizar sus derechos y no pueden seguir escudándose en competencias. ¿Saben ustedes cuantos niños y niñas hay en el Barrio de El Bercial?

Estoy segura que ni siquiera se han parado a mirarlo. Hay 3.491 menores de 0 a 14 años, es decir, una media de unas 1.500 familias que han visto alterada y siguen viendo alterada su vida familiar porque el Gobierno Municipal no se ha preocupado por solucionar esta situación. Podrán decir, asegurar, repetir, argumentar, incluso decir que hoy mismo, no sé a qué hora, Sr. Lázaro, ha hablado usted con la Comunidad de Madrid, porque estoy segura de que si hubiesen hecho algo, ya se lo hubiesen comunicado a las familias afectadas porque para las cartas de comunicación de las cosas, qué bien lo hace el Alcalde, estamos muy acostumbrados.

Yo creo, que como decía anteriormente se basan en la no competencia de este Gobierno Municipal, y creo que deberíamos decir más bien, en la incompetencia y el desinterés que son dos de las características que se repiten constantemente en cuanto atención directa de los vecinos y sus problemas diarios se refiere. Ahora bien, estamos seguros que no tardará en hacer una nota de prensa y en decir que se ocupa de sus vecinos y vecinas cuando se haya solucionado este tema, mientras que si no es por las quejas de los propios vecinos, tanto al Ayuntamiento como a la Comunidad de Madrid y al propio Ministerio, estoy segura que ni siquiera se hubiesen enterado de la situación y ni siquiera hubiesen hablado hoy mismo con la Comunidad de Madrid porque sus prioridades e intereses están en otros asuntos. Quizá lo que no quiera nuestro Alcalde es que se destapen sus pequeñas desidias con los vecinos y que no se enteren sus mayores ni darles mucha lata en la Comunidad de Madrid, porque a ellos tendrá que recurrir después del 24 de mayo y se está elaborando un buen currículum.

Explíqueselo a los padres y madres de El Bercial, con hijos con enfermedades crónicas, que han enviado al hospital con las consecuencias y trastornos que ello provoca, o a los que les han enviado a casa con un ibuprofeno, y han tenido que acudir a Ur-

gencias un día después. Explíquenle esto, después de casi dos meses, y díganle que es un hecho puntual y que no pueden hacer nada porque no tienen competencia. Creo que son incompetentes, eso es lo que deberían explicar, y su continua incompetencia a los problemas de los vecinos y vecinas de Getafe. Déjense de renovaciones, remodelaciones, y reconstrucciones y rehabilitaciones y decoraciones, y ocúpense de verdad de los problemas del día a día de los vecinos y vecinas de Getafe, en este caso concreto de los niños de El Bercial y demuestren con hechos esa coherencia que tantísimo presumen desde este Gobierno Municipal. Muchas gracias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias. Mire, en este tema tengo que decir que he tenido muy mala suerte. Sí, porque la primera vez que pedí al Consejero que intentara remediar esto, que me contó lo mismo que ha dicho de usted, no hay bolsa de pediatras, hay una dificultad tremenda porque no hay pediatras titulados para sustituir a los otros pediatras. No hay pediatras en paro. No hay gente que esté esperando, no lo hay, es que no existen. Le pedí que me lo solucionara, bueno, pues tuvo que dimitir el Consejero. Yo… ocurrió así. Y luego, no solo eso, sino que días después la Viceconsejera, con la que mantengo una muy buena relación, también dimitió por causas diferentes, porque llevaba once años de Viceconsejera, cuatro había estado de Consejera en Galicia, y ya creía que había llegado el momento de dejar su puesto y dedicarse a otras cosas en la política o fuera de ella.

No ponga en duda que se ha llamado esta mañana 8 y 28, aquí está el mail, en el que el Sr. Ortiz, habla, "después de conversación mantenida por teléfono…", en fin, no, no, no busquen tanta mala fe a la hora de analizar lo que hace el Ayuntamiento. Jamás me he escudado en el tema de que no sea competente el Ayuntamiento en muchas cosas. Nunca, nunca me he escudado en eso. He explicado que muchas cosas no las podemos hacer directamente porque la competencia es de otra Administración, pero sí que es cierto que me he ocupado siempre de todo. Mire, hace poco un niño en Perales del Río, tenía diabetes y había que tratarle una inyección cada cuatro horas. Estuve, y no me daban soluciones en la Consejería de Educación, estuve encima de ello, encima de ello, encima de ello, y bueno, pues el mundo es de los pesados.

Después de decirme que no, porque lo que quería la Consejería, que era lo que exigía la Ley, es que esa madre llevara al niño a otro colegio donde sí había una enfermera, que eso es lo que dice la Ley. Y a mí me parecía que viviendo en Perales del Río, que es una zona excéntrica de la Ciudad de Getafe, que queda lejos del centro, resultaba complicado para esa familia. Me estuvieron diciendo que no prácticamente hasta el día mismo en que al final dijeron que sí. Yo soy muy pesado para estas cosas, yo soy muy pesado, y creo que algunas gestiones buenas he hecho para Getafe, y algunas bastante buenas, permítanme la inmodestia, y en este tema voy a seguir con ello, pero ni ha sido mala voluntad por parte de la Comunidad porque no haya querido hacer caso, les he dicho que no hay pediatras en paro, que no hay pediatras sustitutos porque muchos pediatras se van a otras Comunidades Autónomas a lo mejor, o el número de pediatras que se han licenciado y que se han preparado en Madrid tienen puesto todos, porque claro, hay que recordar que en Madrid en los últimos años hay doce hospitales más, y decenas de centros de salud más, y que a Madrid, el Gobierno Zapatero no le permitió tener más Universidades y Facultades de Medicina, para ir llenando esos hospitales y esos centros de salud que se iban haciendo, no se lo permitió, no se lo permitió, y ahí hay algunas especialidades que sufren estas carencias, hay otras que no, pero justo la de Pediatría sufre esta carencia, y es así. Mire, son 3.500 menores, o alguno más, y el Alcalde y el Equipo Municipal los tenemos siempre presentes, y Sr. Santos, insiste usted mucho en lo de las votaciones. Mire, es que en la anterior no se lo he querido decir, pero se lo voy a decir en ésta. ¿Cómo habla usted de votaciones con el palo que le acaban de dar una votación interna? Vamos, es que presumir, vamos, es como el gallo de Morón, sin plumas y cacareando, vamos, no hable de votaciones usted. Bueno, bueno, o hable,

haga lo que quiera, pero en fin, se le puede responder con cierta facilidad en lo que a votaciones se refiere. Bueno, pues pasemos a la votación. Ahora ésta real. Sr. Morato.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.

La Presidencia señala: Que votas a favor, votas a favor. Votamos todos a favor.

- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor. Que estaba…
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a cubrir con absoluta urgencia la baja del único pediatra que atendía por la tarde en el Centro de Salud de El Bercial en Getafe, ya que llevan más de mes y medio sin un pediatra que atienda por las tardes en dicho Centro de Salud.

SEGUNDO.- Instar al Alcalde de Getafe y al Concejal de Salud a realizar con suma urgencia las gestiones necesarias con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que cubra de manera inmediata la baja del único pediatra del Centro de Salud de El Bercial. Los padres y madres de los niños y niñas tienen que asistir a urgencias del Hospital de Getafe o soportar que sus hijos sean atendidos por médicos de familia que no son especialistas en pediatría.

TERCERO.- Instar al Concejal de Salud a que proceda a informar a los vecinos y vecinas afectados de las gestiones que se realicen desde la Concejalía para solucionar este grave problema.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

28.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PIDIENDO QUE DEVUELVAN LA INTEGRIDAD DE LA PAGA EXTRA A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE LA CUAL LES FUE SUPRIMIDA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, así como la Proposición de referencia de fecha 19 de noviembre de 2014.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que se siente con las secciones sindicales para establecer la fórmula que garantice que los/as Trabajadores/as recuperen la totalidad de la cuantía económica que no les han sido devuelta por la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Una vez tratado el primer punto, Instamos al Gobierno municipal a que devuelva la totalidad de la cuantía económica que no les ha sido devuelta por la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

29.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y SOCIALISTA PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA-ENCEFALOMIELITIS MIÁLGICA Y APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN FM UNIÓN Y FUERZA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, así como la Proposición de referencia de fecha 18 de noviembre de 2014.

- La Presidencia: Sí, saludando…

- Sra. Gollerizo Mora: Sí, perdón, sí, en principio iba a pedir la propia asociación la palabra por una serie de problemas no se ha pedido y yo quiero…

- La Presidencia: No tengo ningún inconveniente en que intervenga.

- Sra. Gollerizo Mora: Ah, vale, lo que habíamos dicho era leer…

- La Presidencia: Si quiere alguno de ustedes intervenir con muchísimo gusto.

- Sra. Gollerizo Mora: Leer los acuerdos de la moción, pero si quieren, sí, sí.

- La Presidencia: Sí, sí, ¿quieren…? Sí, por favor.

- Sra. Gollerizo Mora señala: Bueno, y ya que estoy en el uso… saludar a las dos asociaciones "FM Unión y Fuerza" y "Otra mirada", por estar presentes.

- La Presidencia: Sí, iba a hacerlo yo ahora, iba a hacerlo en nombre de todo… en nombre de todo el… de todo…

- Sra. Gollerizo Mora: Bueno, le dejo, le dejo.

- La Presidencia: … el Ayuntamiento y de todo… y de este Pleno, un saludo a todos los miembros de las Asociaciones de Fibromialgia.

Con permiso de la Presidencia interviene Dña. Luz María Docio señalando que, buenos días, soy Luz María Docio de la Asociación de Fibromialgia…

La Presidencia señala: Carmen por favor, déjalas tranquilas. Sí. Que no.

Se producen interrupciones.

La Presidencia señala: Por favor, por favor, Carmen, por favor, y la otra señora. Perdonen, perdonen, dejen de hablar, perdonen, dejen hablar a la señora que tiene uso de la palabra, por favor. Sí.

Prosigue su intervención Dña. Luz María Docio, señalando que, buenos días, soy Luz María Docio, de la Asociación de Fibromialgia y fatiga crónica de Getafe "Otra Mirada". Vengo a solicitar y bueno, y doy las gracias a los Concejales y a los Grupos Políticos que nos apoyen, vengo a solicitar apoyo para la recogida de firmas para la Fibromialgia y la Fatiga Crónica y para una ILP, que es una iniciativa legislativa popular, que ha iniciado la Asociación FM Unión y Fuerza, de Madrid, y nosotras desde nuestra asociación pues la estamos apoyando. Bueno, en un principio no habíamos pensado el turno de palabra

porque vimos la propuesta y nos parecía que ya venía ahí todo muy bien explicado, todo lo que queríamos, y bueno, yo desde aquí pues solicitaría el apoyo para todos los afectados y sus familiares porque creo que es una enfermedad bastante injusta y creo que lo necesitamos. Muchas gracias.

Se producen aplausos.

La Presidencia señala: Muchas gracias. No, voy a ver primero el… Voy a dar lectura a la proposición, a los acuerdos que nos pide la iniciativa de Izquierda Unida. Que sepan ustedes que…

La Sra. Hernández Barroso señala: Y el Partido Socialista.

La Presidencia señala: Bueno, sí, del Partido Socialista también. La verdad es que creo que la primera que llegó fue la de Izquierda Unida, me parece… no, no recordaba, perdónenme, no ha sido… no ha sido intencionado, Sra. Hernández. Quiero decir que de este Ayuntamiento van a tener todo el apoyo para la iniciativa que… legislativa popular que este Ayuntamiento pueda dar, lo mismo para que pongan ustedes mesas, que necesiten de algún apoyo, alguna infraestructura técnica, o como sea necesario. Que sepan que de parte del Ayuntamiento será todo el apoyo posible. El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, a lo que se suma el Grupo Socialista y el resto de los Grupos de este Ayuntamiento, de este Pleno, proponen:

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados en el pleno del 12 de junio de 2012 donde se acordó lo siguiente:

- Instar al Gobierno de la Nación a establecer, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un protocolo común para el diagnóstico y tratamiento de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica. Asimismo, crear unidades multidisciplinares con el mismo fin.

- Instar al Gobierno de la Nación a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, programas de formación especializada en estas enfermedades, dirigidos a los profesionales sanitarios, sobre todo a los de Atención Primaria.

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como al Gobierno Municipal, en colaboración con las asociaciones de pacientes y familiares de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, a realizar campañas de información y sensibilización dirigidas a la población en general sobre estas enfermedades para facilitar su conocimiento y comprensión.

- Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de una unidad especial de estudio y atención a enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, así como de sus familiares en un centro de salud de Getafe.

- Crear un plan de terapias en las piscinas municipales de Getafe para los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

- Instar al Instituto Nacional de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para que reconozca la fibromialgia como enfermedad crónica que puede llegar a ser invalidante y que diseñen los mecanismos de valoración de la misma para poder aplicarse en las valoraciones por minusvalía.

SEGUNDO.- Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular presentada por la Asociación FM UNIÓN Y FUERZA y admitida a trámite inicial en el congreso de los diputados sobre protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica-encefalomielitis miálgica.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a la difusión de los acuerdos adoptados a todos los vecinos y vecinas a través de los medios de comunicación municipales, así como facilitar la recogida de firmas tanto en la vía pública como en dependencias municipales.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Asociación FM UNIÓN Y FUERZA, y al resto de Asociaciones de familiares y enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica-encefalomielitis miálgica del municipio.

30.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, así como la Proposición de referencia de fecha 25 de noviembre de 2014.

Interviene el Sr. Secretario del Pleno, señalando que, una aclaración previa, como el dictamen resultó desfavorable, se someterá de nuevo a votación la proposición formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

La Presidencia señala: Gracias. Sr. Morato. Sra. Fernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, sí gracias. Bien, sobre el Tratado Trasatlántico de Comercio de Inversión, lo primero que habría que decir es que la competencia en la negociación de este tratado y quien la está llevando a cabo, es la Unión Europea, concretamente el Comisario de Comercio, y no el Gobierno de España, por lo tanto, este hecho incide directamente en la viabilidad de lo que se está planteando.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Rodríguez González.

Continúa la intervención de la Sra. Fernández Acedo: Cuando se habla de declararnos insumisos a ese tratado, no tiene sentido alguno porque es algo directamente imposible. Lo primero, el tratado aún no existe, está en fase de negociación, y para UPyD, que no tiene un pronunciamiento sobre cual es su posición respecto al tratado, en lo que está tratando de incidir, es en que en la negociación que se está llevando a cabo de este tratado, haya la mayor transparencia, que es una de las cosas que se piden y eso sí que es viable y es legítimo y además es lo que estamos pidiendo desde UPyD, porque el problema de este tratado, no es que vaya a tener un efecto mayor o menor

sobre la economía, habrá sectores, los más competitivos, que se vean beneficiados, y tal vez alguno no, pero el mayor problema es el de la unificación de normativas a un lado y otro lado del Atlántico, y es precisamente lo que quiere UPyD que resulte bien, bien fijado en ese tratado, que los derechos que tenemos los consumidores de la Unión Europea, en cuanto a la seguridad alimentaria, por ejemplo, o en otras materias, no se vean afectados por la firma de este tratado, es decir, el mayor problema que nos plantea es un problema de normativa, porque la normativa de Estados Unidos es menos exigente en los derechos del consumidor que los de la Unión Europea, y eso es en lo que hay que tratar de incidir.

Ahora bien, el hecho de que el Municipio de Getafe se declare insumiso no va a ningún sitio, es un brindis al sol, que lo puede hacer quien le guste, pero lo que hay que tratar de incidir es en la Unión Europea, en nuestros Grupos Parlamentarios, en la Unión Europea, como está haciendo UPyD, es exigir la máxima transparencia y sobre todo que queden garantizados estos derechos. Por tanto, no podemos estar de acuerdo con el texto de la proposición aunque haya este aspecto con el que estemos de acuerdo, pero la insumisión, sencillamente, es absurda. Gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Fernández. Tiene la palabra el Partido Socialista.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Macías Borrego, señalando que, buenos días a todos de nuevo y a todas. El objetivo del Acuerdo Trasatlántico para el Comercio, que aún continúa en las negociaciones, es estimular el Comercio y la Inversión entre Estados Unidos y la Unión Europea, eliminando las barreras arancelarias y no arancelarias así como lograr el establecimiento de unos adecuados estándares que sirvan de referencia en el comercio mundial a partir de valores como un eje compartido. Para lograr este objetivo el acuerdo estará formado por tres componentes claves: el acceso al mercado, las cuestiones reglamentarias y las barreras no arancelarias y las normas sobre las que se regirá.

Estos tres componentes se negocian de forma paralela y formarán parte de un acto único que garantice un resultado equilibrado. La eliminación de obstáculos reglamentarios al Comercio, innecesarios, la mejora de las normas que den lugar a resultados importantes en cada uno de estos componentes, y una apertura efectiva y recíproca de los respectivos mercados, tal y como se señala en el mandato negociador que recibió la Comisión Europea. Bajo este marco, las principales preocupaciones y reivindicaciones del Partido Socialista son la preservación absoluta de los estándares de protección social y medioambiental de la Unión Europea, incluida la protección de derechos laborales, libertad de asociación, derechos sindicales y los derechos del consumidor, una adecuada transparencia en el proceso de la negociación, que el Gobierno de España realice un estudio de impacto del acuerdo para nuestro país, como ya han hecho en otros países, que se incorpore un capítulo en el acuerdo que desarrolle los derechos laborales que deben aplicarse en todos los niveles del Gobierno e incorporar un mecanismo de resolución de disputas en materia laboral, la protección y la privacidad de datos instando a la Unión Europea a que antes de entrar en vigor el acuerdo se cuente a nivel europeo con una legislación apropiada en materia de protección de datos para que los ciudadanos europeos recibamos las mismas garantías de protección contra el espionaje que los ciudadanos estadounidenses.

El reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, la regulación de los mercados y servicios financieros con la debida protección al ciudadano, la retirada del sistema de arbitraje para resolución de conflictos entre inversores y Estado, ya que tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea existen buenas bases regulatorias ilegales, así como un sistema judicial bien desarrollado que hace necesario tener que ocurrir a un sistema de arbitraje de carácter privado y de difícil acceso para las pequeñas y medianas empresas que no puedan afrontar el elevadísimo coste. Y por último, pero

una de las más importantes exigencias, es que están excluidas totalmente de las negociaciones la liberalización de los servicios públicos, en todos los niveles de la Administración, incluyendo la Local y el Régimen de Concesiones.

El tratado, es un proyecto de enorme trascendencia económica, dará lugar al mayor área de libre comercio del mundo, con una población de 820 millones de habitantes y un PIB equivalente a 60% mundial, y en un volumen de transacciones comerciales valorado en la actualidad en 960.000 millones de euros al año. Los efectos económicos del acuerdo, tanto para la Unión Europea en su conjunto como para España, serían especialmente positivos. Se estima que España sería el cuarto país más beneficiado del acuerdo, detrás de Reino Unido, Suecia e Irlanda, con un PIB per cápita que crecería en torno a un 6,55%. Los Socialistas defendemos un acuerdo amplio y profundo entre la Unión Europea y los Estados Unidos, pero no cualquier acuerdo. Defendemos la máxima transparencia en todo el proceso y que la información disponible sea clara y suficiente, para dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas, muchas veces basada en información tergiversada e infundadas.

La posición definitiva del Partido Socialista se definirá a la vista del resultado general de las negociaciones, de la satisfacción o no de nuestras reclamaciones y de la evaluación del conjunto de un futuro acuerdo. En ningún caso aceptaremos un acuerdo con los Estados Unidos que suponga un perjuicio para los intereses de los ciudadanos de España. Los niveles de protección social no son objeto de cambio. El elevado nivel de protección del que disfrutamos en Europa es innegociable, pero no por ello debemos de cerrar la oportunidad a nuestras empresas de desarrollar su negocio. Es nuestra obligación establecer todas las ayudas posibles con el fin de que éstas puedan generar riqueza económica y empleo para nuestro país. Gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sr. Macías. Sr. Lázaro.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias Sra. Presidenta. Bueno, de nuevo se nos trae a este Pleno una discusión o un punto o un debate impregnado de ideología a raudales, y en este caso además de una ideología que yo denominaría siniestra, no por oscura, sino por el componente de Izquierda a raudales que trae este punto. Obviamente yo anticipo el voto en contra del Partido Popular a cada uno de los apartados de la proposición que trae Izquierda Unida a este Pleno, porque en el Partido Popular, como no puede ser de otra manera, estamos a favor de la prosperidad, estamos a favor de la competencia y creemos que el esfuerzo y el compartir conocimientos y técnicas es la mejor… el mejor camino que existe para la prosperidad de los países.

Para asegurar dicha prosperidad y el bienestar de nuestros ciudadanos, lo que tenemos que hacer es eliminar los obstáculos económicos que lo impiden, y alguno de estos obstáculos son precisamente los aranceles, el proteccionismo económico y las restricciones a la libertad de empresa y de comercio. Este tratado del que hablamos esta mañana, como ustedes bien saben y como ya ha dicho la Portavoz de UPyD, este tratado aún no está firmado, pero en resumidas cuentas va a suponer un impulso a las relaciones económicas entre Estados Unidos y la Unión Europea y en paralelo una reducción, aunque no es su objetivo fundamental, de las barreras arancelarias que ya de por sí son extremadamente bajas entre Estados Unidos y Europa.

Están en el 3,5% para lo que va a Estados Unidos y el 5,2% para lo que entra en Europa, por lo tanto es ahondar en lo que ya de por sí es una realidad y es una realidad de prosperidad entre ambas economías. Las relaciones que existen entre la Unión Europea y Estados Unidos es la mayor relación económica del planeta, puesto que cada día se intercambian más de 2.000 millones de euros en productos y servicios. Por lo tanto, y haciendo economías de escala, esto significa que con cada pequeño obstáculo que eliminemos podremos obtener más y mejores progresos económicos, por lo tanto este acuerdo permitirá que las empresas que al fondo, en el fondo son quienes generan

puestos de trabajo, se ahorren millones de euros en sus operaciones y por lo tanto, estos millones de euros puedan reinvertirlos, tanto en ofrecer productos y servicios más competitivos y económicos a los consumidores, lo cual es para el bien general, y por ende en la generación de nuevos puestos de trabajo. Hay una previsión que establece que en los hogares medios europeos se obtendrá cada año un beneficio o un ahorro de 545 euros gracias al impulso de este tratado, además de un impulso global del 0,5% del PIB para la economía, es decir, 120.000 millones de euros extras, en este caso para la economía española.

Con respecto a la problemática que pudiera surgir con cuanto a los productores locales, quisiera aclararles a los Sres. de Izquierda Unida que no deberían preocuparse puesto que la apertura de los mercados agrícolas es bidireccional, es decir, del mismo modo que podrán venir patatas americanas, podrán ir patatas españolas hacia allá, y esto tendrá múltiples beneficios, tanto para la Unión Europea como para Estados Unidos. A la Unión Europea, obviamente le interesa vender en Estados Unidos productos alimenticios y alimentos transformados de calidad, y de esta manera, eliminando las barreras, se podrá exportar más y mejor. ¿Saben ustedes quiénes, qué país es el mayor exportador de aceite de oliva a Estados Unidos? Pues sí, efectivamente es España, por lo tanto, si además se eliminan las barreras que existen a día de hoy, España estará en condiciones de exportar más y mejor aceite a Estados Unidos, ampliar ese mercado y consecuentemente reforzar el tejido económico de la producción de aceite de oliva en España, y esto multiplicado en todos aquellos campos y sectores de producción en los que España destaca, y no me quiero entretener en ellos.

Por lo tanto, no les quiero dar una clase de economía, yo creo que ustedes pueden hacer distintas consultas, pueden consultar la teoría de la ventaja competitiva de David Ricardo, pueden consultar en cualquier manual de macroeconomía cuales son los efectos perniciosos que tiene para el desarrollo de las naciones el proteccionismo, o les invito por ejemplo a que llamen por teléfono a Marine Le Pen, porque Marine Le Pen, si les llaman por teléfono, pueden llamar a Marine Le Pen por teléfono y de este modo pues toman una posición común para la estrategia de debate sobre este tratado, puesto que defienden las mismas posturas, en el fondo yo creo que son posturas extremas a uno y otro lado del Parlamento. En definitiva, lo que quiero decir es que los efectos del proteccionismo, y no hay más que ver la Historia Económica del Siglo XX en España, y en Europa en concreto, no han sido en ningún modo buenos.

La Primera Guerra Mundial fue directamente fruto de las políticas proteccionistas del siglo pasado. En los años 40 y 50, sin embargo, de España, la época de mayor pobreza de nuestros conciudadanos, coincidió precisamente con los años de la autarquía económica más severa, y fue precisamente cuando se superó esa autarquía, cuando las nuevas inversiones e ingresos empezaron a llegar, y lo que quiero decir es que al final, cuanto más intercambio hay y más aprovechamiento mutuo de las técnicas, más riqueza se genera, y el ejemplo, el último ejemplo de gran paso que se ha dado en la eliminación de barreras económicas, lo constituye el proyecto común de la Unión Europea que ha traído a España en los últimos 30 años más riqueza, más prosperidad y más intercambio. Por todo ello, el Partido Popular va a votar a favor de esta propos… en contra de esta proposición, a favor del dictamen, porque como digo creemos que éste es un paso adecuado para generar prosperidad y porque creemos en la competencia y en el esfuerzo. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sr. Lázaro. Tiene la palabra Izquierda Unida.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Lillo Gómez, señalando que, muchas gracias, buenos días a todos y todas, felices fiestas. Sr. Lázaro, se le ha olvidado hablar de las personas, y luego en otro aspecto, Sra. Fernández, lamento la intervención porque miente. Dicen que se preocupan por saber el contenido. Entonces explíquenos aquí, por qué en mayo, en el Congreso de los Dipu-

tados, cuando Izquierda Unida presentó una propuesta, por un lado para decir no, el rechazo a éste, al TTIP, pero también para hacer un referéndum y que se fuesen los ciudadanos y las ciudadanas quienes eligiesen si estaban de acuerdo con esto, así como hacer público el contenido de este tratado, por qué se posicionó con el Partido Popular y con el Partido Socialista y ambos tres votaron en contra de que esto se llevase adelante. Entonces, no nos mientan aquí en el Pleno Municipal.

Se habla del TTIP que generará riqueza. Entonces, si es tan bueno, por qué ningún partido habla de ello, por qué no se sabe nada de las negociaciones que se están llevando a cabo, por qué los medios de comunicación no hablan de ello. Viendo la dinámica de los Partidos por qué ningún Partido se quiere apuntar el tanto de este tratado tan maravilloso. Solamente se habla del TTIP cuando hay una moción en contra de él, entonces es cuando se dan explicaciones de esto. Entonces, ¿por qué se está llevando este oscurantismo? Porque el TTIP pretende crear, ya se ha dicho aquí, el mayor área de libre comercio del mundo entre Europa y Estados Unidos, y se está llevando a cabo por la Comisión Europea y Estados Unidos, Comisión Europea que viene a ser el PPSOE en Europa que tenemos aquí. Pero el acuerdo va más allá simplemente de eliminar aranceles y abrir, no quitarlos, por así decirlo impedimentos y que imposibilitan esta competitividad y que tanto se habla, pero va más allá.

Esto podríamos decir que es la Ley Mordaza del capitalismo, porque supone eliminar las mismas regulaciones que protegen a los consumidores, a los trabajadores y trabajadoras el medio ambiente ya que se interponen en el camino de los beneficios corporativos. Eso es lo que prima.

Sobre la justificación de beneficios económicos, pues también hay otros datos, Sr. Lázaro, que ya están diferentes estudios, ponen en duda, y referente a lo que habla usted, pues del 0,5% pues hay un estudio que dice que en primer lugar, esas previsiones responden al escenario más optimista de los tres que recoge el documento. En segundo lugar, se obvia que de confirmarse estos resultados tardarán diez años en ser operativos, según reconoce el mismo informe. Así, el incremento quedaría no en un 0,5% sino en un 0,05% anual, repartido en diez años. Pero los aspectos más preocupantes, uno, la falta de transparencia y de procedimientos democráticos.

Ya he dicho que las negociaciones se están haciendo con un total oscurantismo entre la Comisión Europea y los Estados Unidos, lo que hace e imposibilita a que los ciudadanos y ciudadanas podamos saber qué se está negociando y que realmente el interés público prima por encima del interés privado. Por otro lado y lo más grave, la limitación en el control de las multinacionales por los Estados. ¿A esto qué nos referimos? Pues se crean ciertos organismos, lo que se viene a llamar Tribunales de Arbitraje, que lo que hace es dar todos los derechos a los inversores y empresas públicas para que puedan demandar a los Estados en cada ocasión que considere que el Estado tiene una legislación, ya sea por protección del medio ambiente o del consumo que pueda imposibilitar que gane más beneficios, pero lo más grave todavía es que el Estado no puede demandar a esos inversores, únicamente las empresas son las que demandan a los Estados, por unas leyes que se hayan hecho democráticamente en aras de proteger diferentes derechos.

Estos litigios que vienen y estas demandas, suelen costar una barbaridad, una media de 7 millones de euros, los cuales se tienen que pagar, lo pagamos todos y todas las contribuyentes, y un dinero que aunque el Estado no ganase, no se devolvería ni se recupera. Y como ejemplos de esto que está pasando, no es que no esté firmado, pero hay otros tratados, como el "NAFTA", entre Estados Unidos, Canadá y Méjico, pues por ejemplo, u otros más, "Vattenfall" reclama al Gobierno Alemán 3.700 millones de euros por su decisión de abandonar gradualmente la producción de energía nuclear a raíz del desastre de Fukushima. Eso es lo que ustedes están defendiendo. Otro ejemplo, presentado contra Canadá, después de la entrada en vigor del NAFTA, al que me refería. Obligan a revocar la prohibición de un aditivo en el combustible, en aras de una protección medioambiental, bajo presiones de una compañía estadounidense de combustible.

O si no, la tabacalera estadounidense Philips Morris reclama al Gobierno Australiano miles de millones de dólares por tomar una medida política en materia de salud pública. ¿Saben qué medida era? El poner en las cajas de los paquetes de tabaco fotos sobre los efectos del tabaco. Pues por eso el Estado…, Philips Morris considera que perjudica su negocio y está…, el Estado ahora va a tener que pagar miles y miles de millones de euros, o si no, los 1.700 que tuvo que pagar Ecuador a la petrolera occidental, y un largo etcétera. Eso es lo que los tres Partidos están defendiendo aquí. Y yendo más lejos, más grave todavía, la creación de nuevas estructuras antidemocráticas y procedimientos para armonizar las regulaciones, lo que se ha dicho.

¿Que ustedes creen que cuando se vayan a igualar las legislaciones de Estados Unidos y Europa se va a igualar al alza? Evidentemente no, y estas consecuencias, está en peligro los derechos de consumidores, protección de la salud en el medio ambiente, y las normativas de protección de los ciudadanos, degradación de los derechos laborales. Aquí decir Estados Unidos solamente ha ratificado dos de las ocho normas fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo que buscan proteger a los trabajadores y trabajadoras. Y en esto, lo que seguramente pase es que se iguale a la baja en Europa. Y en esta crisis, pues esto sea la excusa perfecta, es del TTIP para igualar los salarios o las condiciones, o limitar el derecho de asociación de los trabajadores como está pasando en Estados Unidos. Por otro lado el relajamiento de las normas sanitarias y de consumo, al regularse, al igualarse con Estados Unidos, estamos hablando de que ya no sería necesario el etiquetado en los productos… lo diré, modificados genéticamente, porque los considera de una manera igual. O que se vuelva a vender pollo americano en España, en Europa, que dices, ¿qué problema hay? Pues no, que en su día se prohibió porque en Estados Unidos daban el pollo con cloro, pues eso se va a permitir que venga a España. Y en el medio ambiente también, todas aquellas medidas y leyes que garanticen la protección del medio ambiente, sin van en contra de los intereses privados de petroleras, etc., o empresas de fracking, pues evidentemente va a estar eso por encima del medio ambiente. Y la desaparición progresiva de servicios públicos. Ahí también usted ha mentido, a través de la técnica de la lista negativa. Se hará una lista. Todo lo que esté fuera de esa lista serán servicios que se podrán privatizar.

De hecho el gran objetivo de TTIP es permitir a las empresas de Estados Unidos hacerse con los servicios públicos europeos. Y para terminar, usted hablaba de la competitividad. Pues nosotros creemos que necesitamos que la Unión Europea desarrolle junto a todos los grupos sociales y no con lobbies industriales, un programa de políticas económicas que se base en la cooperación, no en la competición, que pongan las personas y al planeta por delante de los intereses de las grandes corporaciones y bancos, y que sean los ciudadanos y las ciudadanas las que manden y hagan las leyes en cada Estado y no sean los intereses de la banca y las grandes industrias. Gracias. Por eso no al TTIP.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, gracias Sra. Lillo. La verdad es que me ha recordado muchísimo su intervención a una que hace muchos años escuché en Televisión Española, porque era la noticia porque se metía con España, del líder de la extrema derecha austriaca, Jörg Heider, que sacó un yogurt español y dijo, “este yogurt se hace con insectos”, porque era de fresa y entonces era sabor fresa, y ya sabe usted que el sabor fresa se… no, no, lo ha dicho usted ahora, cuando ha dicho que lavan los pollos con cloro. Pues yo le explico, que hay cosas que se ha… Sra. Lillo, ha tenido usted su turno, le llamo al orden, Sra. Lillo. Usted ha tenido su turno. No, no, y luego lo que dice usted, mire, la Primera Guerra Mundial, una de las causas fundamentales fue el exceso de aranceles en todos los países, que provocó unos enfrentamientos entre países que generó a lo largo del tiempo y que todos los especialistas lo consideran como una de las causas de la primera gran conflagración europea del Siglo XX, y del comienzo de muchas tragedias. La libertad económica es buena, es buena para todos, evidentemente, en un momento determinado, puede perjudicar un sector con-

creto por algo concreto, pero el conjunto a lo largo del tiempo, la existencia de libertad económica, es que hay más progreso… Mire, en los países donde más libertad económica hay es donde menos pobres hay, y es donde más riqueza hay. Sí, sí, por supuesto, en Estados Unidos, hombre, vamos a ver, ¿hay más pobres en Estados Unidos o en Cuba? Claro, vamos, es que negar la evidencia, si es que es lo que pasa, hay yo creo a veces parte de la Izquierda se toma la política como una religión y las ideas políticas no son religiones. Hay cosas que ya están contrastadas por los hechos a lo largo del tiempo y la libertad económica es algo que se ha pretendido conseguir a lo largo del tiempo en todo el mundo democrático occidental desde el final de la Segunda Guerra Mundial, porque se entendió que era una de las causas de enfrentamientos entre países, la posición de aranceles en todas las fronteras. La desaparición de fronteras es algo bueno, es algo bueno, pero para todo, para la cultura, para el comercio, para la industria, para todo, y la concentración de eso que dicen grandes corporaciones, pues mire, aquí tenemos una gran corporación que es el pulmón económico de Getafe, es Airbus, y es una gran corporación, que se beneficia de muchas de esas legislaciones que usted cree que son malísimas. Pues no, esas legislaciones generan riqueza, generan comercio, generan economía y generan dinámicas positivas. Yo creo que éstas… es un error planteárselo así. Bueno, usted tiene esas ideas, son muy respetables, pero no nos haga comulgar con ruedas de molino, porque no… En todo lo que usted ha dicho, intentando coger una cosita de aquí, otra de allí, y otra de allí, para decirnos que la libertad de comercio es algo malo pues no, la libertad de comercio es algo bueno, y se puede comprobar en que los países que más defienden la libertad de comercio más democráticos son, más riqueza tienen y menos pobreza tienen. Eso es algo que no son opiniones, son datos, son hechos, se pueden comprobar. Pasemos a la votación.

- Concejal no Adscrito: En contra.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: En contra.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: En contra.

Sometida a votación la Proposición de referencia, por mayoría de catorce votos en contra: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y un voto del Concejal no Adscrito; cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes; y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; no prospera.

31.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA INSTAR A LOS PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE A NO INCLUIR IMPUTADOS EN LAS LISTAS ELECTORALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, la Proposición de referencia de fecha 7 de noviembre de 2014, así como la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista en la Secretaría General del Pleno el 17 de diciembre de 2014.

Interviene el Sr. Secretario del Pleno, señalando que, previo el debate comentarles que existen dos enmiendas, una en cada de los puntos leídos, presentados por el Grupo Municipal de PSOE, a la que el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia deberá manifestar si acepta o no el contenido de las mismas.

Interviene la Sra. Fernández Acedo y señala que: Estas dos enmiendas no se aceptan, luego explicaré las razones.

La Presidencia señala: Perdón, el orden que han pactado no me viene en la nota que me han pasado de Portavoces.

La Sra. Gollerizo Mora señala: Se debaten las… *(no se entiende)* y se vota por separado.

La Presidencia señala: Se votan por separado, es decir, primero interviene el Sr. Morato y habla de las dos, luego ustedes, luego el Partido Socialista, luego el Partido Popular, cierra la Sra. Fernández. Perfecto. Pues lo hacemos. Sr. Morato.

Interviene el Concejal no Adscrito, Sr. Morato Gómez señalando que, no habrá intervención.

La Presidencia señala: Sra. Gollerizo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Gollerizo Mora, señalando que, sí, buenos días de nuevo. Como bien se ha dicho, se debaten dos mociones de UPyD, una referida a cargos imputados en las listas electoral y otra con respecto a la corrupción y las cuentas públicas. Con respecto a la primera, manifestar que bueno, que desde Izquierda Unida brevemente, los cargos políticos de Izquierda Unida tenemos firmado y suscrito un código ético que recoge no solo este aspecto, sino algunos más relacionados con la transparencia, que fue aprobado ya en el 2006, en el Consejo Político Federal, y que demostramos que lo cumplimos y el último ejemplo es pues nuestro candidato a las elecciones europeas que dimitió no por hacer algo ilegal ni nada, ni estuviera imputado ni nada, sino simplemente por suscribir un plan de pensiones que se descubrió que estaba detrás una SICAP que no es ilegal y que además estaba suscrito por el propio Parlamento Europeo pero que él desconocía y que bueno, pues por coherencia política, por la crítica o porque desde luego desde Izquierda Unida no apoyamos este tipo de prácticas, dimitió.

Con respecto a la segunda en el cuerpo de la moción nos parece que está justificando la modificación del Artículo 135 de la Constitución como un posible o una herramienta de mecanismo para prevenir la corrupción, cuestión que no compartimos por cuanto en ningún caso dicha modificación atiende a acabar con la corrupción en España sino todo lo contrario. Es el garantizar el predominio de los intereses del capital y de los mercados sobre los ciudadanos, cuando los intereses de estos, así que atienden a condiciones oscuras, no declaradas y desde luego de absoluto desconocimiento público.

Si UPyD pretende hacer una relación directa entre la falta de personal, camas sanitarias, ayudas a la dependencia, mejores centros públicos educativos o una apuesta por el futuro de nuestros jóvenes sobre la base de la modificación del Artículo 135, con motivo de la corrupción existente en nuestro país no es que entendamos que estén equivocados, simplemente entendemos que es una falacia. La verdad es que por parte de UPyD hay una obsesión a lo largo, bueno, con las instancias al Gobierno y tal, al Gobierno de la Nación, parece que traslada, no solo en ésta sino en muchas mociones, que tiene una obsesión en la que parece que es que solamente las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos son los que se produce la corrupción, con lo cual hay instancias y se ha demostrado con las distintas intervenciones y las investigaciones que se están haciendo, que bueno, pues que no solamente corresponde a los políticos y a las instituciones como son el Ayuntamiento y las Comunidades Autónomas.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Rodríguez González.

Continúa la intervención de la Sra. Gollerizo Mora: Y ya por otro lado y para finalizar, nos parece pues cuando menos inadecuado hacer un paralelismo entre lo que ha ocurrido con las víctimas del terrorismo y por el ustedes denominado denunciante de la corrupción. Debemos entender que ha sido un error o una mala expresión por parte de la moción. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Gollerizo. Tiene la palabra la Sra. Hernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias Sra. Presidenta. Pues buenos días a todos y a todas. Como bien se decía antes, debatimos en este punto dos proposiciones de UPyD, en las cuales hay dos enmiendas del Partido Socialista. Por la que se refiere a la primera de ellas, en relación con la inclusión Diputados en las listas electorales, señalar que el Partido Socialista, los cargos públicos y los cargos orgánicos, hemos suscrito todos y todas un código ético muy claro en contra de la corrupción, un código ético que tiene entre sus aspectos más destacados y por lo que se refiere al tema que hoy aquí nos atrae los siguientes:

En primer lugar la obligación de todas y de todas de ejercer el cargo con total austeridad, honradez, ejemplaridad y eficacia. En segundo lugar, el requisito imprescindible para ser cargo público en representación del Partido Socialista, de no haber estado incurso en causa judicial relacionada con la corrupción, la violencia de género, el acoso o la discriminación. En tercer lugar, la dimisión inmediata si en el ejercicio del cargo se produce la apertura de Juicio Oral por un delito grave, y entendemos delito grave no solo aquellos relacionados con la corrupción contra las Administraciones Públicas, sino también los de violencia de género y los delitos sexuales. Es más, si no se produce esta dimisión inmediata, se produce por parte del Partido una suspensión de militancia y la expulsión inmediata de nuestra organización política. Podemos decir que aquí, no hace mucho tiempo, en Getafe se han producido dimisiones antes incluso de la apertura del Juicio Oral. En cuarto lugar, señalar si durante el ejercicio del cargo se produjera alguna imputación debemos dar cuenta de la misma a los Órganos Federales del Partido para su análisis y para que adopten las medidas correspondientes, entre las cuales evidentemente está la dimisión y la expulsión del Partido.

Por lo tanto, la postura del Partido Socialista creo que está suficientemente clara, no hay lugar en ningún género de dudas. Pero presenta problemas la proposición de UPyD, y presenta esos problemas en relación con el uso de la palabra imputado, una palabra que se utiliza de una manera tan generalista, que puede suponer y supone en muchos de los casos la vulneración de la presunción de inocencia. La imputación se puede convertir, y de hecho se convierte en muchos de los casos, como una verdadera arma política para atacar a otra organización por unos hechos que también en muchos de los casos son archivados meses después. Por eso, desde el Partido Socialista en este punto, pedimos siempre actuar con responsabilidad y no con demagogia, y como verán todos y todas, nosotros hoy aquí no hemos hecho alusión a ningún caso de corrupción de ningún Partido Político, porque eso creemos que es algo que nos perjudica a todos y a todas.

Por segunda parte, lo que se refiere a la moción referente a la prevención de la corrupción y al saneamiento de cargos públicos, el Partido Socialista también ha presentado enmiendas, como decía anteriormente, unas enmiendas que van en la línea de romper esa imagen que quiere trasladar UPyD de que todos los políticos son, de que todos los políticos somos unos corruptos, y hay que decir que en ese sentido, muchos, la inmensa mayoría de los políticos y políticas ejercemos nuestra acción con total transparencia y honradez, y también todos reclamamos que el que la haga la paga, la pague, perdón, que caiga sobre él todo el peso de la Ley. Queremos romper con nuestra enmienda la imagen de UPyD de que a nivel local ha existido y existe, si me permiten la expresión, barra libre, y que de una manera interesada y así lo dice UPyD en su moción,

se han eliminado los sistemas de control. Decir, nuestra total oposición a insinuaciones de ese tipo, y explicar punto y seguido las propuestas del Partido Socialista en este ámbito, pero en la lucha contra la corrupción. Únicamente les voy a decir alguna de ellas:

En primer lugar, por lo que se refiere a la financiación de los Partidos Políticos, nuestra organización, los Socialistas, proponemos que se sancione tanto al que financia como al que es financiado. En segundo lugar reclamamos que el cargo público que se haya enriquecido a través de prácticas corruptas, devuelva el dinero, además por supuesto de ser castigado con todas las penas que la Ley establece, penas que en tercer lugar pedimos que se incrementen, como también pedimos que se aumenten los plazos de prescripción de todos los delitos que tienen que ver con la corrupción. Pedimos que se rebaje de 120.000 a 50.000 la cantidad defraudada para que pueda ser considerado delito fiscal, como también reclamamos que estos delitos sean juzgados de manera sumaria y preferente para evitar años y años de Instrucción y de Juicio Oral.

Proponemos la creación de una oficina anticorrupción, con capacidad de actuación directa en todas las Administraciones Públicas, además de pedir, y cosa que en el Ayuntamiento de Getafe sabemos tristemente, la prohibición, fortalecer la prohibición del fraccionamiento de contratos y la realización de adjudicaciones a través de procedimientos negociados sin publicidad. Lo que nos preguntamos aquí es por qué UPyD ha entendido que alguna de estas propuestas que han sido reflejadas en la enmienda, no pueden ser acogidas para que entre todos y todas luchemos contra esta lacra que supone la corrupción. Las propuestas del Partido Socialista son claras, contundentes, en la línea de lo que reclama la ciudadanía, que reclama respuestas rápidas, y en esa línea estamos trabajando desde el Partido Socialista a todos los niveles.

Voy terminando, Sra. Presidenta, cuando digo que actuamos con responsabilidad y sin demagogia, y vuelvo a repetir que en toda esta intervención no hemos hecho alusión ninguna sola ocasión a casos de corrupción de ningún Partido Político, porque eso creemos que afecta directamente a la política, y todos y a todas, y a la propia esencia de la Democracia. En ese sentido decir, que por lo que se refiere a la inclusión de imputados en las listas electorales, habiendo dejado claro cuál es la postura del Partido Socialista en este tema, señalar que nos abstendremos en ese punto. Y con respecto a la segunda proposición sobre la lucha contra la corrupción, a pesar de haber sido rechazada la enmienda, y dejando también claro la propuesta del Partido Socialista en este ámbito, decir que votaremos a favor porque creemos absolutamente necesario que se lance un mensaje claro entre todos y todas de lucha contra la corrupción. Nada más.

La Presidencia señala: Sra. Fernández, muchas gracias. Sr. Lázaro.

Interviene el Concejal Delegado Adjunto de Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y Participación Ciudadana, Sr. Ortiz Lázaro, señalando que, Sr. Ortiz, Sra. Presidenta, pero…

La Presidencia señala: Perdón, Sr. Ortiz.

Continúa su intervención el Sr. Ortiz Lázaro, señalando que, pero se lo perdono. Bueno, buenos días de nuevo. Por desgracia, a lo largo de los últimos meses hemos visto como no pasa ni una semana sin que afloren nuevos casos de escándalos de corrupción que afectan a la inmensa mayoría de los Partidos Políticos de nuestro país. Esta lacra debe ser atajada por todos aquellos que tenemos alguna responsabilidad. Desde el Partido Popular y en particular desde el Gobierno de la Nación, se han tomado una serie de medidas para mejorar la democracia y acabar con la corrupción. Ahora es más fácil detectar la corrupción gracias a las medidas que se han tomado, como la primera Ley de Transparencia, la publicación de las cuentas o la reducción de las… *(no se entiende)*, medidas encaminadas a atajar la corrupción de una forma mucho más completa, mucho más firme y mucho más eficaz. A su vez el Gobierno del Partido Popular ha planteado

tres pilares de reformas encaminados a la lucha contra la corrupción y la regeneración democrática a través de medidas pioneras en nuestro país. La primera de ellas se focaliza sobre el control económico y financiero de Partidos, más control y transparencia en las cuentas de los Partidos, y para ello se limitan las donaciones y se prohíben las condonaciones. A su vez todos los Partidos están obligados a publicar sus cuentas y se incluirán nuevas normas en el funcionamiento de los Partidos.

En segundo lugar se crea el Estatuto del Alto Cargo de la Administración General del Estado, para clarificar sus funciones y su control. Éste, obligará a publicar sus retribuciones y bienes y se certificará que está al corriente de pago de impuestos y se refuerza su control de incompatibilidades y de honorabilidad. Y por último, por primera vez la financiación ilegal será un delito específico. Esto se traduce en una ampliación de las penas por inhabilitación, se aumentan los plazos de prescripciones de delitos, se agilizará la Justicia para que se repare el daño cuanto antes.

En definitiva, desde el Partido Popular se están tomando medidas importantes para luchar contra la corrupción, medidas como la firma de un pacto contra la corrupción que ha planteado el Presidente Rajoy al líder de la Oposición, y que el Sr. Sánchez no ha querido firmar. Hoy nos plantean, Sres. de UPyD, una proposición donde se solicitan la no inclusión de los imputados en las listas electorales de nuestro municipio. Me alegra, Sres. de UPyD que ustedes se sumen a la propuesta del Partido Popular de Getafe, que presentó hace unos meses. Le recuerdo Sra. Fernández, que este Grupo Municipal pidió la dimisión de cinco Concejales del Partido Socialista e Izquierda Unida de Getafe, imputados en el caso aparcamientos y ustedes Sra. Fernández, votaron en contra, por lo que repito, y reitero una vez más, que me produce una enorme satisfacción que ustedes Sres. de UPyD se sumen a la iniciativa que desde el Partido Popular de Getafe ya planteamos.

Sí les pediría, Sres. de UPyD que a la hora de hacer estas proposiciones, y viene muy bien indicado en las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, no generalicen, y hagan ver aquí que los únicos corruptos son todos los demás y ustedes nada tienen que ver con ellos, porque Sra. Fernández, le vuelvo a recordar que los Partidos Políticos que hemos tenido miembros implicados en casos de corrupción hemos tomado medidas de inmediato, y hemos echado a aquellos imputados o procesados. Pero, ¿me puede decir Sra. Fernández qué han hecho ustedes? Es muy fácil hablar como lo hacen ustedes. Ustedes, Sres. de UPyD, son aquellos que desde la barrera solo critican y critican, eso sí, cuando se les plantea la oportunidad de obtener alguna responsabilidad política, ustedes prefieren mantenerse de lado y no asumir sus responsabilidades, y aún así, en su Partido, como decía anteriormente, ya han aflorado los primeros imputados. Porque Sra. Fernández, aún estoy esperando a que UPyD suspenda de militancia a la Sra. Cámara, Coordinadora de UPyD en Castilla La Mancha y miembro de la Ejecutiva Nacional de su Partido, la cual se encuentra imputada por un delito de coacción. ¿O qué me dice, Sra. Fernández, del Sr. Caballero, que fue candidato de UPyD en la localidad de Alcobendas y que gastó con las denominadas Tarjetas Black de Caja Madrid o de Bankia, supuestamente cerca de 20.000 euros? Éste era su candidato, Sra. Fernández, así que sean un poco más rigurosos a la hora de hacer sus proposiciones.

Desde luego que vamos a votar a favor de estas proposiciones, no tenemos nada que ocultar en nuestras cuentas municipales, ya están saneadas gracias al Gobierno del Partido Popular tras poner las cuentas en orden y pagar más de los 70 millones de euros de deuda. Le recuerdo que cada año nuestras cuentas son revisadas por el Tribunal de Cuentas y los Órganos Técnicos competentes de este Ayuntamiento. Desde luego, cualquier mayor control, siempre será una garantía más de transparencia y buen Gobierno, que es nuestro objetivo y cada día seguimos trabajando por ello. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Ortiz. Sra. Fernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, gracias. Estas proposiciones de UPyD se discuten conjuntamente porque ambas son caras de una misma moneda, del asunto de la corrupción, y una se refiere a medidas internas de los Partidos y otra a controles y a medidas legales. Las medidas internas de los Partidos hay muchas y de hecho nuestro Partido ha probado un código ético muy exigente en cuanto a sus cargos públicos, y una de las fundamentales es el no incluir imputados en las listas electorales. La Sra. Hernández presenta una enmienda en la que dice que no se incluya a los imputados cuando ya se ha abierto Juicio Oral, pero precisamente esa es una medida que probablemente pronto forme parte ya de las leyes y los Partidos tenemos que ser mucho más exigentes porque los ciudadanos así nos lo están exigiendo. Dice que a veces los podemos utilizar políticamente y hacer una acusación indebida. Lo cierto es que cuando un Juez imputa a un cargo público o a cualquiera, es porque ya ha apreciado indicios de delito, y efectivamente está la presunción de inocencia, pero esa persona se defenderá mejor alejada del foco público, y si efectivamente luego esa causa acaba siendo archivada o acaba siendo absuelto, puede volver a la actividad pública en cualquier momento.

Hay cierto malestar siempre en los Partidos Políticos cada vez que se toca este tema que lo consideran tabú, sin embargo entre los ciudadanos no solo no es un tema tabú, sino que está en la boca de cualquier ciudadano en cualquier momento. UPyD no es que quiera ponerse por encima de los demás, es que precisamente nuestro Partido es joven y nace como reacción a estas cosas. Por ese motivo, eso que dice el Sr. Ortiz de que hay una imputada, es falso, UPyD no tiene ninguna imputada por delitos de corrupción, es decir, delitos contra la Administración Pública, que es de lo que se trata, no de que alguien se haya peleado con un afiliado, haya tenido las razones que sea para actuar de una manera y entonces se le haya acusado. Estamos hablando de delitos de corrupción, entonces en UPyD no hay ningún imputado, sí, efectivamente, delitos de corrupción.

No sé por qué la Sra. Gollerizo habla de que le parece un error la mención a la protección de los que acusan de terrorismo. No es ningún error, es decir, cuando en el caso Gürtel se destapa, hay una funcionaria de Boadilla creo que es, que tiene una actividad bastante notable en el destape de este caso Gürtel. Esa persona sufre en sus carnes el hecho de haber puesto sobre la mesa determinadas acciones ilegales que se estaban produciendo. Si existiera un estatuto de protección de la persona que denuncia, estos hechos podrían ser mucho más fácilmente sacados a la luz por personas que tienen miedo de lo que les pueda ocurrir.

¿Y por qué no se acepta la segunda enmienda del PSOE a la proposición en la que se habla de medidas legales y de medidas de control? Por dos razones. En primer lugar porque el Grupo Socialista trata de presentar la corrupción como algo conductas individuales, es decir, trata de que figure como que los niveles de corrupción que hay en la política son similares a los que puede haber en cualquier otro colectivo. UPyD parte de una base completamente diferente. La corrupción está institucionalizada y las cúpulas de los Partidos, siempre hablamos de las direcciones, no de los afiliados que entran de buena fe, han tenido determinadas acciones de control de órganos, de control judicial, y determinadas acciones en los Órganos de Gobierno en las distintas Administraciones Públicas, que nos llevan a decir que la corrupción no es una cuestión individualizada de personas corruptas, es una cuestión de redes institucionales y es una cuestión estrechamente ligadas al funcionamiento de los Partidos en nuestras tres décadas de democracia, por eso no se acepta la proposición por una razón.

Y por otra, en cuanto a la parte expositiva, porque el Grupo Socialista, al igual que hizo Pedro Sánchez recientemente, lanzó una propuesta de que la Audiencia Nacional fuese la única instancia que juzgara los casos de corrupción. UPyD no está de acuerdo con eso, porque entonces podríamos convertir la Audiencia en una especie de aforamiento especial, y lo que estamos luchando precisamente es contra los aforamientos.

No queremos que haya aforados, entonces no vamos a buscar una puerta trasera cuando quitemos, consigamos en UPyD que se quiten los aforados.

A los políticos los debe juzgar el Juez ordinario, en igualdad de condiciones con los funcionarios, y por ése motivo no se acepta, por esos dos motivos, la segunda enmienda del Grupo Socialista. Me parece que queda claro que debemos de dejar de considerar como tema tabú, el tema de la corrupción, y si tenemos de verdad intención de limpiar los establos de nuestra política, que todos los Partidos tengamos una acción decidida, sí, hay establos, es decir, ésa es la percepción ciudadana y eso es lo que ustedes, y siguen ignorándolo, van a ser barridos, porque es así. Ha habido corrupción institucionalizada, lo pueden admitir o no, pero ésa es la realidad. Muchas gracias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, Sra. Fernández, vamos a ver. Creo que la base de sus propuestas hay muy buena intención y muy buenas razones, pero yo creo que se excede en algunos términos. Vamos a ver, hay corrupción generalizada en los Partidos, hombre, vamos a ver, la Presidenta de su Partido estuvo toda la vida militando en el Partido al que acusa ahora. ¿Qué pasa, que no se daba cuenta de nada? ¿Era ciega, sorda y muda? Bueno, la época de Filesa, oiga, o mire usted, o como los casos que nos han sucedido a nosotros, pues una vergüenza que me imagino que los del Partido Socialista opinarán lo mismo, que le da mucha vergüenza cuando ocurre una cosa de éstas.

Vamos a ver, la mayoría de las veces la prensa… en la prensa salen los casos de corrupción. Lo que no es noticia es que la mayoría de los que estamos en política no nos corrompemos, y no, eso no es noticia, pero es la mayoría. Hay montones de Alcaldes en la Comunidad de Madrid que no tienen sueldo. Y hablando de los sueldos, a raíz de la Ley de Transparencia hemos sabido lo que cobran los políticos españoles de la Administración del Estado, y sinceramente, no es que se… es que lo compara con países como Portugal, por ejemplo, y el Primer Ministro Portugués gana casi un 40% más que el Presidente del Gobierno de España. Creo que se debe hablar de ello, sin tabúes, tiene usted razón, pero también creo que debe haber una ponderación y una proporcionalidad de las cosas, no dejarse llevar por cuando sale un caso de éstos decir que está absolutamente todo el mundo corrupto, porque eso no es verdad.

Y luego mire, también hay casos de corrupción que no son de políticos, que son de redes de funcionarios. Yo siempre pongo de ejemplo el "Caso Guateque", pero como no son políticos ése no sale tanto, pero que las hay pues puede que sí, y que haya unos cuantos políticos que se pongan de acuerdo para taparse las vergüenzas, pues puede que sí, de varios Partidos juntos, no le digo yo que no, pero vamos a ponerlo ponderadamente, vamos. Yo creo que la propuesta que le hacía el Partido Socialista con respecto a que cuando se abra Juicio Oral sea cuando se le prohíba al posible candidato serlo, me parece… vamos a apoyar su propuesta, pero a mí me parece que moderarla no está demás. Muchas veces se imputa a gente, mire, en el Caso Madrid Arena.

Como era un macro caso tan grande, el Juez imputó a todo el mundo que tenía algo que ver con la empresa del Madrid Arena. Hombre, luego el Juez mismo fue viendo y ha desimputado a un montón que no tenían nada que ver con el posible delito cometido. Además, hacer leyes en este sentido, muchas veces va en contra del derecho de representación. Limitar el derecho de representación es un derecho fundamental, no se puede hacer con una ley ordinaria así por las buenas, no se puede limitar el derecho de representación, no se puede. Está en la parte de la Constitución que rigen los Derechos Fundamentales, es muy complicado hacer eso. Sumarse a la algarabía que se organiza cuando suceden éstos, pues sí, hay que escuchar a la gente y la gente está indignada, evidentemente, porque han sido varios casos muy seguidos y mucho escándalo, y algunos de ellos, pues el Sr. Bárcenas, mire, yo es que no sé cómo se puede acumular esa barbaridad de dinero o muchos… y mire que hablo de los de mi pro… pero lo de los ERE de cientos de millones de euros, en fin, hay cosas que son muy escandalosas y que han dañado a los políticos frente a la opinión pública, pero hacerlo moderada y ponderada-

mente, es lo que yo creo que da credibilidad y permite la sostenibilidad de las normas, cuando se hace con moderación y se hace.

Usted tiene razón en que hay que hacer algo, no nos podemos quedar como si no hubiera pasado nada, tiene razón en eso, pero yo creo que hay que moderarse, porque si no llegamos a "no, no, que los políticos ganen menos". Si usted se deja llevar por lo que dice la gente, los políticos no tendrían que ganar absolutamente nada, porque ésa sería la opinión sobre todo en un momento que se hay descubierto un… y tampoco es eso. Y ya le digo, aquí los sueldos de los políticos de la Administración del Estado pues no son altos, no son altos. Evidentemente, cara a un parado que cobra el paro o que cobra los 400 y pico euros, pues es mucho, pero la responsabilidad, la preparación que debe tener, la experiencia que debe tener, que debe haber acumulado, pues hombre, le hacen acreedor probablemente a un sueldo un poquito mayor de lo que tienen. Y le pongo de referencia Portugal, que tiene menos PIB por habitante que nosotros y su Primer Ministro gana un 40% más que el nuestro. Yo creo que las cosas se tienen que hacer ponderadamente. Así todo, entendemos su posición, lo que usted pretende con estas propuestas y entendemos que le acude muchísima razón en muchas cosas, pero yo pediría un poquito de moderación.

Porque vamos a ver, también hay que tener en cuenta otra cosa, no iba descaminada la propuesta de Pedro Sánchez, porque una de las cosas que hay que decir, que es que el 40% de los Jueces de Primera Instancia, son Jueces que no son Jueces, son suplentes, el 40%. No es una cifra pequeña. En fin, como usted comprenderá no da la misma seguridad un Juez de oposición o de Segunda Instancia, que un Juez que acaban de sacarlo en algunas ocasiones incluso de la lista del paro o de personas que estaban en el turno de oficio, y lo ponen de Juez suplente, como ocurre en muchas ocasiones. También, por tanto, la propuesta de Pedro Sánchez, que mire que en otras cosas le critico, es una ocurrencia, pero sí que es cierto que ese tipo de aforamiento también puede garantizar el que se puedan salvar o tratar adecuadamente Derechos Fundamentales como es el derecho a la representación. Y bueno, pasemos a la votación.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y un voto del Concejal no Adscrito; y nueve abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar a los comités electorales u órganos de dirección de los partidos con representación en este Ayuntamiento que ratifiquen en última instancia las listas electorales al municipio de Getafe a que no incorporen en dichas listas, en ningún caso, a personas que se encuentren imputadas por delitos contra la administración pública.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las direcciones nacionales de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Getafe.

32.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE UNA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y SANEAR LAS CUENTAS PÚBLICAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, la Proposición de referencia de fecha 7 de noviembre de 2014, así como la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista en la Secretaría General del Pleno el 18 de diciembre de 2014.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, manifiesta que su Grupo no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Cuesta, pero a favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de veintitrés votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y un voto del Concejal no Adscrito; y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes; se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas oportunas para que:

a. Se elabore un estatuto personal del denunciante de la corrupción que ofrezca protección y ayuda a los ciudadanos que se atreven a denunciarla, poniendo fin a la inexistencia de un marco legal que las proteja frente a posibles represalias de su entorno profesional o social.

b. Mediante el envío de equipos auditores, el Estado fiscalice el funcionamiento económico de las Administraciones Públicas afectadas por casos de corrupción o en los que hay dudas razonables de su existencia.

c. Se audite el sistema de contratación del ayuntamiento de Getafe por el Estado y se pongan en conocimiento de la justicia las irregularidades que se encuentren.

d. Se despolitice y profesionalice el Tribunal de Cuentas estatal de tal manera que actúe como autoridad, que debe trabajar de forma coordinada y eficaz con los tribunales de cuentas autonómicos. Además, que elabore un informe técnico anual para el Parlamento junto con un resumen ejecutivo para su divulgación.

e. Se garantice que el Tribunal de Cuentas cuenta con los medios económicos y humanos necesarios para llevar a cabo su labor de fiscalización con todas las garantías y con capacidad sancionadora.

SEGUNDO.- Instar al gobierno autonómico a que despolitice y profesionalice la Cámara de Cuentas de Madrid y que esta controle las cuentas de la Asamblea de Madrid.

33.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE UNA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA REVISAR LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POTENCIALMENTE IRREGULAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, la Proposición de referencia de fecha 7 de noviembre de 2014, así como la Enmienda conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista, de Izquierda Unida-Los Verdes, y Unión Progreso y Democracia, en la Secretaría General del Pleno el 18 de diciembre de 2014.

Interviene el Sr. Secretario del Pleno, señalando que, en este caso también existe una enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista que deberá posicionarse el Grupo Municipal de UPyD.

La Presidencia señala: Se ha posicionado ya. Es autoenmienda.

La Sra. Hernández Barroso señala: Es en el 34.

El Sr. Secretario del Pleno señala: Existe una enmienda, en efecto, presentada por el Partido Socialista, Izquierda Unida y UPyD.

La Sra. Hernández Barroso señala: Que la aceptarán.

La Sra. Fernández Acedo señala: Obviamente se acepta.

La Presidencia señala: Sr. Morato.

El Sr. Morato señala: No hay intervención.

La Presidencia señala: Sra. Fernández… ah, no, perdón, Sra. Gollerizo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Gollerizo Mora, señalando que, aunque la moción sea conjunta, digo perdón, la enmienda sea conjunta, la proposición es de UPyD. Como ya se ha dicho en esta moción se incorpora una enmienda, que aparte de UPyD la ha suscrito el Partido Socialista y nosotros como Izquierda Unida, y tal y como se explica es como consecuencia de la aparición en prensa sobre la posibilidad de que a través de un contrato con Hard News para asesoramiento en la contratación que ningún Grupo en su día entendimos y porque no nos parecía adecuado y que no entendíamos cuales eran sus objetivos ya que pues tenemos suficiente personal municipal y equipos que asesoran o que saben de contratación, incluso la propia Mesa de Contratación, el Gobierno nunca explicó cual eran los contenidos ni las funciones de esta empresa y del propio contrato.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Rodríguez González.

Continúa la intervención de la Sra. Gollerizo Mora: La sorpresa es que aparece recientemente en prensa, que a través de esta empresa se han podido realizar investigaciones a ciudadanos del municipio en el que se encuentran bueno, pues políticos, ex políticos, incluso funcionarios, algún que otro funcionario técnico municipal. Esto, esta cuestión entendemos que merece algo más que una necesaria explicación, porque si esto fuera así estarían vulnerando derechos fundamentales, y además con dinero público para ello, entonces pues esto parece que incurriría en varios delitos tipificados en el Código Penal.

Nosotros en esta intervención no vamos a valorar, porque no vamos a dar por hecho algo que todavía desconocemos aunque haya indicios o aunque se aseguren esta actuación, hasta que no se tengan los resultados de esa Comisión de Investigación que se pide en la propia moción, la cual pedimos y esperamos que salga por unanimidad de

todos los Grupos y que el Partido Popular en el Gobierno facilite todo lo que la Comisión precise y pida para aclarar este turbio asunto, entendiendo además que también son los máximos interesados en que esto se clarifique. Y también esperemos que no se empiecen a hacer propuestas rocambolescas o hacer propuestas o presentaciones de voluntarios para desviarse… desviar la atención y lanzar balones fuera. Entender, hay que entender que es una propuesta de la Oposición, y que además, por lo menos eso entiendo del resto de los Grupos que la suscribimos, que esperamos de la participación de todos y de que se facilite toda la documentación y toda la información posible.

Y con respecto al otro apartado de la moción original, este Grupo Municipal ya hace tiempo, como me imagino que el resto de Grupos de la Oposición, solicitamos copia de todos los contratos, de toda la documentación generada y relacionada con las empresas implicadas en la Operación Púnica. No lo sé por el resto de Grupos, pero desde luego hace más de un mes, y este Grupo Municipal no ha recibido ni contestación, ya no solamente la copia de los expedientes que solicitábamos, pero ni tan siquiera el permiso para poder acceder y consultar estos expedientes. Esto nos hace pensar que puede haber cosas que ocultar, por la ocultación precisamente y la imposibilidad de poder ver todos los expedientes que están en entredichos. Por lo tanto le pedimos al Sr. Alcalde, al Sr. Soler, que deje de lanzar balones fuera, de acusaciones continuamente a todo el mundo y sobre todo a la Oposición, de excusar su obligación y de facilitar todo lo requerido por la Oposición y en este caso, bueno, pues ya es una obligación, evidentemente esta moción va a salir adelante, el que, como tal y como dice la moción en este punto, que el Gobierno Municipal realice las gestiones pertinentes para que la intervención del Estado revise las adjudicaciones de los contratos públicos en los últimos quince años y especialmente los celebrados por las empresas implicadas en la Operación Púnica, y que de ello se dé cuenta y se le entregue… no se le dé cuenta, perdón, que se le entregue a los Grupos de la Oposición. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Gollerizo. Sra. Hernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias Sra. Presidenta. Seguimos hablando de corrupción, y en este punto vamos a hablar de la corrupción presuntamente cometida aquí en el Ayuntamiento de Getafe en relación con la trama de Cofely de Waiter Music. También en esta proposición vamos a hablar de Hard News y como ha dicho anteriormente la Portavoz de UPyD, perdón, de Izquierda Unida , los trabajos que esta empresa pudiera haber realizado, y señalar que lamentar que en un asunto tan importante como éste, en el que se debate una Comisión de Investigación, el máximo representante del Ayuntamiento esté nuevamente ausente del Pleno, debe ser que le son cuestiones que a él ni le va ni le vienen.

En relación con Cofely y Waiter Music, Operación Púnica que señala en la proposición de UPyD, señalar que el Grupo Municipal Socialista hemos tenido acceso a la documentación y a los contratos realizados, y tenemos que decir que hemos encontrado cosas que no nos han gustado nada. Por eso ya tenemos preparado el escrito de denuncia para presentar ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, aquel mismo que está investigando a través del Juez Eloy Velasco la Operación Púnica.

No nos han gustado los viajes pagados a París por una empresa como Cofely, implicada en una trama corrupta, algo que puede ser constitutivo del delito de cohecho. No nos han gustado los fraccionamientos de contratos realizados por ese Gobierno Municipal a la empresa Cofely, contratos además adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad. Nosotros nos preguntamos, ¿se pagaron estos viajes como premio por las adjudicaciones o fueron… o se pagaron estos viajes para conseguir estas adjudicaciones? Será algo que ya no tendremos que responder ninguno de nosotros,

responderá la Justicia, investigará la Audiencia Nacional y por eso creemos que se ha podido cometer prevaricación.

También creemos que se ha podido cometer malversación de fondos públicos cuando el Ayuntamiento de Getafe ha pagado más dinero del necesario por la organización de las fiestas locales desde que el Partido Popular gobierna en Getafe. Se han adjudicado a una empresa vinculada al Partido Popular, a una trama corrupta y al cobro de comisiones ilegales, se han adjudicado a través de procedimientos negociados sin publicidad, siendo Waiter Music la única oferta presentada porque es la única empresa a la que se le invitaba, lo que nos hace más que sospechar, con esa presunta exclusividad totalmente inexistente, que tenía información privilegiada para que se presentase a esas ofertas.

En este momento se reincorpora a la sesión el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, recuperando la Presidencia de la misma.

Continúa la intervención de la Sra. Hernández Barroso: También tenemos que hablar de Hard News, y está claro que la relación, -bienvenido Sr. Soler-, que la relación de Soler con Granados no se limitó a que viniera aquí a apoyarlo a su campaña a la Alcaldía en mayo de 2011, está claro a los hechos, que no se limitó tampoco a celebrar comidas para pactar la Alcaldía de Getafe, tampoco se limitó a echarse en brazos de Granados y de su trama corrupta para beneficiar a Cofely y Waiter Music, con viajes pagados a París. Parece ser que también el Sr. Soler puede haber copiado a Granados en el tema del espionaje, un espionaje que se hace además nuevamente a través de una contratación tramposa, y así hay que decirlo, con tramposa. Porque de cara a la galería se dice que se contrata a esta empresa para asesoramiento en materia de contratación, cuando realmente los trabajos que lleva a cabo son los de espiar presuntamente a personas relevantes del municipio, a empresas que se presentaban a adjudicaciones, a concursos y a altos funcionarios de esta casa. Soler, Alcalde, no solo está envuelto usted en prácticas corruptas con Cofely y Waiter Music, presuntamente hablando…

Interrumpe la Presidencia y señala: Sra. la voy a denunciar por lo que está diciendo.

Prosigue su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, no, tiene usted… los Juzgados están en la Avenida Juan Carlos I.

La Presidencia interrumpe nuevamente y señala: Es mentira todo lo que está diciendo.

Continúa su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, no solo está envuelto, presuntamente en le Operación Púnica, sino que además pretende en Getafe imponer un régimen dictatorial de vulneración absoluta de derechos fundamentales, para lo cual no le ha importado gastar dinero público. Tenemos derecho a saber la verdad los vecinos de Getafe, de los viajes gratis a París, de los fraccionamientos de contrato, de la información privilegiada a la empresa organizadora de las fiestas. También tenemos derecho a saber si se han llevado a cabo supuestos espionajes, y si se producen, y si se llega a confirmar esta información de la que tenemos más que ligeras sospechas, conllevará la dimisión, la dimisión del Alcalde, de los Concejales implicados y también de los cargos de confianza que gestionaban estos trabajos. Tiene la posibilidad, ahora lo veremos, una Comisión de Investigación, qué va a hacer el Sr. Alcalde, va a votar a favor, el engendro que ha pasado con el engendro de la Comisión de Investigación. Ya existe una Comisión de Investigación y se llama Audiencia Nacional, que a través del Juez Eloy Velasco va a investigar al Sr. Soler y a su Equipo de Gobierno de su presunta implicación en la Operación Púnica.

Está claro y voy terminando, Sr. Alcalde, que está teniendo un muy desastroso final de legislatura, de su paso fugaz por Getafe, Cofely, Waiter Music en la Audiencia Nacional, espionaje a través de Hard News y una Comisión de Investigación que se creará en este Pleno, un medio de comunicación que publicaba la semana pasada un empadronamiento fraudulento con la intención de engañar a los vecinos y vecinas de Getafe, un antiguo…

Interrumpe la Presidencia y señala: Vaya terminando, lleva 5 minutos 32.

Prosigue su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, voy terminando, cinco segundos, un antiguo cargo de confianza que ha tenido que denunciarle y del cual ya tenemos tres imputados, algunos relevantes…

Interrumpe de nuevo la Presidencia y señala: Sra. ha terminado su campaña. Tiene la palabra el Sr. Lázaro.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias Sr. Presidente. Quiero, si me lo permite la Sra. Hernández comenzar mi intervención…

Interrumpe la Presidencia y señala: Sra. Hernández, por favor no interrumpa.

Prosigue su intervención el Sr. Lázaro Soler, señalando que, comenzar mi intervención aclarando, como no podía ser de otra manera, la postura del Partido Popular con estas cuestiones tan delicadas y aclarando como digo, que el Partido Popular estará siempre con la transparencia, con el respeto a la ley y con la ejecución a procedimientos administrativos y de contratación, impecables, dicho lo cual el texto y el espíritu original de esta propuesta, por supuesto, al Partido Popular le parece perfectamente correcto, apoyaremos esta proposición y le aclaro Sra. Hernández que este Gobierno no tiene ningún problema. Yo creo que usted ha estado plasmando en su intervención una proyección de sus deseos, no sé qué, me atrevería a decir películas, o ensoñaciones tiene usted con dimisiones de Alcaldes, e imputaciones de Concejales y situaciones de este estilo, esos son sus deseos para Getafe, que contrastan desgraciadamente con la realidad de los hechos vinculados a su Partido, en un municipio tan cercano y vecino como puede ser Parla, donde efectivamente esa trama que usted dice vinculada al Partido Popular de la Operación Púnica, desgraciadamente sí que ha obligado a dimitir al Sr. Alcalde y sí que ha obligado a dimitir a Sres. Concejales y he como hemos visto todos al Sr. Tomás Gómez, entre lágrimas, defender y apoyar la actuación, presuntamente corrupta, de ese municipio. Por lo tanto, yo creo que debería afinar un poco más sus intervenciones y dejarse de ensoñaciones, de deseos, de aspiraciones, de elucubraciones, y ceñirse a los hechos.

Y hechos, Sra. Hernández y Sres. Proponentes, hechos son que en el caso de la empresa Hard News que no sé a cuento de qué o de dónde provienen estas inquietudes que parecen plasmarse en su propuesta, porque como decía los hechos son que esa empresa hace prácticamente que no tiene contratación con este Ayuntamiento, su último contrato data del año 2013. Han sido contratos que se han desarrollado respetando los procedimientos de contratación de este Ayuntamiento, y respondiendo a demandas de los servicios de contratación para hacer un apoyo. En ningún lugar, en ningún momento ha pretendido suplantar funciones reservadas a los funcionarios de esta casa, y además viene amparado por una directiva europea que solicita a las Administraciones y concretamente a las Locales, un apoyo en los métodos de contratación para velar precisamente por la transparencia, por la igualdad de oportunidades y por el respeto a la ley. Esta empresa, en los años que estuvo colaborando y trabajando para este Ayuntamien-

to, ha desarrollado informes mercantiles que han dado apoyo a las labores y las tareas de contratación.

Más allá de estos hechos, lo que ustedes vienen denunciando aquí, o lo que aparentemente se publica por un medio de Getafe, no son más que elucubraciones, ensoñaciones o ideas que creo que están simplemente en el interior de sus cabezas. Porque también apareció en la prensa local el caso aparcamientos, o también apareció en la prensa local las presuntas irregularidades del Sr. Macías, con respecto a ciertas subvenciones que les fueron otorgadas a asociaciones en las que tenía responsabilidades, y sin embargo eso tampoco les ha llevado a ustedes a tener la más mínima preocupación.

Por lo tanto, Sra. Hernández limítese a los hechos, y desde luego le aseguro que por parte del Partido Popular estaremos siempre con esta transparencia.

Si por lo que usted dice, estuviera proporcionalmente vinculado la contratación de empresas como Cofely en este Ayuntamiento, con el hecho de la corrupción, siento tenerle que anunciar que del Partido Socialista e Izquierda Unida serían más de diez veces más corruptos que lo que se podría decir del Partido Popular, porque le recuerdo que precisamente los mayores contratos que la empresa Cofely ha tenido en la historia de este Ayuntamiento ha sido con un Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida, concretamente en el año 2008, el mayor contrato que nunca ha tenido Cofely con Getafe, un contrato de más de 1.100.000 euros, IVA aparte. Y no solo eso, sino que han existido otros contratos de 148.000 euros, de 150.000 euros, con procedimientos negociados con publicidad, sin publicidad, en definitiva, si la lógica que usted aplica es que cualquier persona que haya contratado con Cofely está ya directamente acusado de corrupción, Sra. Hernández, siento decirle que usted, en ese caso su Gobierno del que usted participaba, es diez veces más corrupto.

Usted resulta que ahora sabe más que el Juez, sabe más que la Guardia Civil y sabe más que todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que intervienen en esta investigación. Usted ahora resulta que conoce mucho más estos procedimientos y lo que pasa que lo que el propio Juez ha establecido. Oiga, deje a cada una de las instituciones del Estado hacer su trabajo y si han investigado donde han investigado, entre otros sitios Parla, será por algún motivo. Y si no han investigado aquí es porque lo tendrán claro y porque este Gobierno ha respetado escrupulosamente siempre la legalidad y la contratación.

Sra. Hernández, también me sorprende que hable usted de viajes. Yo creo que se ha lucido con su intervención, porque si tenemos que hablar de viajes, quizás usted debería aclarar a los vecinos de Getafe qué tal se lo pasó en Senegal, o cómo fueron los viajes de su Gobierno por Cuba o por Filipinas, viajes que en ningún caso tenían una vinculación directa para el bienestar de los vecinos, para conseguir unas mejores condiciones en el ejercicio de los servicios y las funciones del Ayuntamiento, y que sin embargo ustedes y su Gobierno se apuntaron optimista y alegremente a no cruzar una o media hora de vuelo, a cruzar continentes e irse a la otra parte del mundo y todavía no sabemos a qué. Lo que sí sabemos es que fue a cargo de los impuestos y del dinero de nuestros vecinos.

Por todo ello, Sres. Proponentes, le insisto, la posición del Partido Popular es que no tenemos absolutamente nada que ocultar y ningún problema al respecto con esta proposición, y eso mismo, y espero que lo hagan, o lo hubiera hecho usted Sra. Hernández, lo puede comprobar con el caso de la información. Dicen en la enmienda que han presentado, dicen literalmente que el Gobierno ha dado la callada por respuesta, etc., etc., bueno, pues por favor, no falten a la verdad. El Partido Socialista ha tenido acceso a estos documentos y a estos contratos, lo mismo con el caso de Hard News.

El Sr. Heras, si no me equivoco, hace ya más de siete meses que tuvo un completo acceso a todos los expedientes y estuvo en mi despacho durante una mañana consultando uno por uno estos expedientes, y no hemos tenido nunca ningún problema ni

hemos puesto impedimento alguno para que los miembros de la Oposición accedan a esta información. Lo digo al caso, Sra. Fernández, porque yo creo que usted victimiza en cierto modo en su proposición, alegando una falta de transparencia por parte de este Gobierno, y le reitero que el Partido Socialista ha tenido acceso sin ningún impedimento, esa información ha estado siempre a su disposición, y ante su falta de presencia le pasamos una carta el pasado 14 de diciembre, el Sr. Portavoz del Partido Popular, recordándole que toda la información referida a la contratación con la empresa Hard News, sigue esperándole a usted en nuestro despacho, y así como el Partido Socialista hace siete meses tuvo acceso a esa información, esa información a usted le sigue esperando.

Yo creo que hay que ser más serios, no victimizar y desde luego no encontrarán en este Gobierno técnicas oscuras o de impedimento de acceso a la documentación. Son hechos, como hechos hemos hablado anteriormente, y la información estará siempre disponible. Por lo tanto, sin más que añadir, simplemente sumamos a favor de la transparencia y creo que los hechos, como sigo diciendo, nos da la razón, porque el Ayuntamiento del Getafe, en un estudio de la Universidad del Rey Juan Carlos, ha sido elevado al décimo puesto, en términos de transparencia de todo el país. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Lázaro. Sra. Fernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, gracias. Esta proposición iba encaminada en principio a que las empresas que estaban implicadas en la Operación Púnica, concretamente Cofely y Waiter Music, que habían contratado con el Ayuntamiento de Getafe, fueran objeto esos contratos de un análisis por parte de la Intervención del Estado. ¿Por qué razón? Cuando se solicitó por parte de este grupo acceso a la documentación de estos contratos, se pudieron observar diversas cuestiones irregulares, por ejemplo un fraccionamiento de contrato con Cofely en 2012, de unos contratos aprobados en una Junta de Gobierno de mayo de 2012, no solamente porque lo apreciara esta Concejal, sino porque la Cámara de Cuentas así lo había considerado, que existía un fraccionamiento y además con la empresa Cofely, y además una empresa de la que supimos que había invitado a miembros de esta corporación, de este Gobierno Municipal, al Alcalde y Concejales, a viajes.

Además de eso se vio una singularidad, digamos, en el contrato con Waiter Music. En el último, precisamente el abierto, no es los negociados sin publicidad, salen la convocatoria de las fiestas de Getafe en mayo de 2014, cuando empezaban en junio, es decir, un mes antes sale una convocatoria que tenía que haber salido mucho antes, para que efectivamente fuera una convocatoria abierta, y se ve en esa documentación a la que tuve acceso en la Secretaría, en la Junta de Gobierno que uno de las reservas que había hecho Waiter Music con el representante de uno de los cantantes, estaba firmada antes de la aparición del concurso, es decir, abril, pongamos por caso, no recuerdo qué fecha de abril, porque copias no tenemos de esta documentación, era a base de mirarlo allí y tomar notas, razones de más para que esta contratación, teniendo en cuenta que está envuelta en una operación de más calado, que ha implicado a diversos Ayuntamientos y hay detenidos, tenía que ser objeto de un análisis posterior y en este caso se pide la intervención del Estado.

Posteriormente aparece lo de Hard News en prensa y entonces recuerdo que en marzo de 2013 hay una pregunta no contestado por el Concejal de Hacienda, que además puede verse en los informes que cada Pleno, Secretaría del Pleno nos da sobre las preguntas contestadas. En esta pregunta, UPyD, en marzo de 2013 inquiere al Concejal de Hacienda, por qué esa empresa que tiene ese contrato, por qué, cuál es la razón última de ese contrato, cuando no sería necesario en un Ayuntamiento que nadie le asesorara en la contratación cuando hay técnicos, es decir, en un primer momento ni se me pasa por la cabeza que pueda haber ningún fantasma de espionaje detrás de esto, simplemente me cuestiono ese contrato. No me ha contestado jamás, como se puede ver,

con los informes que hace el Secretario del Pleno, y posteriormente cuando aparece, solicito por escrito a la Concejalía de Hacienda tener acceso a ese contrato y a esos informes y me dan la callada por respuesta. A continuación se solicita a la Concejalía de Presidencia y me dice que es la Concejalía de Hacienda la que tiene que dármelos cuando ya se le había pedido a la Concejalía de Hacienda y no me había dicho nada, y se dijo concretamente al Consejero de Hacienda que queríamos tener acceso a este contrato y a estos informes.

Yo felicito al Grupo Socialista de que haya tenido acceso a ellos, pero en el caso de esta Concejal, créanme, tengo aquí los escritos que se han dirigido a la Concejalía de Hacienda y a la de Presidencia y jamás me han dado acceso a ese contrato y ahora ya no solo al contrato, sino a los informes que ha hecho Hard News, porque ya no nos basta tener acceso al contrato, sino que después de lo publicado, y por el buen nombre de este Ayuntamiento, deberíamos tener acceso a esos informes para ver si es cierto que se han vulnerado derechos fundamentales con espionajes o determinado tipo de actividades y yo creo que al Gobierno Municipal es a quién más le interesaría, le debería interesar el que el buen nombre de ese Gobierno Municipal quedara claro. Entonces esperamos que efectivamente se planteen ante la Intervención del Estado estos contratos y el que el de Hard News sea objeto de una Comisión de Investigación, en la que entiendo debería estar presente algún jurista, para ver hasta qué punto se han vulnerado esos derechos fundamentales e insisto una vez más a mí no me han facilitado en ningún momento los contratos… el contrato de Hard News y los informes subsiguientes. Muchas gracias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias Sra. Fernández. No tenemos ningún problema en que sea y es más, como ha dicho muy bien la Sra. Fernández, cuando surge un problema de sospecha, posibilidad de que se ha hecho algo mal, me parece que lo correcto es investigarlo, es verlo. Cierto es que nada más salir la Operación Púnica, yo con el Secretario de la Junta de Gobierno y con la Interventora, repasamos todos los contratos que tenían y todos son con informe favorable, todos estaban hechos correctamente, son, el caso de Cofely son de poquísimo monto, muchos de ellos traen causa, son renovaciones de contratos que se habían hecho en la época anterior, y solamente uno, que tampoco es de tanto… que fue la caldera que se puso en el colegio con toda la urgencia.

El contrato gordo que se hizo en Getafe, de más de un millón de euros, de 1.200.000, lo había hecho el Gobierno anterior, y aquí se ha presentado Cofely cuatro veces a grandes contratos, y no los ha sacado en ninguna ocasión, o sea, yo creo que en fin, eso muestra que no puede hacer indicios de lo que le gustaría sospechar a la Sra. Hernández. Porque vamos a ver, ¿cómo la Sra. Hernández, Portavoz del Grupo Socialista, que han tenido que dimitir cinco Concejales de su Grupo, en esta legislatura, por corrupción, se atreve a decir nada a nadie? Cuando, si además ella presidía la Mesa… perdón, la Junta de Gobierno que otorgó ese contrato, perdón, ese convenio con todos los aparcamientos de Getafe donde estaba implicada Dña. Cristina González, de gran cercanía a Dña. Sara Hernández y toda su familia. Eso sí que es una verdadera trama, el padre, la madre, el marido. Hombre, eso es una trama familiar siciliana. Desde luego cómo se quiere ver la paja en el ojo ajeno y cuando tienen una vida de puente de San Francisco, del Golden Gate en el ojo, ésa ni la nota. Qué curioso.

Y que hable, mire, yo de verdad estoy arrepentidísimo de haber ido a un viaje, no de Cofely, era de GDF Suez, que es la empresa matriz, una empresa que es un 40% pública, y cuyo Consejero Delegado lo nombra el Gobierno Francés, que es socialista. No me podía imaginar, que una empresa de esas características, por cierto, no diga que me pagó un viaje gratis a París, como si yo me hubiera ido de vacaciones, como cuando usted se podía ir a Senegal, presuntamente, o a Chipre, o a Filipinas o a Cuba. No, era un viaje donde te enseñaban las naves, típico viaje de trabajo que he hecho en España y que he ido muchas veces a Getafe a hacer el mismo, te enseñan las naves, te explican

cuáles son las nuevas tecnologías que pueden interesar a los Ayuntamientos, a un evento en el que participaban más de 1.500 Alcaldes de todo… que es un evento conocidísimo en Francia, que se llama el Salón de los Alcaldes, el Salón de Maire, que son… ¿los 1.500 que había allí eran corruptos? Pues mire, yo creo que no. Es más, GDF Suez ha tenido problemas por cómo se había comportado su empresa en España que era Cofely, pero le aseguro que en ningún caso yo podía sospechar el comportamiento de esta empresa en otros Ayuntamientos, se lo digo de verdad. Ahora, ¿me arrepiento de haber ido? Pues evidentemente, después de lo que ha pasado, no me lo podía imaginar, pero el viaje no era un viaje de placer, era un viaje de trabajo, Sra. Hernández. No diga usted, no haga… no cuente las cosas para ver si quien las escuche interpreta una cosa que no es la que ha sido.

Eso es lo que desgraciadamente parece que interviene un Grupo, bueno, con el historial que tiene el Grupo Socialista en Getafe. Vamos a ver, desde el extratipo del 4% hasta lo caras que resultaron en 6.000 ó 4.000 euros las casas de Molinos y Buenavista. Ahí hay de todo, porque comentarios por toda Getafe sobre determinados comportamientos urbanísticos, son escandalosos, y no eran del Partido Popular, sino se hace a los Gobiernos que había entonces, muchísimas, muchísimos datos hay. Muchísimos datos de cuestiones en las que el Partido… vamos, un Concejal de Obras estuvo cinco años en la cárcel, un alto funcionario de este Ayuntamiento se suicidó, no venga a ver que los contratos de 10, 15.000 y 20.000 euros de Cofely son el gran drama de Getafe. No, en Getafe han pasado muchas cosas, usted las conoce bien y no han sido del Partido Popular. Pasemos a la votación.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometida a votación la Proposición de referencia enmendada, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento a que realice las gestiones pertinentes para que la Intervención del Estado revise las adjudicaciones de contratos públicos en los últimos 15 años y especialmente los celebrados con empresas implicadas en la Operación Púnica, es decir, las siguientes:

Adema Gestión SL, Akira Inversiones SL, Alaro Innovaciones Inmobiliarias SLU, Alasya Inversiones e Iniciativas Inmobiliarias SL, Alcolea Capital Gestión SL, Alda Servicios y Consulting SL, Aldaban Iniciativas SL, Alfedel SL Unipersonal, Alhaba Gestión y Servicios SL, Alora Gestión SL, Anahid Gestión SL, Ananda Integral SL, Apsara Inversiones, Aranan Gestión De Patrimonio Inmobiliario SL, Arco Sur Bahía SL, Arco Sur Proyectos Inmobiliarios SL, Arcos del Sur Sociedad Cooperativa Madrileña, Arena Innovación y Promoción SL, Aroche Inversiones SL, Aruba Gestión SL, Aruba Arte y Gestión SL, Aruba Patrimonio Integral 2008 SL, Arues 2008 SL, Atención Social y Estancias Residenciales SA, Atención Social y Residencial Valdemoro SL, Atalia Iniciativas SL, Aymara Gestión y Promociones SL, Bahía Mar Desarrollos SL, Calle Madrid Gestión SL, Capital Gestión Inmobiliaria SL, Casablanca Innovación SL, Centro Audiovisual De Inversiones SL, Chimpines SL Sociedad Unipersonal SL, Código Deportivos SL, Cofely España SAU, Construcciones Y Reformas De La Peña SL, Construcciones y Servicios Hidalgo SA, Construcciones y Técnicas De Ordenación Urbana SA, Consulting Gestión Construcción SLU, Dara Integral SL, Deloya Gestión SL, Devadai SL, DHO Grupo Constructor Corporativo SL, Divana Integral SL, Doble Cota SL, Ed Oil SL, Edifica 2 Sociedad Cooperativa

Madrileña, Eico Online Reputación Management SL, Esera Desarrollos y Promociones SL, Estudio de Patrimonio y Gestión Urbana Europa Gestión 99 SL, Fahorman 2011 SL, Fejasa SL, Financiera Siacapital SL, Fisiorval SL, Gerontes Remar LI SL, Gestión Ahorro Inmobiliario Urbano SA, Gestión de Pádel Valcenter, Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana SL, Getacons 2012 SL, Gimor Gestión SLU, Giza Inversiones SL, Gold And Diamonds Joyeros SL, Grupo DHO Obras y Construcciones SA, H2 Puente Largo SA, Herederos De Riaza SL, Hidalgo Novellón Inversiones SL, Hilday Consulting SL, Hydra Sociedad Cooperativa Madrileña, Impronta Rehabilitación y Servicios SL, Indra Sistemas SA, Inmarvi SA, Inofertas Online SL, Inversia 2012 SL, Inversiones Gold and Diamonds Joyeros SL, Inversiones Izagra SL, Inversiones Torrelasco SL, Inversiones Watches Gold And Diamonds SLU, Inversiones y Estudios Urbanos SA, Inversora Samara SL, Inverzona Gestión SL, Izen Innovación SL, La Vid Servicios Hosteleros SL, Larmac Inversiones 87 SA, Linux Inversiones SL, Lizamar SL, Los Nuevos Chiquines SL, Mafer Arquitectos SL, Mazal Juegos de Azar SL, Martaleg, Monzón Rental SL, Mordovia Gestión SL, Musara 1057 SL, Musara Inversiones SL, Neogestión Xxi SL, Nexus Gestión De Activos SL, Noray Gestión Integral SL, Obras y Vías SA, Obras Proyectos y Construcciones Hidalgo SL, Obrum Urbanismo Construcciones SL, Ocio Sano SL, Open Sport Life Center SL, Oryana Inversiones SL, Ozery Invest SL, Plarrega Invest 2000 SA, Pérez de Mingo Hermanos Inversiones y Proyectos SL, Promociones Cosehisa Monzón SL, Promociones Inmobiliarias Miraflores y Sierra Norte De Madrid SL, Promociones Liza 3 SL, Promociones Torrelasco SL, Promodico SL, Proyectos Cuna e Hijos SL, Recreativos Alfe Cuatro SL, Redes Gestión Patrimonio SL, Remar Residencias SL, Residencial Puerta Nueva Cartagena SA, Ruta Energética SL, Rutas de Negocio San Antón 1999 SLU, Saranis SL, Sauces 21 SL, Serrano Laso y Asociados SLP (anteriormente Despacho Jurídico Madrid Sur SL), Serv. Logísticos Arte y Gestión SLU, Servicios Logísticos Inmobiliarios SL, Servicios Logísticos Inversiones 2008 SLU, Servicios Logísticos Promo Innovación SLU, Servicios Logísticos Patrimonio Integral 2008 SL, Servicios Logísticos Promo Innovación SL, Serviglobe Servicios Integrales de Limpieza y Mantenimiento SL, Sociedad Cooperativa Lares del Sur, Super Cash Activos Inmobiliarios SL, Super Cash de Alimentación SL, Struere Proyectos Urbanos SL, Team Gestión Deportiva SL, Técnicas Urbanas y Desarrollos Inmobiliarios Tex Publicidad Exterior SL, Thupkal Games SL, Tiare Inizia SL, Tielve Inversiones SL, Titanio Creación SL, TPC 2005 Red Inmobiliaria SL, TPC Gestiones Consulting Inmobiliario SL, TPC Group 2007 International Investiment SL, Trazos Consulting SL, Tuvalu Gestión SL, Valdemoro Gestión Inmobiliaria SA, Valescar Parking SL, Valparaiso Inversiones 2008 SL, Valparaiso Promo Innovación SL, Valparaiso Técnicas de Promoción y Construcción SA, Vancouver Gestión SL, Waiter Music Record SL, Waiter Music SL y Soldado Consultores SLP.

SEGUNDO.- Entregar a los grupos municipales del Ayuntamiento justificantes de los documentos que acrediten la realización de estas gestiones con la Intervención del Estado, así como de las respuestas que remita este organismo al respecto.

TERCERO.- Exigir al Gobierno Municipal la creación de una Comisión de Investigación en la que se analicen, tanto los contratos realizados entre el Ayuntamiento y la empresa Hard News, S.L., así como los informes y cualquier gestión o trabajo que haya sido realizado por esta empresa.

34.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE LA TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS Y LOS VIAJES DE LA CORPORACIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, la Proposición de referencia de fecha 18 de noviembre de 2014, así como la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista en la Secretaría General del Pleno el 18 de diciembre de 2014, enmienda que es subsanada por el propio Grupo Municipal Socialista y presentada en la Secretaría General del Pleno el mismo día.

El Sr. Secretario del Pleno señala que: Indicar que también existe una enmienda que ha sido subsanada mediante un segundo escrito, suscrita por el Grupo Municipal del Partido Socialista que deberá posicionarse.

La Sra. Fernández Acedo señala: Se acepta la enmienda aunque en la subsanación todavía no está subsanado todo. La subsanación va encaminada que donde se menciona Grupo Socialista se mencione a los Grupos de la Oposición, entonces debería en todos los puntos, y me parece que hay uno que no lo recoge, cuando se dice que se ha solicitado determinada información. Gracias.

La Sra. Hernández Barroso señala: Se subsana en ese sentido para que había uno que se había quedado una referencia, que todas las referencias de la enmienda presentadas por el Partido Socialista referidas a este grupo sean referidas de manera genérica a todos los Partidos de la Oposición.

La Presidencia señala: Sr. Morato.

El Sr. Morato Gómez señala: No hay intervención.

La Presidencia señala: Sra… no, usted es la última, ¿verdad? Sra. Lillo.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Lillo Gómez, señalando que, muchas gracias, buenos días de nuevo. Bueno, en este punto creo que no agotaré el tiempo porque yo creo que es ahondar y seguir hablando con los temas que acabamos de estar hablando sobre la transparencia. Sí que es cierto, y como dice el cuerpo de la proposición, que en la actualidad la desafección y la sensación de que los vecinos y vecinas pagan una serie de impuestos pero que no tienen muy claro en qué nos lo gastamos los representantes políticos, pues yo creo que eso se tiene que subsanar, porque además desde Izquierda Unida, reafirmamos que la información es un derecho fundamental que además que yo creo que para los ciudadanos y ciudadanas es muy importante y garantiza la calidad democrática de los Ayuntamientos, entonces todas las medidas que vayan encaminadas para mantener la máxima transparencia para los vecinos lo entendemos como una responsabilidad y apoyaremos estas medidas.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Lázaro Soler.

Continúa la intervención de la Sra. Lillo Gómez: Anteriormente se comunicaba que no se ponen problemas ni trabas a la hora de dar la información, también una manera de pedir información, no solamente la solicitud para ver un expediente, sino que también tenemos los ruegos y las preguntas, entonces aquí permítanme que discrepe un poco, porque simplemente a Izquierda Unida todavía se nos quedan por contestar 47 preguntas en esta legislatura, y en total son 137 preguntas, ruegos y preguntas las que el Gobierno Municipal todavía tiene que contestar. Luego se nos acusa de vagos, pues aquí tienen tarea pendiente, no sé si es que ya consideran que no les va a dar tiempo hasta mayo, y nos las tendremos que auto contestar.

Simplemente una comparación frente a estos datos, es curioso que en países como en Brasil, las personas tienen la posibilidad de acceder vía Internet a diario, los gastos que se van haciendo sobre el presupuesto público con máximo detalle, o sea incluso con datos del preceptor del pago y aquí pues eso se nos considera, lo vemos hoy como algo imposible. Y luego para hacer mención en esta proposición sobre los temas de protocolo, sí plantear que desde Izquierda Unida consideramos que a lo largo de esta legislatura, la partida de protocolo, yo creo que el Partido Popular la ha entendido la partida de para todo, porque vemos cómo ha habido publicaciones en la prensa que supongo que darán explicaciones, cómo se ha solicitado información de ciertos gastos, quedaría por ver si realmente están destinados y su objetivo es propaganda, publicidad y protocolo, o son destinados a otro fin. Y simplemente también, la importancia de ya no únicamente sea el hecho de la transparencia y porque sea el dinero que pagamos todos y todas, sino el hecho de entender el protocolo y las partidas presupuestarias, realmente para un fin que sea el necesario, porque hemos visto que también se ha utilizado como instrumento para aprobar los presupuestos, en el sentido de se han presentado unos presupuestos y es muy fácil siempre el recurso A, rebajemos la partida de las partidas de protocolo que es la moneda de cambio, la aceptamos sin problema, y esto justifica que otros Partidos aprueben los presupuestos, entendiendo que en otras partidas presupuestarias se tiene bastante más estudiado realmente, la cantidad que se va a necesitar. Este tipo de actitudes a lo largo de esta legislatura, pues yo creo que demuestra lo que decía anteriormente, que más que una partida presupuestaria de protocolo, es la partida presupuestaria del para todo.

Y para terminar simplemente, decir que desde Izquierda Unida consideramos imprescindible que se establezcan los mecanismos que permitan el acceso a la información relativa a la ejecución diaria de los gastos del presupuesto público con el máximo detalle, porque es una obligación, una responsabilidad, y porque los vecinos y las vecinas tienen ese derecho a la información. Gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Hernández, Sra. Hernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias Sr. Presidente. Sr. Lázaro, propio Sr. Soler, Sra. Álvarez, se les olvida que es que fueron ustedes, hasta luego Sr. Soler, los que se fueron a París, con unos viajes pagados, que fueron un petardo, tan petardo que repitieron en dos ocasiones, y ahora nos arrepentimos, claro, ya lo dice la Biblia, que arrepentidos los quiere el señor. Es que fueron ustedes los que fueron a París, y las adjudicaciones, por ejemplo, el procedimiento 9/12 ó 10/12, adjudicaciones a dedo, con fraccionamiento de contratos los hicieron ustedes, siento Sr. Burranchón que a usted le hagan firmar los pliegos, de esos fraccionamientos de contrato y a usted no le lleven a París, solo se lleva a París a sus amigos y a sus amigas. Ése es el problema, ésa es la tragedia que también usted debería ver. Con respecto a esta proposición que ahora debatimos. Pues miramos que en el año 2012 el Alcalde se gastó 54.000 euros en dietas de comidas, en el año 2013 cerca de 50.000 y en lo que llevamos de 2014, hasta las últimas resoluciones de Alcaldía, que esta Concejala ha tenido la oportunidad de hablar, de ver, perdón, hablamos de más de 40.000.

Ha aparecido también en los medios de comunicación que estas comidas, estas dietas se han gastado en restaurantes fundamentalmente de Madrid, y en horario de fin de semana. Lógico, así vemos como al Alcalde en todos los actos de asociaciones, de movimientos que se realizan los fines de semana nunca le vemos. Claro, si está comiendo en Madrid, difícilmente puede estar en Getafe, pero es que luego añadimos, taxis de madrugada en Madrid, los viernes y los sábados, gastos de taxi, Sra. Álvarez, los fines de semana, en días festivos, el día 1 de enero, del año 2013. No es verdad, vale, no hay problema, no es verdad, todo esto gastado con dinero público. Si es que el refrán está

claro, el refrán está claro, el Partido Popular se va de juerga y lo pagamos los vecinos y vecinas de Getafe. 150.000 euros, 150.000 euros.

Debe ser que este dinero no piensan ustedes que estaría mejor en el bolsillo de los vecinos, debe ser que éste no, solo el dinero de los impuestos. 150.000 euros, fijaros que diferencia esa cantidad con los 2.990 euros que le han quitado de la Asociación de Diabéticos, la única subvención que recibía de Servicios Sociales. La totalidad de la subvención, 2.990 euros se la han eliminado. Qué diferencia con los 20.000 euros que se han reducido a Cruz Roja, o con los 4.300 euros que se les dan a la Asociación AFANYA, de atención a niños con discapacidad. Qué distante están esos 150.000 euros en comidas, y luego calmamos nuestras conciencias destinando 30.000 euros a cestas de navidad. Ésa es la realidad del Partido Popular en Getafe, ésa es la realidad del Gobierno de Getafe.

Desde aquí lo que le pedimos, esta proposición va en esa dirección, que den explicaciones, no solo que no se gasten ese dinero de manera bochornosa, en un municipio que tiene 30.000 vecinos en el umbral de la pobreza, y 5.000 en pobreza extrema, sino que además den explicaciones. Ése es el sentido de esta moción. ¿Que el Sr. Alcalde es transparente? Díganselo cuando se siente, no cuando si se reúnen con él. ¿Que ustedes son un Gobierno transparente? Les recuerdo, escrito del Grupo Municipal Socialista de octubre de 2014, pidiendo una resolución de personal sobre unos gastos de locomoción. Todavía estamos esperando respuesta. Podemos añadir por ejemplo, el escrito de 17 de julio de 2014, pidiendo los gastos de taxi del 13 y del 14 y no lo tenemos. Pero es que en la de junio, reiterábamos la de febrero, y en febrero también tuvimos que reiterarla después el 2 de abril.

¿Que ustedes son un Gobierno transparente? Sr. Lázaro, que se duerme. ¿Que ustedes son un Gobierno transparente? ¿Qué me está diciendo? Si ustedes por ejemplo, su compañero Concejal, Delegado de Nuevas Tecnologías, a usted Sr. Lázaro, le ha dicho que tiene todavía 16 escritos sin contestar, que es que hay que publicar los datos en la página web. Cómo contrastan también con los 25 de la Concejalía de Seguridad que están sin contestar, sin mencionar los 37 de Educación, que todavía están sin contestar. Dígales usted, no solo vale con mandar un escrito, dígaselo usted más alto, porque está claro que no se entera, no se enteran sus compañeros, de que tienen que contestar a los escritos de la Oposición, porque es su obligación y es nuestro derecho.

En esta propuesta, el Grupo Municipal Socialista ha registrado la enmienda aceptada por UPyD para que se incluya la tarjeta de la gerente de GISA. Hace poco una rueda de prensa del Sr. Alcalde que nos dijo que iba a dar a conocer los gastos de la tarjeta de GISA. Todavía lo estamos esperando. ¿Hay algo que ocultar? ¿Algo están quitando para cuando lo enseñen? Porque hombre, yo creo que casi dos meses, es tiempo suficiente para haber dado esa información, como también pedimos la información de la tarjeta, los gastos…

Interrumpe la Presidencia y señala: Vaya terminando Sra. Hernández.

Prosigue su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, bien, voy terminando, … de la gerente del ALEF, también podemos encontrar taxis de madrugada. ¿También podemos encontrar acaso difícil justificación? A lo mejor estaba haciendo gestiones, sí, la de los parados de larga duración que nos hemos quedado sin subvención, a lo mejor era de la gestión de madrugada que estaba haciendo ella, ah, no, que hemos llegado tarde, que no teníamos crédito. Qué bien estaría destinado, termino, Sr. Presidente, qué bien estaría destinado ese dinero en ayudas de emergencia, en subvenciones para asociaciones de salud o en Cruz Roja. Publiquen esos gastos, dentro de la información que requiere el Gobierno Municipal y cumplan los acuerdos de Pleno, que no quede esta proposición como otras muchas, que dicen que sí de cara a la galería pero luego están en un cajón durmiendo el sueño de los justos, y luego dicen ustedes que son transparentes. Venga ya.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Hernández. Interviene el Sr. Ortiz. Tiene la palabra.

Interviene el Concejal Delegado Adjunto de Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y Participación Ciudadana, Sr. Ortiz Lázaro, señalando que, sí muchas gracias Sr. Presidente. Hablaba usted Sra. Lillo de la transparencia y nos ponía como ejemplo a Brasil. Pues bien, lo que ha hecho Brasil ya lo ha hecho el Gobierno de España presentando la nueva página sobre transparencia, la nueva web sobre transparencia, la ha hecho este Ayuntamiento y lo están haciendo todas las Administraciones Públicas. Quien no lo ha hecho son los Estados que usted considera como ejemplo, como es Venezuela o Cuba, bueno, pues es que en Cuba por no hablar, no hay ni Internet.

Luego hablaremos Sra. Hernández de los 150.000 euros que usted ha hablado, quédese con esa cifra, con 150.000 euros, que luego se los paso a desglosar. Sobre la Asociación de Diabéticos, en Asuntos Sociales le digo que es que no han presentado la justificación, o que lo han justificado mal, sino hable con los Cuerpos de Intervención de este Ayuntamiento y le explicarán por qué no ha recibido subvención la Asociación de Diabéticos. No nos culpe de no querer darle, porque adjudicada estaba.

Bien, desde UPyD se nos plantea una proposición para hacer público los gastos protocolarios y los viajes realizados por la Corporación, y desde mi Grupo Municipal vamos a apoyar esta proposición, una medida la cual va encaminada, va a permitir mostrar a los vecinos de Getafe que este Gobierno es mucho más responsable y mucho más comedido con los gastos relativos a los viajes y a las atenciones protocolarias, si lo comparamos con años anteriores, tan comprometido y tan reducido, que es un 75% menos que cuando la Izquierda gobernaba en Getafe. Me sorprende cómo la Portavoz Socialista plantea una enmienda diciendo que el Concejal de Presidencia no le ha respondido ninguna de las peticiones de información. Oiga, si quiere le enseño los recibís de las respuestas remitidas a su Grupo Municipal, los tengo aquí, más de 20 peticiones de información, los cuales tienen el sello del Partido Socialista con el recibí.

Ustedes han consultado toda la información que han pedido, otra cosa es que lo que han visto no tiene nada que ver con lo que ustedes pensaban o querían encontrar, y aquí Sra. Hernández, lo único que es cierto en todo esto, es que ustedes, cuando era… usted, cuando era Concejala del Gobierno Municipal tenía un coche para usted sola, un coche que consumía en torno a 3.000 euros de gasolina que pagábamos todos los vecinos, un chófer, y digo bien, un chófer que nos costaba a todos los getafenses 100.000 euros al año, que había que pagarle unas dietas de 1.000 euros en comidas y cenas, y que encima teníamos que quitarlo de la seguridad de nuestros ciudadanos para que la hallase usted donde quisiese. Que solo en ropa para su conductor se le pagaban 700 euros al año, un vehículo para que la llevase a usted a hacer sus recaditos que nos costaban 50.000 euros al año. Es decir, solo moverla a usted, Sra. Hernández, en un año, nos costaba a todos los ciudadanos 150.000. ¿Se acuerda de los 150.000? Pues solo usted en un año se lo gastó en un coche. Eso, gracias al Gobierno del Partido Popular en Getafe ya no existe, y ahora los Concejales sí tenemos que movernos, lo hacemos en nuestros vehículos particulares, con la gasolina pagada de nuestros bolsillos y sin necesidad que nos traigan y nos lleven, como hacían ustedes. Nosotros Sra. Hernández hemos cambiado los 150.000 euros que gastaba usted en moverse al año, por 150 euros como máximo al mes. Ésas son las diferencias entre ustedes y nosotros.

Vamos a votar a favor de esta proposición porque este Gobierno está deseando que el Partido Socialista de Getafe nos explique qué tan necesario era para nuestra ciudad que la Sra. Hernández se gastase más de 1.900 euros en febrero de 2011 para viajar a Senegal, con nada más y nada menos que 15.000 parados en nuestra ciudad. O los viajes a Chipre, a Japón, que como decía la canción de “No me pises que llevo chanclas”, mira que está lejos Japón, pues ustedes también se fueron hasta allí, a Cuba, etc., etc.,

etc. ¿Qué estaban cerrando, ustedes del Gobierno del Partido Socialista, el 8 de septiembre del 2008, que era tan importante para gastarse 828 euros, en la terraza del Ritz, del Hotel Ritz, con una botella de Moët & Chandon, de Champán Moët & Chandon, a nada más y nada menos que 218 euros la botella. Eso es lo que hacían ustedes.

Tendrán que contarnos qué estaban haciendo ustedes en el Restaurante Los Monteros el pasado 22 de enero de 2008, para pasar una factura de 1.341 euros que han tenido que pagar todos los vecinos y vecinas de esta ciudad. Nos gustaría saber Sra. Hernández, quién era el miembro del anterior Gobierno Municipal que tenía por costumbre tomarse una, dos o tres copas de Coñac Peinados 100 Años en las comidas, a 20 euros por copita. Usted Sra. Hernández tiene mucho que decir en esta materia, y le vamos a pedir las explicaciones oportunas, porque estamos deseando saber por qué los vecinos de Getafe tenemos que pagarles sus vicios, como los paquetes de Marlboro que eran facturados a este Ayuntamiento en sus comidas. Hay que tener muy poca vergüenza para pasar estos gastos y les vuelvo a repetir, que tendrán que dar muchas explicaciones sobre sus gastos.

Hoy por el contrario, cuando un Concejal de este Gobierno tiene que viajar por motivos más que justificados, lo hace en Comisión de Servicio y con las mismas condiciones que cualquier funcionario o empleado público. Es sorprendente como para una reunión de dos días, con el Patronato de la Fundación Kaleidos, ustedes se llevaron numerosos cargos de confianza y ni un solo técnico municipal. Eso sí, en avión y al mejor hotel de Vitoria, que tuvimos que pagar 784 euros solo en una noche de hotel para 4 Concejales y cargos de confianza municipales del Partido Socialista.

Como les decía anteriormente, vamos a votar a favor de esta proposición, porque todo aquello que esté encaminado en la dirección de la transparencia, nos encontrarán del mismo lado, y sobre todo porque no tenemos nada que ocultar, todo lo contrario. Hoy, los gastos protocolarios de este Gobierno se han visto reducido de forma clara y contundente, y no tenemos ningún problema en que los ciudadanos de Getafe lo sepan. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Ortiz. Sra. Fernández, tiene la palabra.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, sí, gracias. Sr. Ortiz, ha hecho usted una gran demostración de y tú masismo, que es ésa tendencia al utilizar el “y tú más”, cada vez que se le achaca algo de lo que estén haciendo. Cuando hace UPyD esta proposición, no está intentando exculpar al Partido Socialista y al anterior Gobierno de lo que hicieran. De hecho, en la proposición relativa a las tarjetas que llevamos al anterior Pleno, se mencionaban en los años y posteriormente fue enmendada por el Concejal no Adscrito para ampliar el número de años, pero en la proposición inicial se mencionaban a los años desde… es decir, a los cuatro últimos años, con lo cual se abarcaba también al anterior Gobierno. El hecho de que el anterior Gobierno también derrochara o utilizara mucho esos gastos de atención protocolaria, no quiere decir que no se tenga que hacer, de hecho están en la Oposición porque algunos ciudadanos entendieron que no lo estaban haciendo bien, y así lo entiende UPyD.

Por ese motivo, aquí la proposición que viene es para que haya transparencia para siempre, no solamente ahora el Partido Popular sino para siempre, en este Ayuntamiento sobre los gastos de representación y que se publiquen en la Web, así como los viajes, porque a través de la prensa, que afortunadamente vivimos todavía en un Estado donde existe libertad de expresión y libertad de prensa, se ha publicado que tal vez se está haciendo un uso que no es el correcto. Y le voy a decir que el Tribunal de Cuentas, hay muchos informes relacionados con los gastos de representación y de atenciones protocolarias, y todos van en la misma dirección. Les voy a leer uno, por ejemplo, “como regla general, en los gastos que se imputan a este subconcepto, se hace imprescindible

el conocimiento de los motivos que justifican su realización, así como la identificación de las personas destinatarias de los mismos, de forma que se pueda determinar si efectivamente los gastos se realizan con fines protocolarios o representativos, si son necesarios y si en definitiva redundan en beneficio o utilidad de la Administración".

Por consiguiente, además de la justificación ordinaria, exigida en general para toda compra de bienes o prestación de servicios, la relativa a estos gastos debe aclarar todas las circunstancias referidas de forma que no deje lugar a dudas o suspicacias en cuanto al destino de estos fondos públicos en beneficio o utilidad de la Administración. Y en otros informes sobre comidas, el Tribunal de Cuentas también detalla que debe especificarse los motivos de las mismas y los comensales. Entonces esto apunta que, ¿están justificadas de acuerdo a los criterios del Tribunal de Cuentas, esas comidas de la Alcaldía de las que hemos tenido conocimiento por la prensa o que algún Grupo ha solicitado información a las que ha tenido acceso y no se le han dado?

Eso es lo que se trata de ver con la transparencia, porque cuando reducimos año a año, cuando UPyD ha ido presentando enmiendas para reducir esos gastos, siempre estaba en el entendimiento de que los gastos se utilizaban para atenciones protocolarias relacionadas con el servicio público, relacionadas con la actividad municipal. En ningún caso podía imaginarse que tuvieran otro uso, y si ustedes quieren demostrar que no lo ha tenido, deben hacerlo público.

La enmienda del PSOE me parece muy oportuna y se acepta, puesto que en el pasado Pleno UPyD trajo una proposición para que las tarjetas se diera a conocer el uso que se había hecho. Según se dijo aquí por parte del Gobierno Municipal, solamente la gerente de GISA tenía una tarjeta y se acordó y dijeron que lo iban a cumplir, que nos daría cuenta a los Grupos Municipales, en fin, que se haría transparente el uso de esa tarjeta, y a día de hoy yo esperaba que en este Pleno hubiera otro dar cuenta de los gastos que se han hecho con cargo a esa tarjeta, viajera al parecer. Bueno, viajera y no sé si con otros usos, porque seguimos sin conocerlo.

Por lo tanto, se añade mediante esta enmienda el que se facilite los gastos con esa tarjeta además de los gastos de la Gerencia de ALEF, y me parece bien, porque se entiende que esta proposición no es excluyente de nada, sino que todo los gastos de atenciones protocolarias, de viajes, deben ser transparentes y deben ser publicados en la web. Entonces yo creo que además de votar ustedes a favor, lo cumplan, y esto no tendría que plantear muchas dificultades en cuanto a la facilidad de cumplimiento. Hemos tenido 50 días ya, creo, desde el anterior Pleno, o casi, y bueno, en todo caso ha pasado mes y medio desde el anterior Pleno y ha habido tiempo de que nos dieran cuenta del uso de esa tarjeta y no hemos tenido conocimiento. Así que esperamos que sobre los gastos de atenciones protocolarias sí que tengamos enseguida ese conocimiento para ver si las informaciones aparecidas en prensa hacen también acreedor al Alcalde de una nueva reprobación aparte de la que ya viene en este Pleno. Muchas gracias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias Sra. Fernández. No se preocupe, empiezo por el final. Las tarjetas no ha sido el problema, las tarjetas del último tiempo, sino que como se pidió de mucho más atrás, se le pidió al banco y lo ha traído esta semana. Es cierto que lo podíamos haber traído en este Pleno, porque la documentación ya está, no se preocupen que se la haremos llegar, no antes de este Pleno, sino enseguida.

Con respecto a lo otro, mire, mientras el Partido Socialista tenía seis… son los y tú más, esto es "y nosotros menos". Tenía 600.000 euros de gastos protocolarios, nosotros tenemos 150.000 para todo, para las flores que hay que mandar cuando ha fallecido alguien y como es protocolario se envían, para… sobre todo para prensa, si es que la mayoría de las comidas que usted ve ahí la inmensa mayoría es con prensa, desde los desayunos de prensa, a comidas con la prensa. Yo todas las semanas tengo una, o dos, o tres comidas con prensa, y luego comidas protocolarias, evidentemente.

Por ejemplo, con el tema de Madrid 20… perdón, del Horizonte 2020, con la Unión Europea, pues con Eurodiputados y funcionarios europeos, cantidad de comidas. Bueno, con algunos de sus mayores también he tenido algunas comidas para aclarar algunas cosas que eran de interés para el Ayuntamiento de Getafe. No se preocupe que todas las comidas han tenido una finalidad como prevén este tipo de gastos. Ninguna, y mire, dice como si me los hubiera gastado yo, no, estos gastos pues los hace la prensa del Ayuntamiento, el propio Jefe de Gabinete en ocasiones, el Alcalde en otras ocasiones y un Concejal en otras ocasiones, y son gastos para eso, y mire, 150.000 euros en este tipo de gastos, no es un gasto excesivo. Éste es un Ayuntamiento que tiene 173 millones de presupuesto y es una gran ciudad, y para protocolo y atenciones protocolarias gastar solamente 150.000 pues será de los Ayuntamientos que menos gasta de España, me voy a enterar, pero estoy casi seguro que es de los que menos gasta de España, de nuestras características.

Hombre, lo que pasa que claro, la Sra. Hernández tiene que disimular todo lo que se hacía anteriormente y ahora no se hace, como las comidas en el Ritz o los viajes a Senegal. Y entonces quiere buscar en un viaje a Vitoria, o en una comida en Madrid con un Eurodiputado, un drama tremendo. Por cierto, como ustedes podrán observar, todos los restaurantes son de un precio medio o modesto, en general no hay prácticamente ninguna de un precio un poquito más allá. Muy pocas, en muy pocas ocasiones, y desde luego no hay ninguna en el Ritz que salga a 480 euros el comensal, de eso no hay ninguna. Son atenciones protocolarias en muy poca cantidad, para un Gobierno de 12 Concejales y que tiene además muchas… no solo el Gobierno sino la Prensa, la Jefatura de Gabinete, en fin, hay cantidad de pequeños gastos que van en esa partida, y ya le digo, comparémoslo con otros gastos de otros Ayuntamientos, es muy pequeño, de verdad, o sea, compruébenlo ustedes. Hay muy pocos Ayuntamientos de este tamaño y con este presupuesto que tengan una partida en atenciones protocolarias tan pequeña, pueden comprobarlo. Otra cosa es que otros tengan que esconder o gritar mucho para que no se vea lo que hicieron. Bueno, pues eso es parte del juego. Pasemos a la votación.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometida a votación la Proposición de referencia enmendada, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno Municipal a:

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno y publicar en la página web del Ayuntamiento, en un apartado habilitado al efecto, los gastos producidos a cargo de las atenciones protocolarias y gastos de representación del alcalde y concejales del Gobierno. La publicación deberá estar desglosada por ejercicios anuales desde, al menos, el año 2007 y deberá incluir:

- El importe del gasto y la persona que lo realiza.

- La justificación detallada de dicho gasto. En el caso de comidas o cenas se deberá especificar los nombres y cargos de todos los comensales, así como el motivo de que se realizara dicha reunión y qué interés tiene la misma para el municipio de Getafe.

- La justificación detallada de las tarjetas para gastos que tienen el Alcalde y los Concejales/as del Gobierno Municipal, especificando los servicios de desplazamiento en taxis con el importe, origen, el destino y el acto público al que se asiste.

- La justificación de los gastos de la Gerente de GISA y ALEF en transporte y/o gastos de representación y protocolarios.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno y publicar en la página web del Ayuntamiento, en un apartado habilitado al efecto, los viajes de los cargos públicos que se realizan con cargo a los presupuestos de la Corporación. Esta información deberá estar desglosada por ejercicios anuales desde, al menos, el año 2007 y deberá incluir:

- Motivo y destino del viaje, duración de la estancia, medios de transporte utilizados, actividad pública programada (reuniones, actos públicos, etc.) y coste desglosado del mismo.

- En el caso de los viajes que aún no se hayan producido pero ya estén programados, se deberán anunciar igualmente, si bien la publicación del coste del mismo se añadirá una vez se hayan facturado los gastos en los que se ha incurrido en el viaje.

35.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, SOBRE LA NECESIDAD DE PROFESIONALES SANITARIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 17 de diciembre de 2014, la Proposición de referencia de fecha 9 de diciembre de 2014, así como la solicitud de intervención de la Asamblea Vecinal de Perales del Río, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2014, y el escrito del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo a su inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del municipio de Getafe.

El Sr. Secretario del Pleno señala: Ha solicitado intervenir en representación de la Asamblea Vecinal de Perales del Río, Dña. Mónica Pascual Piernagorda.

La Presidencia señala: Buenos días, aunque la asociación no está inscrita, que lo piden, no tiene ningún problema, siéntese usted y…

El Sr. D. José Manuel García Puig señala: Soy el marido de Mónica.

La Presidencia señala: De acuerdo. Pues muchas gracias por venir, y muchas gracias por asistir y tiene usted la palabra por cinco minutos.

Con permiso de la Presidencia, interviene D. José Manuel García Puig, en representación de la Asamblea Vecinal de Perales del Río, señalando que, vale. Les hemos escrito una carta breve, escribimos esta carta intentando ser lo más objetivos posibles, en el tema que tratamos es tan sensible y sagrado para nosotros, que no pretendemos conmoverles. Hemos tomado la decisión de estar aquí en el día de hoy para contar cómo han sucedido las cosas, incluso para dar respuesta a algunas preguntas que a día de hoy nos seguimos haciendo. Como bien saben, mi hijo de 3 años padece de diabetes mellitus tipo 1, es insulinodependiente, lo que significa que hay que inyectarle insulina y hacerle controles de glucosa en sangre para que pueda llevar una vida normal. Les contaré cómo

hemos vivido esta historia y el motivo por el cual no hemos percibido tanto apoyo como se ha publicado, por parte de nuestro Alcalde.

Antes de escolarizar a Iker en el mes de marzo de este año, nos fuimos a la Dirección de Área Territorial Madrid Sur, de Educación, en Leganés, explicamos nuestro problema a un Inspector de Educación y la solución que nos propuso, por falta de presupuesto fue cambiar a Iker de colegio y llevarlo a Getafe Centro, a 12 kilómetros de mi casa. El día 8 de octubre, cuando nuestro Alcalde vino al barrio a inaugurar el Centro Cultural Julián Marías, aprovechamos para entregarle una carta en mano, explicándole nuestra problemática cuando Iker está en horario escolar. No recibimos respuesta por su parte. Posteriormente, a fecha 11 de noviembre entregamos la misma carta, esta vez por Registro. Unos días más tarde nos llaman desde el Ayuntamiento, desde Alcaldía, para entrevistarnos con el Alcalde, el cual nos escucha y nos dice que debido a la actual legislación, no tiene competencias en este asunto, que como bien sabemos nosotros depende de la Consejería de Educación. No obstante, nos comenta que al ser Diputado, intentaría hacer lo que estuviera en su mano, lo que agradecimos.

Igualmente nos habla del cambio de colegio como una opción. Ante las negativas, comenzamos con una recogida de firmas de todos los vecinos de Perales, y de nuestro entorno más cercano, llegando actualmente a más de 8.100 firmas, que hemos registrado esta mañana, apoyando a Iker, sea atendido en su centro escolar, en su barrio, donde está su hermano y sus amigos.

A fecha 24 de noviembre, desde la Asamblea Vecinal de Perales del Río, se manda reclamación por Registro a la Consejería de Educación y al Consejo de Sanidad, solicitando de nuevo una enfermera en el colegio de Iker. El 27 de noviembre recibo una llamada del Jefe de Gabinete de Alcaldía, Miguel Garzón, el cual nos dice que después de hablar con Sanidad y Educación, no hay prácticamente ninguna posibilidad de que Iker disponga de una enfermera en su colegio, después de un estudio realizado y debido al número de habitantes que somos en Perales, citando el siguiente ejemplo, muy poco acertado, es como el que vive en una aldea y tiene que desplazarse a un pueblo a llevar a su hijo al colegio.

El día 28 de noviembre recibimos contestación de la Consejería de Educación, citando nuestro escrito el día 24 de noviembre, realizado por la Asamblea Vecinal de Perales del Río, en el cual nos hacen saber que de acuerdo a lo que señala la Orden 629/2014 del 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y Educación, se están realizando las gestiones necesarias para que la Consejería de Sanidad dote del recurso necesario para atender al alumno.

Comprendan que nos sentimos cuanto menos desconcertados y sin entender nada, ya que desde Alcaldía nos dicen que no hay nada que hacer, y desde la Consejería de Educación interpretamos todo lo contrario. Empezamos a preguntarnos por qué el Alcalde no nos habló de la citada Orden, aprobada el 1 de julio del 2014 y votada por usted, como Diputado. Dicha Orden explica claramente que a los alumnos de corta edad que padecen diabetes se les proporcionará una asistencia especializada en enfermería en centros públicos, permitiendo a su acceso a la educación en condiciones de equidad.

¿Por qué no nos habló de esta Orden, Sr. Alcalde? Nosotros nos enteramos por los vecinos del barrio, por la Asamblea Vecinal y no por usted, que es nuestro representante. Nos dijo que haría lo que estuviera en su mano. En su mano estaba hablarnos de esta Orden que regulaba claramente el caso. Posteriormente no tenemos ninguna comunicación de nuevo con Alcaldía, hasta que el día 18 de diciembre del pasado jueves, recibimos la contestación de la Consejería de Educación, en la cual nos informan que pasadas las vacaciones de Navidad, se incorporará un DUE, Diplomado Universitario en Enfermería, para atender a Iker en su colegio. Cuatro horas después nos llama Miguel Garzón en representación del Alcalde, para comunicarnos que se haría pública dicha resolución.

No entendemos comentarios que hemos leído en prensa, como “ha sido difícil”, cuando solo había que remitirse a la Orden que hemos mencionado, que en ningún

momento habla de número de habitantes en una localidad, solo de la igualdad de acceder a una educación de calidad en un entorno normalizado, por lo que hemos luchado en todo momento.

Sentimos una gran alegría sabiendo que nuestro hijo tendrá que asumir menos riesgos, estando en el colegio que libremente hemos podido elegir. Ya terminando, y nos quedamos con eso. Viniendo al Pleno de nuestro Ayuntamiento solo queríamos explicar cómo han acontecido los hechos. Realmente nos da igual quien quiera adueñarse del éxito. Agradecemos a todas las personas que nos han ayudado, que se han hecho eco de la noticia, que se han preocupado de saber si había alguna novedad día a día, de darnos su apoyo moral y ánimo. A la asamblea vecinal de Perales del Río por su continuo respaldo, a la Consejería de Educación por la rapidez con la que nos han dado la solución acertada para nosotros, a la sensibilidad mostrada por los Grupos de la Oposición, PSOE, Izquierda Unida y UPyD que habían consensuado una proposición que llevaban a Pleno solicitando el sanitario para atender a Iker. Les deseo a todos una feliz Navidad, tan feliz como la que vive Iker todos los años, con una profunda alegría y entusiasmo. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Sí, Sr. Morato. Sra. Fernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, sí, brevemente, para agradecer en primer lugar sus palabras al padre de Iker, que nos iluminan más sobre este procedimiento y nos ponen también en la vía de ver cómo de cara al futuro tenemos que evitar este tipo de situaciones, porque si bien yo me felicito de que finalmente se haya logrado ese ATS para atender a Iker en su colegio, no debemos dejar de lamentar que haya habido que recorrer todo este camino de firmas, de peticiones, y que la Orden no se haya cumplido directamente. Entonces, de cara al futuro la proposición sigue teniendo sentido, porque de lo que se trata es de evitar de que si se da otro caso similar de esta enfermedad o de otra enfermedad que requiera esta atención, no tengan que pasar los padres por el mismo calvario, digamos, de tener que recorrer todo este camino, y hay que instar por ello a la Comunidad de Madrid a que cumpla la Orden sin dilación, en el momento en que surge el problema. Yo tampoco voy a entrar en qué participación ha tenido o no el Alcalde, ustedes dicen que no ha sido la que ellos dicen. Lo importante ahora es eso, el que se haya resuelto y que en el futuro no se vuelva a dar una situación similar. Gracias.

El Sr. Secretario del Pleno señala: Perdone un momentito, que se incorpore la Presidencia.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, y en ausencia de los tres primeros Tenientes de Alcaldes, ocupa la misma la Cuarta Teniente de Alcalde, Sra. Álvarez Sánchez-Arjona.

La Presidencia señala: Sra. Fernández, ¿ha terminado?

La Sra. Fernández Acedo señala: Sí, sí.

La Presidencia señala: ¿Sr. Bustos?

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Bustos Sevilla, señalando que, sí, poquito de coordinación ahí en la Presidencia no vendría nada mal. Bien, en primer lugar felicitar y dar la enhorabuena a los padres de Iker y agradecerles también pues la intervención que han tenido en el Pleno. Seguidamente también quiero felicitar y dar la enhorabuena al propio Iker, felicitar y dar la enhorabuena a la movilización vecinal por el éxito conseguido en la misma.

Otra vez más, otra vez más estamos ante una movilización vecinal por una injusticia, la movilización de unos padres ante las necesidades imperiosas de su hijo, una movilización para demandar lo normal, que un niño vaya al colegio y sus padres puedan estar despreocupados mientras tanto. No podemos felicitar a nuestro Alcalde, el cual no se preocupó por el asunto y tiró balones fuera instando a la familia a buscar soluciones por otro lado, y no por el Ayuntamiento de Getafe que es por donde se tenía que haber empezado a dar las soluciones. Tenemos ejemplos de otros municipios donde con un poco de interés se buscan soluciones para un asunto de primera necesidad como lo es éste.

Termino, termino repitiendo, no estamos nada orgullosos de nuestro Alcalde, pero sí que insistimos en felicitar a los padres, al propio Iker y a la movilización vecinal por todo el éxito conseguido. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Pues muchas gracias. Y tiene la palabra…

La Sra. Gollerizo Mora señala: Partido Popular.

En este momento, retoma la Presidencia la Tercera Teniente de Alcalde, Sra. Rodríguez González.

Interviene el Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes, Sr. Martínez Martín, señalando que, bien, buenas tardes. En primer lugar quisiera manifestar nuestra satisfacción por la resolución de este tema. Mi respuesta va centrada en mostrar lo que dice esta directiva y esta ley y en mostrar la situación que hemos hablado desde hace meses con la Dirección Territorial y la lentitud en el desarrollo que es de los que nos tenemos que por un lado felicitar por la resolución y replantear la lentitud y la falta de recursos ágiles que hacen que estas situaciones se produzcan en estos municipios y en éste en concreto. También avisar e informar que hemos exigido a la Territorial Sur que subsane el problema que existía con la presencia de DUE en los centros públicos, ya que solamente Getafe contaba con dos DUE, actualmente con tres, y para corregir esta situación analizando pormenorizadamente en qué centros existen situaciones que puedan volver a repetirse.

Durante los últimos años se ha incrementado, y eso es indudable, el número de alumnos escolarizados en Colegios Públicos de Educación Infantil y primaria, que padecen enfermedades crónicas y precisan atención o cuidados sanitarios durante la jornada escolar como es el caso de éste que hemos atendido ahora, de Iker. Por ello, para atenderles durante el horario lectivo, la Consejería de Educación que es quien tiene la competencia, ha venido incrementando paulatinamente el número de colegios públicos o que cuentan con recursos de Diplomado Universitario de Enfermería.

En Getafe, vuelvo a repetir, solamente teníamos dos, ahora tres, y hemos instado para que esa solución quede subsanada, sin perjuicio de su presencia generalizada en los centros específicos de Educación Especial o en los colegios públicos de escolarización preferente de alumnado con discapacidad motora. Estos DUE también están presentes en colegios públicos ordinarios con carácter de puesto itinerante, de modo que puedan atender al alumnado que requiera atención sanitaria, continuada, y está escolarizado en colegios públicos próximos.

Al fin de implementar estas actuaciones y rentabilizar los recursos para poder atender al mayor número de alumnos que lo necesiten, la Consejería nos transmite que ha iniciado desde el año 2011 un plan de actuación consistente en ir dotando a determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de un DUE, constituyéndose en centros de referencia de escolarización del alumnado con necesidades de atención sanitaria, entre los cuales, en ese momento en el que estamos hablando, no estaba incluido el Colegio Daoiz y Velarde.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes considera fundamental garantizar la presencia de profesionales especializados en los centros educativos públicos que atiendan las diversas necesidades de los alumnos que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado, permitiendo su escolarización y el desarrollo de los objetivos educativos en las mismas condiciones que cualquier otro alumno, que es lo que tratamos, y por supuesto que impere y que se cumpla. Y éste es realmente el tema en el que nos debemos centrar y velar por su cumplimiento como estamos haciendo.

Por tanto, con el fin de facilitar que los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid, de Getafe en concreto, que matricule alumnos con necesidades de atención sanitaria, cuenten entre su personal con los efectivos de profesionales sanitarios necesarios para garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, la Comunidad de Madrid, como ha mencionado de manera muy correcta el padre de Iker, ya en el mes de julio de 2014 redactó la Orden 629/2014 del 1 de julio, conjunta entre la Consejería de Sanidad por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad, que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

Y así claramente… perdón, es que se corta el micrófono, y así, en su Artículo Tercero, dice claramente que la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, una vez finalizado el periodo de matriculación en el mes de junio, determinará el número y categoría de profesionales sanitarios que son necesarios para el curso escolar correspondiente y los centros en los que se presentan dichas necesidades, y en aquellos que se presentarán los servicios, sin perjuicio de que a lo largo del curso escolar dicho número pueda variar debido a nuevas necesidades o por desaparición de las existentes en un primer lugar.

En aplicación de esta ley, que es lo que creo que no se ha informado bien, de la manera pertinente a la familia, tanto en colaboración con el centro educativo, entendíamos que era exigir a la Comunidad de Madrid claramente, y así se transmitió en su momento, la ejecución y la aplicación de esta ley, y de este artículo en concreto que he leído.

Cierto es que se han realizado una serie de gestiones importantes para la resolución de este caso con la Consejería, con la propia Consejera de la Comunidad de Madrid, el Sr. Alcalde sí hizo unas llamadas, no voy a entrar si es tarde o pronto, el caso es que es verdad, y estoy de acuerdo en que lo importante es que se ha solucionado el tema, que no podemos permitir que si existiendo esta ley de aplicación obligatoria en Getafe solamente contásemos con tres centros actualmente con DUE y presencia permanente, y una Unidad Itinerante y subsanar e instar a la Comunidad de Madrid, como ya lo hemos hecho, para paliar esta situación.

En este momento se reincorpora a la sesión el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, recuperando la Presidencia de la misma.

No nos vale, y me parece pues que no era la solución más adecuada, y en eso estamos todos de acuerdo, y me parece intolerable, que en primer lugar a la familia le insinuasen o le invitasen a trasladarse su expediente escolar a otro colegio, ya que no era necesario y nos congratulamos mucho de la solución y nos genera una gran satisfacción que haya sido solucionado. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Martínez. Sra. Hernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Hernández Barroso, señalando que, sí, gracias Sra. Presidenta. En primer lugar agradecer la intervención de Juanma, en general de la Asamblea Vecinal de Perales del Río. Daros en nombre del Grupo Municipal Socialista nuestras más sinceras felicitaciones, lo habéis conseguido gracias a vuestro esfuerzo y a vuestra reivindicación. El viernes lo comentábamos en el

centro cívico y viendo la verdad la cara de Iker se veía que había merecido la pena, merece la pena, ha merecido la pena tanta lucha y tanta reivindicación. Hoy habéis registrado más de 2.200 firmas, reclamando… perdón, más de 8.200 firmas, reclamando que Iker tenga en su cole, un DUE, un profesional sanitario, para atender su diabetes. Y queremos que eso quede claro, lo habéis conseguido vosotros, lo habéis conseguido gracias a vuestra movilización, y no gracias a ningún Alcalde.

Ahora el trabajo está en ayudar a otros niños y niñas, a otros padres que se encuentran en la misma situación que Iker, con enfermedades crónicas, y que precise de una atención sanitaria en su centro educativo. Iker ha sido un precedente, un buen precedente, y es un ejemplo que tenemos que seguir para el resto de vecinos y vecinas que se encuentren en las mismas condiciones. Por eso, como pedimos desde la proposición, ahora conlleva un trabajo de informar, de formar, de hacer campañas en todos los colegios, para que los niños y niñas que se encuentren en las situaciones similares a las de Iker, con enfermedades crónicas, sepan que pueden contar, que tienen derecho a tener un profesional sanitario que atienda su enfermedad. Ése es el papel que nosotros como Socialistas reivindicamos de las Administraciones Públicas, que tienen que atender las necesidades de todos los vecinos y vecinas, especialmente en asuntos tan esenciales y tan fundamentales como la Educación y la Sanidad.

Y la verdad que sentir, Juanma, que en un Pleno como éste, el Alcalde considere que no es importante y se haya ido. Ahora aparece el Concejal de Sanidad, también otro directamente afectado por esta materia. Sí que después de esas felicitaciones, lo que nos queda al Grupo Municipal Socialista, decir aquí en el Pleno es analizar para qué sirve un Alcalde, y sobre todo un Alcalde que es Diputado. Leo la nota de prensa lanzada desde el Gobierno Municipal y dice: "El Alcalde ha estado muy comprometido y ha mediado en este tema. Desde el primer momento el Alcalde ha estado pendiente de la situación y ha mantenido reuniones con los padres, en plural, entiendo que varias, y con la Consejera de Educación. Se ha reunido con los padres del pequeño, a los que transmitió su apoyo y su compromiso para resolver esta situación".

La verdad que escuchando estas declaraciones en prensa supongo que solo se puede sentir indignación, ¿no?, indignación es la palabra adecuada. Un Alcalde que no hace absolutamente nada y ahora quiere recoger para su propio beneficio el rendimiento que solo le corresponde a los padres, a los padres, a la Asamblea Vecinal de Perales, a los vecinos y a todos aquellos y aquellas que se han movilizado, a todos aquellos y aquellas que hemos firmado por esta causa totalmente justa.

¿No fue este Alcalde con el que os reunisteis y os dijo que la única solución era escolarizar a Iker en otro colegio? ¿No fue el Jefe de Gabinete de este Alcalde quien nos llamó para deciros que lo sentía mucho pero que no había nada que hacer, que no se podía conseguir absolutamente nada? ¿No era quizá de este Alcalde del que no volvisteis a tener nunca más noticias? Solo sí, al día siguiente de publicarse, de que vosotros tuvierais la noticia, la feliz noticia de que contabais con un DUE en el colegio, sí, os llamó ese mismo Jefe de Gabinete para deciros que gracias a ellos lo habían conseguido. Pues sí, verdaderamente es indignante, yo entiendo vuestra posición, y verdaderamente viendo esto, no puedo más que concluir que estamos ante un Alcalde claramente prescindible, que no resuelve los problemas de los vecinos y vecinas, un Alcalde que no ha movido ni un solo dedo, que además un Alcalde cuando os reunisteis con él y hoy lo habéis comentado, no tenía ni idea de la propia legislación en esta materia, ni siquiera os hizo mera referencia a ella, al derecho que tenéis como padres de Iker y los padres de cualquier otro niño getafense que se encuentre en esta situación, de contar con un profesional sanitario en el centro educativo. ¿A qué dedica su tiempo en la Asamblea, que es mucho? Yo me lo pregunto, porque si no lo pasa en Getafe y en la Asamblea no le cunde porque no sabe ni la normativa, yo me pregunto a qué hace, aparte de intentar asegurarse un puesto en las próximas listas regionales.

Desde ese punto de vista, desde ese punto de vista, volver y voy terminando…

Interrumpe la Presidencia y señala: Vaya terminando Sra. Hernández.

Continúa su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, voy terminando Sr. Alcalde. Reiterar la felicitación a los padres, reiterar la felicitación a la Asamblea Vecinal, reiterar la felicitación a todos los vecinos y vecinas de Perales que habéis hecho una movilización como nunca antes se había visto, y ver la diferencia entre un Alcalde que no se preocupa por sus vecinos y una Oposición, en este caso, de manera conjunta todos los Grupos de la Oposición, que vamos de la mano en aquellas causas que consideramos justas y la de Iker lo ha sido.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias Sra. Hernández. Hacía mucho tiempo que no escuchaba una intervención tan mezquina coma la suya. Mire, es cierto que yo desconocía la Orden, las Órdenes no pasan por la Asamblea, las hace la Consejería, las dicta, y cada Consejería puede dictar a lo largo del año unas 200 Órdenes, 100, 50. Desconocía esa Orden. Sí que es cierto que me he interesado todo lo que he podido, y se lo puede decir la propia Consejera de Educación. Le llevé una carpeta con todos los datos y no quiero apuntármelo, de verdad, no quiero apuntármelo, pero si ustedes vinieron a decirme que tenían un problema y yo me ocupé todo lo que pude de ello. El que haya hecho esa intervención la Sra. Hernández me parece increíble. Yo ni quería apuntarme nada ni quiero que me agradezcan nada, creo que hago las cosas porque puedo, y desde luego creo que tengo muchísimo más acceso a la Comunidad de Madrid, que al final es la que ha resuelto, que la Sra. Hernández, y creo que si al final se ha resuelto y yo he intervenido, bueno, pues quizá a lo mejor he aportado mi granito de arena. Yo, sinceramente, no sé, estas situaciones me dan mucha pena, y solo me alegro por Iker, no creo que la intervención que ha hecho usted responda a cómo discurrieron los hechos, sobre todo no creo que el tono que ha utilizado fuera el tono en que ha discurrido todo, no, no era ése, y usted lo sabe, y desde luego la Sra. Hernández ha tenido una intervención… en fin, bah, es lo mismo.

Pasemos al siguiente punto… votemos. Todos por unanimidad. No, no, yo no digo que no haya mentido, digo que lo que ha leído no reflejaba el talante que tuve yo. No, usted no estaba, o sea que no puede saberlo. Usted no estaba cuando nos hemos reunido ese señor y yo. Y estuve… vamos, y no creo que pudieran quejarse de ello, no, y parece… parece que la impresión que ha dado es que no se lo quise solucionar y no es verdad, y no pudieron sacar esa impresión.

El Sr. Concejal señala: Nos vamos antes de que nos eche usted.

La Presidencia señala: No, no, si yo no les voy a echar, por favor, qué cosa, yo me alegro mucho por Iker.

El Sr. Concejal señala: El padre y la madre no mienten. Sr. Alcalde, en Perales le esperamos.

Se producen interrupciones y aplausos.

La Presidencia señala: Yo sinceramente, y lo repito, no creo que lo que ha leído este señor refleje el talante y creo que estuve lo más receptivo y cariñoso posible. Y me parece que lo que ha reflejado es una cosa completamente distinta, aunque los hechos eran esos, el tono en que lo ha contado parece que es que a mí no me importaba nada, cosa que no es cierto, añadido con la Sra. Hernández, que bueno, en fin, no hay palabras. Sr. Morato.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.

- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Exigir a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte al cumplimiento en su totalidad y con carácter de urgencia de la Orden 629/2014.

SEGUNDO.- Exigir a la Comunidad de Madrid la puesta en marcha de esta Orden en todos los centros escolares públicos de Getafe, tanto de educación primaria como secundaria, donde haya niños escolarizados con estas necesidades. Con carácter de urgencia, el Ayuntamiento de Getafe y la Comunidad de Madrid han de dar solución inmediata al caso del niño de Perales del Río, Iker, que sufre Diabetes Mellitas tipo 1 que precisa inyecciones de insulina después de cada comida y mediciones de glucosa varias veces al día, y el colegio al que asiste, CEIP Daoiz y Velarde, carece de profesional para atender sus necesidades sanitarias.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal y a la Comunidad de Madrid a que establezca programas de prevención y de información en los centros escolares referentes a la diabetes y otras enfermedades de carácter crónico y permanente a fin de que los padres, madres y comunidad educativa conozcan la existencia de este servicio sanitario.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Sanidad, a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, así como al Defensor del Pueblo, a la Asociación de Diabéticos de Getafe y a los distintos grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIÓN

36.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REITERANDO LA NECESIDAD DE PONER EN MARCHA UN PLAN CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN GETAFE Y SOBRE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES ESTÁ TENIENDO SOBRE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Familia, Educación, Cultura, Deportes y Comunicación, de fecha 17 de diciembre de 2014; así como la Proposición de referencia de fecha 19 de noviembre de 2014.

La Presidencia señala: Sr. Morato.

El Sr. Morato Gómez señala: No hay intervención.

La Presidencia señala: Sra. Fernández. ¿Quién… quién toca ahora? ¿Izquierda Unida? ¿Quién interviene?

La Sra. Gollerizo Mora señala: Sí, ha habido un poquito de descoordinación, pero…

La Presidencia señala: Sra. Gollerizo, ¿tiene la palabra usted o…?

La Sra. Gollerizo Mora señala: Sí, sí.

La Presidencia señala: Si tiene… vamos a ver, no hay problema si han tenido un problema de reparto de intervenciones.

La Sra. Gollerizo Mora señala: No, no hay ningún problema.

La Presidencia señala: Vale, de acuerdo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Gollerizo Mora, señalando que, no hay ningún problema porque además pues esta moción no es la primera vez que se debate en este Pleno, que viene cuatro o cinco, ¿sí, verdad, Teresa? Las llevas en cuenta. Presentadas por distintos Grupos, inicialmente fue una propuesta de Izquierda Unida con el grave problema que estaba causando para la población lo que venimos en llamar la pobreza energética de las familias que no pueden asumir el pago de los suministros, porque no tienen los suficientes recursos, aunque en algunos casos, y como hemos venido en llamar en muchas ocasiones, de este Grupo Municipal, la nueva pobreza, que aunque… o el nuevo perfil de pobre, que aún teniendo empleo, pues no pueden asumir el coste de suministros, incluso no pueden cubrir sus necesidades básicas. En este sentido, ya en muchas ocasiones se les ha reprochado a Servicios Sociales, que a pesar de que siempre, y eso son unos titulares de prensa asiduamente, en el que incrementan las partidas, incrementan las partidas, pero cada vez hay más vecinos y vecinas que no han podido… o que no son atendidos por Servicios Sociales, y aún así estamos esperando todavía que se dé respuesta a esos mecanismos de intervención que desde Servicios… y de comunicación, que desde Servicios Sociales se iban a hacer para dar a conocer que este Ayuntamiento en su día aprobó, el que a todos aquellos vecinos que no pudieran asumir el pago de los suministros, se les pagaran desde el propio Ayuntamiento, que ni se ha hecho nada para solucionar este problema, ni se ha dado difusión de esa medida aprobada en este Pleno, sin embargo sí que se ha estado derivando a la mayoría de los vecinos y vecinas hacia Cáritas y Cruz Roja para que les atiendan en sus necesidades básicas y mientras tanto se les ha ido reduciendo y rebajando las subvenciones a las mismas.

Por otro lado, con respecto al tema de Servicios Sociales, entendemos que la estructura municipal además y voy a incidir en el tema de cómo se ha venido desarrollando las modificaciones dentro de la estructura municipal, y sobre todo con la medida que nosotros creemos que ataca mucho más a la población, que es la de eliminar las y los asistentes sociales en determinados centros cívicos, eliminando un principio fundamental, pues por lo menos que veníamos ejecutando desde antes, de aproximar la Administración al ciudadano, facilitar a los vecinos y vecinas, sobre todo a los que más lo necesitan, el poder acceder a los Servicios Sociales, en este caso, y sobre todo bueno, un concepto fundamental que es de proximidad al barrio y proximidad a los vecinos y vecinas. Con esta medida entendemos que no solo se han perjudicado en general al barrio, sino sobre todo a los que más nos necesitan, a las personas mayores y a los que tienen movilidad reducida.

Hemos tenido, como decía la Concejala de Servicios Sociales, muchas veces esta moción, o de similares características, pero todos llevan en el fondo la misma situación, a la cual bueno, pues las respuestas de la Concejala ha sido el que lo hacen todo estupendamente, que no hay necesidades, que está todo el mundo con las necesidades básicas cubiertas, y que además la prueba de ello es que no tenemos indigentes en nuestro municipio, salvo uno, que permítame, Sra. Rodríguez se lo recordaré siempre que vengan mociones de estas características, porque fue una presión bastante lamentable, que no quiere atención. Yo le ruego que por las noches se dé una vuelta, y no hace falta que sea muy de noche, sino al atardecer, por algunos cajeros o algunas entradas de bancos

con cajeros, que se den alguna vuelta por alguna de las calles éstas cortadas, de los fondos de saco, de Juan de la Cierva y de otros barrios, y por algunos portales que a lo mejor pues están un poco escondidos para que vea usted lo que tenemos en nuestro municipio y que usted habla con bastante alegría del tema, solamente pensando en su mundo y en el concepto que usted tiene de Getafe que no es la realidad. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Gollerizo. ¿Te toca a ti?

Interviene la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración, Sra. Rodríguez González, señalando que, muchas gracias Sr. Presidente, buenos días a todos, y yo quería, voy a dejarme para después contestar a la Sra. Fernández que no está, pero en fin, voy a ceñirme al punto de momento.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Lázaro Soler.

Continúa la intervención de la Sra. Rodríguez González: Este punto que ya nos traen y que ya hemos resuelto y que ustedes conocen a la perfección, es lamentable que vuelvan otra vez a insistir en lo mismo cuando saben que se ha cumplido la mayoría de sus peticiones. No es mi labor enseñarles cómo deben desempeñar su trabajo, de verdad que no, pero es de verdad, hay que someterse un poco más, y ser un poco hacer su papel de Oposición. A nosotros los vecinos nos pagan para que resolvamos sus problemas, y a ustedes para que hagan una Oposición bien hecha y responsable, pero ni han sabido gobernar ni saben hacer Oposición.

Le voy a responder brevemente, por cuarta vez a sus preguntas. Es verdad que la situación en la que nos encontramos no es fácil, pero era bastante más complicada la que ustedes nos dejaron, que en lo que hoy nos encontramos, porque solo nos dejaron deudas, nos dejaron hasta cinco meses al descubierto. No había ni un solo euro para esas familias que ahora tanto les preocupa y que están solucionándose sus problemas día a día. ¿Por qué no les preocupaban cuando ustedes gobernaban? ¿Es que ahora esas familias son diferentes?

Nos piden explicaciones porque de alguna partida se ha devuelto algo de dinero. En el último Pleno se lo dejó muy claro el Alcalde, y yo no le voy a repetir lo mismo, pero sí quiero decirles que es preferible que sobre un poco a tener que vivir aquella situación de angustia que ustedes nos dejaron. Era muy triste cuando venían familias a pedir una ayuda porque les cortaban el agua, la luz y el gas y la respuesta era no podemos ayudarles porque el Gobierno anterior, que eran ustedes, no nos habían dejado ni un solo euro. Ahora sí, era triste y doloroso, esos momentos los sufrimos nosotros, pero fueron creados no por nosotros, por el Gobierno que había, el Gobierno que ustedes gracias a Dios dejaron.

No solo no estamos llevando a cabo un plan de choque contra la pobreza, sino que hemos firmado un convenio con Comunidad de Madrid contra la pobreza infantil. Ustedes hacían poco al respecto. Les voy a decir lo que han hecho, no aprobar los presupuestos para que no haya incrementos y ayuda para estas necesidades. Encima, encima que no aprueban, encima que no se pueden subir los presupuestos, encima que no pueden más ayudas, encima se ríen, o sea, yo no le veo la gracia, de verdad, Sra. Gollerizo, no le veo la gracia riéndose de personas con mucha necesidad.

Se producen interrupciones.

Interrumpe la Presidencia y señala: Sra. Gollerizo res… Sra. Gollerizo respete el turno de pala… Dña. Teresa se puede referir a quien le dé la gana porque está en el uso de la palabra, y si usted tiene algo que ver y es proponente podrá referirse. Continúe y respete el turno de palabra, por favor, que parece mentira.

Prosigue su intervención la Sra. Rodríguez González, señalando que, sirva de ejemplo que ahora mismo se están repartiendo, ahora, esta mañana, se están repartiendo 584 cestas de Navidad, para la…

La Sra. Gollerizo Mora señala: Ole, ole, ole.

Continúa su intervención la Sra. Rodríguez González, señalando que, usted se debía de alegrar, se debía de alegrar, porque esas familias van a tener lo mismo que usted en su mesa, posiblemente, y son personas que no iban a tener nada. Creo que es un logro para este Ayuntamiento y usted se debía de alegrar, pero usted no se alegra del bien de los demás, parece ser que no, porque si no se demostraría más seria y más preocupada por el tema. No es para reírse, ¿eh?, hay familias que lo están pasando muy mal.

Interrumpe la Presidencia y señala: Sra. Gollerizo, segunda vez, por favor, respete el turno de palabra, está interviniendo la Sra…

Continúa su intervención la Sra. Rodríguez González, señalando que, bien, bueno, pues se están dando 584 cestas de Navidad para las familias más necesitadas. No queremos, que por el hecho de no tener recursos, sean privadas de unas fechas tan señaladas de los mismos alimentos de cualquier familia de Getafe. Esto es combatir la pobreza y trabajar por los vecinos que para eso nos han elegido. Y no hablemos de la atención a las personas en riesgo de exclusión social, porque en este ámbito, es mejor que no hablen. No voy a repetir todo lo que hemos hecho durante la presente legislatura, porque es bien conocido por la población. Nuestro Gobierno emplea todos los recursos para paliar las necesidades más básicas de nuestros vecinos. El Alcalde ha desbloqueado un edificio, que ustedes por desidia o falta de interés, tenían bloqueado desde hace once años. ¿Es verdad o no?

La Sra. Gollerizo Mora señala: No.

Prosigue su intervención la Sra. Rodríguez González, señalando que, y se han destinado íntegramente a uso social para los ciudadanos que lo necesitan de Getafe. ¿Les cuento lo que está pasando en Parla? Pues mire, en Parla mediante una promotora están vendiendo como vivienda libre casi 200 pisos que se van a construir en Parla Este, cuando según consta en el Registro de la Propiedad, se trata de suelo municipal que debería destinarse a familia con rentas bajas, Sra. Sara, esto le interesa a usted, siempre en régimen de alquiler. Por cierto, allí procede su amiguísimo Tomás Gómez, le digo a usted, Sra. Sara, ése al que no quiere ni su propio Partido, el Socialista más Socialista que conocemos, y ése es su líder, ése es su ejemplo, y ni él va a ser Presidente de la Comunidad de Madrid, Sra. Hernández, ni usted Alcaldesa de Getafe. Pero no es el único ejemplo… a mí me da igual, yo tengo muchos años. A mí… pero no es el único ejemplo que puedo manifestarle, a ver, vamos a…

Interrumpe la Presidencia y señala: Vaya terminando Sra. Rodríguez.

Prosigue su intervención la Sra. Rodríguez González, señalando que, nos vamos a mover un poquito porque ahora nos vamos a ir a Fuenlabrada para decirle que este año han desahuciado de una vivienda municipal a un vecino con una discapacidad de un 80%. Eso en Getafe ni lo ha hecho y desde luego mientras esté este Gobierno tampoco lo va a hacer. Yo lo que sí les diría, es que por qué no hacen una partida, creen una partida para que tengan un abogado, como hemos creado nosotros, para que ayude a estas personas y no les tengan que desahuciar en esas circunstancias. Fuenlabrada ha tenido

más de 25… ha destinado más de 25.000 euros a dos cooperativas del Gobierno Cubano, y también ha incrementado sus partidas en seguridad privada. Luego saldrán a la calle para manifestarse contra la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, mientras en sus despachos se incrementan las partidas de seguridad privada. Le pido por favor, que si va a volver a copiar y pegar por quinta vez una proposición, o refrito de proposiciones, y no ve un poco, ya que se repiten ustedes más que el ajo. Nada más, Presidente.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Rodríguez. Sra… Sra. del público, por favor, respete las intervenciones y guarden silencio. Sra. Medina, tiene la palabra.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Medina Asperilla, señalando que, buenas tardes a todos y a todas. Ay Sra. Rodríguez, traemos aquí por cuarta vez esta moción y las veces que hagan falta. ¿Sabe por qué? Porque ustedes no cumplen, no cumplen con los acuerdos de Pleno, porque se aprueban por unanimidad, o se aprueban por mayoría, y ustedes no cumplen con los acuerdos de Pleno. No voy a entrar para nada en la provocación tan obscena que ha hecho usted con el "y tú más", porque si quiere hablamos del "y tú más", y no me hable usted de Fuenlabrada, sino que hábleme usted por ejemplo de la Calle Buenavista, una vivienda municipal de Getafe y nos cuenta aquí a todos qué es lo que va a hacer. Entonces, como me parece muy obsceno, no voy a entrar en ese tipo de provocaciones del "y tú más", cuando estamos hablando de personas, cuando estamos hablando de realidades, cuando estamos hablando de personas que lo están pasando realmente mal, realmente mal, con lo cual no creo que esa intervención que ha hecho usted tan provocadora sea digna de una Concejala de este Ayuntamiento. Ya sé por qué le han quitado a usted de Primera Teniente de Alcalde, ya lo puedo ver.

Decía mi compañera, Portavoz del Grupo Socialista en una de las anteriores intervenciones, que el Alcalde está demostrando que es absolutamente prescindible, y yo creo que aquí también se demuestra una vez más. No están ustedes cumpliendo con los acuerdos de Pleno, cuatro veces lo hemos traído y las veces que haga falta. El Ministro de Industria ayer, dijo en la televisión, no sé si lo vería usted, porque era en La Sexta, que deben ser las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos los que pongan en marcha programas de ayuda contra la pobreza energética. Se lo voy a decir… se lo digo por si acaso ustedes no lo han visto, para que se pongan las pilas, porque es su Ministro, el Ministro del Gobierno del Partido Popular, es decir, de ustedes. Comunidades Autónomas y Ayuntamientos deben ser los que pongan programas de ayuda contra la pobreza energética y estamos a 22 de diciembre, Sra. Rodríguez, y en Getafe una vez más no están haciendo nada de nada en ese sentido, porque no les habrá dado tiempo, a lo que sí que les ha dado… igual que no les ha dado tiempo a ejecutar en el año 2013, más de 100.000 euros de ayudas de emergencia, 100.000 euros que han dejado ustedes de gastar, no un poquito de dinero, como ha dicho en su intervención, han tenido que devolver, 100.000 euros de ayuda de emergencia, han dejado usted de ejecutar en el presupuesto, y este año en torno al 50% de ayudas de emergencia que tampoco van a poder dar. Eso sí, sí que les han dado a ustedes tiempo a sacar aprisa y corriendo, aún con el informe en contra de la Intervención General, una obscenidad como son las cestas de Navidad, con las que nadie está de acuerdo, ni la Oposición, ni las Asociaciones, ni los perceptores de las cestas, ni siquiera, ni siquiera Cáritas, Cruz Roja o muchas y muchas de las parroquias que el Partido Socialista está últimamente visitando, porque llevamos, hemos llevado a cabo una campaña de recogida de alimentos, y estamos visitando, y estamos visitando, y nos dicen en todas ellas, que están en contra de esas cestas de Navidad. ¿No creen ustedes, Sra. Rodríguez, que personas no están para fiestas? ¿No cree usted Sra. Rodríguez, que no quieren champán y vino, y que tal vez se conformen con poder pagar la luz en su casa, o poder darles una buena comida a sus hijos?

La Sra. Rodríguez González señala: ¿Usted qué sabe lo que llevan las cestas?

Continúa su intervención la Sra. Medina Asperilla, señalando que, hombre, pues según… vamos a ver, pues mire usted, yo sé… a ver, pues yo sé lo que llevaba la cesta, yo sé lo que llevaba la cesta que le tocó a usted en una anterior rifa en una cena, y sé lo que llevan las cestas, porque hemos visto el expediente y hemos visto lo que se planteaba en la Mesa de Contratación. Entiendo yo que ahí no nos van a engañar, ¿no? Si en la Mesa de Contratación decía que las cestas tenían que llevar una serie de productos, entre ellas champán, vino y licor sin alcohol, entiendo yo que no nos van a engañar, ¿no? Entiendo yo que no nos van a engañar en un procedimiento aprobado por la Mesa de Contratación, con el informe en contra, por supuesto, con el voto en contra de la Intervención General de este Ayuntamiento, pero un contrato aprobado, aprobado por Junta de Gobierno. Por eso sé exactamente lo que llevan las cestas, o quiero creer. Por eso le decía. Sra. Rodríguez, déjese usted de intervenciones tan demagogas y tan obscenas, de verdad, como la que ha hecho usted. Pónganse las pilas y pónganse a trabajar. Más de tres meses de lista de espera para una primera atención en el Hospitalillo y no decir nada de los barrios, de los barrios en los que ustedes… a los que ustedes han quitado los trabajadores sociales y los han fusionado en otros barrios.

Qué decirle de las quejas, de la multitud de quejas que llegan a este Ayuntamiento, y algunas de ellas nos llegan con copia a nosotros, de gente que está quejándose de que necesita pasar más de tres meses para poder ser recibidos por un trabajador social o por una trabajadora social. Los carnets que el otro día a bombo y platillo dijeron de los… que presentaron a los mayores…

Interrumpe la Presidencia y señala: Sra. Medina, vaya terminando.

Continúa su intervención la Sra. Medina Asperilla, señalando que, voy terminando, tres meses también, alrededor de tres meses les dan de lista de espera en la Casa del Mayor para que puedan recibir esos carnets, y no le voy a recordar la chapuza, la última de las chapuzas que han estado ustedes haciendo con el nuevo contrato de comida a domicilio, el que van más de quince días sin recibir este servicio por parte de los usuarios, y que ni siquiera los usuarios tienen información de cuándo se les va a volver a dar ese servicio, así que déjese usted de demagogias, deje usted de hacer esas intervenciones tan obscenas, de verdad, atienda a las personas que lo necesitan.

Interrumpe el Sr. Soler-Espiauba Gallo y señala: Muchas gracias, Sra. Medina. Si, pasemos a la votación. Ha pasado un minuto y medio.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno Municipal y a la Comunidad de Madrid el cumplimiento de los acuerdos aprobados en los Plenos de 10 de abril de 2014 y de 13 de mayo de 2014 siguientes:

- Instar a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales al aumento de las cuantías de la Renta Mínima de Inserción en nuestra Comunidad para equipararnos, al menos, a la media de España, hasta 900 € la cuantía máxima por unidad familiar y 600 € la individual.

- Instar a la Comunidad de Madrid a que, a través, de la Consejería de Asuntos Sociales agilice al máximo los plazos legales para obtener la Renta Mínima de Inserción en un máximo de 3 meses, como señala la Ley y no tardar más de un año como ocurre en la actualidad.

- Exigir a la Comunidad de Madrid que elimine, dentro del proceso de tramitación de la Renta Mínima de Inserción la norma que establece que si falta algún documento, hay que comenzar el proceso desde el inicio.

- Instar a la Comunidad de Madrid a que, a través de las distintas Consejerías desarrolle y ponga en marcha, con carácter de urgencia, un Plan de Choque contra la Pobreza y la Exclusión Social.

- Instar al Gobierno Municipal a que incremente, con carácter de urgencia, el número de Trabajadores Sociales en la Delegación de Asuntos Sociales para poder destinar más recursos humanos a la tramitación y seguimiento de los casos con Renta Mínima de Inserción.

- Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un Plan contra la pobreza y la exclusión social.

- Dejar sin efecto la decisión de suprimir las Unidades de Trabajo Social de los barrios de Bercial, Sector III y Getafe Norte.

- Restituir las Unidades de trabajo social en todos los barrios de Getafe con especial atención a los equipos de Información, Asesoramiento y Orientación de la población.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que aumente de manera real los recursos humanos, materiales y económicos para la atención de las personas que requieren de los Servicios Sociales Municipales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, al Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los distintos Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid y al Defensor del Pueblo.

37.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REITERANDO EL ACUERDO DE PLENO DE 2 DE JULIO DE 2014, PARA LA INSTALACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL BARRIO DE GETAFE NORTE EN EL LOCAL MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE TERESA DE CALCUTA, Nº 8.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Familia, Educación, Cultura, Deportes y Comunicación de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 19 de noviembre de 2014; así como la solicitud de intervención de la Asociación de Vecinos Getafe Norte presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 19 de diciembre de 2014, y el escrito del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo a su inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del municipio de Getafe.

Interviene el Sr. Secretario del Pleno, señalando que, también hay una proposición formulada por D. Antonio Tomás García, en representación de los vecinos de Getafe Norte, asociación que se encuentra inscrita y que pide su participación en este Pleno.

La Presidencia señala: Sí, tiene la palabra.

Con permiso de la Presidencia interviene D. Antonio Tomás García, en representación de la Asociación de Vecinos Getafe Norte, señalando que, buenos días. En primer lugar gracias Sr. Alcalde y gracias a todos los Concejales y Concejalas del Ayuntamiento de Getafe. Le voy a hablar en nombre de la Asociación de Vecinos de Getafe Norte y de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe de la cual tengo el orgullo y el honor de ser Presidente.

Le voy a hablar Sr. Soler en lo único en este punto en lo que estamos de acuerdo, y es en que tanto usted como los vecinos de Getafe Norte creemos que es necesario que haya una biblioteca o una sala de lectura. En eso estamos de acuerdo. Pero lo que no entendemos es el que nosotros, como asociación de vecinos entreguemos o demos de entrada un proyecto de biblioteca pública o sala de lectura en los locales municipales de Teresa de Calcuta Nº 8, y que el día 2 de julio en acuerdo plenario este Ayuntamiento aprueba esa moción, moción que creo que se mete en el cajón del olvido, porque por otro lado nos llega un documento, se aprobó, Sr. Soler, se aprobó, léase usted por lo menos las Actas de los Acuerdos Plenarios, que es su obligación. Como le decía, por otro lado, nos llega un documento en el cual el Ayuntamiento está negociando con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para cederle ese espacio para que haga su traslado de donde se encuentra actualmente.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social no sé por qué sí o por qué no, no valora, y ahora resulta que quiere usted hacer una biblioteca en la Casa Regional de Castilla-León, en el Centro Cívico no, el Centro Cívico está en la parte de arriba, la Casa Regional está en la parte de abajo, pero en fin, en cualquier caso es igual, es una objeción y una corrección que usted hace y yo la acepto, pero lo que sí está claro es que le ofrece usted a la Casa Regional que se vaya a los locales de Teresa de Calcuta Nº 8 donde usted había aprobado en Acuerdo Plenario que iba a ser para la biblioteca del barrio. A ver, aquí hacemos gastos triples, cuatriples, no lo sé, sí, muy sencillo, yo le doy el argumento que tenemos los vecinos. El hacer una biblioteca en la Casa Regional supone un gasto, hay que acondicionarlo. Después tenemos que trasladar a la Casa Regional a los locales de Teresa de Calcuta donde hay que hacer otro gasto y acondicionarlo. Y otra cosa mucho más grave, y es que los vecinos de Getafe Norte en particular, tenemos un servicio, un apoyo inestimable de la Casa Regional. No en vano suple las muchas carencias que por espacios en el Centro Cívico, por lo que sea, no del Ayuntamiento, y a unos precios no da o no puede dar. No voy a entrar a valorar eso, y a unos precios bastante más asequibles de los que ofrece el Ayuntamiento por actividades idénticas, igualando o superando en muchos momentos la calidad de ese servicio, con lo cual los ciudadanos, los vecinos de Getafe Norte estamos por emplear una palabra suave, muy enfadados, Sr. Soler, muy enfadados, y tenga usted en cuenta que no sé las acciones que tomaremos los ciudadanos, pero lo que sí le puedo asegurar es que nuestro enfado puede llevarse a las urnas, puede llevarse a colapsar el Registro Municipal quejándonos y dando nuestra más absoluta disconformidad, y todo desde los vecinos.

Y le rogaría a usted, y no sé si ha salido de usted o no, pero que no nos eche a los socios de la Casa Regional encima, diciendo que debido a la petición de los vecinos del barrio acerca de una biblioteca, de la necesidad de una biblioteca, no eche usted la culpa a la asociación, porque los vecinos, la Asociación de Vecinos de Getafe Norte va de la mano con la Casa Regional porque siempre nos hemos apoyado los unos en los otros. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Sr. Morato. Sr. Morato.

Interviene el Concejal no Adscrito, Sr. Morato Gómez, señalando que, bueno, no tenía intención de intervenir en este punto. En primer lugar, independientemente de

que esté o no esté de acuerdo, agradecer la intervención del Presidente de la Asociación de Getafe Norte, y a su vez de la Federación de Asociación de Vecinos, como ha parecido escuchar. Quizá el punto está mal enfocado o quizá yo estoy intentando leerlo y buscar cuál es realmente el objetivo. Y me explico, porque claro, aquí estamos de acuerdo con los incumplimientos de Plenos, y podemos traerlo. Podíamos hacer un Pleno extraordinario de incumplimiento de Plenos, el problema es que duraría toda la semana, es decir, no tendríamos en un día para poder discutir todos los acuerdos no plenarios.

Dicho esto, y en esto se lo he reiterado más de una vez al Sr. Alcalde, los acuerdos están para cumplirlos en el tiempo, por lo menos de la legislatura, y estoy de acuerdo con lo que ha comentado el Presidente de la asociación, que serán las urnas las que decidan, evidentemente, el cumplimiento de su programa o de las acciones que aquí se hayan acometido.

Dicho esto, me voy a los dos puntos, porque de nuevo en la intervención del Presidente de la Asociación de Getafe Norte, parece que el problema no es la biblioteca, el problema es la Casa Regional de Castilla-León, entonces a lo mejor lo que tendríamos es haber traído un punto para hablar de cuál es la situación de la Casa Regional de Castilla-León, o como otras casas, que además daría también para un monográfico de cada una de ellas, y aquí entraríamos en el que sí que nos tendríamos que ir a la anterior legislatura, porque de aquellos barros, estos lodos, y ésta es la realidad.

Claro, si nos centramos como preguntaba la señora, de si tendremos biblioteca en Getafe Norte, evidentemente mi punto, mi punto de partida es que ese barrio lo debe tener. Lo debe tener y el Ayuntamiento, el Gobierno Municipal, el Gobierno Municipal responsable es el que tiene que decidir en qué lugar tiene que ir, y aquí entraríamos en un debate que a lo mejor anteriormente a la legislatura del Partido Socialista e Izquierda Unida trabajaban y hacían presupuestos participativos y las asociaciones de vecinos, que a su vez estaban en el Ayuntamiento con sus cargos de confianza, porque efectivamente el problema no era que eran asociaciones de vecinos, sino que la mayor parte de la representación de las asociaciones de vecinos a su vez eran políticos, eran políticos, así como cincuenta, o sea que, perdóneme, no voy a entrar en esto. ¿Qué quiero decir? Que esto es un tema terriblemente politizado, y yo sí que quiero dejar la puntualización muy clara. ¿El punto de debate es sí a la biblioteca? Pues evidentemente a favor de que haya una biblioteca, como voté en su momento.

Ahora también quiero reiterar que esa biblioteca tiene que estar en el lugar más adecuado, porque no hay que pensar solo en una parte de los vecinos, hay que pensar en quién usa la biblioteca y cuanto espacio se debe requerir y cómo se tiene que dotar, que es que ése es el punto, hablar de la biblioteca, porque esto es lo que se ha traído a Pleno, hablar de una biblioteca, y entonces el otro día que tuve la oportunidad de ir, el sábado, el sábado, primero porque he nacido en Segovia, y porque soy socio de la Casa de Castilla-León, pero tengo que cambiar, por un lado soy socio y miembro, pero por otro lado soy una institución, y lo separo, cosa que hay gente que no sabe separarlo. Entonces yo hablé con el Presidente y me dijo, “mira, es que está la biblioteca y aquí, pues aquí no vienen ni dos niños”, palabras textuales, no vienen ni dos niños a usar la biblioteca.

Entonces, claro, yo me quedo con ello, palabras textuales, digo, entonces, a ver si realmente nos estamos equivocando del enfoque, o del enfoque que a la biblioteca le estamos dando, porque si nos vamos a gastar el dinero público en una gran biblioteca y luego no se va a usar, y ahí es donde estoy de acuerdo en una parte de la proposición, que hay que analizar bien para qué queremos una biblioteca y quién la va a usar. El dónde, tendremos que dejarle evidentemente al Gobierno y será responsable de dónde la ponga o no la ponga.

Dicho esto, pues sí decía que se estaba politizando la situación, y mucho, y mucho, porque tuve que sufrirlo además, casualmente, en el que el punto de debate de la Casa de Castilla-León allí, evidentemente, el Presidente de la Asociación pues dio su mitin político, al que accedieron por supuestos miembros, a día de hoy en campaña polí-

tica y allí no se hablaba de la Casa de Castilla-León, yo como segoviano y socio, allí se hablaba de que no había que votar al Gobierno del Sr. Soler, que había que votar a la nueva Alcaldesa, y de eso se habló, ésa es la realidad, y eso es lo que se tiene que saber, que estamos politizando un acto. Y yo podré estar de acuerdo o no, yo estaré de acuerdo sí o no en que esa biblioteca, y puedo estar de acuerdo a que la Casa de Castilla-León se quede, se quede dónde está, pero ése es otro debate y yo lo apoyaré y lo apoyaré siempre y cuando se cumplan unos requisitos como el resto de las asociaciones o casas regionales para que estén en un lugar, en un lugar de este Ayuntamiento, porque no equivoquemos que ese local no es ni de uno ni de otro, es de todos los vecinos, y a lo mejor hay mucha gente que está a favor de las casas regionales y dices, sumamos todos sus socios y somos a lo mejor 8.000 ó 9.000, pero es que nos estamos olvidando de otros 160.000 vecinos de esta ciudad que a lo mejor no están tan de acuerdo a cómo se han gestionado hasta la anterior legislatura las casas regionales.

Entonces estaría bien traer este debate, porque a lo mejor nos encontraríamos con la sorpresa que incluso los que decimos que está muy bien tener una casa regional y la podemos apoyar, pues a lo mejor resulta que se tiene que gestionar de otra manera. Y yo lo he dicho aquí, se lo he dicho al Sr. Alcalde, y evidentemente la forma es apoyar, y usted lo ha dicho, estoy totalmente de acuerdo. Muchas veces este tipo de casas regionales y asociaciones llegan a donde no está llegando el Ayuntamiento, bien por recursos o por lo que sea, y eso es lo que hay que fomentar, y eso es bueno para los que lo usan y es bueno para el Ayuntamiento porque está gestionando mejor los recursos. Lo que no se puede es dar todo, y ahora como no estamos de acuerdo hacemos la revolución, y allí solo faltaba crear las banderas, y esto lo he vivido.

Y lo más grave, y lo voy a decir, que no pensaba, pues mire, allí había un señor de una casa regional insultándome por detrás, por detrás, con mi hijo delante. Y allí había un montón de Concejales que están sentados en aquella bancada, que lo vieron, y en vez de apoyar, se reían. Ésa es la realidad. Eso es lo que pasó el sábado en la Casa de Castilla-León, eso es lo que pasó insultándome, insultándome, y ya después de cuatro o cinco minutos aguantando de la mano, me tuve que volver, y le dije ¿qué pasa? Y mi hijo lloraba. Ésa es la realidad, un niño de siete años. Eso es lo que ocurrió el otro día en la Casa de Castilla-León. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Cállese, señora, cállese. También le he mandado callar a la otra.

Se producen interrupciones.

La Presidencia señala: Señora, tranquilícese, si quiere le traemos una tila. Que si quiere le traemos una tila, tranquilícese, tranquilícese, tranquilícese.

De nuevo se producen interrupciones.

La Presidencia señala: ¿Cómo mentiras?

El Sr. Morato Gómez señala: Por favor, que no diga que yo he mentido porque eso es real y esos señores lo vieron, que yo estuve allí, estuve apoyando…

La Sra. Hernández Barroso señala: Yo no lo vi.

La Presidencia señala: Sí, sí, tú nunca ves nada de lo que no te interesa.

Nuevamente se producen interrupciones.

La Presidencia señala: Ve lo que no existe y lo que existe no lo ve.

El Sr. Morato Gómez señala: Mire, Sra. Hernández, si va a negar eso…

La Presidencia señala: Eso tiene tratamiento, Sra. Hernández, eso tiene tratamiento, Sra. Hernández.

El Sr. Morato Gómez señala: Si va a negar lo que usted vio usted está ciega políticamente, usted está negando la única verdad, y lo que está… está mintiendo, porque el Sr. Heras lo podía ver, lo puede confirmar, estaba otra… había bastantes Concejales, no había uno, ¿eh?

La Presidencia señala: Tampoco vio nada en la época de pro Castro.

La Sra. Hernández Barroso señala: Yo no lo he visto.

La Presidencia señala: Todo esta bien entonces, ni cuando era Jefa de Gabinete, ni nada.

El Sr. Morato Gómez señala: Y se lo digo, bueno, ¿pues tampoco se escuchó a sí misma?

La Presidencia señala: Sí, ya, ya, ya, ya, estaba tan contenta pensando que había cuatro que la querían y no sé qué.

La Sra. Hernández Barroso señala: Efectivamente.

La Presidencia señala: Bueno, Sra. Hernández… Sra. Fernández. Sí, sí, muchísimas cosas, qué van a decir, con usted delante. Sra. Fernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, gracias. Como ésta es la segunda vez que esta proposición viene a Pleno, mi postura no ha variado desde el anterior Pleno. En aquel Pleno lo que dije es que esta proposición era trampa, y ¿por qué era trampa? Porque el trasfondo de la misma no era la biblioteca, el trasfondo de la misma era el problema de la Casa Castilla-León. Entonces yo lo que pido al Grupo Socialista es que las proposiciones las traiga por derecho, y si quiere hablar de la Casa de Castilla-León, que traiga una proposición…

Se producen interrupciones.

La Presidencia señala: Sra. Fernández continúe. Sres. de la Oposición guarden silencio está interviniendo la Sra. Fernández. Muchas gracias. El otro Concejal puede hacer lo que quiera si está hablando con una señora del público, no me meto, no está interrumpiendo el Pleno, ustedes sí lo están interrumpiendo. Sra. Fernández, por favor, continúe. Sr. Morato, le ruego que se siente y que podamos continuar con la intervención. Sr. Morato, por favor siéntese.

La Sra. Fernández Acedo señala: No puedo seguir ahora, no puedo seguir ahora, porque es que con este guirigay…

La Presidencia señala: Muchas gracias, Sres. de la Oposición guarden silencio. Silencio general por favor. Sra. Hernández, estaba interrumpiendo la intervención de la Sra. Fernández. Ahora guarden silencio todos y por favor continúe usted. Gracias.

Continúa su intervención la Sra. Fernández Acedo, señalando que, estaba diciendo, que si el Grupo Socialista quiere sacar a debate la Casa de Castilla-León y la problemática que ahora se genera con la intención del Gobierno Municipal de desplazarla a otro lugar que al parecer ya hay acuerdo sobre al respecto, según se ha publicado, pues que traiga la proposición sobre la Casa de Castilla-León o sobre las casas regionales en general, pero que no busque el subterfugio de traer el tema de la biblioteca, porque nos obliga a pronunciarnos en un sentido con el voto, que no es el que correspondería si lo que se trajera fuera el problema de la biblioteca. UPyD dijo, "tiene que haber biblioteca en Getafe Norte" y tendría que estar ya hace mucho tiempo, pero eso se mezcla con la problemática que surge con la Casa de Castilla-León a la que se le dio esa zona del Centro Cívico y estamos con una semiprivatización de ese Centro Cívico, porque las casas regionales son entes privados.

Por mucho interés público que tenga lo que hace, y en cambio los centros cívicos son públicos, y UPyD apuesta por lo público. A mí no me parece mal que la biblioteca se instale en la casa, en el Centro Cívico de Getafe Norte, es más, supongo que es más barato. Esto lo tendrían que decir los técnicos municipales, pero es más barato para el Ayuntamiento mantener un edificio de prestaciones públicas donde está el Centro Cívico, y está la biblioteca o sala de lectura, que desplazar la biblioteca a Teresa de Calcuta. Si la Asociación de Getafe Norte, quiere, insiste, se parte el pecho porque sea en Teresa de Calcuta, no podemos sino sospechar que lo que hay detrás es una connivencia para que no haya un desplazamiento. Entonces por favor, las proposiciones que no sean hipócritas, porque así el voto será el que tenga que ser.

Me tengo que volver a abstener, porque UPyD está a favor enteramente de la biblioteca, es más, no admitiré que haya pretextos de prórroga presupuestaria para que no se ponga en marcha desde el 1 de enero, porque es muy barato teniendo el local, se trata de poner unas estanterías, unas mesas e ir dotándola con donaciones preferentemente y a medida que sea posible con gasto del Ayuntamiento, pero por favor, no nos tomen el pelo porque tontos aquí no hay ninguno, ¿eh?

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Hernández… Fernández. Señora del público, último aviso, guarde silencio por favor, estamos desarrollando el Pleno y usted ya lleva varias intervenciones que no le corresponden, ¿de acuerdo?, si no me veré obligado a pedirle que abandone la sala. ¿Quién interviene a continuación? Sra. Gollerizo, tiene la palabra.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Gollerizo Mora, señalando que, bueno, está la cosa calentita. Vamos a ver. El debate tramposo lo tiene quien quiere. Aquí se está hablando de una biblioteca, se está hablando de una biblioteca, y de una propuesta que han hecho los vecinos para que vaya la biblioteca con un proyecto y además con una recogida de firmas para que vaya en un sitio determinado. El que quiere entrar en otros debates entra porque quiere y porque le da la gana. Otra cosa es que se quieran traer, a lo mejor es al revés, a lo mejor los que quieren venir a debatir, aprovechan que el Pisuerga pasa por Valladolid para hablar del tema.

Nosotros estamos hablando de una propuesta de la Asociación de Vecinos, en el que han presentado un proyecto, en el que han recogido una serie de firmas para poner una biblioteca en Getafe Norte que todos estamos de acuerdo que es necesaria, que es necesaria, y han presentado su proyecto y han presentado el proyecto que consideran que es más adecuado, y nosotros lo votamos a favor en ese momento, y lo vamos a votar en esto, porque nosotros escuchamos a los vecinos y sabemos o por lo menos nos fiamos de los que las asociaciones de vecinos dicen, con representación, porque detrás tienen a sus vecinos que evalúan cuáles son las mejores necesidades.

Y decía el Sr. Morato, que el problema estaba que si la casa que si no la casa. Yo no voy a entrar de hablar de la casa, lo que sí es cierto es que el problema, el verdadero

problema es la soberbia y la prepotencia de este Alcalde y de su Gobierno, porque por no dar su brazo a torcer, no modifica determinadas decisiones que toma en un momento determinado y le importa un pito lo que digan los vecinos, y aquí ha sido todo una constante provocación, porque el 2 de julio, se aprueba en este Pleno por la mayoría de todos… por una mayoría, que la biblioteca se ponga en la Calle Teresa de Calcuta, ante una petición de las asociaciones de vecinos.

Por otro lado, nosotros en septiembre hacemos una pregunta sobre las instalaciones del Centro de Atención a la Información de la Seguridad Social que están en Los Ángeles 57, simplemente porque la Junta de Personal nos había pedido información de que si se sabía dónde iban a ir, que parece ser que se había… y nos encontramos, que el tema ése no viene al caso ahora, pero nos encontramos con que el Ayuntamiento, nos contesta la Concejala de Urbanismo, Infraestructuras y Viviendas, que se les ha ofrecido como cambio de ubicación a este espacio, la Calle Teresa de Calcuta, cuando ya había habido una proposición en junio aprobada, que ahí tenía que ir la biblioteca, y ahora resulta que se la ofrece al I.I.N.S., y ahora resulta que llega a un acuerdo, vamos, llega a un acuerdo porque obligado te veas, es decir, si te dicen o te vas o te echo, pues dices bueno, es un acuerdo obligado a aceptar a que se tengan que ir Castilla-León a Teresa de Calcuta. Desde luego nunca una novia tuvo tantos pretendientes. Es que ese local vale para todo, vale para todo, vale para todo y se le ofrece a todo el mundo. Todavía no sabemos cuál va a ser el destino final de ese local, todavía no sabemos cuál van a ser.

Con el tema, y poco más que añadir, y solamente resaltar, y digo y me reitero en lo que he dicho anteriormente. Todo esto se ha generado por enfrentamientos y ataques de un Alcalde que no sabe o que no quiere, no quiere llegar a acuerdos o mantener unas… es que no sé cómo decirlo, pero como una situación equidistante ante determinadas cuestiones, y lo que está haciendo es provocar y no querer dar marcha atrás cuando toma alguna decisión independientemente de que vaya en contra de los vecinos y que además genere, pues precisamente pueda generar e intente provocar enfrentamientos dentro de los propios vecinos del Barrio de Getafe Norte.

Y ya para terminar, agradecer a Antonio, al Presidente de la Asociación de Getafe Norte y a su vez de la Federación de Asociaciones de Vecinos, por su intervención y solamente pedirle al Sr. Alcalde que por lo menos tenga la deferencia de reunirse con la asociación, aunque ya sabemos que siempre que tiene la oportunidad trata de desprestigiar y más que a ninguna a las asociaciones de vecinos, Sr. Morato, que tampoco había tanto presidente de asociaciones, yo creo que no había ninguno, eche usted la cuenta, que hay veces que se nos enreda y empezamos a hablar, hablar, hablar, y nos vamos, que yo no digo que no hubiera muchos cargos de confianza, pero desde luego ese afán que tienen, esa verborrea que en un momento determinado le vale todo, pues yo creo que está usted muy equivocado, pero bueno. Y simplemente continuar diciéndole al Sr. Alcalde, que al menos escuche a la asociación de vecinos, que los reciba y que atienda a las demandas y que se lleve, desde luego… y que la conclusión sea que se ponga una biblioteca pública municipal en Getafe Norte, y que no genere ni enfrentamientos ni problemas en el barrio. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Gollerizo. Sr. Martínez.

Interviene el Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes, Sr. Martínez Martín, señalando que, muchas gracias. Yo la verdad es que estoy alegre, porque por fin se va a hablar de bibliotecas en este Salón de Plenos, y que por fin también algunos miembros del Grupo Socialista se hayan dado cuenta de que las bibliotecas en Getafe también existen, y son un derecho de todos los ciudadanos, porque durante años, que no han sido pocos, y que han estado gobernando ustedes, las bibliotecas han sido uno más de los suspensos en su gestión. No hace falta ser Concejal de Cultura para entender y conocer las grandes deficiencias que a nivel de bibliotecas municipales existen en Getafe.

Llama la atención que en los últimos 20 años, habiendo crecido Getafe de forma exponencial, el desarrollo y creación de bibliotecas no haya sido acorde a este crecimiento, y es que probablemente nunca hayan tenido, y puede ser así, el menor interés por la adecuación a los nuevos tiempos, o no se hayan acercado nunca a estas bibliotecas, que creo que es lo que puede haber ocurrido. Así hubiesen descubierto que las bibliotecas de Getafe eran las únicas que, estando ubicadas en una ciudad de más de 100.000 de habitantes, no disponían de préstamo digital, la única ciudad que no disponía de préstamos digital.

Desde esta Concejalía enseguida entendimos que había que dotar y actualizar esta precaria situación, salvada únicamente por los magníficos profesionales que gestionan las bibliotecas. Hemos adquirido el Programa de Gestión Bibliotecaria absysNET, programa de referencia en el mundo de la automatización de las bibliotecas, para poder así eliminar el arcaico sistema de utilización de fichas, que vuelvo a repetir, éramos el único pueblo o ciudad de más de 100.000 habitantes, que seguíamos teniéndolo. Se ha llevado a cabo la depuración y modernización de las bases de datos de las bibliotecas. Para la consecución de estos objetivos realizamos las siguientes labores:

Incorporación de las bibliotecas a las sedes virtuales de la Web del Ministerio de Cultura. Tiene que ver mucho, Sr. Bustos; acceso al catálogo de material a través de Internet y de dispositivos móviles, permitiendo así a los vecinos de Getafe la descarga legal de los libros electrónicos, cosa que tampoco era posible en Getafe. Ya en el año 2014 se ha venido realizando la incorporación de todos los documentos a la base de datos e implantación progresiva del préstamo automatizado. Esto nos ha permitido poder formar parte, que no formábamos, del catálogo de la Comunidad de Madrid y del carnet único regional que en breve permitirá a todos nuestros usuarios poder gestionar sus préstamos de libros en cualquier biblioteca de la Comunidad de Madrid además de por Internet.

La puesta en marcha de un plan de renovación de mobiliario de las bibliotecas, también necesario, ya está entrando en vigor, y cómo no, la nueva sala de lectura, o biblioteca de barrio, que funciona como biblioteca para el Barrio de Perales del Río, tan demandada por nuestros vecinos, y que también… bueno, que no ha sido debatida porque eso no interesaba decirlo, pero es verdad, Perales del Río tampoco tenía una biblioteca acorde al barrio y por fin la tiene ya.

Ustedes han tildado de caprichosa la idea de dotar al Barrio de Getafe Norte de una biblioteca. En su proposición así lo dejan entrever, pero de repente se adueñan de nuestro proyecto, de dotar a este barrio con la infraestructura adecuada y plantear lo mismo pero en un local que ustedes saben de antemano que es imposible, es diabólico, porque este local, como ustedes conocen muy bien, fue cedido al Ayuntamiento con una condición, es decir, es una cesión afectada para el uso de asociaciones, por lo tanto nunca podría ubicarse en él una biblioteca, y lo saben también, y muchos Concejales presentes especialmente, que durante sus últimos años de Gobierno, se lo ofrecieron a multitud de asociaciones como tantas promesas incumplidas, y ahí se quedó el local durante años.

Lo lógico, dados todos estos condicionantes, es lo que ha hecho ese Equipo Municipal, tener sentido común, instalar la Biblioteca Municipal en el mismo edificio donde se ubica el Centro Cívico, edificio que ya cuenta con una infraestructura y servicios de personal municipal donde es más fácil por tanto, ubicar la biblioteca, y que además da una solución, a ver si tiene un poquito de memoria, a unas reivindicaciones vecinales que ya se produjeron allá hace diez años, y que hubo quejas, porque este Centro Cívico, que iba a ser un centro cívico completo, no incluía tener un restaurante, ni incluía tener un gimnasio, ni una escuela de peluquería, sino que incluía el tener una biblioteca y el dotar al Barrio de Getafe Norte de la infraestructura digna y necesaria que merecía el barrio.

Después de 15 años de retraso, eso llega al Barrio de Getafe Norte, y lo conocen muy bien porque muchos de vosotros viven incluso en ese barrio, y vamos muy frecuen-

temente. Y llevar al local, situado en la Calle Teresa de Calcuta Nº 8, perdón, a la Casa de Castilla-León, dando así cumplimiento a la condición establecida en sucesión de afectarlo a uso asociativo, y a esto se le llama hacer las cosas bien. No puede ser que Getafe tenga el déficit que tiene en metros cuadrados de bibliotecas por habitante, como indican los informes de la Comunidad de Madrid desde el año 2008, al igual que es inadmisible que nuestra Biblioteca Central tenga 900 metros cuadrados, cuando ya en este informe del año 2008, se indicaba que la superficie necesaria según estándares medios son de 3.400 metros cuadrados para una biblioteca central, ¿o es que no se leían los informes oficiales? ¿O es que todo lo hacían perfectamente? No, la cosa… eso es la realidad. Hay un grandísimo déficit a nivel de bibliotecas en Getafe. Es un municipio que está desgraciadamente a la cola en la Comunidad de Madrid.

Nosotros sí hemos visto esta problemática, pero es que no hay que ser muy lumbreras, es que hay que visitarlas, por eso vemos necesaria la creación de una nueva biblioteca central adaptada a las necesidades de Getafe. De igual manera, no puede permitirse su negativa, que el Barrio de Getafe Norte cuente con una biblioteca digna y necesaria, convirtiendo así al Centro de Getafe Norte, al Centro Cívico de Getafe Norte, en el Centro Social y Cultural de referencia que el barrio se merece. Para dejar aún más patente si cabe, la incoherencia de su proposición y su alejamiento de Getafe o los objetivos políticos o de campaña, que siempre está con lo mismo, sabrán que hace días el Ayuntamiento de Getafe ha llegado a un acuerdo, a un acuerdo a ambas partes, firmado y ratificado por los dos con la Casa de Castilla-León para reubicar sus instalaciones en el local municipal ubicado en la Avenida Teresa de Calcuta. El nuevo acuerdo rubricado, señala que considerando el interés público de la actividad que Casa Regional de Castilla-León desarrolla en Getafe, se les cede de forma gratuita el uso del local de la Avenida Teresa de Calcuta, atendiendo así al fin de uso de ese local, que es fin asociativo.

Como no puede ser de otra manera, el Gobierno Municipal reconocemos y valoramos la labor que realiza la Casa Regional, que ofrece un servicio variado y diverso, acorde, tiene que ser acorde al que ofrece una casa regional, no a otras cosas que no vamos a entrar en este debate, y a sus integrantes, y desde el primer momento se les ha ofrecido la máxima colaboración para buscar una alternativa adecuada para el desarrollo de sus actividades. Pasados los años, aún no puedo entender cómo pudiendo destinar tantos millones de euros caprichosamente, han desatendido por completo, el derecho tan básico como es el del acceso a la ciudadanía, a los vecinos, a las bibliotecas, y digo millones de euros porque no voy a recordar las subvenciones millonarias del año 2009, 2010, 2011 a casas regionales, que se podrían haber plasmado en bibliotecas para cada uno, o bibliotecas de barrio para cada uno de los barrios de esta ciudad.

Los getafenses estamos hartos de su desprecio durante años a la cultura, a las bibliotecas, al acceso a la diversidad, de que hayan querido construir pisos u oficinas en espacios de uso cultural, y eso es una verdad que todos tienen que saber, todos los vecinos, uno por uno, como en el teatro, o el mercado, o muchísimos otros espacios, o el cortar… sí, sí, sí, es que es así, de que hayan derrochado tantísimo dinero, millones de euros en intereses partidistas sin pensar en lo que realmente importa, que somos la gente, y en Getafe Norte los vecinos quieren una biblioteca, y la van a tener. Gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias.

La Sra. Alcázar Ballesteros señala: Yo.

La Presidencia señala: Ah, Sra. Alcázar.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Alcázar Ballesteros, señalando que, buenos días de nuevo, buenas tardes ya. Bueno, la verdad que creo que debo de empezar agradeciendo a Antonio, el Presidente de la Asociación de Vecinos de Getafe Norte, y la Federación de Asociación de Vecinos, su intervención. Espero que el

Alcalde ya haya podido comprobar, que sí que se aprobó en este Pleno que la biblioteca fuese al local de la Calle Teresa de Calcuta, como bien decía el presidente de la asociación, y negaba el propio Alcalde. Eso significa mucho sobre el interés que pone sobre este tipo de temas nuestro Alcalde. No es una proposición trampa, Sra. Esperanza…

La Sra. Gollerizo Mora señala: Fernández.

Prosigue su intervención la Sra. Alcázar Ballesteros, señalando que, Fernández, perdón. No es una proposición trampa, han hecho que sea una trampa. La proposición habla exclusivamente de una biblioteca que este Gobierno Municipal del Partido Popular ha utilizado para hacer una guerra partidista en contra de una asociación, porque hace seis meses que en este Pleno se aprobó la instalación de una biblioteca en Getafe Norte, como ya hemos dicho, en el local situado en la Calle Teresa de Calcuta. Era una petición reivindicada por los vecinos y vecinas de Getafe Norte, y que este Gobierno Municipal trajo aquí como tal, y que este Alcalde la convirtió en algo que no era. Nosotros escuchamos a los vecinos y vecinas, como bien decía la compañera María Luisa Gollerizo, de Izquierda Unida. Es una reivindicación que hemos traído porque lo han pedido así los vecinos, pero al Alcalde, como bien decía también la compañera, se ha encabezonado en que esto no sea así.

Son acciones antidemocráticas, son cabezonerías y empeños, diría yo, de hacer al fin y al cabo lo que se le pone en gana, en gana, a este Alcalde. Como decía, es un empeño en que haga este Alcalde lo que se le viene en gana, como por ejemplo la famosa encuesta que hizo hacia los vecinos de la cual nos gustaría, de verdad, tener algún informe, nos gustaría tener algún informe sobre lo que esa encuesta les dijo, que yo creo que muy favorable no debía de ser, porque si no estoy segurísima que nos hubiésemos enterado a través de alguna de esas cartas o comunicados que hace este Alcalde en torno a todo lo que le viene a bien. Como decía, no solo lo hizo con alevosía y por cabezonería, sino que también le ofreció el local, que se había aprobado en Pleno para una biblioteca, se lo ha ofrecido a la Dirección Provincial de Madrid para la instalación del Centro de Atención e Información de Seguridad Social. Y como tampoco le sabía bien, pues vamos a seguir con la guerra, y vamos a decir que se lo vamos a dar a Castilla-León.

No íbamos a hablar de Castilla-León, pero si quiere lo hablamos, porque el acuerdo ése que dice el Sr. Concejal que ha firmado, me gustaría saber cuántos días hace porque la Junta de Gobierno extraordinaria para precisamente redactar ese acuerdo, fue el viernes, a las 2 y media de la tarde. Me gustaría saber cuándo se ha firmado ese acuerdo, que tan maravillosamente tenían redactado desde hace mucho tiempo, porque el local es lo idóneo para la Casa Regional de Castilla-León.

También me gustaría saber cuánto… qué diferencia hay entre 350 metros, que son los que se van a quedar en el local del Centro Cívico, en contra de los 798 metros que tiene el local de Teresa de Calcuta, si eso es beneficioso y si eso sí es cumplir como tanto decía el Alcalde, que sabía él que había trabajado en esto de las bibliotecas, que no cumplía ni un solo requisito porque no tenía los metros adecuados. Y podemos remitirnos al Acta también si quiere, Sr. Alcalde, para que vea que esto todo se hizo y se aprobó en este Pleno.

Además de eso, publica una y otra vez, que la biblioteca se va a llamar Adolfo Suárez. Espero que haya sido un acuerdo… sí, lo publica, si quiere le enseño las publicaciones. No sé en qué Comisión lo ha tomado en cuenta, porque hay una Comisión, lo ha tomado… ni siquiera lo ha llevado a Junta de Gobierno, ni siquiera. Ah, todavía no, pero ya lo publica, claro. Ésa es la forma que tiene…

La Presidencia señala: Vaya terminando.

Se producen risas e interrupciones.

La Presidencia señala: Es que tengo ganas de hablar yo y explicárselo, que no dice más que bobadas.

La Sra. Gollerizo Mora señala: Democracia.

La Presidencia señala: Venga Sra. Alcázar, vaya terminando que lleva… ya ha consumido el tiempo.

Continua su intervención la Sra. Alcázar Ballesteros, señalando que, todavía me queda un minuto y medio, ¿eh?, perdone, pero lo tengo calculado porque tengo aquí el cronómetro. En fin, y como decía el Concejal, si me deja el Sr. Alcalde terminar, porque tiene muchas ganas de hablar, decía también que es que ese local no se puede convertir en biblioteca porque es para otros usos, ¿y sí se puede convertir en un almacén de LYMA, que es lo que es ahora? Que han sacado los camiones porque nosotros le dijimos que los vecinos se quejaban y que han sacado muchas de las cosas que había en el almacén de LYMA, ¿para eso sí se puede utilizar, Sr. Pablo? En fin. Sí, sí, y me puedo referir a usted porque antes nos han dado permiso para hacerlo.

Lo que quería decir es que esto es una proposición y una reivindicación de los vecinos, que tienen un proyecto de adecuación para eso, que tienen un proyecto de adecuación para que ese local sea la Biblioteca Municipal de Getafe Norte. Que no es cierto que nosotros no queramos que se haga la Biblioteca Municipal de Getafe Norte, sino todo lo contrario, y que han convertido esto en una guerra partidista de la cual me alegro Sr. Morato que participe efusivamente, cosa que no ha hecho en otros asuntos de interés durante el Pleno.

En definitiva, lo que sí que queremos reivindicar con esta proposición, no es solo que la Biblioteca de Getafe Norte la ha convertido el Alcalde en un capricho, sino que además no toma en cuenta ni uno solo de los acuerdos de Pleno que se llevan a cabo, no es que los tome en cuenta, es que acaba de demostrar que es que le da lo mismo, porque no sabe si se aprueban o no, y que cree que este Pleno no vale para nada, igual que la opinión de los vecinos, igual que la reivindicación de los vecinos, igual que tantas y tantas otras cosas que está haciendo gobernando a golpe de capricho y a golpe de cabezonería. Después, cuando no pueda arreglar ni adecuar la Biblioteca de Getafe Norte, dirá que es que el Bloque de Izquierdas le han rechazado los presupuestos y no puede hacerlo. Ése es el Gobierno de Juan Soler, no solamente en cuestiones de biblioteca y de cultura, sino en las cuestiones genéricas de la ciudad.

Y ahora usted Sr. Alcalde puede hablar y explicarnos tan bien como lo hace, qué es lo que va a hacer con el local de Teresa de Calcuta, el doble de grande que lo que va a dejar usted de espacio, porque el bar, les ha prometido a los del bar, que se van a quedar allí, y yo voy a dejar una pregunta que la haremos en los medios que haya que hacer, cómo se puede quedar un bar en un local municipal en un concurso público, nos engañan, les engañan, qué es lo que está pasando.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias, Sra. Alcázar, y como decía usted, vamos a ver, vamos a tener… no, no, no hay engaño de ningún tipo. Mire, desde el principio de la legislatura, teníamos como objetivo dotar de más bibliotecas. Es cierto que los presupuestos que hemos tenido cada año, al haber bajado los ingresos y al encontrarnos una importante deuda, la más importante de ella, El Rosón, con 28 millones, pues hemos tenido que distribuir el gasto a lo largo de los cuatro años, de forma que lo pudiéramos asumir para no incurrir en las frivolidades y en las malas utilizaciones del dinero público que hacían ustedes.

En primer lugar tengo que agradecer al Sr… no me acuerdo de su nombre, pero sí me acuerdo perfectamente de su persona, porque al principio de la legislatura vino a verme para hacer una asociación afín al PP y que quería subvenciones, y yo le dije que

no. Eso fue así, eso fue así, y tengo testigos, tengo varios testigos, tengo varios testigos. En segundo lugar, en segundo lugar, tengo que decirles, mandamos una carta a los vecinos de Getafe Norte, que no era el mejor momento porque era ya verano, pero de las ciento… perdonen, perdónenme, ya sé que no les gusta escuchar esto, de las 195, de las 195 cartas que nos devolvieron, el 95% estaban de acuerdo con que la Casa de Castilla-León era un buen lugar para ubicar la biblioteca y que estaban de acuerdo. Yo… eso no, no, se lo enseñaremos, no se preocupe, no hay problema ninguno. Las cartas, el 95% de los que contestaron, contestaron a favor de la biblioteca.

Ahora ustedes, como muy bien ha dicho la Sra. Fernández, quieren disfrazar el debate de la biblioteca, de las que no se acordaron en 32 años, o se acordaron muy poquito, por la situación en la que está, que se lo ha recordado el Sr. Martínez, que el Concejal Martínez en los que éramos la ciudad de Madrid de nuestro tamaño que menos metros cuadrados de biblioteca por habitante tiene, que no estábamos en la Red de Bibliotecas de la Comunidad, no se podían descargar el libro electrónico, en fin, lo tenían muy, muy mal atendido.

Y ahora, tenemos la oportunidad, y como muy bien ha dicho la Sra. Fernández, y les prometo que no lo había hablado con ella, pero es que entendíamos que por la ubicación, el tamaño, el número de metros cuadrados y el que pertenecía al propio Ayuntamiento, la Casa de Castilla-León era perfecta para hacer una biblioteca sala de lectura en la zona de Getafe Norte. Y yo estoy absolutamente convencido, que a lo mejor la asociación de este señor que nos ha hablado no le gusta, pero estoy absolutamente convencido que a la mayoría de los ciudadanos de Getafe Norte, les gustará. Y hemos llegado a un acuerdo (ha llegado la Sra. Álvarez porque es la Delegada de Patrimonio) que eso es un Patrimonio del Ayuntamiento de Getafe, no de la Casa de Castilla-León que ustedes, me hace mucha gracia, dicen que nosotros, que hemos privatizado nosotros, si nosotros no hemos privatizado nada, ustedes sí que privatizaron, con las casas regionales.

Hay un montón de obras faraónicas de casas regionales que las han semi privatizado ustedes, pues claro que sí. Y no me voy a meter con las casas regionales, porque en eso estoy de acuerdo con el Sr. Morato. No estoy en contra de las casas regionales ni de la Casa de Castilla-León, lo que estoy en contra es de obras faraónicas y dar una cantidad de patrimonio municipal a unas asociaciones privadas que sinceramente me parece que no se corresponde, que no es proporcionado, que no es ponderado, que no es una cosa sensata. A mí me parece que es mucho más sensato utilizar esos metros cuadrados en la biblioteca que utilizarlos en casas regionales. Y a la casa regional se le da una alternativa.

La Sra. Concejala señala: Es el doble de fácil.

Continúa su intervención el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, es el doble de fácil no, porque la Casa Regional, la Casa Regional tendrá que adaptar, tendrá que adaptar ese local, y nosotros tendremos que adaptar la Casa Regional a la nueva función de biblioteca que es lo que verdaderamente les interesa a los vecinos, el tener ahí una biblioteca, de las que ustedes no se ocuparon prácticamente nada en los últimos años, nada, y eso es lo que a ustedes les duele, que sacamos adelante cosas que fueron incapaces, desde la Avenida de la Libertad a Carpetania, desde la mejora de los espacios públicos, a la Casa… al Teatro de la Calle Madrid, al Mercado y a otras obras que estamos haciendo, que ustedes lo tuvieron cerrados durante no años, sino lustros, y algunos casos décadas. Y la verdad, es que estoy convencido que a los ciudadanos le gustará.

¿Dice usted lo que se aprueba en el Pleno? Pues mire, lo que se aprueba en el Pleno, lo que se puede hacer se hace y lo que no se puede hacer pues no se hace, y este tema ya estaba encauzado y ustedes lo sabían por eso trajeron esta proposición al Pleno, para intentar boicotear cualquier cosa que haga el Equipo de Gobierno Municipal. Y les tengo que recordar, que según la Ley de Grandes Ciudades, la legislación actual

vigente, hay unas competencias que tiene el Pleno que son muy importantes, el Presupuesto, que ustedes se acaban de cargar, las Ordenanzas Fiscales, la plantilla, las reformas urbanísticas, de calado, pero hay otras cosas que son de la Junta de Gobierno, son de la Junta de Gobierno, y la competencia de la Junta de Gobierno lo vamos a arriesgar.

Ah, y por supuesto que sí que quiero que se llame Adolfo Suárez, por supuesto que quiero que se llame. A mí me parece que los 38… No, no, no hay una… la Comisión es para calles, no para edificios. Se llamará Adolfo Suárez, porque me parece, además creo que en un Pleno cuando recién fallecido Adolfo Suárez, aquí todo el mundo le alabó, no me pareció que fuera una cosa tan terrible, poner el nombre de una persona a la que tantos debemos tanto, y tan pocos se quejan de ello; parafraseando a Churchill, dejándoles a ustedes fatal, porque hay que ser mezquino para regatear a Adolfo Suárez el nombre de una biblioteca. Hay que ser mezquino. Hay que ser mezquino. Desde luego, yo estoy convencido de que muchísimos ciudadanos de Getafe, no se confundan, no son los de las asociaciones, que al final los de las asociaciones son siempre los mismos; hay asociaciones que funcionan muy bien, pero las asociaciones como las que ha querido representar este señor, pues unas veces se ofrecen a nosotros, otras veces se ofrecen a ustedes, y lo que piden son subvenciones, subvenciones, mamandurria, y cuando no se les da se enfada y vienen a quejarse, claro. Y es así. Hay otras asociaciones que funcionan muy bien. Pero este señor, mire usted, por la experiencia que tengo de los pocos contactos que tuve con él al principio de la legislatura, me parece a mí que no es representativo, como él pretende ser. Lo siento mucho.

Y entonces vamos a pasar a la votación de esta proposición.

La Sra. Alcázar Ballestero señala: ¿Puedo hacer una pregunta?

La presidencia le contesta: No, no puede hacer una pregunta, espere a que terminemos de votar y luego hace la pregunta. Sr. Morato.

- Concejal no Adscrito: En contra.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: Abstención.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: En contra.

Sometido el dictamen a votación, por trece votos a favor: nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes; trece votos en contra: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y un voto del Concejal no Adscrito; y una abstención de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, no prospera la proposición de referencia.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, ve cómo yo... es que me acordaba porque tengo premoniciones, por eso me acordaba, no ha salido adelante. Pues claro, apoyo que yo agradezco mucho, que yo agradezco mucho, porque creo que lo que nosotros proponemos es mejor para Getafe que lo que decían ustedes. Sí, dígame Sra. Alcázar.

La Sra. Alcázar Ballesteros señala: Ya que estaba explicando me gustaría saber qué va a hacer con el bar que les ha prometido...

La Presidencia le contesta: Mire, yo de verdad, mire, yo me ocupo de muchas cosas, ustedes dan por supuesto que detrás de cada una de las decisiones.... Le prometo que yo lo del bar, ya le preguntaré al Concejal encargado de eso, ese contratiempo qué puede suponer o qué vamos a tener. Yo no tengo ningún problema con el señor del bar,

pero no es un tema que ahora mismo sea crucial para llevar adelante el asunto. Y le digo de verdad, yo no estoy detrás de todas y cada una de las decisiones que se van tomando, de las importantes sí, pero de todas, de lo que se hace cada día, cada minuto con cada cosa, muchas veces yo reconozco que lo desconozco, y mire que creo que conozco bastante bien cómo está funcionando el Ayuntamiento y las cosas que estamos haciendo, pero los detalles de cada cosa, sólo se lo sabe mejor que yo el Concejal de Hacienda, como es el que tiene que pagarlo y pasa por él todo, lo sabe muy bien, pero yo, que aunque creo que estoy muy encima de todas las cosas, pues ése es un pequeño detalle, ahora lo preguntaré al Concejal correspondiente y le informaré al respecto, pero vamos, no hay ningún problema. Si ese señor tiene una concesión ahí se la podemos respetar, no es un problema que suponga para la biblioteca en absoluto. Pero haré lo que también me diga mi Concejal, que no he podido hablar con él ahora. Pasamos al siguiente.

38.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES CON MOTIVO DEL 8 DE NOVIEMBRE, DÍA DE SOLIDARIDAD INTERSEXUAL.

Vista la Proposición de referencia de fecha 14 de noviembre de 2014, así como la Enmienda del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia presentada en la Secretaría General del Pleno el 17 de diciembre de 2014.

La Presidencia señala: Sra. Lillo.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Lillo Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Voy a hacer, como se habló en Junta de Portavoces, hacer lectura de lo que es el cuerpo de la proposición, así que, que nadie se ponga nervioso, además que la reprobación viene después.

"El 8 de noviembre es el día de solidaridad intersexual, en conmemoración del nacimiento de Herculine Barbin, hermafrodita que se vio obligada a quitarse la vida en la Francia del siglo XIX. La invisibilidad en la que se ven sometidas las personas intersexuales se mezcla con la falta de información de una sociedad estructurada en la ficción del dimorfismo sexual (hombre y mujer). A pesar de existir una multiplicidad de sexualidades, las personas intersexuales son doblemente patologizadas. Por un lado, el Manual de Diagnóstico de Desórdenes Mentales las cataloga en el marco de las disforias de género. Por otro lado, el cuerpo intersexual es sometido a numerosas intervenciones quirúrgicas por entenderlo como un cuerpo anormal.

Históricamente, las personas intersexuales han sido sentenciadas a muerte (especialmente en la hoguera). Actualmente, el nacimiento de un bebé intersexual es calificado por la ciencia biomédica como un caso de urgencia psicosocial neonatal, abriéndose un protocolo médico para la fijación de un único sexo a través de intervenciones quirúrgicas (cirugía normalizadora o correctiva de urgencia) y farmacológicas irreversibles. Si bien la intersexualidad en la mayoría de los casos no es dañina para la salud, se justifican estas dolorosas intervenciones como un mal menor con respecto a los problemas de adaptación social que puede sufrir en la adolescencia.

A esto se le suma que tras la intervención quirúrgica, se convierten en enfermos o enfermas crónicos puesto que tiene que someterse de por vida a tratamientos hormonales.

La cirugía se repite a lo largo de los años, así como las infecciones, para acomodar los genitales a las expectativas sobre cómo debe desarrollarse el género normalmente. Un problema social se cura así médicamente. Nos encontramos ante un claro caso de mutilación genital realizada sobre menores de edad, similar a la ablación del clítoris que en otras culturas denunciamos, que lleva a las personas intersexuales a ser torturadas durante años, provocando esterilidad y, en muchos casos, discapacidad.

A pesar de ser una realidad cotidiana (se estima que 1 de cada 2.000 nacimientos), el Ministerio de Sanidad se niega a dar datos oficiales sobre nacimientos de perso-

nas intersexuales en el Estado español y sobre cirugía de normalización neonatal intersexual o mutilación genital.

Si bien en los últimos años el movimiento Intersex ha conseguido varias victorias, los Estados se niegan a poner en su agenda política las reivindicaciones de este colectivo. Estas victorias se han plasmado en la Sentencia de Unificación de la Corte Constitucional Colombiana de 1999 en la que se prohíbe la cirugía de normalización intersexual neonatal; en el Consensus Statement on Management of Intersex Disorders, de 2006, que pide una moratoria para la cirugía; en el informe de 2013 sobre tortura infantil, en el que se denuncia por primera vez desde la ONU la mutilación genital intersexual; en la Resolución 1.952 de 2013, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en la que se insta a la protección de las personas intersexuales y a la eliminación de los tratamientos médicos innecesarios; en el informe de 9 de mayo de 2014 del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en el que se solicita a los Estados el reconocimiento legal de las personas intersexuales, como ha realizado Alemania en noviembre de 2013, aunque criticada por el propio movimiento intersexual alemán por mantener los protocolos de intervención médica, y la eliminación de la cirugía intersexual por violar el derecho a la autodeterminación y la integridad física".

Es por todo esto, que el Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, proponemos al Pleno Municipal y desde aquí, agradecer el apoyo a esta proposición, la adopción del siguiente acuerdo: Instar al Gobierno del Estado español que, en consideración de las demandas de los colectivos intersex y de las resoluciones arriba mencionadas tanto de la ONU como del Consejo de Europa, reconozca la realidad de las personas intersexuales a través de una ley integral de protección, visibilizando así su situación.

Las personas intersexuales no son enfermas ni poseen un desorden del desarrollo sexual. Simplemente posen una variabilidad corporal, como puede ser la estatura o el color de los ojos. Realice un protocolo médico no invasivo similar al Consensus de 2006 en el que intervengan personas intersexuales. La intersexual no es un problema médico, sino de una sociedad que no acepta la diversidad. Prohíba la cirugía de normalización intersexual neonatal, como hizo Colombia, por resultar una mutilación genital y una tortura continuadas a lo largo de los años. Y, elimine las categorías jurídicas hombre y mujer del Registro Civil y del Documento Nacional de Identidad. En caso contrario, establezca la opcionalidad de la inscripción del sexo. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Pasemos entonces a la votación.

- Concejal no Adscrito: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno del Estado español que, en consideración de las demandas de los colectivos intersex y de las resoluciones arriba mencionadas tanto de la ONU como del Consejo de Europa:

- Reconozca la realidad de las personas intersexuales a través de una ley integral de protección, visibilizando así su situación. Las personas intersexuales no son enfermas ni poseen un desorden del desarrollo sexual. Simplemente posen una variabilidad corporal, como puede ser la estatura o el color de los ojos.

- Realice un protocolo médico no invasivo similar al *Consensus* de 2006 en el que intervengan personas intersexuales. La intersexual no es un problema médico, sino de una sociedad que no acepta la diversidad.

- Prohíba la cirugía de normalización intersexual neonatal, como hizo Colombia, por resultar una mutilación genital y una tortura continuadas a lo largo de los años.

- Elimine las categorías jurídicas *hombre* y *mujer* del Registro Civil y del Documento Nacional de Identidad. En caso contrario, establezca la opcionalidad de la inscripción del sexo.

39.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, Y SOCIALISTA, INSTANDO A LA REPROBACIÓN DEL ALCALDE POR ACTITUDES ANTIDEMOCRÁTICAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Familia, Educación, Cultura, Deportes y Comunicación de fecha 17 de diciembre de 2014; así como la Proposición de referencia sin fechar, presentada en la Secretaría General del Pleno el 11 de diciembre de 2014.

Interviene el Concejal no Adscrito, Sr. Morato Gómez, señalando que, si, buenos días, buenas tardes ya. Simplemente un par de puntualizaciones a esta proposición. La primera, mi solidaridad a todos, a todos los profesionales de la comunicación que a día de hoy pues no puedan ejercer su actividad libremente, y como he sido conocedor de ello por la prensa, nunca mejor dicho, pues en este caso al periódico "Digital Getafe Capital", porque como bien dice la proposición, no hay más derecho fundamental que aquel que va ligado a la libertad de expresión, y además que están regulados con el Artículo 20 de nuestra Constitución. Por supuesto, éste es el punto de partida de que ese derecho, ese respeto que se debe tener al pluralismo político, es un rasgo que nos debe definir de una manera democrática.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Rodríguez González.

Continúa la intervención el Sr. Morato Gómez: Dicho esto, me sorprende un poco también la proposición que venga, en este caso de UPyD no, porque lo entiendo e incluso en algún determinado momento ha hecho y llevado esto al Defensor del Pueblo dándole la razón, pero me sorprende que la firmante, la Sra. Hernández Barroso, sea quien a día de hoy hable de democracia. Alguien a quién el 12 de diciembre de 2008 y mediante condena, condena del Contencioso-Administrativo número 3, pues fueron los que vulneraron, vulneraron los derechos fundamentales al impedir un acto político en este municipio, en el municipio de Getafe, a pesar de contar con todos los permisos. Una actitud de tiranía y falta de respeto tanto a la democracia como a los ciudadanos como a los Partidos Políticos, en aquel caso a UPyD. Una clara invasión del principio de libertad de expresión ideológica.

Dicho por el juez, en aquella condena contra el Ayuntamiento de Getafe, contra Pedro Castro, PSOE y la Sra. Barroso, decía que ese hecho resultaba grave pues atentaba contra los principios esenciales del actual sistema política y constitucional vigente en España, y que la calle no puede ser patrimonio de una Corporación determinada, por mucha mayoría que tenga, sino que la función del gobernante es servir con objetividad los intereses generales, sean o no de su gusto, y sean o no acordes con su pensamiento los que usen la vía pública, respetando siempre las normas generales de comportamiento en las mismas.

Como decía, esto es una condena desde el Contencioso-Administrativo de Madrid, dando la razón en aquel momento a UPyD. Un ejemplo de falta de memoria en la que nos encontramos. Recordarle, por tanto, a la Sra. Hernández Barroso este tema. Dicho lo demás, es una proposición que, efectivamente, habla de la falta de la libertad de expresión o de cómo se ha podido usar la censura, la mordaza. Es una proposición que habla también de cómo se han utilizado intereses partidistas por parte del control de la información tanto de la página Web como del propio Boletín. Se habla también de la forma de gestionar el Alcalde y el Gobierno cuando realmente se reiteran y se aprueban puntos del Pleno, y que aún siendo aprobados no se ponen en marcha.

Se hace referencia y evidentemente, al incumplimiento permanente del Reglamento de Participación Ciudadana, que regula pues los Consejos de Barrio, los Consejos Sectoriales del Mayor, de Salud, de Igualdad, de Juventud y que hemos visto durante esta legislatura que no han tenido la participación institucional que les representa.

Y por último, pues toda la parte en la que se habla de la participación ciudadana, la propuesta de ideas. De hecho cuando uno ve esta propuesta, pues no puede estar más de acuerdo. Quiero escuchar la parte del Partido Popular, porque es evidente y lo hemos estado viendo, en el que efectivamente, yo le insto a que modifique esta actitud y que efectivamente empiece por garantizar la libertad de expresión a todos aquellos que incluso no piensen como él, al derecho de la información y a la participación ciudadana de Getafe. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sr. Morato.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Lillo Gómez, señalando que, muchas gracias, buenos días de nuevo. Sí que decir que esta proposición que me había preparado, he de decir que si me hubiese venido con un folio en blanco, en el Pleno de hoy la hubiese vuelto a escribir igual, porque el Alcalde ha vuelto a repetir todo esto que se está diciendo en la proposición.

Desde Izquierda Unida vamos a apoyar esta moción, no solamente por las actitudes democráticas que hace mención en el propio texto, sino por lo que está haciendo nuestro pueblo o lo que no está haciendo, que es, nada. La última con la carta que se ha enviado a todos los vecinos y vecinas que, por cierto, nos gustaría saber cuánto ha costado, y también preguntarles que si se les ha olvidado añadir en este texto, en esa carta, donde nos acusa a la Oposición de que no se va a poder hacer nada en este municipio, de bloque antiGetafe, que si se les ha olvidado recordar y decir a los vecinos el presupuesto que se han dejado sin ejecutar, el 60% en políticas de igualdad, 40 en políticas sociales, fomento del empleo, etc., del presupuesto anterior y las partidas que llevan repitiendo una y otra vez, que se repiten más que el alioli pero no lo cumplen.

También con la... no sé si la respuesta también es porque igual que la Concejala de Asuntos Sociales aquí dijo en el Pleno que Getafe no tenía, que a lo mejor la respuesta de no haber puesto eso es porque no se han gastado más, porque en Getafe no hay mendigos, solamente hay uno y no quiere ayuda. Eso dijo la Concejala de Servicios Sociales en este Pleno, algo que también es de reprobar. Lo que pasa que ya estas Navidades estarán muy contentos con sus cestas de Navidad, pasando frío, sin poder pagar la luz, ni el agua, ni nada de nada, y quién sabe si en la calle, pero con su cestita de Navidad ¿verdad?

También falta de respeto al Pleno, qué decir, hemos tenido ejemplos durante todo este Pleno, no le importa ni lo que dicen los vecinos ni las vecinas, a los cuáles nos debemos, y el Pleno menos todavía. Incumplir los acuerdos, como se ha dicho aquí, una y otra vez, del máximo órgano de representación política de los ciudadanos y ciudadanas como es el Pleno. No terminaríamos hoy si empezamos a enumerar la cantidad de incumplimientos, así que, simplemente, como ejemplo, los que hacen referencia al tema de la moción y de las actitudes antidemocráticas. La primera: reposición de los paneles de libre expresión en Getafe, una proposición que lleva aprobada desde marzo de 2012,

que estamos hartas de debatirla y de decir que las asociaciones y las personas no tienen espacios para ejercer esa libertad de expresión. Siguen sin reponerse.

El Consejo de Redacción por el uso partidista que se estaba haciendo del Boletín Municipal, que tuviesen representación todos los Partidos de la Oposición; tampoco se ha llevado adelante. No al uso partidista de la Web Municipal, con sentencias y todo, siguen haciéndolo titulares del tipo "la Oposición impide que salgan adelante los presupuestos para 2015 propuestos por el Gobierno de Juan Soler más equilibrados y sociales de la historia de Getafe. El Gobierno del Partido Popular consigue garantizar la viabilidad de LYMA a pesar de la cerrazón y el voto en contra de la Oposición, etc. Así como la no convocatoria de los órganos de participación ciudadana, ¿por qué? Pues ya lo hemos visto aquí. Quizá porque no quiere escuchar la opinión, aparte, no quiere ni escuchar la nuestra, cómo va a querer escuchar a los vecinos y vecinas. Y es más fácil acusar a las asociaciones, como hemos vuelto a ver en este Pleno, de redes clientelares, clientelistas, con gobiernos anteriores, etc., etc., o acusarnos de que en la Oposición intentamos gobernar a través de las asociaciones, lo que no se ha conseguido en las urnas. Algo que es bochornoso. También las perlas del Alcalde y las permanentes faltas de respeto durante la legislatura. Por ejemplo, acusando de un supuesto sabotaje a la instalación de los paraguas, es en concreto a la persona que os habla; comparando los colectivos antidesahucios con la kale borroka. Eso ha pasado en nuestro municipio. Desprestigiando a las asociaciones continuamente y tachándolas de clientelistas, como he dicho, tanto en las declaraciones así como en sus recortes, los recortes a las subvenciones. O, vuelvo a hacer hincapié, con la vergüenza de Pleno que hemos tenido hoy aquí.

Desde el Partido Popular dicen que hacen una defensa de la libertad de expresión de cualquier individuo siempre que sea bajo el respeto. No mientan, es siempre que sea afín a su opinión, porque como estamos viendo aquí, cada vez que hay una opinión crítica con el Gobierno, pues ha habido censura. Podemos hablar este verano cancelando el concierto de "Los chicos del maíz", aquí en el municipio, a pesar de que ya hay sentencias en otros municipios donde también se intentó censurar a los chicos del maíz por el tema de sus letras y demás, que la propia justicia ha dado la razón a estos grupos, censurando a la compañía "Destellos" y eliminándose el festival de teatro en la calle Fitec.

La persecución y boicot a aquellas publicaciones, no solamente Getafe capital que hay en el municipio, que son críticas con la actividad del Gobierno, o ya bien secuestrando publicaciones en el propio ayuntamiento o no dejando que se depositen esas publicaciones en el interior del Ayuntamiento, no sea que los vecinos y las vecinas vayan a leerlo.

Y también a pesar de llevar, otro incumplimiento, a pesar de llevar más de tres años aprobada la modificación del Artículo 198 de la Ordenanza de Medioambiente que posibilita el reparto de propaganda, a pesar de que se ha hecho una Ordenanza nueva de Medioambiente, la cual tras la aprobación inicial el 12 de noviembre, finalizó el período de exposición pública y de alegaciones, por aquí decirle al Sr. Concejal que por favor, estamos esperando a que traiga, que hagamos la aprobación definitiva de esa Ordenanza de Medioambiente, pues se siguen iniciando el mismo Concejal que aprueba esa modificación y que está en una voluntad política del reparto de propaganda, sigue iniciando expedientes sancionadores, el último hace una semana más o menos, por reparto de propaganda, siendo vigente, amparándose en la ley anterior, lo cual también es digno de reprobar.

Pero también evidentemente vamos a apoyar esta moción, y por si alguien tiene alguna duda, el hecho de que no nos suscribamos como proponentes es porque vamos a reprobar pero tampoco le vamos a hacer el juego electoral a nadie, en este caso tenemos que decir, a UPyD.

Y también hacerle una pregunta Sra. Fernández, con todas estas barbaridades, ¿de verdad se ha dado cuenta ahora? ¿Tiene algo que ver que ya falta menos de un año para las elecciones, y el paso más allá a nivel legal de una moción de censura ya es invia-

ble? ¿Por qué cuando se debatió una moción para que el Alcalde rectificase un artículo que hizo bochornoso sobre la mujer en la Tribuna del Boletín Municipal, usted lo que dijo, apeló a que los Partidos Políticos no debíamos hacer una crítica ideológica de lo que opina el señor Alcalde y no la apoyó? ¿Y luego pide un Consejo de Redacción y que no se haga un uso partidista? ¿Esto por qué, porque estábamos en 2012?, porque no lo entiendo, o quizá sí, quizá sí lo entendemos.

También otras expresiones suyas. Algunas de las expresiones que vertió la Sra. Plata que a mí también me parecieron desafortunadas, especialmente aquellas expresiones de carácter incluso, se puede decir, sexista, y yo por supuesto las critico. Ésas son sus palabras Sra. Fernández, en una moción que vino a este Pleno. Moción a la que usted votó en contra de su reprobación, incluso lo que hizo fue poner en duda la profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento.

Interrumpe la Presidencia, señalando que: Vaya terminando Sra. Lillo.

Prosigue su intervención la Sra. Lillo Gómez, señalando que, voy terminando, simplemente 40 segundos. O por ejemplo cuando el Partido Popular trajo una moción, porque un colectivo en el municipio había hecho una pancarta, y usted dijo que realmente que defendía la libertad de expresión, y apoyó una moción que tal como venía planteada era un ataque directo a ese derecho fundamental, y lo que hizo fue ser cómplice de la cortina de humo que hizo el Partido Popular y que sigue haciendo con el tema de los desahucios, y acusar a las personas que están dando realmente soluciones a esos problemas, acusándolos de violentos, porque si hay algo violento aquí son los desahucios y no un trozo de tela.

Para terminar, reiterar nuestro voto a favor de este reprobación, conscientes de que la reprobación de verdad y la que va a valer, va a ser la que va a venir en mayo. Gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Lillo. Sra. Hernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias Sra. Presidenta, buenos días de nuevo o buenas... bueno, buenos días porque no hemos comido, a todos y a todas. Consejo Municipal de Educación, el Consejo de Mayores, el Consejo de...

Se producen interrupciones.

La Presidencia señala: Continúe, continúe.

El Sr. Concejal señala: A falta de Presidencia está bien que lo modere alguien.

La Presidencia señala: Continúe Sra. Hernández.

Continúa su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, como decía, buenos días a todos y a todas nuevamente...

De nuevo se producen intervenciones.

La Sra. Hernández Barroso señala: Bueno, lo paro y volvemos a empezar otra vez.

La Presidencia señala: Pues empiece Sra. Sara, yo no sé si soy aquí un muñeco o es que a la mujer nos discrimina el compañero de su Partido, pero bueno, soy la Presidenta, le guste o no.

Prosigue su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, buenos días a todos y a todas, Consejo Municipal de Educación, Consejo de Mayores, Consejo de Juventud, Consejos de los Barrios, Plan de Lucha contra la pobreza y la exclusión social, la Ordenanza Reguladora de antenas de telefonía móvil, la Comisión de Fiestas de los barrios, la eliminación de los trabajadores sociales, planes de formación, escuelas-taller, casas de oficio o talleres de empleo, o la apertura de los comedores escolares en vacaciones. Éstas son sólo algunas de las últimas proposiciones aprobadas por este Pleno, que el Alcalde no ha cumplido, sencilla y llanamente porque no le gustan.

Los vecinos entonces nos preguntamos: ¿de qué sirve el Pleno?, porque aquí estamos sentados los representantes de esa ciudadanía a través de los Partidos Políticos, ¿esta es la cultura democrática que tiene el Alcalde? ¿Cómo pueden venir aquí, asuntos al Pleno, y el Alcalde, la máxima representación del Ayuntamiento, nuevamente ausente, hace oídos sordos a lo que aquí le reclaman los vecinos? El Alcalde y sus apoyos incondicionales de Gobierno, Sr. Morato, aquellos que aquí dicen a todo amén y luego quieren poner otra cara ante la ciudadanía. También me refiero a ellos.

Cómo se respetan aquí las inquietudes y las necesidades, las peticiones de los vecinos. Por esta razón, solamente por esta razón, este Gobierno Municipal y su Alcalde, se merece el más absoluto de los reproches, la más absoluta reprobación. Además, aquí lo hemos visto, todo lo que hace el Alcalde, lo que ha su Gobierno Municipal, se realiza de una manera totalmente unilateral, sin contar con la opinión de los vecinos. Es más, en muchos de los casos en contra de la propia opinión de los vecinos. Este Pleno ha sido un claro ejemplo. Han venido los padres de Iker, vecinos de Perales del Río, y se les ha dicho, menos mentirosos se les ha dicho casi de todo pero con el mismo significado, que no han contado las cosas tal como el Alcalde quería, pero es que han tomado la palabra...

Interrumpe la Presidencia y señala: Sra. Hernández, ¿entraba en el punto eso?, porque parece que se ha debatido ya antes. Otra vez no volvamos atrás, no, no, no volvamos atrás porque ya se ha debatido en el punto antes.

Continúa su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, han tomado la palabra los vecinos... pues va a ser que sí hace falta una Presidencia. Han tomado la palabra los vecinos de Getafe Norte, y se les ha llamado interesados. Se les ha llamado interesados. Es el respeto que muestra el Alcalde por sus vecinos y por sus vecinas. Pero aparte de este incumplimiento de los acuerdos de Pleno, habría que añadir la censura, no esa censura de la que hablaba el Sr. Morato, porque es que a mí me cuesta hacer mucha historia cuando habla el Sr. Morato, porque no sé si se refiere a su época del Partido Popular, no sé si se refiere a su época de UPyD, *(no se entiende)* época de ciudadanos, por lo tanto, no me queda clara esa historia.

Pero cuando hablamos de censura, sí, esa censura que a mí me han contado mis abuelos y mis padres, y ahora resulta que se realiza aquí también, en mi municipio. Y es que a los medios que son críticos, que no dicen amén a lo que dice el Gobierno Municipal, se les veta directamente. Así, muerto el perro, se acabó la rabia. Ninguna voz crítica. Pero es que a los medios que tienen la más mínima intención de hacerse eco de alguna opinión o alguna propuesta de la Oposición, ya se les llama rápidamente por ese Gabinete de Personal del Alcalde, algunos llaman de comunicación, pero vamos, es de propaganda, como pasaba en los tiempos franquistas, y se les recuerda que si quieren seguir manteniendo el dinero que reciben por medio de inserciones, no pueden sacar esa propuesta de la oposición, y eso se llama censura. Como lo que hemos hablado también aquí en este Pleno, de que la Oposición pide documentos y no se les da, documentos pendientes, solicitudes tras solicitudes, o escritos de vecinos que no se contestan, o reuniones de asociaciones que se han cansado ya, intoxicación informativa, demagogia con fondos públicos, panfletos que se decía anteriormente.

Éste es el panorama de Getafe, el mal panorama que está teniendo como consecuencia y como causa la acción de desgobierno del Alcalde de Getafe, falta de participación, censura, no cumplimiento de los acuerdos de Pleno, intoxicación y demagogia, denuncia ante la Audiencia Nacional por una posible implicación del Alcalde y de este Gobierno Municipal en una trama corrupta con Cofely y Waiter Music. Que hablamos nuevamente, y no me cansaré de decirlo, viajes a París, fraccionamiento de contrato y adjudicaciones a dedo. Una Comisión de Investigación por supuestos espionajes, vulnerando derechos fundamentales, un empadronamiento fraudulento del Alcalde para querer aparentar que vive aquí y no es vecino de Getafe, no paga aquí sus impuestos y desconoce la realidad de este municipio. Presupuestos prorrogados por una incapacidad absoluta de llevar a cabo la gestión municipal.

Una denuncia de un antiguo cargo de confianza, del que no me voy a pronunciar de la manera que fue cesado, pero del que ahora hay, de momento, tres imputados. Y veremos en qué acaban las cosas. Es el panorama de Getafe, el mal panorama que sí, es absolutamente necesario cambiar y estamos trabajando para cambiarlo, para devolver la dignidad a la ciudad, ofrecer soluciones claras a los vecinos, apostando por la participación. Ya voy terminando, Sr. Ortiz, no le recuerde el tiempo a la Presidenta.

La participación como medio claro de la forma en la que se tienen que gestionar las políticas públicas, y teniendo como prioridades absolutas el empleo y la protección social, prioridades, la del empleo y la de la protección social, que los vecinos y vecinas de Getafe ya se han cansado desde hace mucho tiempo, de esperar alguna respuesta del Gobierno Municipal.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal no Adscrito, D. José Luis Morato Gómez, quien no volverá a reincorporarse a la misma.

La Presidencia señala: ¿Ya? Pues muchas gracias Sra. Hernández. No, porque sería muy pesado, bastante es ya con aguantarla estos minutos como para aguantarla el doble, vamos. Hombre, como para repetir.

Se producen interrupciones.

La Presidencia señala: Hombre, pero no repetir, que ella quería.

El Sr. Ortiz Lázaro señala: Sra. Duque, no se preocupe, no se preocupe, Sra. Duque, que llevamos ya muchas horas, es Navidad, no nos ha tocado el gordo.

La Presidencia señala: Interviene el Sr. Ortiz.

Interviene el Concejal Delegado Adjunto de Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación de Barrios y Participación Ciudadana, Sr. Ortiz Lázaro, señalando que, buenas tardes ya, a ver Sara, ya. Buenas tardes ya. Ustedes han... Carmen, déjame un ratito, que si no, esto no termina, si sigues interrumpiendo no terminamos Carmen.

De nuevo se producen interrupciones.

La Presidencia señala: Vamos, Sr. Ortiz.

Continúa su intervención el Sr. Ortiz Lázaro, señalando que, bueno buenas tardes ya. Ustedes han preparado una proposición donde cualquier excusa es buena para justificar la reprobación al Alcalde tengo o no sentido alguno. El primer aspecto de todos a los que hacen referencia es a la no invitación de un medio de comunicación en un acto

privado, exclusivamente privado. Que yo sepa, cada uno de ustedes, de sus Grupos Municipales, organizan actos privados con la prensa y muchos medios no son invitados, y por ello no les pedimos aquí que su quema en la hoguera, que es lo que más o menos pretenden con esta proposición.

Sres. de la Izquierda, no quieran ver lo que no es. Aquí no seguimos modelos de información que se instalan en los regímenes dictatoriales que ustedes defienden, no crean que todos somos iguales. Y es curiosos escuchar cómo se le llena la boca al PSOE de Getafe de la palabra libertad, y aquí el único Partido que ha sufrido un claro hecho de falta de libertad, de censura y de opresión, ha sido el Partido Popular, por culpa entre otros de ustedes, que sin respetar los principios básicos de la democracia, decidieron firmar el Pacto del Tinel, uno de los actos más deplorables percibidos en esta democracia. Hablan de determinadas notas de prensas remitidas, Sra. Fernández, se lo dije en el último Pleno que se trató este asunto y se lo vuelvo a recordar ahora. No imagina el giro que ha sufrido la comunicación en el Ayuntamiento de Getafe, donde ya no se publican las notas de prensa de los propios Partidos Políticos, como era el Partido Socialista e Izquierda Unida, que si se celebraba en la legislatura pasada; ya no se publican en la agenda municipal los actos del propio Partido Socialista y de Izquierda Unida como se publicaban en la legislatura pasada; ya no se permiten los insultos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid o a los representantes del Partido Popular, como se permitían en la página municipal en la legislatura pasada. Eso es lo que ha cambiado gracias al Partido Popular.

Dicen en su proposición que hacemos caso omiso a los acuerdos del Pleno. No oigan, no, aquí los únicos que hacen caso omiso a estos acuerdos son ustedes, que son aprobados en Pleno, y cuando se trae el presupuesto para poder hacerlo, votan en contra, o traen ilegalidades como las que quieren traernos en algunos de los puntos, como el de la Biblioteca Municipal, que hemos tratado hoy, que no se permite según la normativa, como ha dicho nuestro Concejal, ubicarla en el local que ustedes querían.

Hablan en su proposición del ninguneo al movimiento asociativo de Getafe y hay que tener mucho valor para escribir esto, teniendo en cuenta la actitud llevada a cabo durante años de Gobierno por parte del Partido Socialista e Izquierda Unida en nuestra ciudad. Sra. del Partido Socialista, aquí los únicos que han hecho uso político del movimiento asociativo han sido ustedes, sí, ustedes que obligaban a los miembros de las asociaciones a crear plataformas en contra de las políticas del Partido Popular, y si no se sumaban, les señalaban como los del Partido Popular. Ustedes que utilizaban a las direcciones y afiliados de las asociaciones para que formasen parte de sus listas electorales, y si no, veían reducidas sus ayudas públicas por parte del Ayuntamiento. Ustedes vienen aquí y tienen el rostro de pedir la reprobación del Alcalde. Sres. de la Izquierda, aquí no ha habido mayor opresión y falta de libertad en la actividad social del municipio, que cuando gobernaban ustedes. Fueron ustedes los que calificaron al movimiento asociativo de Getafe como rebaño que ustedes controlaban a su antojo para apaciguar, a mover, a mover las calles según les interesase, palabras textuales del Sr. Pedro Castro, ex Secretario General del Partido Socialista aquí en Getafe.

Y lo que me extraña, es que Sra. Fernández usted se sume a la estrategia del Partido Socialista en esta materia. Pensé que usted era contraria a este modelo de utilización del asociacionismo como plantea el PSOE, pero veo que no. Hablan de los presupuestos participativos como esa gran medida para escuchar la demanda de los ciudadanos. Les digo una cosa, la demanda ciudadana uno la tiene cuando sale a la calle y pregunta a los vecinos, como hacemos nosotros, y no a través de medidas sin sentido donde la participación no superaba ni el 1%, como quedó demostrado aquí, eso sí, mientras ustedes se gastaban el dinero en vender a bombo y platillo, unos presupuestos que de participación cero.

No me extiendo más, creo que ha quedado más que demostrado que ustedes presentan esta proposición con un único fin, el de hacer su particular campaña de cara a las elecciones de mayo, unas elecciones que se les plantea muy mal por su falta de tra-

bajo, su falta de ideas y su ineptitud a la hora de trabajar. Ahora es el momento de justificar ante los vecinos el trabajo realizado durante esta legislatura, y mientras este Gobierno tiene más que demostrado su acción basada en la honradez y en la eficacia, ustedes solo tienen que mostrar su parálisis, su vagueza y por ello tienen que ocultarse ante este tipo de proposiciones grises y sin argumento alguno. Sra. Hernández, antes de proponer la reprobación del Alcalde, plantéese la reprobación suya y de su propio Partido, que habiendo dimitido cuatro Concejales por estar imputados, ahora nuevamente tiene casi a la mitad de su Grupo Municipal nuevamente imputado. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Sra. Fernández, repruébeme.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, gracias. Sr. Ortiz…

Interrumpe la Presidencia y señala: Lo llevo diciendo todo el Pleno, solo ves lo que te interesa, Sara.

Prosigue su intervención la Sra. Fernández Acedo, señalando que, no dialoguen, por favor. Sr. Ortiz…

Interrumpe de nuevo la Presidencia y señala: Sra. Fernández, era una broma para distender un poco la tensión.

Prosigue su intervención la Sra. Fernández Acedo, señalando que, Sr. Ortiz, UPyD no se suma a nada, la iniciativa fue en principio de UPyD y el PSOE se sumó posteriormente. Me ha dejado perpleja con eso de que las ruedas de prensa del Alcalde son privadas, del Grupo Municipal. Todo el mundo, y creo que todos los periodistas entienden que son públicas, son ruedas de prensa institucionales, y este acto de censura que ha hecho con el medio Getafe Capital, es la culminación de una serie de hechos relacionados con la libertad de expresión, con la comunicación y con la publicidad institucional, que el Gobierno viene haciendo desde hace tiempo, desde el principio. Y Sra. Lillo, UPyD no empieza ahora, siento mucho decepcionarla. UPyD es quien ha llevado al Defensor del Pueblo, el uso partidista de la web municipal, las cartitas ésas que cuestan a todos los vecinos, en las que nos ataca a la Oposición cuando hacemos algo contrario a sus deseos, a sus designios, a sus propuestas. Esta carta que ha enviado recientemente, tanto a los trabajadores como la que se ha distribuido en buzones, es una… no es la primera vez. Aquella primera la llevó UPyD al Defensor del Pueblo. ¿Por qué razón? Porque diciembre de 2012 UPyD votó en contra de los presupuestos, no es la primera vez que UPyD vota en contra de los presupuestos, en contra de lo que quieran ustedes difundir y también el Gobierno Municipal. Entonces, esta lucha por la libertad de expresión, por unos medios institucionales neutrales, la viene dando UPyD con contundencia muchísima más que ustedes.

Y ha salido ya otra vez el fantasma de la moción de censura. Les voy a aclarar una cosa porque esto es recurrente. Ni el Partido Socialista, ni el Grupo Socialista, ni el de Izquierda Unida se han dirigido jamás a UPyD para plantear una moción de censura a este Alcalde, que no les quede a ustedes ninguna duda. ¿Por qué razón? O bien porque no les interesaba porque estaban desechos internamente, porque así puede ser, el propio Alcalde, con sus artes, también ha intentado y no sé hasta qué punto tuvo éxito, en introducirse incluso en el Grupo de Izquierda Unida con determinadas artimañas, y ustedes lo deben saber y lo han sufrido en sus carnes. Entonces, qué me van a decir. Su dimisión es la que ha provocado. Ahora bien, Izquierda Unida sigue apoyando al PP, porque esta proposición que estaba encaminada a reprobar al Alcalde, ustedes la dirigen contra nosotros, con lo cual me paso media intervención hablando de ustedes y sus divisiones. Que le quede claro a todos los ciudadanos que ni el PSOE ni Izquierda Unida se

han dirigido jamás a UPyD a plantear una moción de censura, ¿vale? Luego ya si la hubieran planteado hubiéramos hablado de programa, pero es que ni la plantearon, ni les interesaba ni la querían. La moción de censura se verá en mayo, efectivamente.

Entonces seguimos con la moción de reprobación al Alcalde, que además de todo lo que se dice aquí, del veto a este medio de comunicación que nos parece inadmisible, que está vulnerando el Artículo 20 de la Constitución, porque se habla ahí de la libertad, no solamente de la libertad de expresión, sino también del derecho a la información que tienen los ciudadanos, y es una condición básica del pluralismo político el que la prensa sea libre y el que las instituciones no frenen en ningún momento la libertad de los medios para expresarse, y no se puede utilizar la publicidad, como se está utilizando, como método de premio o de castigo. Y quiero hacer hincapié en una cuestión. En esta campaña que han emprendido contra UPyD por el voto contrario a los presupuestos, voto contrario por los incumplimientos del Gobierno Municipal del anterior presupuesto, ha aparecido, no solamente el uso partidista de la web, o los medios, o la prensa concertada, o cualquier canal de comunicación, sino que ha aparecido un libelo donde se me injuria directamente haciendo unas afirmaciones verdaderamente injuriosas o hasta calumniosas, y que si el Gobierno Municipal no tiene nada que ver con ese libelo, que no tiene depósito legal, ni tiene firma alguna, que se distancie denunciándolo.

Se reparten el Ayuntamiento, se reparten los centros cívicos, y en él se me injuria directamente. Si esto no es motivo para una reprobación, si no lo condenan, porque claro, yo no puedo, lamentablemente no podemos ir a los Tribunales a hacer una denuncia, porque no tiene firma alguna, no tiene depósito legal ese libelo, y esto están ustedes obligados a denunciarlo, porque seguramente tiene más medios que UPyD para denunciar eso y para averiguar la autoría de ese libelo.

En fin, la participación, aquí no se trata de si las asociaciones son o no clientelares del PSOE o no son. Es que hay un reglamento de participación ciudadana y el Gobierno Municipal está obligado a cumplirlo, igual que hay un reglamento de honores y distinciones, según el cual las bibliotecas, los centros cívicos, tienen un procedimiento para asignarles nombre. No se trata de que estemos en contra del nombre de Adolfo Suárez, si ustedes cumplen el reglamento de honores y distinciones para dar un nombre a esta biblioteca, o al centro cívico que han llamado Julián Marías, posiblemente no hubiesen encontrado oposición por parte de este Grupo en particular, no tengo nada en contra de ponerle al Centro de Perales Julián Marías, o a la Biblioteca de Getafe Norte Adolfo Suárez, pero han incumplido el procedimiento, y los reglamentos hay que cumplirlos.

No se trata de un acuerdo de Pleno, esto no es competencia de la Junta de Gobierno ni del Pleno, es un reglamento que hay que cumplir, igual que el reglamento de participación ciudadana que no se está cumpliendo. Y ustedes, Sres. del PP tienen mucho miedo a la participación ciudadana, achacando la no convocatoria de los Consejos Sectoriales y de Barrio a que son clientelares. Pues bien, modifiquen el reglamento para dar entrada en los mismos a vecinos que no tengan ninguna conexión política, pero el reglamento hay que cumplirlo, indudablemente. Y el hecho de que he traído, hemos traído UPyD aquí a este Pleno en varias ocasiones proposiciones para que se cumplan, no empezamos a decir esto ahora, lo que pasa que ya pasa el tiempo y hay que incrementarse y se sigue sin cumplir, y hay que incrementar el grado y la intensidad de la crítica, y es el momento de incluir estas cuestiones, estos incumplimientos en esta moción de reprobación. No tengan tanto tiempo a la participación, y desde luego, les insto…

Interrumpe la Presidencia y señala: Sra. Fernández, no le voy a quitar la palabra, pero es que lleva usted un buen rato sobrepasado.

Continúa su intervención la Sra. Fernández Acedo, señalando que, pues ya, ya termino. Les insto a que a partir de ahora se haga acreedor a que no se le vuelva a reprobar. Gracias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias Sra. Fernández. Miren, creo que hay un error en alguno de los planteamientos que tiene, sobre todo lo de… mire, cuando hay una rueda de prensa yo no he puesto ningún problema a nadie, ni se lo voy a poner, por supuesto, ahora, cualquier cargo público, por ejemplo, si un Consejero invita a un grupo de periodistas a un Consejero de la Comunidad de Madrid a su despacho, invita a los que invita, no tiene por qué invitar a todo el plantel. No, eso no es una rueda de prensa, es un desayuno de trabajo, que por cierto, se paga también con..., lo atribuyen a esos gastos de protocolo, que por cierto, cómo eran los antiguos. No, no es privado, se refería a que no era una salida pública del Alcalde, es privado a que se hace dentro del despacho del Alcalde, y dentro del despacho del Alcalde se invita a quien se quiere invitar, no es un acto abierto, es un acto reservado. Mire, cualquier cargo público que hace en su despacho un desayuno, cualquiera, invita a los que invita, no invita a todo… imagínese, todo… un despacho de un Consejero en Madrid, que invitara a todos de todo Madrid, no, pues no, y sinceramente si antes, es cierto, invitaba a todo el mundo, también es cierto que Getafe Capital ha dejado de ser un periódico editado en papel, ha pasado a ser una página Web, que es distinto, no tiene EGM, no tiene EGM, no sabemos qué grado de influencia y de número de lectores tiene, no se sabe, eso es algo desconocido, y además bueno, lo último es invitarme a dar un premio de Getafe Capital los premios, y ponerme verde en la revista el día… publicándolo el día que me invitan a dar un premio. Pues chico, yo claro, unas personas que lo hacen así pues yo claro, intento tener la menor relación posible con ellas. No van… ni se les va a echar de ningún sitio ni nada, ahora, a mi despacho creo que invito a quién me parece oportuno. No es un sitio público.

Se producen interrupciones.

La Presidencia señala que: Su despacho no es un sitio público. A su despacho ¿tiene la obligación de hacer entrar a todo aquel...? no, yo creo, vamos, que todo cargo público que tiene un desayuno en su despacho, invita a los que quiere invitar. No es como una rueda de prensa. Cuando se da una rueda de prensa, se hace en la sala de ruedas de prensa que hay aquí en el tercer piso. Pero eso no es un sitio público, perdóneme pero no tiene nada que ver. Además consúltenlo con sus mayores. Una cosa es cuando sale por ejemplo Pedro Sánchez a dar una rueda de prensa en la sala de prensa del Partido Socialista y otra es cuando hace un desayuno con 5 ó 6 periodistas en su despacho, que es distinto, y es lo que he hecho yo, vamos, cuando tengo desayunos en mi despacho selecciono a las personas que quiero que estén en el desayuno. Y como hacen absolutamente todos los políticos, absolutamente todos. Una cosa es la rueda de prensa, y otra cosa es el desayuno de trabajo. El desayuno se invita... es por invitación, no es general, no se puede hacer así.

Y luego bueno, pues todas las, en fin, que todas las... ya sé que ahora mismo para todos ustedes están calentando motores para que yo sea el más malo de los malos mundiales, pues bueno, pues repruébenme, yo voy a reprobado aquí, pero también les digo que me ha tocado la lotería un poquito, 500 eurillos que no viene mal, que me compensa. Sí hombre, a ti te lo voy a donar. Y bueno, eso que me diga que yo me he querido infiltrar en Izquierda Unida, me ha dejado usted Sra. Fernández, vamos, usted que si tiene pasado comunista y que me conoce a mí, sabe perfectamente que no hay nada que esté más lejos, que esté más lejos de mis intenciones. No me diga usted eso Sra. Gollerizo, creo que en este caso podré pedirle ayuda, porque yo jamás me intentaré filtrar en Izquierda Unida, si es que queda izquierda y si es que está unida, porque claro, ahí hay sus cosillas también.

En fin, yo no soy perfecto, supongo que habré cometido errores y lo reconozco, no soy perfecto y siempre... la Sra. Hernández es perfecta, yo no. Yo cometo errores y seguramente habré tenido muchos a lo largo de estos tres años y medio, pero también es cierto primero, que ninguno ha sido a mala fe, que ninguno es para hacer daño a nadie, no lo hago, simplemente yo defiendo la posición de mi Gobierno en relación con lo que nosotros entendemos que son los intereses de los getafenses. Y creo que lo hemos hecho muy aseadamente, sobre todo si nos comparamos con los anteriores. Muy aseadamente hemos sacado muchas cosas adelante con muy poco dinero, y le agradezco su ayuda en el momento que nos la ha prestado, tanto a usted como al Sr. Morato, en la buena dirección, y bueno, cuando se hacen, bueno, cuando llegan estas fechas pues uno que está en minoría está expuesto a este tipo de iniciativas como las que vienen a este Pleno hoy. Y nada, pues pasemos a la votación. Sí, Morato se ha marchado, sí.

- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Muy a favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: En contra. Muy en contra.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de catorce votos a favor: nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; y doce votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; se adopta el siguiente acuerdo:

Reprobar al alcalde e instarle a modificar su actitud antidemocrática y lesiva para el ejercicio de la libertad de expresión, el derecho a la información y de participación de la ciudadanía de Getafe.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

40.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA CONSIGNACIÓN DE UNA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS POR EL IMPAGO POR LA COMUNIDAD DE MADRID DE LAS SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de diciembre de 2014; la Proposición de referencia de fecha 4 de noviembre de 2014; así como la solicitud de intervención de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe, presentada en el Registro General del Ayuntamiento el 19 de diciembre de 2014, y el escrito del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo a su inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del municipio de Getafe.

El Sr. Secretario del Pleno señala: Perdón, en efecto, hay una proposición de D. Antonio Tomás García, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe, asociación que se encuentra inscrita.

La Presidencia señala: Muchas gracias. Espere un segundo, tiene usted 5 minutos para decir sus...

Con permiso de la Presidencia interviene D. Juan López Montesinos, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe, señalando que, bue-

nas tardes Sr. Alcalde, buenas tardes Sras. y Sres. Concejales, buenas tardes damas y caballeros. Tengo aquí una exposición de datos, la voy a hacer brevemente. Me había apuntado la chuleta porque hablar en público ante estas personalidades, acongoja. Exposición de datos.

A últimos del año 2013 presentamos en la oficina del Defensor del Pueblo, 1.100 quejas reivindicativas de otras tantas familias de Getafe, en relación con las subvenciones por las instalaciones de los ascensores. La oficina del Defensor del Pueblo nos recibió el primer adjunto, Sr. Fernández Marugán. Hasta la fecha hemos recibido seis comunicaciones de dicha oficina. La primera data del 22/01/2014, y la última del 12/12/2014.

En dicha comunicación, en la última, la oficina del Defensor del Pueblo, nos comunica que no ha recibido respuesta de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid, contraviniendo expresamente la Ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril.

Y ahora voy a pasar a los antecedentes. Se constituyó una plataforma de afectados de las que me nombraron Portavoz. Hemos tenido diversas reuniones con la ayuda del PSOE, es verdad, esto hay que decirlo. No tengo por fortuna en estos momentos adscripción política, de lo que estoy contentísimo. Pero bueno, nos han dado bastante ayuda. Han puesto a nuestra disposición locales, asesoramiento, propaganda para repartir a los vecinos y abogados. Hemos hecho dos concentraciones, los días 3 de noviembre y 5 de diciembre, sin que ninguna persona del Gobierno Municipal se acercara a saludarnos o a alentarnos. Es verdad también.

Nosotros queremos decir alto y claro a todos los Grupos de esta Corporación, con D. Juan Soler a la cabeza, que os impliquéis en nuestra defensa, porque a día de hoy ya somos 1.200 las familias afectadas, en su mayoría pensionistas, viudas y gente muy mayor que en su día se endeudó. No se os olvide amigos, que nos ampara la Ley. Nos hemos asesorado, y esperemos que los asesores, asesoren bien.

Decirle a D. Juan Soler, por último, que bueno, que medie ante la anteriormente mencionada Consejería y rompa una lanza o todas las que pueda para estar con sus conciudadanos. Nosotros vamos a seguir luchando por el todo, que son 50.000 euros.

Y ya por último si me permiten, creo que voy bien de tiempo, por último si me permiten le voy a contar una anécdota que yo voy a convertir en metáfora, porque por fortuna soy poeta. Y la anécdota es la siguiente: A principios del siglo XX, en el Puente de Toledo de Madrid, había una efigie, una estatua de San Isidro Labrador. Pues aquel año apedrearon la efigie de San Isidro Labrador, la hicieron mixtos, ¿por qué? Pues porque los feriantes que fueron los autores de las pedradas, como durante toda la feria de San Isidro había llovido a cántaros y ellos no habían vendido un maravedí, pues se cabrearon con él. Entonces lo que San Isidro podía haber sido una fiesta de lanzas, pues se convirtió en una fiesta de cañas. ¿Qué os quiero decir mis queridos representantes ciudadanos? Pues hombre, que os impliquéis todo lo que podáis, y que ostentéis la ropa, que estamos muy cerca de las municipales. Por favor, ¿vale?

Pues yo he terminado. Muchas gracias. Y desde luego si me pierdo, perdóname. Perdóname que si me pierdo...

La Presidencia señala: Creo que tienes toda la razón.

El Sr. D. Juan López Montesinos señala: Lo último que digo, quiero decir, si algún día me pierdo, que no me busquen aquí, de verdad.

La Presidencia señala: Es mucho tiempo ¿verdad?

El Sr. D. Juan López Montesinos señala: Bueno, sí, dime.

La Presidencia señala: No, simplemente que tienes toda la razón, que tenéis toda la razón jurídica, que yo voy a intentar, hablando con el Consejero, que se os atienda

en todas las demandas que hacéis porque creo que son justas, y que además había un compromiso por parte de la Comunidad de Madrid, que era un compromiso ya... ¿cómo se dice?, resuelto, no resuelto, consolidado, no era un compromiso de bueno, ya lo hablaremos más adelante, como en este Ayuntamiento se hacía en otros tiempos, sino que tiene usted razón. Eso es así. Yo voy a hacer todo lo posible acerca del Consejero, incluso voy a hablar con el propio Presidente de la Comunidad para resolverlo, porque le tengo que decir que cuando se suspendieron estas ayudas, con el Consejero tuve una serie de palabras en su momento, y no he dejado... Con ese Consejero tengo dos cosas que son como dos espinitas, el 411 y esto.

El Sr. D. Juan López Montesinos señala: Además esta Comunidad está creciendo en boca del Sr. González y compañía.

La Presidencia señala: Este año hay un crecimiento económico, este año ha habido un crecimiento económico por encima del esperado y se supone que el año que viene es probable que hay unas metas, pero que se pueden sobrepasar, puede ser, puede ser. Y bueno, es el momento.

El Sr. D. Juan López Montesinos señala: Bueno, pues os reitero las gracias a todos. Muchas gracias por haberme dejado hablar.

La Presidencia señala: Muchas gracias a usted por su intervención. Sra. Fernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, gracias. En primer lugar agradecer al representante de la plataforma su intervención, y por supuesto, voy a ser muy breve, simplemente manifestar mi acuerdo con esta proposición, y expresar que me parece una de las grandes injusticias que se han cometido a consecuencia de los recortes, y que deberían corregirse inmediatamente. Si es posible que el Ayuntamiento le preste esta ayuda, me sumo por entero a la proposición, porque creo que es de justicia. Gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Fernández. Sra. Gollerizo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Gollerizo Mora, señalando que, pues en el mismo sentido y brevemente. Bueno, sólo decirle a la Sra. Fernández que es frágil de memoria. Ya se lo han demostrado, hoy le ha venido por todas las vías. Apoyar y agradecer a Antonio Tomás, en representación de los afectados de los ascensores por su intervención. Y decirle que tiene nuestro apoyo, que vamos a apoyar la proposición que hoy se nos trae aquí, y que no es la primera vez, que ya ha venido en varias ocasiones y que bueno, pues cuenta con nuestro voto y esperemos que entendiendo que deba ser aprobada por unanimidad del Pleno, que ésta sí se cumpla Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, que se cumpla en todos los puntos a los que se refiere. No sólo lo que afecta a la Comunidad sino lo que afecta al Ayuntamiento.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sra. Gollerizo. Sra. Álvarez.

Interviene la Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio, Sra. Álvarez Sánchez-Arjona, señalando que, muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todo. Quiero comenzar dejando claro que este Gobierno Municipal, está al lado de las Comunidades de Vecinos que se están viendo afectados por este enrevesado asunto, como acaba de señalar el Alcalde. Porque es un asunto enrevesado, lo es a pesar de la simplicidad de la fórmula que señala la proposición del Grupo Socialista, y lo es a

pesar del simplismo con el que lo defiende megáfono en mano, la Sra. Hernández, haciendo demagogia por las calles.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Lázaro Soler.

Continúa la intervención de la Sra. Álvarez Sánchez-Arjona: Digo que es un asunto enrevesado porque en efecto, hay retrasos que superan ya los 5 años. Quédese con este dato Sra. Hernández, es importante, 5 años. Hay expedientes resueltos y financiados en cuantías distintas a las previstas, es decir, hay alteración en el importe de las subvenciones jurídicamente discutible. Hay expedientes sin resolver, hay expedientes que no se sabe cuándo obtendrán respuesta de la Comunidad, y hay una importante litigiosidad que ya está dando mucho trabajo a los Tribunales, con lo que esto supone de costes para las Comunidades afectadas.

Todo esto es cierto, pero también es cierto que nada de ello es responsabilidad del Ayuntamiento de Getafe. Se trata de subvenciones de otra Administración en momentos de dificultad económica y presupuestaria. Este Ayuntamiento puede interesarse por esta situación y tratar de ayudar, pero en ningún caso tenemos capacidad ni para impulsar los expedientes atascados ni para modificar las resoluciones de la Comunidad de Madrid, ni para sustituir a las partes en los procedimientos judiciales. Es decir, este Gobierno Municipal se encuentra en la misma situación respecto a este asunto, en el que se encontró el anterior Gobierno Municipal.

Por eso hay que tener mucha cara, Sra. Hernández, para afirmar que este Gobierno ha hecho caso omiso de este problema, y que desde el año 2011, ha tenido tiempo más que suficiente para gestionarlo con la Comunidad de Madrid.

Es mucha cara porque usted puede contar conmigo Sra. Hernández. Año 2011, 2012, 2013, 2014, poco más de tres años. Año 2009, 2010 y 2011, Gobierno Socialista, poco menos de tres años. Y usted se olvida de este pequeño dato, a pesar de que lo ha escrito en la primera página de su proposición, y nos pide que el Ayuntamiento pague la defensa jurídica de esos 1.100 vecinos, que llevan todo este tiempo esperando sin recibir respuesta a sus solicitudes, o recibiendo respuestas muy diferentes a las esperadas.

En este momento se reincorpora a la sesión el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, recuperando la Presidencia de la misma.

Y digo que tiene mucha cara, porque su proposición en… porque su posición entonces era la misma que la nuestra ahora. No es que no queramos ayudar, simplemente no podemos hacer lo que ustedes en concreto nos piden, como no hubieran podido hacerlo ustedes hace cuatro años si lo hubieran intentado. Y no podemos, porque lo que nos piden es ilegal. Ustedes lo saben, que no tiene ningún empacho en engañar a los vecinos, no tienen ningún pudor en generar falsas expectativas. Tira de megáfono y proclama en plena plaza de la Constitución, que el Ayuntamiento les puede abonar las subvenciones. Yo misma lo he oído, Sra. Hernández, yo misma y todos los que estaban en la concentración. Todos los transeúntes han oído cómo usted prometía que era posible y que lo llevaría a Pleno, y de hecho aquí está su demagógica proposición, irresponsable, engañosa, carente de todo sentido jurídico, sin molestarse en pedir la más mínima información.

Viene usted al Pleno y dice aquello de “hagan lo que yo no hice, paguen lo que yo no pagué”, así de simple, hágase, páguese. 1.100 familias engañadas y usted tan contenta. Es difícil tener más cara y ser más irresponsable, Sra. Hernández. Si se hubiera informado, que no lo ha hecho, habría evitado más decepciones, podría haberse dirigido a los Servicios Municipales, pero no lo ha hecho. Si lo hubiera hecho, si se hubiera tomado la molestia, sabría primero, que su propuesta Sra. Hernández no tiene encaje en ninguna competencia municipal, basta con que repase el Artículo 25 de la Ley de Bases

del Régimen Local, y segundo, que su propuesta tampoco es una subvención, no reúne los requisitos para ser considerado una subvención. También para eso le hubiera bastado con repasar el Artículo 2 de la Ley General de Subvenciones.

De hecho, Sra. Hernández, pide usted que el Ayuntamiento respalde todas y cada una de las reclamaciones de las comunidades de vecinos, sin embargo este Ayuntamiento desconoce si las solicitudes reúnen o no los requisitos para recibir las subvenciones que solicitan a la Comunidad de Madrid y además pretende que el Ayuntamiento intervenga en procedimientos judiciales ya iniciados, en los que se ventilan asuntos privativos de quienes tienen la legitimidad de iniciar esas acciones judiciales. Usted sabe, como yo, que hablamos de procedimientos ante la jurisdicción contenciosa administrativa, sabe como yo y como informa la asesoría jurídica de este Ayuntamiento, que estos gastos tampoco pueden ser subvencionados y sabe como yo que cabe condena en costas de la Administración demandada. Y esa es la posibilidad real de que las Comunidades recuperen sus gastos de defensa. Hubiera bastado, Sra. Hernández, con que leyera el Articulo 139 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para evitar sembrar esas falsas expectativas.

Por tanto, insisto, nosotros no vamos a engañar a las familias, nosotros estamos aquí para asesorarles, para tratar de mediar ante la Comunidad de Madrid y no duden los representantes de la plataforma que intercederemos ante la Consejería, como acaba de comprometerse el Sr. Alcalde, pero y que vamos a intentar apoyar en este enrevesado asunto, pero siempre con la legalidad. Tienen ustedes, todos los Concejales de la Corporación a su disposición desde este mismo momento, el informe del Jefe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, y basándonos en ese informe, vamos a hacer todo lo posible para buscar una fórmula que nos permita ayudar a que esos 1.100 vecinos tengan una situación legal, y por eso votaremos a favor de esa proposición, pero con seriedad, cumpliendo la legalidad, sin hacer demagogia ni proponiendo soluciones simples y fáciles que atentan, que van en contra de la legalidad vigente. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias, Sra. Álvarez. Sra. Hernández, tiene la palabra.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias Sr. Presidente. Usted, vio usted, porque el Alcalde nuevamente no me puedo dirigir a él, está hecha un lío, lógicamente, claro, está hecha un lío porque nunca, como nunca ha bajado a la Plaza del Ayuntamiento y ha tenido ni siquie…

La Sra. Álvarez Sánchez-Arjona señala: No fui invitada.

La Sra. Hernández Barroso señala: La vergüenza… yo tampoco, yo es que simplemente pasear por la calle y que te den un… y que te den una de las hojas de convocatoria.

La Presidencia señala: Respeten el turno de intervención, por favor. Continúe Sra. Hernández.

La Sra. Hernández Barroso señala: Gracias. Descontamos los 30 segundos.

La Presidencia señala: Descontados.

Prosigue su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, decía simplemente, que haya tenido un poco la gallardía política y la sensibilidad, como representante pública que es, y miembro del Gobierno Municipal, de bajar a la plaza, no escuchar detrás de la ventana. No, lo que hay que hacer es bajar allí a la plaza, y decir buenas noches, buenas tardes y preguntar, preguntar a los vecinos qué es lo que les está pasan-

do, no hacer, como decían en mi pueblo, como las viejas que se ponían detrás de la puerta y escuchaban sin bajar y sin entrar a la arena del ruedo a torear, que eso es lo que hace falta hacer.

Bueno, agradecer al representante de los afectados su intervención en el Pleno y decir que aquí sencilla y llanamente lo que pedimos, porque nos lo han trasladado los vecinos, no somos más que portavoz, portavoces de sus reclamaciones, es que se cree una partida presupuestaria para hacer frente a los gastos para demandar a la Comunidad de Madrid, y es que la Defensora del Pueblo ya ha dicho que la Comunidad de Madrid está dejando en indefensión a los vecinos, es que la Defensora del Pueblo ya ha dicho que la Comunidad de Madrid ha actuado mal. Es que ya la Defensora del Pueblo ha dicho que la Comunidad de Madrid ofertó unas ayudas, vendió a bombo y platillo unas ayudas para la instalación de ascensores, cuando ni siquiera tenía el crédito presupuestario disponible para hacer frente a esos pagos. Es que la Comunidad de Madrid y ya lo ha dicho también la Defensora del Pueblo, ni siquiera está contestando a los escritos, el deber mínimo, la obligación mínima que tiene cualquier Administración Pública. Es una problemática conocida pero cruel, que está... visto su intervención, que no se la conoce.

A ver, se la recuerdo otra vez, se la recuerdo otra vez. Tome buena nota. Subvenciones solicitadas y reconocidas por 50.000 euros y sin pagar desde hace siete años. Apúnteselo, siete años. Y ahora la Comunidad de Madrid como consecuencia de las gestiones que está haciendo la Defensora del Pueblo, ha hecho un pago parcial, 15.000 euros, así, para intentar acallar y que digan que no me busquen más los problemas. Pero es que faltan… faltan 35.000 euros, faltan 35.000 euros.

Por otro lado tenemos subvenciones solicitadas desde hace cinco años, que ni siquiera están tramitadas, que la Comunidad de Madrid ante la avalancha de solicitudes que ha tenido, como consecuencia de esa propaganda a bombo y platillo, ha dicho vamos a parar de tramitar que aquí me comen los papeles, que ya no tengo dinero para las primeras, como para pensar en seguir tramitando las segundas. Son familias, hablamos de familias con pocos recursos, familias con miembros o todos sus miembros en el paro, mayores o discapacitados, vecinos, que si hubiera tenido la gallardía usted, o del Alcalde o cualquier miembro del Gobierno Municipal a bajar a la plaza, cualquiera de las dos veces que hemos estado ahí, le hubieran preguntado, le hubieran contado cómo pagan casi 300 euros al mes para pagar el préstamo personal que tuvieron que solicitar desde hace años para hacer frente a las obras del ascensor, su parte correspondiente como vecinos en la Comunidad de Propietarios, se lo hubieran contado. Y cómo te lo cuentan vecinos que tienen pensiones y pagan esos 300 euros.

¿Y la Comunidad de Madrid qué hace? Mirar para otro lado. ¿El Ayuntamiento de Getafe, su Gobierno Municipal qué hace? Mirar para otro lado. ¿Que les va a prestar ayuda? La misma ayuda que cuando trajimos en el último Pleno, que se creara una partida de ayudas, desde aquí, desde el Ayuntamiento, para subvencionar la instalación de ascensores, ustedes votaron en contra, ese tipo de ayudas. Le recuerdo, Sra. Concejala de Urbanismo, que este Grupo Municipal está todavía esperando y miro también a su Consejero, que nos den acceso al expediente de los ascensores del 2012, que está todavía sin tramitar, no está la Sra. Interventora, pero es que ya se decía en mi época, como siempre se ponía como excusa a la Interventora que estaba todo en el Despacho de Intervención, llevamos ya varias semanas, más de dos meses esperando ese expediente. Nos lo podrían dar, ¿no? Nos lo podrían dar. ¿Ésa es la sensibilidad que muestra el Gobierno Municipal votando en contra? ¿Me habla del Gobierno de la Comunidad de Madrid? ¿Van a hacer ustedes qué? Si el Alcalde es Diputado y hace cero patatero, cero patatero, cero patatero.

Ese Alcalde que dice que les va a ayudar a los vecinos y no hace nada por ellos. Estos son amores y no buenas razones. Pleno de la Asamblea de Madrid el pasado jueves, 18 de enero, perdón de 18 de diciembre. El Sr. Alcalde no está, díganselo, lo recordará. Proposición y enmienda del Grupo Parlamentario Socialista: se abonarán a los

correspondientes beneficiarios las subvenciones para la instalación de ascensores, de acuerdo con los expedientes de calificación otorgados desde el año 2007, por la Dirección General de Vivienda y rehabilitación de la Comunidad de Madrid. ¿Qué votó el señor que está aquí ausente? En contra de la enmienda, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año que viene hay 0 euros para esto. ¿Y qué gestiones van a hacer ustedes? ¿Este Alcalde qué gestión va a hacer? Si ha votado en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que decía que se incluyeran partidas presupuestarias para pagar las subvenciones. ¿Que va a hacer el qué? Reírse de los vecinos, que es lo que hace permanentemente. Ahora se lo va a decir, que vota en contra de que la Comunidad de Madrid paga, que votan en contra de que el Ayuntamiento de Getafe habilite partidas para hacer frente a subvenciones locales, y les va a ayuda, ¿en qué? ¿La palmadita en el hombro? ¿Y la demagogia es la nuestra? ¿La demagogia es la del Partido Socialista?

Bienvenido Sr. Alcalde. ¿Demagogia la del Partido Socialista? Usted lo que tiene es una cara dura, vamos que ni ustedes mismos se la aguantan.

Interrumpe la Presidencia y señala: Vaya terminando Sra. Hernández.

Prosigue su intervención la Sra. Hernández Barroso, señalando que, ni ustedes mismos se la aguantan. Seguiremos reivindicando, como han dicho que van a votar a favor, desde el Grupo Municipal Socialista en el próximo Pleno, el primero de mes del mes de enero, llevaremos la correspondiente modificación presupuestaria, para establecer dinero contante y sonante, no palabras, dinero contante y sonante para ayudas a estas familias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, si… que la fórmula tiene… o sea, hay que ayudarles, pero la fórmula hay que verla mejor, porque lo que proponen ahí es que todos los informes que nos han dado, desde Secretaría, Asesoría Jurídica e Intervención, nos han dicho que no es posible tal y como ustedes lo plantean, pero no se preocupen, porque aunque esa fórmula no sea posible, encontraremos otra mediante la cual sea posible. Bueno, pues pasemos a la votación.

- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de veintiséis votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que proceda a habilitar una aplicación presupuestaria para ofrecer una línea de ayudas a las Comunidades de Propietarios para afrontar los gastos de defensa y representación que procedan al reclamar ante los Tribunales su derecho al cobro de las subvenciones para la instalación de ascensores, y la tramitación de las solicitudes de subvención que han sido paralizadas por la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.

41.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA URGENTE PROTECCIÓN DE LAS LAGUNAS DE PERALES DEL RÍO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 17 de diciembre de 2014, así como la Proposición de referencia de fecha 19 de noviembre de 2014.

La Presidencia señala: Sra. Fernández.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Fernández Acedo, señalando que, gracias. Bien, UPyD ya ha traído diversas iniciativas a este Pleno relacionadas con las Lagunas de Perales, proposiciones, ruegos, preguntas, porque era evidente el deterioro y el problema que suponía la desaparición de la valla, pero ya solo nos ha quedado encadenarnos, lo que ocurre que no ha sido posible porque la valla parece ser que ya no hay nada, no hay dónde encadenarse siquiera. Lo único que quería saber, no quiero alargar un Pleno ya kilométrico, es qué gestiones se han hecho desde que se hizo la primera iniciativa de UPyD para que se protegieran las Lagunas, para que se elevara el nivel de protección, para que se repusiera la valla, que en principio nos han dado distintas respuestas, en unas ocasiones nos han dicho que estaban estudiando el material más adecuado para que no se robara, y en otras ocasiones nos han dicho que estaban intentando que la Comunidad fuese la que se hiciese cargo de ello. Simplemente quiero aprovechar mi intervención para que el Gobierno de cumplida cuenta de si ha hecho algo respecto a las Lagunas, porque todo parece indicar que no se ha hecho nada. Gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Fernández. Sra. Gollerizo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Gollerizo Mora, señalando que, sí, en el mismo sentido muy parecido, es decir, esta moción ya se debatió hace poco en el Pleno, relativamente, fue a finales del año pasado y ya había venido pues de distintas maneras por parte de todos los Grupos y todos manifestamos nuestra preocupación por el medio ambiente y por la situación tanto del Parque del Sureste como de las Lagunas de Perales, y es verdad que se ha ido deteriorando mucho más, la verdad que como el Concejal tampoco dijo nada, no dijo si iban a hacer algo o no iban a hacer nada, habló de los yesos y de no sé qué cosa más pero no dijo nada de lo que pretendía hacer ni tan siquiera solicitar a la Comunidad de Madrid, lo que sí es verdad es que como ya se ha dicho, la valla ha desaparecido totalmente y cada vez se está deteriorando más, por lo tanto decir que sí hay que preguntar al Concejal responsable qué se ha hecho y si no se… y qué gestiones ha hecho con la Comunidad de Madrid y qué es lo que se va a hacer, porque sí que es verdad que también ahí decía que se iba a tener un mayor control por parte de la policía o mayor vigilancia, parece ser que o es que no han vigilado o es que la vigilancia se ha hecho mal, porque ha ido a más, pero si lo que queremos es que de una vez por todas se solucione el tema de la valla, y por tanto que nos explique el Sr. Concejal qué es lo que ha hecho y qué es lo que va a hacer. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Gracias Sra. Gollerizo. Sr. Burranchón.

Interviene el Concejal Delegado Adjunto de Mantenimiento, Limpieza, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Jardines, Sr. Burranchón Amor, señalando que, hola, buenas tardes, muchas gracias. Los sucesivos planes generales que han ordenado el término, el término y redactados por ustedes, Sres. del PSOE, fueron de corte desarrollista. ¿Me contáis el chiste?, bueno, ah, bueno. Se preocuparon exclusivamente de proteger aquellos espacios que contaban con valores naturales limitándose a establecer la

normativa que garantizara esa protección. En el Municipio de Getafe contamos con tres espacios singulares de especial valor ambiental, Parque General del Sureste, su parte municipal, la Laguna de Perales del Río y el .Cerro de los Ángeles.

El vigente Plan General así lo entiende y les otorga la calificación de suelos especialmente protegidos con el objetivo general de preservar sus valores ambientales. Pero el término preservación no es sinónimo de conservación, por lo que este equipo de Gobierno, entiende algo que parece que ustedes no entendieron, que además de mantener los valores ambientales de los citados espacios, es posible mejorarlos y ponerlos al servicio de los vecinos de Getafe. Cualquier acción que afecte a este pacto del territorio de Getafe, por sus singulares características y por su fragilidad, requiere de un cuidadoso estudio previo en el que se valore, de diferentes sistemas de referencia con especial incidencia en los aspectos medioambientales.

Necesitamos de la información contrastada y ordenada, para iniciar en su caso la toma de decisiones que ponga en valor los espacios protegidos, dando un mejor servicio a nuestros vecinos, por lo que vamos a promover desde esta Delegación, la realización de un análisis socioambiental, que ustedes nunca lo han hecho, claro que no, que pueda servir como punta de partida para la toma de decisiones sobre el uso y gestión, no sólo de la Laguna de Perales, sino de todos los espacios de interés medioambiental de Getafe.

En julio de 2013 votamos a favor de una proposición en favor de la toma de medidas de protección de la Laguna de Perales, y desde entonces no se ha dejado de trabajar en el cumplimiento de dicho acuerdo. Se han mantenido diversas reuniones con responsables de la Consejera de Medioambiente, donde se les ha instado a la colocación de la valla deteriorada, que desapareciera lo antes posible, y de otras medidas que faciliten la conservación de las Lagunas y su entorno.

De igual forma, se han realizado trabajos que se han centrado en la zona llana, sin entrar en las vaguadas de las Lagunas. Se han realizado limpiezas manuales de basura de toda la superficie, retirando las bolsas de todos los restos recogidos. Sobre el arbolado se ha realizado una poda de refaldado, consistente en la eliminación de las ramas bajas y secas, para favorecer el desarrollo en altura y evolución del bosquete.

Se han retirado escombros del entorno de Lagunas de Perales. De igual forma, se continúa con el servicio de vigilancia con los Inspectores de Medioambiente Municipales, como por parte del Seprona, que evitan en la medida de lo posible, más deterioro del entorno. Y como les indicaba al principio, se va a realizar un documento de análisis socioambiental, para la ordenación de las posibles estrategias de planeamiento y gestión de espacios naturales en Getafe. Muchas gracias.

La Presidencia señala: Muchas gracias Sr. Burranchón. Sr. Bustos.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Bustos Sevilla, señalando que, bueno, buenas tardes a todos y a todas. Me cabe el dudoso honor de cerrar este Pleno tan maratoniano, del año además.

Bueno, pues es verdad lo que se ha dicho. En lo que llevamos de legislatura, estoy seguro de que todos los Grupos Municipales han presentado algún ruego, alguna pregunta, alguna proposición sobre el estado en el que se encuentran las Lagunas de Perales del Río. Bueno, todos no, el Partido Popular hay que reconocer que no lo ha hecho. El Partido Popular teniendo las responsabilidades de Gobierno, y habiendo dicho en su programa electoral, textualmente, las Lagunas de Perales se protegerán de la agresión potencial causada por la actividad humana no contemplativa, subrayo lo de no contemplativa, realizaremos un proyecto de recuperación de toda la zona de las Lagunas de Perales del Río, pues evidentemente, después de casi 4 años de Gobierno, y a pesar de lo que nos ha dicho el Sr. Concejal, de lo dicho al hecho, hay muchísimo, muchísimo trecho.

Me permito recordarle yo también al Sr. Alcalde, ya lo ha hecho la Portavoz de UPyD, el acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2013, en el que acordamos reponer la valla, reforzar la vigilancia y ver cómo acoger a las Lagunas de Horna que se llaman las de Perales del Río, a una figura de protección más restrictiva que la del catálogo de humedales. Pues bien, las Lagunas no entraron en el plan de actuación sobre humedales catalogados de la Comunidad de Madrid de 2011, ni tampoco en su revisión de 2004.

Este plan, que incluía a 7 Lagunas localizadas en Aranjuez, Chinchón, Colmenares de Oreja, Paracuellos del Jarama y El Escorial, dejó fuera las Lagunas de Getafe, que tampoco se benefician de la protección especial que le proporcionaría estar dentro del Parque Regional del Sureste.

En esta situación en la que ninguna de las Administraciones competentes, o que tendrían que tener competencia, ni el Ayuntamiento de Getafe ni el de la Comunidad de Madrid, han hecho nada de lo acordado en este Pleno. No se ha repuesto la valle, al contrario, cada vez hay menos valla. No sé quién está vigilando, no se ha reforzado la vigilancia, y de todo lo que ha dicho el Sr. Concejal, lo que realmente ha surtido efecto, realmente a la limpieza, es las tierras que han movido en la entrada del camino desde la carretera de Perales, para hacer una trinchera y un caballón, que impide la entrada de coches.

Pero por cierto, les recuerdo que en la zona de entrada a las Lagunas, donde está la puerta, que hay un camino que pasa al lado del puente que cruza la carretera y la vía del tren, hay un camino que va a dar directamente al Polígono de los Olivos y a Getafe Norte, y es transitable, absolutamente transitable. Es decir, que con el caballero y la trinchera no se ha solucionado nada. Los coches siguen pasado para llevarse el material por el otro lado. Y creo que eso es una zona que hay que vigilar. Pero por favor, no le ponga trincheras y caballeros a los ciclistas, que también pasan muchos, pasamos muchos por esa zona.

Y mucho menos, ni mucho menos se ha trabajado en mejorar su situación legal. En este sentido me voy a remitir a unas declaraciones que el propio Sr. Concejal de Medioambiente, el Sr. Burranchón, hizo en Madrid Diario en abril de este año, creo que relacionado con una pregunta que había planteado UPyD. Dice el Sr. Concejal textualmente: "Se está en conversaciones con la Comunidad de Madrid, con el fin de que sean ellos quiénes nos subvencionen la reposición de la valla, y así evitar en la medida de lo posible los robos y vertidos que por otra parte, ya han sido retirados. Que sean ellos, la Comunidad de Madrid, que sean ellos los que nos subvencionen la valla, sí.

Pues nada, sólo me cabe también preguntarle que cómo van las conversaciones, a usted o al Sr. Alcalde, porque vamos, desde el mes de abril han tenido tiempo...

La Sra. Hernández Barroso señala: Han enviado una carta, ayer o esta mañana. Esta mañana la enviaron.

La Presidencia señala: No, la carta a los Reyes.

El Sr. Bustos Sevilla señala: Mientras ustedes hablan...

La Presidencia señala: A usted le van a traer carbón.

La Sra. Hernández Barroso señala: Yo soy de Papá Noel.

Continúa su intervención el Sr. Bustos Sevilla, señalando que, mientras ustedes hablan se siguen llevando la valla, se siguen utilizando las Lagunas para actividades poco contemplativas, como dicen en su programa electoral. Han dejado de ser un espacio educativo, lo sabes bien José Luis, porque eres Concejal de Seguridad, porque ustedes no han querido renovar el contrato de servicio de Educación Ambiental que se tenía con el municipio de Getafe, y éstas Lagunas va a dejar de ser un referente de recuperación

de un espacio que fue una yesería para convertirse en un espacio natural a escasos kilómetros de Getafe, como se ha dicho antes por parte de un vecino, a escasos 12 kilómetros de Getafe.

Pues bueno, a ver si hacen algo antes de irse, porque desde luego, tiempo tienen, todavía les quedan 5 meses, al menos la valla repónganla.

La Presidencia señala: Al menos 5 meses.

El Sr. Bustos Sevilla señala: Al menos 5 meses, sí, y la valla. Venga, muchas gracias.

Interviene el Presidente, Sr. Soler-Espiauba Gallo, señalando que, muchas gracias Sr. Bustos. Sr. Burranchón a ver qué pasa con esa valla. Vaya, vaya, aquí no hay playa. Venga, pasemos a la votación. Sra. Fernández.

- Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal Socialista: A favor.
- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de veintiséis votos a favor: doce votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, nueve votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, y un voto de la Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia; se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reiterar el Acuerdo de Pleno de 30 de Julio de 2013 sobre la conservación del espacio Protegido “Lagunas de Perales”.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a realizar con urgencia las gestiones necesarias con la Comunidad de Madrid para que se proceda a reponer de inmediato la valla de protección de las Lagunas de Perales.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que hasta tanto se instalen las vallas que han sido robadas se proceda a realizar un servicio de vigilancia intensivo en la zona para evitar más robos, desperfectos y agresiones a un espacio natural protegido.

CUARTO.- Reiterar de nuevo al Alcalde de Getafe para que gestione con la Consejería competente de la Comunidad de Madrid el inicio del expediente y las tramitaciones que sean oportunas para la inclusión de Las Lagunas de Perales en el Plan de Actuación sobre Humedales aprobado por la Comunidad de Madrid de manera que se recojan medidas de intervención o gestión adecuadas para intensificar y asegurar la protección de este espacio natural protegido, teniendo en cuenta que esta zona no está dentro de la delimitación del Parque Regional del Sureste y por tanto no se beneficia de las medidas de protección previstas en este Plan Regional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.